

SESIÓN

Nº 43

ORDINARIA

02/11/2020

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

6:05 pm.

**SESIÓN ORDINARIA
N°43**

FECHA:02/11/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: presente.

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García ausente.
- 2- Diego Alonso González Morales presente.
- 3- Juan Carlos Dengo González presente.
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente

REGIDORES SUPLENTE:

- 1. Elisa María Calderón Montero | presente
- 2. Carlos Manuel Salazar León | presente.
- 3. Xiomara Chavez Garita | presente
- 4. Danilo Vásquez Trigueros | presente
- 5. Leonardo Barquero Ramírez | presente.

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
Adrián Alberto Solano Barrantes	Unido	02/11/2020 18:02
Ana Maritza Porras Mena	Unido	02/11/2020 17:52
Andreína Ramírez	Unido	02/11/2020 17:55
Carlos Salazar	Unido	02/11/2020 17:53
Danilo Vasquez Trigueros	Unido	02/11/2020 17:58
Didier Mora	Unido	02/11/2020 18:02
Didier Mora (Invitado)	Unido	02/11/2020 18:03
Diego Gonzalez Morales	Unido	02/11/2020 17:54
Elisa Calderón (Invitado)	Unido	02/11/2020 17:57
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Unido	02/11/2020 17:51
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Abandonó	02/11/2020 18:05
HUGO ALBERTO CUBERO ROJAS	Unido	02/11/2020 18:05
Idalie Rodriguez (Invitado) (Guest)	Unido	02/11/2020 17:54
JOP (Guest) (Invitado)	Unido	02/11/2020 17:50
JOSE CARLOS CHAVES (Invitado)	Unido	02/11/2020 17:56
Juan Carlos Dengo Gonzalez	Unido	02/11/2020 17:49
LEONARDO BARQUERO (Invitado)	Unido	02/11/2020 17:54
Maria Paula Villegas Arguedas	Unido	02/11/2020 18:12
Marjorie Mejías Villegas	Unido	02/11/2020 17:46
NAZARET LUSIANA CANALES MORA	Unido	02/11/2020 17:58
Omar Ramos Arce	Unido	02/11/2020 17:56
Omar Ramos Arce	Abandonó	02/11/2020 17:57
Omar Ramos Arce	Unido	02/11/2020 17:58
Patricia Zumbado	Unido	02/11/2020 17:58
Radio (Invitado)	Unido	02/11/2020 17:47
Ronald Ramirez Garita	Unido	02/11/2020 17:59
Rooney	Unido	02/11/2020 17:48
Rooney	Abandonó	02/11/2020 18:05
Rooney	Unido	02/11/2020 18:06
Rosy Gonzalez Rodriguez	Unido	02/11/2020 17:48
Uriel Delgado Ramirez	Unido	02/11/2020 17:45
Vinicio Chaves	Unido	02/11/2020 17:43
Wilberth Martin Aguilar Gatjens	Unido	02/11/2020 17:54
William Miranda Garita	Unido	02/11/2020 17:45
Xiomara Chaves	Unido	02/11/2020 17:50
Yeudy Alberto Ugalde Fonseca	Unido	02/11/2020 18:06

ARTÍCULO I

LECTURA Y

APROBACIÓN DEL

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN NO. 43
ORDINARIA
02/11/2020**

**ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Sr. Presidente, da la bienvenida a todos los presentes. Se solicita que se tome lista para iniciar la sesión. A su vez se somete a votación la aprobación del orden del día

ACUERDO # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

SESIÓN NO. 43
02 DE NOVIEMBRE DEL 2020
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 5 votos

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- o *Se da lectura y se aprueba Acta No 42 Ordinaria del 26 de Octubre del 2020*

4. votos
a favor - en firme.

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

1. Cluster Atenas

Proyecto Cluster COTUR / Expositor: Lemory Guzmán

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto*
- *Informe de la Comisión*
- *Informe de la Comisión*

Ronal. Ramirez Secretario

ARTICULO VII

MOCIONES No hay.

ARTICULO VIII

- *INFORME DE SINDICOS*
 - o *Síndico William Miranda.*
 - o *Síndico Hugo Cubero.*

ARTICULO IX

- *ASUNTOS VARIOS*

Juan Carlos Deugo.

- *CIERRE DE SESIÓN*

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- Se da lectura y se aprueba Acta No 42 Ordinaria del 26 de Octubre del 2020

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA No 42 ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2020. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

El Sr. Presidente da la bienvenida a la Srta. Guzmán, he indica que abre un espacio la intervención para el Proyecto Cluster Cotur donde se da un tiempo de 15 minutos para la exposición y luego poder realizar las intervenciones correspondientes.

1. EXPOSICIÓN DE LA SRTA. LEMORY GUZMÁN, DE CLUSTER ATENAS SOBRE EL PROYECTO CLUSTER COTUR.

La Srta. Lemory Guzmán, representante del Proyecto Cluster Cotur, inicia su presentación agradeciendo el espacio he indica que este proyecto nace a raíz de la necesidad que se ha presentado en el cantón de Atenas, ya que existe una necesidad de información para la parte turística en el cantón, así mismo en su trayectoria laboral pudo constatar que no se contaba con una herramienta tecnológica donde se pudiese obtener información para los extranjeros que visitaran nuestro cantón. Viendo que el cantón carecía de esta plataforma donde se pudiese tener la información tanto turística como comercial, donde se encuentre además información de personas emprendedoras, también porque no los artículos que se pueden encontrar en el cantón. Esta plataforma la han ido desarrollando tres personas: Wendy Chacón, Pedro Morales y su persona son quienes se encuentran liderando este proyecto, esto dada la necesidad a la cual este grupo viene a resolver, así como el propósito del proyecto. Agrega además que la población meta a la que desean llegar son todas aquellas personas que desean conocer el cantón de Atenas y quieren encontrar información comercial o turística concentrada en una páginaWEB, es por ello que desea mostrarles la plataforma que se tiene en este momento, indica además que esta plataforma fue diseñada para que cualquier persona pueda utilizarla, así como también las personas que hablen distintos idiomas, continua presentando de forma amplia el formato de la plataforma. La Srta. Guzmán comenta que en el 2018 ellos visitaron al Concejo anterior y les presentaron este proyecto donde estos consideraron que este proyectoera de interés cantonal, ya que lo que se busco fue una extensión más allá de lo que define el límite territorial o lo que define al cantón de Atenas. Es por ello por lo que toca de nuevo la puerta del Concejo ya que este proyecto lo consideran de gran interés y se dé una vinculación con el gobierno local. Agrega además que en su momento direcciono este proyecto en Banca para el Desarrollo desde el enfoque de capital semilla, actualmente para el 2020, se les informa que ellos habían conseguido el primer lugar, de forma que este proyecto pueda ser liderado a partir de este sistema, es a partir de esta aprobación que se dan cuenta que estas personas han visto potencial en el proyecto, se puede ver que el proyecto es de gran importancia. Es por ello por lo que desean esta vinculación con el gobierno local, las fuerzas vivas del Cantón, el mismo fue presentado ante la administración en su momento. Culmina indicando que son ellos quienes alimentan esta página para poder dar información lo más clara concisa y veraz, es por esto que vienen en busca del apoyo por parte de la Municipalidad, de forma que pueda dársele al ateniense otra herramienta para que a través de esta, se puedan informar de los servicios que se tienen y de los beneficios que puedan obtener de ella, es por este motivo que se presenta ante el concejo para que les apoyen con el proyecto.

El Sr. Presidenta abre un espacio para las consultas y o comentarios.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, consulta cual es el apoyo que está solicitando de parte de ellos y a la vez le felicita por la obtención del apoyo en banca para el desarrollo ya que, por su conocimiento en esta área, entiende que para obtener estos beneficios y para ser premiados deben cumplir con muchos requisitos, y viendo la realidad que estamos viviendo actualmente estas plataformas son las que les van a ayudar a conocer mejor al Cantón.

La Srta. Lemory Guzmán, representante del Proyecto Cluster Cotur, agradece el apoyo que le está brindando, parte de lo que necesitan es el posicionamiento de información, el contar con espacios para poder colocar vallas publicitarias, de forma que en las diferentes salidas del Cantón se puedan informar de la existencia de esta plataforma. Contar con los permisos para poder hacer uso de las instalaciones de la Municipalidad, o cuando las personas requieran de la información puedan contar con espacio para que se les pueda brindar la misma, colocar rotulación en el cantón de Atenas, o bien orientarles para el trámite de estos permisos, para poder colocar esta información para que las personas puedan conocer esta información.

El Sr. Presidente le felicita por el proyecto el cual es bastante moderno hacia dónde va dirigido el Mercadeo Digital, el cual debe desarrollarse, considera que una base de datos de esta categoría es básico y cree que la Municipalidad debe dar su apoyo al apoyo, y dado que se el Concejo anterior acogió como interés cantonal y hoy está siendo presentado a este Concejo, considera que debe reafirmarse ese acuerdo tomado en apoyo a este Proyecto para que de igual forma sea trasladado a la administración y a través de los departamentos correspondientes se les pueda dar el seguimiento y apoyo a las solicitudes realizadas por la Srta. Guzmán, para el proyecto Cluster Cotur.

ACUERDO# 3

SE ACUERDA:

- 1. DAR UN VOTO DE APOYO Y RATIFICACIÓN AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO ANTERIOR EN SESIÓN ORDINARIA N°234 DE 18 DE FEBRERO DE 2019, NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO N° MAT-CM-0088-2019.**
- 2. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, ESTE PROYECTO SEA ANALIZADO Y VALORADO A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, DÁNDOLE UN APOYO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR LA SRTA. LEMORY GUZMÁN, REPRESENTANTE DEL PROYECTO CLUSTER COTUR.**

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Nombre del Proyecto

Cluster COTUR.

Cédula Jurídica 3101759083

Nombre de los miembros del proyecto.

Lemory Guzmán Campos.

Wendy Chacón Campos.

Pedro Morales Bolaños.

Definición del Proyecto**1. Problema a resolver**

Es la falta de información turística y comercial confiable en el cantón de Atenas disponible en plataformas digitales y accesibles para personas de habla hispana e idioma inglés. La mayoría de comercios no se encuentran digitalizados, no cuentan con información actualizada y no toman en cuenta zonas rurales del cantón en donde se encuentran comercios exponenciales que colaboran en el desarrollo de la zona de Atenas.

2. segmentos de mercado (mercado meta)

Empresarios PYMES sin conocimiento en mercadeo, pero con necesidades: de venta en línea. Utilizan la plataforma web para posicionar ahí su información comercial y turística y llegar con esto a múltiples mercados.

Usuarios de plataformas: Gente que visita la web en busca de información concisa de algún servicio o empresa ubicada en el cantón de Atenas.

3. Elementos diferenciadores de Cluster COTUR:

Ventajas competitivas para quienes son parte de Cluster COTUR.

- Posicionamiento en plataformas digitales innovadoras y confiables.
- Visualización con traducción bilingüe en plataformas digitales.
- Brindarles la posibilidad a los pequeños, medianos y grandes comercios a ser parte de una plataforma cantonal en donde se concentran un alto porcentaje de la economía del cantón y donde su alcance a diferentes mercados será mayor.
- Accesar a nuevos canales de comunicación dirigidos a nuevos mercados.

- Una herramienta más simple y más accesible en precio que desarrollar su propio sitio web y darle mantenimiento.

Para hacer de este proyecto un éxito requerimos la vinculación de la Municipalidad de Atenas en la gestión del posicionamiento de Rótulos en carretera por los diferentes accesos al cantón para que las personas locales y visitantes sepan de la página web.

Además, el posicionamiento de un roller up e información física en la recepción de la Municipalidad para quienes llegan a gestionar trámites directos.

Agradecemos al Concejo Municipal haber tomado este proyecto de interés cantonal en la sesión del pasado Lunes 02 de Noviembre 2020 pues la tecnología y la innovación son herramientas fundamentales para el desempeño de los comercios y el desarrollo del cantón de Atenas.

La página de Cluster COTUR es www.clusteratenas.com

Marjorie Mejías Villegas

De: Concejo Municipal de Nicoya <concejomunicipal@municoya.go.cr>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2020 08:37
Para: concejo.montesdeoro Juanita Villalobos
CC: Katherine Quiros Coto; Ana Lia Espinoza Sequeira; Acosta1; Alajuela1; Alajuelita1; Zarceros1; Alvarado1; Carolina Zúñiga Retana; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Barva1; Patricia Murillo Delgado; Buenos Aires1; Cañas1; Cindy Cortes; secretariageneral@muni-carta.go.cr; Sonia Gonzalez Nuñez; Concejo Municipal de Coto Brus; Xinia Duran; Mario Vindas; Arturo Vargas; Escazú1; Margoth Leon Vásquez; Flores1; Garabito1; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE GOLFITO; Ana Leticia Alfaro Alfaro; Guácimo1; Guatuso1; Heredia1; Hojancha1; Jiménez1; La Cruz1; La Unión1; León Cortés1; Liberia1; Limón1; Municipalidad Matina; Montes de Oca1; juanita. arguedas; Mora1; Marisol Calvo; Municipalidad de Nandayure; Naranjo1; Oreamuno1; Kattia Salas Castro; Alberto Cole; Eithel Hidalgo; Paraíso1; Municipalidad de Parrita; Puriscal1; Municipalidad de Quepos; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; San Isidro1; San José1; San Rafael1; katherine Nuñez Rodríguez; Santa Ana1; Fanny Campos Chavarría; Santo Domingo1; Sarapiquí1; Dinorah Cubillo Ortiz; Concejo Municipal de Talamanca; Tarrazú1; Tibás1; Tilarán1; Turrialba1; carmen aguero valverde; Municipalidad de Upala; Daniela Muñoz Chavez; Municipalidad de Coronado; Abangares2; Acosta2; Alajuelita2; Municipalidad de Zarceros; Alvarado2; leonidas Gutierrez; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces2; Belén2; Buenos Aires2; Cañas2; Carrillo2; Cartago3; Corredores2; Coto Brus2; Curridabat2; Desamparados2; Dota2; Escazú2; Esparza2; Flores2; Goicoechea2; Golfito2; Grecia2; Secretaría del Concejo Municipal; Guatuso2; Heredia2; Hojancha2; Jiménez2; Liberia2; Yamileth Palacios; Matina2; Mora2; Muni de Nandayure; Naranjo2; Oreamuno2; Puntarenas2; San Pablo2; San Ramón2; Siquirres2; Talamanca2; Alex Díaz; Esparza3; Concejo Municipal de Guácimo; Guatuso3; Heredia3; La Cruz3; Liberia3; Los Chiles3; Montes de Oca3; Nandayure3; Naranjo3; Oreamuno3; Puriscal3; San Isidro3; Santo Domingo3; Tilarán3; Turrubares3; Upala3; Vásquez de Coronado3
Asunto: Re: NOTIFICACION DE ACUERDO MUNICIPAL
Datos adjuntos: ACUERDO N° 022-023-2020.pdf

Buenos días tengan todas y todos

Con el debido respeto, procedo a notificar el **ACUERDO N° 022-023-2020**, acordado por el Concejo Municipal de Nicoya en la Sesión Ordinaria N° 023 del martes 06 de octubre de los corrientes.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Saludos cordiales,



**Secretaría del Concejo Municipal
Municipalidad de Nicoya
Teléfono: 2686-4789**

El jue., 24 sept. 2020 a las 9:18, concejo.montesdeoro Juanita Villalobos (<concejo.montesdeoro@gmail.com>) escribió:
Miramar, 24 de septiembre del 2020

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados Señores:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito notificar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro.

Favor confirmar el recibido de este correo.

--

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal
Municipalidad de Montes de Oro**



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Del 09-10-2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 7794, y en observancia de las normas que rigen la materia, **TRANSCRIBO EL ACUERDO N° 022-023-2020 de la Sesión Ordinaria N°023 del martes 06 de octubre del 2020** que textualmente dice:

ACUERDO N° 022-023-2020: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA SIGUIENTE MOCION: POR TANTO:

1. PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA, EN PLENO, EN USO DE SUS FACULTADES COMO GOBIERNO LOCAL, MANIFIESTE SU TOTAL OPOSICIÓN A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL PODER EJECUTIVO, QUE GOLPEA A LAS FAMILIAS TRABAJADORAS, EMPRENDEDORES, MICROEMPRESARIOS Y QUE NO POSIBILITA EN LA REALIDAD LA GENERACION DE EMPLEO NI LA REACTIVACION ECONOMICA.
2. SE LE INFORME DEL PRESENTE ACUERDO AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CARLOS ALVARADO QUESADA Y AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, A QUIENEN SE RECOMIENDA, RECONSIDERAR LOS PLANTEAMIENTOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA DE NEGOCIACION PRESENTADA AL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Y QUE EN SU LUGAR SE INICIE UN PROCESO DE APERTURA, ANALISIS, REVISION Y RECEPCION DE DISTINTAS INICIATIVAS DE TODOS LOS SECTORES DEL PAIS, PARA BUSCAR LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA PROPUESTA DE CARÁCTER PARTICIPATIVO, ABIERTO Y DEMOCRATICO, MAS EQUILIBRADA Y JUSTA PARA TODOS LOS COSTARRICENSES.
3. QUE SE INSTRUYA A LA SECRETARIA DEL CONCEJO, PARA QUE, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, SE COMUNIQUE A 57 SEÑORES DIPUTADOS DE LA REPUBLICA, A LAS MUNICIPALIDADES DE LOS 82 CANTONES, A LOS 8 CONCEJOS DE DISTRITOS DEL PAIS Y A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL.
4. SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISION. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON FIRMEZA.

TELÉFONO: 2686-4789

CORREO ELECTRÓNICO: concejomunicipal@municoya.go.cr



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA

SE EXIME TRAMITE DE COMISION
APROBADO POR UNANIMIDAD.
APROBADO CON FIRMEZA



Tatiana Yockchen Mora
Secretaria a.i del Concejo Municipal

Cc. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Guisselle Sanchez Camacho <gsanchez@unql.or.cr>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 16:24
Para: Comunicación Dirección Ejecutiva; Guiselle Sanchez Camacho
Asunto: Gestión de Modelo Compartido Apertura de Cementerios, Convenios y Gestión Comunitaria
Datos adjuntos: Gestión de Modelo Compartido (Apertura de Cementerios, convenios y Gestión Comunitaria).jpg; Boletín-Accion Municipal 6.pdf

Buenas tardes señores y señoras Secretarios de los Concejos Municipales

Un gusto saludarles .

La UNGL le invita a participar de la sesión semanal sobre la aplicación de Modelo Compartido, esta semana compartiremos el tema relacionado a la gestión de cementerios en el marco de la pandemia y apertura para el día de difuntos (que ya está próximo) contaremos con la participación de la Municipalidad de Desamparados, el criterio técnico del Ministerio de Salud y la participación de municipalidades que abrirán cementerios para la visitación en este día de difuntos, con su plan de acción y estrategia.

Acompáñenos como cada semana para replicar e intercambiar buenas prácticas en el tema y solventar dudas técnicas al respecto, este jueves 29 de octubre de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Dada la relevancia del tema que se tratará en esta ocasión, consideramos oportuno que los señores miembros del Concejo Municipal conozcan acerca del tema, por lo que nuevamente acudimos a su amabilidad solicitando en forma respetuosa trasladar la presente información a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal

Para la UNGL es muy valioso contar con la participación de la municipalidad en este proceso de tanta importancia en el marco de la emergencia que vivimos como consecuencia del COVID 19.

Asimismo se adjunta a este correo Boletín Informativo N° 6 en el cual se comparte información relacionada al Modelo de Gestión Compartida.

FAVOR BRINDAR ACUSE DE RECIBO Y CONFIRMAR SU PARTICIPACIÓN POR ESTE MISMO MEDIO

Link para unirse: <https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-sp/j.php?MTID=m5dea69a3d62b6202061e6c1830db4703>

Cualquier información adicional, estoy a sus órdenes.

Saludos cordiales



*Se envió
x correo ya
que las felias*

BOLETÍN
ACCIÓN MUNICIPAL

Nº6- Octubre 2020



**UNIÓN NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES**



UNGL APOYA A LAS MUNICIPALIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN COMPARTIDA.

- ***La UNGL realiza sesiones de apoyo municipal sobre el Modelo de Gestión Compartida todos los jueves de 2:00 a 4:00 pm.***
- ***Municipalidades tienen meses de atender pandemia por COVID-19 en distintas áreas.***

A finales del mes de agosto el Gobierno de la República dio a conocer el Modelo de Gestión compartida: Costa Rica trabaja y se cuida” contra el COVID-19, el cual es coordinado desde los Comités Municipales de Emergencia y será aplicado en cada cantón del país.

Este modelo fue gestado desde una mesa de coordinación conjunta en donde participaron varios actores, Gobierno, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Asociación de Alcaldías e Intendencias (ANAI), sector privado, entre muchos otros.

El objetivo de la iniciativa nació para mejorar la coordinación y articulación entre municipalidades, entidades públicas y privadas con la comunidad, y mejorar decisiones a nivel cantonal. El modelo también incluye un plan de evaluación y mejora continua con una estructura de hasta 25 categorías, la misma genera un plan cantonal, evaluado con una calificación mínima de 80.

Este índice se revisa cada 15 días y de acuerdo a este resultado se podrán abrir o cerrar las actividades económicas de cada cantón.

“Los cantones naranjas recibieron mayor impulso en una primera fase, desde la UNGL impulsamos una guía práctica para que exista una estructura sólida de referencia al momento de efectuar estos planes, al mismo tiempo, abogamos ante el Gobierno para que se impulse con mayor capital e insumos a las municipalidades con menos recursos, no todos los Gobiernos Locales tienen la misma capacidad de acción o financiamiento” Indicó Luis Carlos Vargas, encargado del área social en la UNGL.

En el marco de la adecuada implementación de este modelo, la UNGL ha realizado una serie de capacitaciones virtuales con el apoyo de experiencias de otras municipalidades que han desarrollado los temas con éxito, además del apoyo oficial y técnico del Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Emergencias y la Caja Costarricense de Seguro Social.



Por ejemplo, las Redes Ciudadanas de apoyo Solidario para la Prevención y Atención de la Emergencia Sanitaria. Este es un plan de trabajo para organizar a los 11 distritos del cantón josefino, se realiza un trabajo para ayuda humanitaria, apoyo emocional, apoyo de actividades productivas. Cabe destacar los aportes que la señora Lorena Romero, coordinadora de la oficina de Gestión del Riesgo y Prevención de Desastres de la Municipalidad de San José ha hecho a los funcionarios de otros gobiernos locales con su experiencia.

Otros casos de éxito destacados fueron: alianzas con diferentes organizaciones y la empresa privada, como por ejemplo el trabajo para la recolección y distribución de ayudas humanitarias, campañas de información a la ciudadanía para aplicar las medidas sanitarias, atención psicológica, distribución de ayudas alimentarias, atención a personas en condición de calle, supervisión de restricciones en comercio y espacios públicos, gestión comunitaria y empresarial, aplicación de modelo compartido en cantones cafetaleros y turísticos, atención de persona adulta en la aplicación de este modelo, así como la implementación de albergues, entre muchos otros.



De esta manera todos los jueves por la tarde se realizan sesiones de trabajo en donde se exponen los principales temas y dudas del régimen, respecto a la implementación del Modelo.

De igual forma y en la búsqueda de un mejor acompañamiento a las municipalidades del país, la UNGL realiza capacitaciones en temas específicos como la gestión comunitaria y empresarial, atención a cantones con zonas económicas específicas como el turismo, café o industria, así como la atención a poblaciones vulnerables, incluso realizó una estrategia técnica de comunicación, como base para aquellas municipalidades que carecen de este departamento.

Este modelo representa una estrategia complementaria que busca un balance entre la actividad productiva y las medidas sanitarias, desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) celebramos la anuencia al trabajo conjunto mientras abogamos por el resguardo que requieren las municipalidades en atención de la pandemia por COVID-19.







UNIÓN NACIONAL DE
GOBIERNOS LOCALES

LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

le invita a resolver sus dudas sobre
**LA APLICACIÓN DEL NUEVO
MODELO COMPARTIDO**

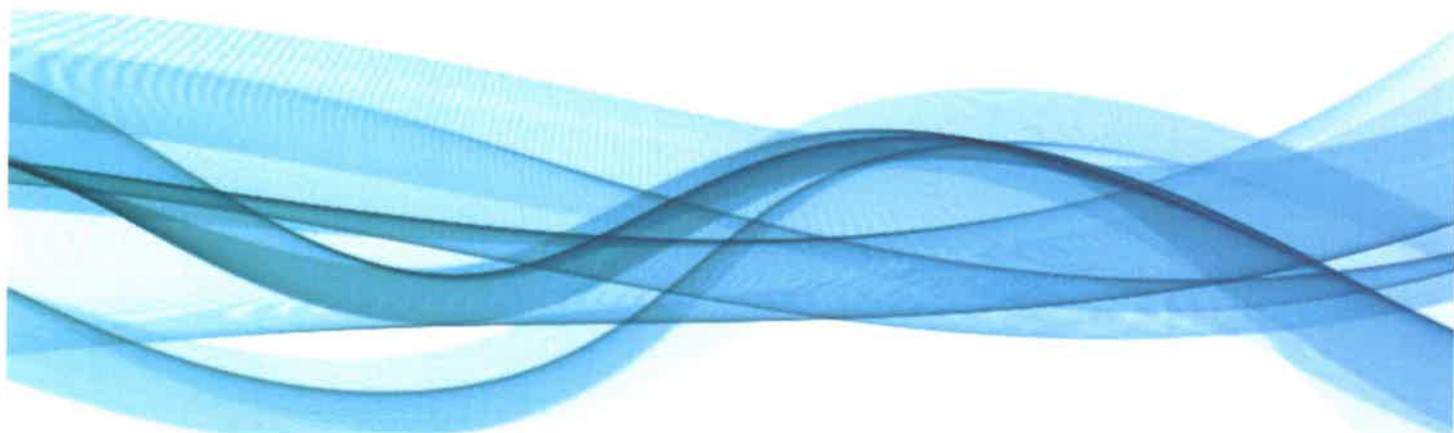
JUEVES 29 DE OCTUBRE

DE 2:00 PM A 4:00 PM

Tema: **GESTIÓN DE CEMENTERIOS,
CONVENIOS Y GESTIÓN COMUNITARIA**

LINK PARA UNIRSE:

<https://uniondegobiernos.webex.com/uniondegobiernos-s/p/j.php?MTID=m5dea69a3d62b6202061e6c1830db4703>





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ALCALDÍA

Atenas, 26 de octubre 2020
Oficio MAT-DA-1152-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACION

Presente:

Como es de su conocimiento, el 07 de setiembre del 2020 el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo publicó en La Gaceta N° 236, Alcance N° 224 publicó el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, el cual entró a regir a partir del 13 de setiembre del presente año.

Con fundamento en el acuerdo tomado por este Concejo Municipal MAT-CM-787-2020, con la finalidad de tener claro el procedimiento de aprobación del mismo, por medio de la presente les solicito indicar y certificar lo siguiente:

1. Si el INVU remitió a audiencia pública, consulta pública o traslado de cualquier conocimiento al Concejo Municipal el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones previa publicación y entrada en vigencia.
2. Si existe de parte del Concejo Municipal un acuerdo donde se apruebe delegar la representación de la Municipalidad en el proceso de audiencia pública, consulta pública o traslado de cualquier conocimiento del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones en la Unión Nacional de Gobiernos Locales y ANAI.

Sin otro particular, atentamente;

Atentamente,
WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.26
11:30:55 -06'00'

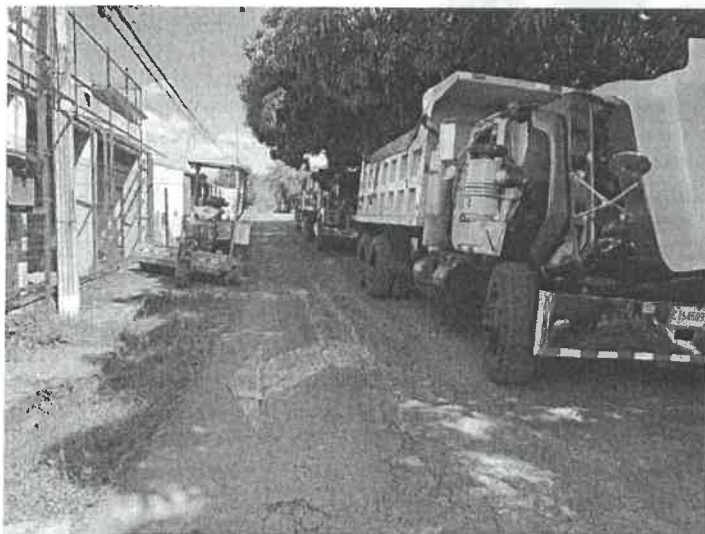
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas
Cc. Archivo

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente el Ronald Ramírez Garita, REGIDOR PROPIETARIO me permito presentar el siguiente informe referente a la visita realizada el día 29 de octubre a Calle Mora, en relación con una queja presentada específicamente por el señor Rodrigo Lloset, debido a la imposibilidad de sacar su vehículo. El problema se presentó debido a que en el momento de preparar la pavimentación de la calle, se tuvo que cortar la entrada a la casa de don Rodrigo, se puede decir que el señor que presenta la queja, efectivamente tuvo que padecer en beneficio de la colectividad.

Con las fotos se demuestra la situación que se presentaba el día jueves 29



como las señoras doña Leda Guerrero y doña Andrea Arias. Esta última también se vio afectada, ya que su casa se encuentra contiguo a la de don Rodrigo.

Por parte de la Municipalidad, se encontraban presentes don Alfonso Castillo, Johana Mora ambos de la administración, y los regidores suplentes don Leonardo Barquero y doña Elisa Calderón.

Lo que más me llamó la atención y sobre lo que deseo mostrar mi preocupación es la división que hemos venido observando entre los vecinos, es decir el asunto en realidad, si bien afectaba a uno de ellos, también beneficia a una colectividad, sin embargo durante la comparecencia hubo acusaciones entre dos grupos. Es importante tener en cuenta que debemos procurar el bienestar de la mayoría y en efecto si se está perjudicando a alguien, debe tratar de solucionar su problema en particular.

En este orden de ideas, el Ingeniero Alfonso Castillo se comprometió a solucionar el problema que se presentaba tanto con don Rodrigo como con doña Andrea, en las salidas de su casa (la segunda en menor medida) y con ello se solucionó el asunto quedando para ser concluida la obra el día siguiente.

Como parte del seguimiento a los acuerdos, el día de hoy lunes, me hice presente en el sitio para comprobar si se habían realizado los trabajos acordados y puedo decir con toda satisfacción que en efecto tal como se demuestra con las fotos que se adjuntan que el trabajo se concluyó de la mejor forma y he de pensar que todos los vecinos deben estar muy satisfechos.

Marjorie Mejías Villegas

De: Alcaldía Municipalidad de Atenas
Enviado el: lunes, 2 de noviembre de 2020 12:20
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas
Asunto: RV: Solicitud sesión extraordinaria presentación Propuesta Política Nacional de áreas de protección.
Datos adjuntos: MAT-GA-0054-2020 SOLICITUD SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENTACIÓN PROPUESTA POLITICA NACIONAL DE ÁREAS DE PROTECCIÓN.pdf; MAT-DA-1163 Solicitud de sesion extraordinaria presentacion de politica nacional de areas de proteccion .pdf

Buenas tardes
Se remite para la gestión correspondiente

Saludos

Adriana DelgadilloTorrez

Asistente de Alcaldía

Municipalidad de Atenas

Telefono: 24465040, ext: 1006, 1020



Trabajamos para usted

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que si el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor confirmar el recibido de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación."



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DESPACHO ALCALDIA

Atenas, 02 de noviembre 2020
Oficio MAT-DA-1163-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: SOLICITUD DE SESION EXTRAORDINARIA GESTION AMBIENTAL.

Presente:

Por este medio se les solicita conceder sesion extraordinaria al Departamento de Gesion Ambiental bajo la tutela del funcionario Jeudy Ortiz Murillo, lo anterior para presentar la Política Nacional de areas de Areas de Protección para el canton de Atenas, según solicitud MAT-GA-054-2020.

Sin más por el momento, atentamente

WILBERTH	Firmado digitalmente
MARTIN	por WILBERTH
AGUILAR	MARTIN AGUILAR
GATJENS	GATJENS (FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2020.11.02 12:13:10 -06'00'

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



Ciudad, Atenas, 29 Octubre de 2020.

Lic. Wilberth M. Aguilar Gatjens.

Alcalde Municipal.

Municipalidad de Atenas.

Presente.

Al contestar refiérase al Oficio.

MAT-GA-054-2020.

ASUNTO: SOLICITUD DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ÁREAS DE PROTECCIÓN PARA EL CANTÓN DE ATENAS.

Por este medio reciba un cordial saludo, y a si mismo indicar mediante la presente y en atención a la implementación de la Política Nacional de Áreas de Protección de Ríos, Quebradas, Arroyos y Nacientes, y en cumplimiento con el informe de la Contraloría de la Republica N° DFOE-AE-IF-00014-2014, sobre el acatamiento de las obligaciones establecidas en la normativa para el "Resguardo de las Áreas de Protección de los Ríos ubicados en la Gran Área Metropolitana (GAM)". se solicita respetuosamente que se mocione para que el Concejo Municipal se agende sesión extraordinaria con la finalidad que los colaboradores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), vinculados a este proceso, hagan la presentación oficial de la Política Nacional de Áreas de Protección. Esta política aspira a generar el marco estratégico y de acción nacional para la recuperación de la cobertura arbórea y resguardo de las áreas de protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes, con el propósito de facilitar los espacios y los mecanismos para un trabajo conjunto entre los diferentes actores sociales e institucionales, que permitan la sostenibilidad ambiental, la protección de estas áreas y la generación de múltiples beneficios para la población.

Debido a lo anterior, establece la generación de información precisa para la toma de decisiones basada en evidencia, que permita la recuperación y rehabilitación de las áreas de protección, contribuyendo así al control y seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente sobre esta materia, así como a propiciar los cambios necesarios para su protección. Véase resumen al final y documento completo adjunto (también disponible en: <http://www.da.go.cr/politicanacional-de-areas-de-proteccion-2020->





2040/). Con esta gestión esperamos no sólo obtener el compromiso político, sino también la inclusión de recursos presupuestarios para poder llevar a cabo su efectiva ejecución, que va acompañada de un plan de acción estratégico que incluye un plan de monitoreo y evaluación de la política. De ahí la importancia de contar con el apoyo y respaldo del Concejo Municipal.

Agradeciendo de antemano su colaboración se despide,

Sin más por el momento, se despide cordialmente;

**Jeudy
Ortiz
Murillo** Firmado
digitalmente por
Jeudy Ortiz
Murillo
Fecha: 2020.11.02
09:18:00 -06'00'

Ing. Jeudy Ortíz Murillo.
Municipalidad de Atenas.
Unidad de Gestión Ambiental.

C/c: Archivo, Alcaldía.





Organización de la política

La política está formulada para 20 años con revisiones cuatrienales y aplica para todo el territorio nacional

1 Objetivo General

5 Objetivos Específicos

9 Principios que rigen la política

6 Ejes Transversales

Ejes Estratégicos

1

Recuperación y rehabilitación de las áreas de protección

2

Gestión y resguardo de las áreas de protección

3

Fortalecimiento institucional y gobernanza multinivel de las áreas de protección

Que contienen



16 Lineamientos de la Política Pública



5 Resultados



10 Indicadores



5 Metas

Para contribuir a su implementación se incluye:


- > Modelo de gestión
- > Financiamiento
- > Relación con otras políticas
- > Seguimiento y evaluación
- > Anexo 1. Primer plan de acción 2020 - 2022
- > Anexo 2. Marco legal



Atenas 02 de noviembre de 2020

Oficio MAT-GCOB-0119-2020

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 02/11/2020	Hora: 11:26 AM
Recibido por: 	

Respetados señores:

Sirva la presente para saludarles y a la vez indicarles sobre la solicitud realizada a la alcaldía según oficio **Oficio MAT-GCOB-0098-2020** del 27 de setiembre 2020 donde se recomienda con el debido respeto gestionar la aplicación de la tasa de interés del **12.11%** que contempla del periodo de 01/10/2019 hasta el 31/3/2020 y **12.20 % anual**, que rige del 01/04/2020 al 30/9/2020 según la tabla de Histórico de tasas de interés de Hacienda, dirección de servicio al contribuyente actualizada a 2020, este segundo que rige a partir del 01 de abril de 2020 (inclusive), esta solicitud se hace amparado en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios que indica de manera textual lo siguiente:

ARTÍCULO 57.- Intereses a cargo del sujeto pasivo

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés, junto con el tributo adeudado. Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración.

Histórico de tasas de interés

Dirección de Servicio al Contribuyente

Actualizada a 2020

Período	Tasa anual %
Del 01/04/1996 hasta el 30/09/1999	32.00%
Del 01/10/1999 hasta el 28/06/2000	27.58%
Del 29/06/2000 hasta el 15/04/2001	26.83%
Del 16/04/2001 hasta el 31/10/2001	25.00%
Del 01/11/2001 hasta el 30/04/2002	24.25%
Del 01/05/2002 hasta el 03/03/2003	26.50%
Del 04/03/2003 hasta el 24/06/2003	27.16%
Del 25/06/2003 hasta el 30/09/2003	26.00%
Del 01/10/2003 hasta el 22/03/2004	24.08%
Del 23/03/2004 hasta el 29/09/2004	21.83%
Del 30/09/2004 hasta el 04/04/2005	22.33%
Del 05/04/2005 hasta el 09/03/2006	22.83%
Del 10/03/2006 hasta el 17/08/2006	21.02%

Del 01/10/2017 hasta 31/03/2018	12.80%
Del 01/04/2018 hasta el 30/09/2018	13.73%
Del 01/10/2018 hasta el 31/03/2019	13.01%
Del 01/04/2019 hasta el 30/09/2019	13.16%
Del 01/10/ 2019 hasta el 31/03/2020	12,11%
Del 01/04/2020 hasta el 30/09/2020	12.20%
Rige a partir del 1 de octubre de 2020	10.54%

Comisión de Hacienda y presupuesto, 30 de octubre de 2020

Reunidos los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto señores:

URIEL DELGADO, AMALIA GONZALEZ, DIEGO GONZALEZ, JUAN CARLOS DENG
RONALD RAMIREZ.

El objetivo de la misma es la aprobación de la tasa de interés a cobrar por las deudas contraídas por los administrados, tal como lo establece el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y en cumplimiento de la formal solicitud realizada por la Alcaldía mediante oficio número MAT-GCOB-098-2020 con fecha 27 de setiembre de dos mil veinte.

Se cuenta con la participación de la señora YORLENY GONZALEZ ALPIZAR, en su condición de Gestora de Cobros, quien brinda una amplia explicación dentro de lo importante a tomar en cuenta:

- De acuerdo con la Ley, el Concejo Municipal debe actualizar las tasas de interés de acuerdo con lo que dicta la Administración Tributaria.
- Desde el mes de enero, la Municipalidad no ha cambiado las tasas de interés para las deudas de sus administrados.
- El Ministerio de Hacienda en el mes de mayo hizo una actualización y posteriormente en el mes de octubre realizó una nueva modificación.
- La tendencia de las tasas de interés es de bajar, con lo cual se promueve un beneficio al administrado.
- En la actualidad los montos por el pago de intereses ha llegado a su nivel más bajo en años, lo que significa un beneficio.

Los miembros de la Comisión están totalmente de acuerdo en la aprobación de la indexación presentada, lo cual además de ser de cumplimiento obligatorio produce un beneficio al administrado

POR TANTO:

Acoger la solicitud realizada por la señora YORLENY GONZALEZ ALPIZAR, mediante oficio MAT-GCOB-119-2020 sobre el histórico de las tasas de interés en los términos en ella indicados de acuerdo con lo que ha establecido la Administración Tributaria.

DIEGO GONZALEZ

JUAN CARLOS DENG

AMALIA GONZALEZ

URIEL DELGADO

PRESIDENTE

RONALD FRANCISCO RAMIREZ GARITA (FIRMA)
Firmado digitalmente por RONALD FRANCISCO RAMIREZ GARITA (FIRMA)
Fecha: 2020.11.02 14:57:29 -06'00'

RONALD RAMIREZ

SECRETARIO

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente el Ronald Ramírez Garita, REGIDOR PROPIETARIO me permito presentar el siguiente informe referente a la visita realizada el día 29 de octubre a Calle Mora, en relación con una queja presentada específicamente por el señor Rodrigo Lloset, debido a la imposibilidad de sacar su vehículo. El problema se presentó debido a que en el momento de preparar la pavimentación de la calle, se tuvo que cortar la entrada a la casa de don Rodrigo, se puede decir que el señor que presenta la queja, efectivamente tuvo que padecer en beneficio de la colectividad.

Con las fotos se demuestra la situación que se presentaba el día jueves 29



como las señoras doña Leda Guerrero y doña Andrea Arias. Esta última también se vio afectada, ya que su casa se encuentra contiguo a la de don Rodrigo.

Por parte de la Municipalidad, se encontraban presentes don Alfonso Castillo, Johana Mora ambos de la administración, y los regidores suplentes don Leonardo Barquero y doña Elisa Calderón.

Lo que más me llamó la atención y sobre lo que deseo mostrar mi preocupación es la división que hemos venido observando entre los vecinos, es decir el asunto en realidad, si bien afectaba a uno de ellos, también beneficia a una colectividad, sin embargo durante la comparecencia hubo acusaciones entre dos grupos. Es importante tener en cuenta que debemos procurar el bienestar de la mayoría y en efecto si se está perjudicando a alguien, debe tratar de solucionar su problema en particular.

En este orden de ideas, el Ingeniero Alfonso Castillo se comprometió a solucionar el problema que se presentaba tanto con don Rodrigo como con doña Andrea, en las salidas de su casa (la segunda en menor medida) y con ello se solucionó el asunto quedando para ser concluida la obra el día siguiente.

Como parte del seguimiento a los acuerdos, el día de hoy lunes, me hice presente en el sitio para comprobar si se habían realizado los trabajos acordados y puedo decir con toda satisfacción que en efecto tal como se demuestra con las fotos que se adjuntan que el trabajo se concluyó de la mejor forma y he de pensar que todos los vecinos deben estar muy satisfechos.

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

Acuerdo #4

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 1

Documento enviado por Concejo Municipal de San Isidro de Heredia

Notificaciones: marta.vega@sanisidro.go.cr

Oficio: CM-SCM-676-2020

Asunto: Voto de apoyo al Concejo Municipal de Atenas, sobre rechazo a propuesta del nuevo paquete de impuestos, presentada por el Gobierno de la República
da lectura al documento

Acuerdo #5

SE ACUERDA:

- 1. SE DA ACUSE DE RECIBO.**
- 2. AGRADECER AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE HEREDIA POR SU VOTO DE APOYO A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE NUEVO PAQUETE DE IMPUESTOS QUE, PRETENDE IMPONER EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Marta Vega Carballo <marta.vega@sanisidro.go.cr>
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 10:06
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Notificación S.O. 64-2020 del 12-10-2020
Datos adjuntos: S.O. 64-2020, 12-10-2020 Ofi. 676 Municipalidad de Atenas.pdf

Estimados Señores

Para su conocimiento y fines consiguientes se le transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la S.O.64-2020 del 12 de octubre 2020.

Saludos

Favor confirmar recibido.

--

*Marta Vega Carballo
Secretaría Concejo Municipal
San Isidro de Heredia*



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

San Isidro de Heredia, 26 de octubre de 2020

CM-SCM-676-2020

Señores

Concejo Municipal, Municipalidad de Atenas

Presente

Estimados señores

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 64-2020 del 12 de octubre 2020.

ACUERDO N. 1092-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación

Considerando:

I. Que se conoce oficio MAT-CM-0811-2020, de fecha 28 setiembre del 2020, suscrito por Licda. Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal a.i. del cantón de Atenas, mediante el cual comunican acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 21 de Septiembre del 2020 de forma virtual, ARTÍCULO VII MOCIONES, Acuerdo #15, de: *“Aprobar la moción presentada por el Sr. Uriel Delgado, Regidor Propietario con la ampliación y aportes del Sr. Diego González, Regidor Propietario, respecto a la imposición del nuevo paquete de impuestos del Gobierno de la República al pueblo costarricense” moción de “[...] rechazar la propuesta presentada por el gobierno para negociar con F.M.I”. y de “[...] trasladar este acuerdo ... las 82 municipalidades del país.”*

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico marta.vega@sanisidro.go.cr / www.munisidisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

CONCEJO MUNICIPAL

1. Adoptar y comunicar al Honorable Concejo Municipal de Atenas, voto de apoyo al acuerdo Acuerdo #15, Artículo VII. Mociones, de la Sesión Ordinaria N°33, celebrada el 21 de septiembre del 2020 de forma virtual, de rechazar la propuesta del nuevo paquete de impuestos, presentada por el Gobierno de la República.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

Atentamente,

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Concejo Municipal

MARTA
ELENA VEGA
CARBALLO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARTA ELENA
VEGA CARBALLO
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.26
09:45:50 -06'00'

Cc . Archivo

INCISO 2

Documento enviado por Colecciones Estatales del Museo de Arte Costarricense

Notificaciones: colecciones.estatales@mac.go.cr

Oficio: MAC-GCE-065-020

Asunto: Invitación a capacitación/inducción en gestión y conservación de obras de arte
da lectura al documento

Acuerdo #6

SE ACUERDA:

- 1. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE A TRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE SIRVAN REALIZAR EL TRÁMITE O GESTIONES QUE CORRESPONDAN EN TODOS SUS EXTREMOS.**
- 2. REMITIR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CIVICA Y ASUNTOS CULTURALES DE ESTE CONCEJO PARA QUE, VALOREN QUIENES QUIERAN O PUEDAN PARTICIPAR DE LA CAPACITACIÓN PUEDAN HACER SU INCRIPCIÓN COMO CORRESPONDE.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Marjorie Mejías Villegas

De: Colecciones Estatales Museo de Arte Costarricense <colecciones.estatales@mac.go.cr>
Enviado el: lunes, 26 de octubre de 2020 10:48
Para: alcaldeacosta@gmail.com; maritzacalderonbadilla@gmail.com;
alcaldeacosta@gmail.com; allenandrey@gmail.com; soniamora2@yahoo.es;
susymorales78@hotmail.com; modesto1358@hotmail.com;
malpizar@municipalajuelita.go.cr; rosario_siles04@hotmail.com;
rsiles@municipalajuelita.go.cr; elicamp.1@hotmail.com; irisigzu@gmail.com;
emartinez@municipalajuelita.go.cr; ogarcia@muni.aserri.go.cr;
pcorrales@muni.aserri.go.cr; svado@municipalajuelita.go.cr; gpiedra@aserri.go.cr;
macorrales@muni.aserri.go.cr; phidcor@gmail.com; oalvarezza@gmail.com;
lgutierrez@aserri.go.cr; rmendez@coromuni.go.cr; njimenez@coromuni.go.cr;
agonzalez@coromuni.go.cr; bvargas.v54@gmail.com; gjaralizano@hotmail.com;
secretariaconcejo@coromuni.go.cr; aborja@curridabat.go.cr;
xinia.duran@curridabat.go.cr; hernan.masis@curridabat.go.cr;
construtoraarchi@ice.co.cr; gjimenez@desamparados.go.cr;
htorres@desamparados.go.cr; rsoto@desamparados.go.cr;
cpadilla@desamparados.go.cr; pjara@desamparados.go.cr;
mvindas@desamparados.go.cr; leo.edo.oso@gmail.com; mary.marin@dota.go.cr;
drambrenesf@yahoo.com; anacrisuu@hotmail.com; allan.sevilla@curridabat.go.cr;
despachoalcalde@muniescazu.go.cr; alcalde@muniescazu.go.cr;
despachoalcalde@muniescazu.go.cr; dianaguzcal@gmail.com; mhidalro@hotmail.com;
concejo@municipiescazu.go.cr; alcaldesagoicoechea@hotmail.com;
ana.madrigal@municipigoicoechea.com; fernando.chavarria@municipigoicoechea.com;
viviana.zuniga@municipigoicoechea.com; irenecampos3105@hotmail.com;
rartavia@asamblea.go.cr; zahyra.artavia@municipigoicoechea.com;
alcalde@municipileco.go.cr; lennymora@municipileco.go.cr; jodamora45@hotmail.com;
secretarias.p@hotmail.com; secretarias.p@hotmail.com; msolerr@montesdeoca.go.cr;
dposadas@montesdeoca.go.cr; kvargasa@montesdeoca.go.cr; jennyvf@gmail.com;
marioruiz00@gmail.com; maucro99@yahoo.com; alcalde@mora.go.cr;
vicealcaldesa@mora.go.cr; secretariadelalcalde@mora.go.cr; hchavarria@cfia.or.cr;
labriegos@gmail.com; rzoch@moravia.go.cr; saltamirano@moravia.go.cr;
lhidalgo@moravia.go.cr; saulchinchilla@hotmail.com; elizondoms@gmail.com;
alcaldia@mpz.go.cr; pvicealcalde@mpz.go.cr; alcaldia@mpz.go.cr;
hancruz@gmail.com; carmenmoyar07@gmail.com; concejo@mpz.go.cr;
lmadrigalhidalgo@gmail.com; awargen.aguero@gmail.com;
alcaldiamunicipuris@gmail.com; geinerdelgado09@gmail.com; smilena.23@hotmail.com;
concejomunicipuris@gmail.com; joarmo57@gmail.com; pvargas@msj.go.cr;
lazofeifa@msj.go.cr; luisrolando.mmc@gmail.com; jimenezdebernardi@gmail.com;
iacuna@msj.go.cr; goviedo@santaana.go.cr; laura.carmioli@santaana.go.cr;
cjimenez@santaana.go.cr; alemonsa11@hotmail.com; karlamoraaguilar@gmail.com;
jorge.fallas@santaana.go.cr; tarrazumunicipalidad@gmail.com; loreroivi@hotmail.com;
aclegal.cr@gmail.com; jucasa@gmail.com; m7raquel@hotmail.com;
ccascanted@munitibas.go.cr; csancho@munitibas.go.cr; llizetrg724@gmail.com;
a.naffazzii@gmail.com; giovanni.madrigal@outlook.com; vicealcaldia@gmail.com;
viquys@gmail.com; mariochavarria1@hotmail.com; ivon2062@hotmail.com;
laura.chaves@municipalajuella.go.cr; pamebonilla@munitibas.go.cr;
aisalazar@munitibas.go.cr; javiso@munitibas.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com;
laura.chaves@municipalajuella.go.cr; karla.chajud@municipalajuella.go.cr;
keyss.molina@municipalajuella.go.cr; escuelaquetarsur@gmail.com;
mbrenesugalde@gmail.com; r_munoz@municipalajuella.go.cr; wilberth57@hotmail.com;

Para:

Alcaldia Municipalidad de Atenas; abolasan@hotmail.com; silviaeramirez@yahoo.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; echacon1409@gmail.com; comisariatochachagua@gmail.com; elivalerodriguez@gmail.com; minor.molina@grecia.go.cr; ingrid.moya@grecia.go.cr; henry.alfaro.rojas@gmail.com; carlos.rodriguez@mascostarica.net; leticia.alfaro@grecia.go.cr; ilsegutierrez55@gmail.com; alcaldiaaguatuso@gmail.com; mauren_castro@yahoo.com; adolfo.vargas16@yahoo.com; concejomunicipalaguatuso@hotmail.com; jacoboguillen@municipioschiles.com; asistentealcalde@municipioschiles.com; heiner.hidalgo26@gmail.com; carlosbonara@gmail.com; e.secre@municipioschiles.com; jchaves@naranjo.go.cr; echinchilla@naranjo.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; n77morales@gmail.com; mgonzalez@naranjo.go.cr; alcaldia@municipiorotina.go.cr; alcaldia@municipiorotina.go.cr; s.elizondo@municipiorotina.go.cr; x.esquivel@municipiorotina.go.cr; secretaria.concejo@municipiorotina.go.cr; hrodriguez@municipalmare.go.cr; vvega@municipalmare.go.cr; ramonfcordero@gmail.com; marvasquez2169@gmail.com; ehidalgo@municipalmare.go.cr; joaquinacalde@municipalidadpoas.com; adrianadalcaldia@municipalidadpoas.com; jralfaro2000@hotmail.com; gherrera76@gmail.com; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; alfredocs@munisc.go.cr; carolinamh@munisc.go.cr; allansolis@adminsosost.com; arosario54@hotmail.com; patriciasr@munisc.go.cr; jguzman@sanmateo.go.cr; leaabosta@outlook.com; joisa95@hotmail.com; nurena@sanramondigital.net; kperez@sanramondigital.net; rbarboza@sanramondigital.net; mperez@sanramondigital.net; ssanchez@sanramon.go.cr; jacevedohurtado@yahoo.es; jespinoza@muniupala.go.cr; alvaro.ca.al@gmail.com; hrivaschavarria@gmail.com; lvega@muniupala.go.cr; oscar.quesada@munisarchi.go.cr; cristina.jimenez@munisarchi.go.cr; campose1468@gmail.com; jmurillo10@hotmail.com; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; raraya@zarcero.go.cr; galfaro@zarcero.go.cr; jsolis@zarcero.go.cr; vmunoz@zarcero.go.cr; erojas@zarcero.go.cr; fmartinez@municipalvarado.go.cr; kcespedes@municipalvarado.go.cr; nbarquero@gmail.com; cguillen@municipalvarado.go.cr; municipalvarado@municipalvarado.go.cr; alcalde@muni-carta.go.cr; normarp@muni-carta.go.cr; dannycartagocr@gmail.com; teresita.cubero@hotmail.com; guisellazh@muni-carta.go.cr; intendentecervantes@gmail.com; jeanneth6911@hotmail.com; municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; cmdt1969@gmail.com; cmdt1969@gmail.com; victor.arias@municipiarco.com; adriana.hernandez@municipiarco.com; antoniofonsecaramirez@gmail.com; dagama17@hotmail.com; kquirosoto@gmail.com; lvillalobos@municipilaunion.go.cr; mrojas@municipilaunion.go.cr; rrichmond@municipilaunion.go.cr; gortiz64@hotmail.com; gsolano-morales@hotmail.com; aramirez@municipilaunion.go.cr; alcaldiajimenez2011@hotmail.com; alcaldiajimenez2011@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; secjimenez@yahoo.com; patriciarc@munisc.go.cr; patriciarc@munisc.go.cr; melissavm@munisc.go.cr; alcaldiajimenez2011@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; secjimenez@yahoo.com; secjimenez@yahoo.com; alcaldesa@munioreamuno.com; kattia.salas@munioreamuno.com; ileana.bonilla.gomez@gmail.com; adrimasis47@gmail.com; concejo@munioreamuno.com; alcaldia@municiparaiso.go.cr; alcaldia@municiparaiso.go.cr; slmata13@yahoo.es; xiomameza1212@gmail.com; consejo@municiparaiso.go.cr; fleon@muniturrialba.go.cr; ibrenes@muniturrialba.go.cr; vilmoraj@gmail.com; pastorjosue@hotmail.com; nchaves@muniturrialba.go.cr; gerardo.fuentes@guacimo.go.cr; seidy06@gmail.com; manrimejia@gmail.com; mari.meo.her@gmail.com; emylc2010@gmail.com; nmattis1961@gmail.com; alcaldia_limon@hotmail.com; controlacuerdos@gmail.com; jclimon09@yahoo.com; francella142013@gmail.com; secre.munimatina@gmail.com; karlamuni14@gmail.com; rcampbell@psp-cr.com; flacobonilla48@hotmail.com; concejomunimatina@gmail.com;

Para:

e.venegas@municipococi.go.cr; a.salazar@municipococi.go.cr; marychavez17@hotmail.es; secretariamtl@municipococi.go.cr; mmclean24@hotmail.com; v.dennis@hotmail.es; gerardobadilla016@gmail.com; randallblackr74@gmail.com; secretariaconcejosquirres@hotmail.com; marvin.gomez.bran@hotmail.com; munitalamanca2016@gmail.com; secretariamunibarba@gmail.com; secretariamunibarba@gmail.com; candycubillo@gmail.com; concejotalamanca@gmail.com; claudiomanuelf@gmail.com; p.campos.v@hotmail.com; damarism21@hotmail.com; pattedlao@hotmail.com; candycubillo@gmail.com; alcalde@belen.go.cr; secretariaalcalde@belen.go.cr; ticabelen@hotmail.com; regidore.mendez@hotmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; fvargas@flores.go.cr; magonca09@gmail.com; marygarciavalverde@hotmail.com; maulate@flores.go.cr; alcalde@heredia.go.cr; nramirez@heredia.go.cr; manriquechb@hotmail.com; maritzasegura07@hotmail.com; falvarez@heredia.go.cr; lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr; francine.rodriguez@sanisidro.go.cr; elvira.yglesias@gmail.com; mrsegura62@gmail.com; marcela.guzman@sanisidro.go.cr; alcaldia@sanpablo.go.cr; alcaldia@sanpablo.go.cr; dr.mendez@clinicavindas.com; damarismgamboa25@yahoo.com; concejo@sanpablo.go.cr; alcalde@munisrh.go.cr; angelica.campos@munisrh.go.cr; francalvor@gmail.com; jf.perifone@hotmail.com; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; alcalde@santabarbara.go.cr; mguzman@santabarbara.go.cr; carvajal@grupocarjaval.com; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; rmadrigal@munisantodomingo.go.cr; dvillalobos@munisantodomingo.go.cr; tozofeifa@gmail.com; mmev@hotmail.com; gvargas@munisantodomingo.go.cr; projas@sarapiqui.go.cr; municipalidad@sarapiqui.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; jofreca24@gmail.com; concejo@sarapiqui.go.cr; anabelle.matarrita@abangares.go.cr; andry.martinez@abangares.go.cr; fcabezasllanobonito@outlook.com; octavio.cabezas@gmail.com; javier.gonzalez@abangares.go.cr; wguido@bagaces.go.cr; tchacon@bagaces.go.cr; presidenciaconcejo@bagaces.go.cr; josealfredoguayabo@gmail.com; jmairena@bagaces.go.cr; lmendoza@municanas.go.cr; xiomara.murillo@municanas.go.cr; jacon@municanas.go.cr; jvargas@municanas.go.cr; consejo@municanas.go.cr; c_cantillo@municarrillo.go.cr; r_cantillo@municarrillo.go.cr; adapo89@hotmail.com; cchantocanales@gmail.com; m_canales@municarrillo.go.cr; maria_acgu@hotmail.com; noguera86@hotmail.es; noguera86@hotmail.es; epineda1@live.com; alcaldiahojanca@gmail.com; elenita0677@gmail.com; carlos.alej.rodriguez@gmail.com; consejohojanca@gmail.com; junnier.salazar@municacruz.go.cr; hivannia11@gmail.com; blaro14@gmail.com; marvin.tablada@hotmail.com; pamela.guevara@municacruz.go.cr; concejomunicacruz@gmail.com; vialespj@muniliberia.go.cr; romeromr@muniliberia.go.cr; jfbrocquer@hotmail.com; ginariverahdez@gmail.com; ortizrk@muniliberia.go.cr; gjimenez@nandayure.go.cr; avega@nandayure.go.cr; macahe2320@gmail.com; emach88@hotmail.com; alcalde@municoya.go.cr; kmelissa.ag@gmail.com; cananganicoya@hotmail.com; concejomunicipal@municoya.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr; secretariaconsejo@santacruz.go.cr; secretariaconsejo@santacruz.go.cr; secretariaconsejo@santacruz.go.cr; juanpablo.barquero@gmail.com; zcampos24@gmail.com; rcoyotem@gmail.com; munitila@yahoo.es; munitila@yahoo.es; patricia27cr@gmail.com; secretriaalcaldesa@gmail.com; jrodriguezmorales744@gmail.com; concejomuniquepos@gmail.com; concejomuniquepos@gmail.com; alcalde@munibuenosaires.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr; alcalde@municoya.go.cr; kmelissa.ag@gmail.com; cananganicoya@hotmail.com; concejomunicipal@municoya.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr; secretariaconsejo@santacruz.go.cr; secretariaconsejo@santacruz.go.cr; secretariaconsejo@santacruz.go.cr; juanpablo.barquero@gmail.com; zcampos24

Para: @gmail.com; rcoyotem@gmail.com; munitila@yahoo.es; munitila@yahoo.es; patricia27cr@gmail.com; secretriaalcaldesa@gmail.com; jrodriguezmorales744@gmail.com; concejomuniquepos@gmail.com; concejomuniquepos@gmail.com; alcalde@munibuenosaires.go.cr; mmora@munibuenosaires.go.cr; fcastro2@cr.freshdelmonte.com; fannyelenaab@outlook.com; lbadilla@munibuenosaires.go.cr; municobano.intendente@gmail.com; municobano.viceintendencia@gmail.com; dagovillalobos48@gmail.com; municobano.secretaria@gmail.com; pachyrj@yahoo.com; yorle1732@hotmail.com; montero.kattia@gmail.com; fvargasleiton@gmail.com; munimonteverde@ice.co.cr; jalejo4fm@hotmail.com; florychaconv@gmail.com; intendentapaquera@hotmail.com; intendentedepaquera@hotmail.com; edu158@gmail.com; cmdpaquera@yahoo.es; alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; bchavarria@inder.go.cr; jimenez.sa@hotmail.com; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; alcaldia.municotobrus@gmail.com; secretaria.alcaldiamcb@gmail.com; a.valverde.rojas@hotmail.com; hannia07@gmail.com; acalvo@muniesparza.go.cr; cvargas@muniesparza.go.cr; kjimenezb84@gmail.com; mvasques@muniesparza.go.cr; t_murillo@munigarabito.go.cr; mmendez@munigarabito.go.cr; tobiasmonge1947@hotmail.com; freddyalpizar1981@gmail.com; concejo@munigarabito.go.cr; elberthba@yahoo.com; munidegolfito@hotmail.com; concejogolfito@hotmail.com; concejogolfito@hotmail.com; alcalde@munimontesdeoro.go.cr; secretaria.montesdeoro@gmail.com; luis.trejos.solis@gmail.com; concejo.montesdeoro@gmail.com; alcaldeosa@hotmail.com; lbran@munideosa.go.cr; hogardeancianospalmar@gmail.com; rowersiu@hotmail.com; aherrera@munideosa.go.cr; freddygarro@hotmail.com; lalvarado@muniparrita.com; concejo@muniparrita.go.cr; concejo@muniparrita.go.cr; shernandez@muniparrita.go.cr; chava3169@yahoo.es; dchavarriavuz@gmail.com; jomalogar@gmail.com; marielosm93@gmail.com; thannia19@gmail.com; asistentedeconcejo@mora.go.cr; concejo.municipal@mora.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; concejomunicipal@moravia.go.cr

CC: Dirección Museo de Arte Costarricense; Secretaría Museo de Arte Costarricense; Comunicadora Museo de Arte Costarricense

Asunto: MAC-GCE-065-2020 Museo de Arte Costarricense Invitación a capacitación/inducción en gestión y conservación de obras de arte

Datos adjuntos: MAC-GCE-065-2020 Municipalidades - Invitación a capacitación-inducción en gestión y conservación de obras de arte.pdf

Señores
Municipalidades

Asunto: Invitación a capacitación/inducción en gestión y conservación de obras de arte

Estimadas instituciones:

Reciban un saludo atento. Como parte de las responsabilidades del Museo de Arte Costarricense en materia de artes plásticas, extendemos una cordial invitación a la capacitación/inducción en **gestión y conservación de obras de arte**, dirigida a las instituciones que cuentan o coleccionan piezas artísticas y patrimonio cultural mueble con valor artístico. Esta capacitación busca instalar conocimientos para que las instituciones y personal encargado cuenten con **herramientas administrativas y técnicas** generales para la atención correcta y oportuna de estos bienes que,

aunque son propiedad municipal, forman parte del patrimonio artístico y cultural de todos los costarricenses.

Esta **capacitación/inducción**, versará sobre la gestión y conservación de obras de arte, abordando legislación, protección, registro, divulgación, preservación y otros temas afines al patrimonio cultural mueble, orientado a presentar las diferentes secciones del manual técnico publicado por la institución en 2019. Esta capacitación dirigida a exclusivamente a las municipalidades se realizará de manera **virtual y gratuita** en la siguiente fecha:

1. **Miércoles 11 de noviembre** de 9:30 a.m. a 3:30 p.m.

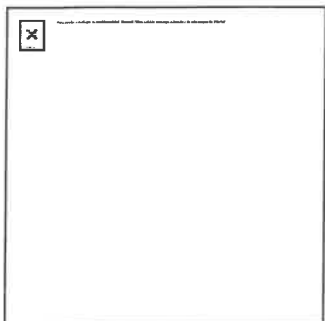
Podrán encontrar toda la información sobre la capacitación e inscripción en el siguiente enlace: <https://artecostarricense.wixsite.com/coleccionesestatales/capacitaciones>

La invitación a esta capacitación se extiende en el marco del actual proyecto **Gestión de Colecciones Estatales** que desarrolla el Museo de Arte Costarricense desde finales de 2018, el cual me permito detallar brevemente:

La supervisión de las obras de arte que pertenecen al Estado constituye una de las misiones orgánicas fundamentales del Museo de Arte Costarricense (MAC), instancia encargada de velar por su adecuada conservación. Desde la promulgación de la Ley N°6750 de *Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses* en 1982, estas colecciones han sido objeto de un crecimiento continuo, por medio de compras realizadas por diversas instituciones. Esta norma ha contribuido a la conformación de un patrimonio de incalculable valor que se encuentra distribuido en distintos entes del Sector Público en todo el territorio nacional.

Como ente supervisor de las colecciones estatales de obras de arte, el Museo de Arte Costarricense y su ente tutelar, el Ministerio de Cultura y Juventud, se encuentra en proceso de emisión de la *Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte* (en proceso en MIDEPLAN), la cual consiste en un conjunto de líneas de acción que se implementarán en el curso de los años 2020-2030. A través de esta Política, el Museo de Arte Costarricense pondrá en marcha el primer modelo de gestión de las colecciones estatales de obras de arte que se desarrolla en nuestro país.

El instrumento técnico fundamental de este modelo de gestión de colecciones es el documento ***Gestión y conservación de obras de arte en colecciones estatales: Manual dirigido a las instituciones coleccionistas del Sector Público*** (<https://issuu.com/colecciones.estatales>) el cual constituye un documento de uso y consulta permanente por parte de todas las instituciones estatales que coleccionan obras de arte. El acatamiento de las indicaciones contenidas en este manual es de carácter obligatorio para las instituciones que entran dentro del ámbito de supervisión del Museo, y su aplicación se recomienda a aquellas entidades coleccionistas que se encuentran fuera de este ámbito.



Gestión de Colecciones Estatales - Issuu

issuu.com

Museo de Arte Costarricense Gestión de Colecciones Estatales
contacto: colecciones.estatales@mac.go.cr

Este proyecto se encuentra en etapa de implementación y cuenta con un **portal web** (<https://artecostarricense.wixsite.com/coleccionesestatales>) en el que podrán encontrar más información, así como inventarios ilustrados con fotografías, documentos, legislación, formularios, y otros recursos de interés público. Para cualquier información adicional, pueden dirigir sus consultas al correo colecciones.estatales@mac.go.cr.

De ustedes, con toda consideración y estima,

Rafael Ángel Venegas Arias

Responsable de Gestión
de Colecciones Estatales



4060 23



coleccion



Recepción MAC 4060 2

26 de octubre de 2020
MAC-GCE-065-2020

Señores
Municipalidades

Asunto: Invitación a capacitación/inducción en gestión y conservación de obras de arte

Estimadas instituciones:

Reciban un saludo atento. Como parte de las responsabilidades del Museo de Arte Costarricense en materia de artes plásticas, extendemos una cordial invitación a la capacitación/inducción en **gestión y conservación de obras de arte**, dirigida a las instituciones que cuentan o coleccionan piezas artísticas y patrimonio cultural mueble con valor artístico. Esta capacitación busca instalar conocimientos para que las instituciones y personal encargado cuenten con **herramientas administrativas y técnicas** generales para la atención correcta y oportuna de estos bienes que, aunque son propiedad municipal, forman parte del patrimonio artístico y cultural de todos los costarricenses.

Esta **capacitación/inducción**, versará sobre la gestión y conservación de obras de arte, abordando legislación, protección, registro, divulgación, preservación y otros temas afines al patrimonio cultural mueble, orientado a presentar las diferentes secciones del manual técnico publicado por la institución en 2019. Esta capacitación dirigida exclusivamente a las municipalidades se realizará de manera **virtual y gratuita** en la siguiente fecha:

2. **Miércoles 11 de noviembre** de 9:30 a.m. a 3:30 p.m.

Podrán encontrar toda la información sobre la capacitación e inscripción en el siguiente enlace:
<https://artecostarricense.wixsite.com/coleccionesestatales/capacitaciones>

La invitación a esta capacitación se extiende en el marco del actual proyecto **Gestión de Colecciones Estatales** que desarrolla el Museo de Arte Costarricense desde finales de 2018, el cual me permito detallar brevemente:

La supervisión de las obras de arte que pertenecen al Estado constituye una de las misiones orgánicas fundamentales del Museo de Arte Costarricense (MAC), instancia encargada de velar por su adecuada conservación. Desde la promulgación de la Ley N°6750 de *Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses* en 1982, estas colecciones han sido objeto de un crecimiento continuo, por medio de compras realizadas por diversas instituciones. Esta norma ha contribuido a la conformación de un patrimonio de incalculable valor que se encuentra distribuido en distintos entes del Sector Público en todo el territorio nacional.

Como ente supervisor de las colecciones estatales de obras de arte, el Museo de Arte Costarricense y su ente tutelar, el Ministerio de Cultura y Juventud, se encuentra en proceso de emisión de la *Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte* (en proceso en MIDEPLAN), la cual consiste en

un conjunto de líneas de acción que se implementarán en el curso de los años 2020-2030. A través de esta Política, el Museo de Arte Costarricense pondrá en marcha el primer modelo de gestión de las colecciones estatales de obras que arte que se desarrolla en nuestro país.

El instrumento técnico fundamental de este modelo de gestión de colecciones es el documento ***Gestión y conservación de obras de arte en colecciones estatales: Manual dirigido a las instituciones coleccionistas del Sector Público*** (<https://issuu.com/colecciones.estatales>) el cual constituye un documento de uso y consulta permanente por parte de todas las instituciones estatales que coleccionan obras de arte. El acatamiento de las indicaciones contenidas en este manual es de carácter obligatorio para las instituciones que entran dentro del ámbito de supervisión del Museo, y su aplicación se recomienda a aquellas entidades coleccionistas que se encuentran fuera de este ámbito.

Este proyecto se encuentra en etapa de implementación y cuenta con un **portal web** (<https://artecostarricense.wixsite.com/coleccionesestatales>) en el que podrán encontrar más información, así como inventarios ilustrados con fotografías, documentos, legislación, formularios, y otros recursos de interés público. Para cualquier información adicional, pueden dirigir sus consultas al correo colecciones.estatales@mac.go.cr.

De ustedes, con toda consideración y estima,

Firmado digitalmente
por RAFAEL ANGEL
VENEGAS ARIAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.26
10:33:27 -06'00'

Rafael Venegas Arias

Gestión de Colecciones Estatales
Museo de Arte Costarricense.

Cc. Sofía Soto-Maffioli, Directora, Museo de Arte Costarricense MAC
Archivo.

INCISO 3

Documento enviado por Efraín Lizano Madriz

Notificaciones: alfasa_2000@yahoo.com

**Asunto: Informe de actividades sobre proyecto “Adopte un basurero”
da lectura al documento**

Acuerdo #7

SE ACUERDA:

- 1. ENVIAR UNA NOTA DE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO AL GRUPO DE PERSONAS QUE ESTAN REALIZANDO Y FORMAN PARTE DEL PROYECTO “ADOPTA UN BASURERO”.**
- 2. TRASLADAR LA SOLICITUD REALIZADA POR EL REPRESENTANTE DEL PROYECTO EL SR. EFRAIN LIZANO, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, A TRAVES DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE SIRVAN REALIZAR EL TRÁMITE O GESTION QUE CORRESPONDAN EN TODOS SUS EXTREMOS.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

3

Marjorie Mejías Villegas

De: Efrain Lizano <alfasa_2000@yahoo.com>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 10:43
Para: Wilberth Martin Aguilar Gatjens; Wilberth Martín Aguilar Gatjens; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Efrain Lizano - Personal; Jeudy Ortiz Murillo
Asunto: BASUREROS COMUNALES LOS ANGELES DE ATENAS - PROYECTO ADOpte UN BASURERO
Datos adjuntos: Muni_Alcaldia_27octubre2020.pdf

Buenos días Don Wilberth Aguilar y Marjorie Mejias - MUNICIPALIDAD DE ATENAS:

Adjunto nota con informe de actividades comunes el día de hoy, para evaluación y registro del Señor Alcalde Municipal y para tranladar información al Concejo Municipal.

Muchas Gracias. Cordialmente; Efraín Lizano M.

Los Ángeles de Atenas, 27 de octubre del 2020.

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde Municipal - MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Atenas – Centro
S.O.

Estimado Don Wilbeth:

Con agrado le informamos que el día de hoy, este servidor en compañía de Geovanny Rodríguez y mi hijo Efraín Ricardo Lizano Castillo, fuimos asesorados por los funcionarios de su Representada la Municipalidad de Atenas, Señores Adrián Campos Alfaro en su calidad de Coordinador de Servicios Especiales y Jeudy Ortiz Murillo en su calidad de Gestor Ambiental, para cumplir con la tarea común de analizar y ubicar los primeros 8 basureros comunales en Los Angeles de Atenas.

Distribución primeros 8 Basureros Comunales:

- 1) Casetilla en el sube/baja.
- 2) Casetilla de la recta o 25 Mtrs. Este Calle Víquez.
- 3) Casetilla al final de la recta o Parada de Yayo 200 Este Tanques AyA.
- 4) Casetilla frente al Boyero.
- 5) Casetilla frente Depósito Los Angeles.
- 6) Entrada a calle a la Plaza (esquina Iglesia).
- 7) Frente a casa Efraín Lizano y Ana Castillo.
- 8) Casetilla frente antigua Escuela.

Para una segunda etapa estaremos coordinando con sus funcionarios para ubicar más basureros comunales, siguiendo con el mismo estándar y evaluación efectuada el día de hoy.

Aprovecho la oportunidad, Don Wilberth, para solicitar nos indique lo referente a la contribución por parte de la Municipalidad de Atenas, en concordancia con el acuerdo del Concejo Municipal para presupuestar 5 basureros comunales y que de esta forma la Corporación Municipal de Atenas sea parte activa de nuestro proyecto comunal.

Sin otro particular, quedamos como siempre agradecidos con su persona y Señores y Señoras Regidoras de la Municipalidad de Atenas.

Muy Cordialmente;



Efraín Lizano Madriz
Cédula 2-0336-0577 / Teléfonos 2446-5678 - 8341-0048
Email: alfasa_2000@yahoo.com

c.c. / Concejo Municipal de Atenas.
Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Atenas.
Archivo.

INCISO 4

Documento enviado por Miguel Canul, Calle Bolaños

Notificaciones: miguelcan76@yahoo.com

Oficio: MAT-CATAST-1674-2019 – Certificación

Asunto: Certificación de Calle Bolaños según declaratoria de calle pública oficial del 2007 da lectura al documento

Acuerdo #8

SE ACUERDA:

- 1. DAR POR CONOCIDA LA NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR MIGUEL CANUL.**
- 2. SE ARCHIVA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE PARA EL SEGUIMIENTO DEL CASO, YA QUE ES COPIA DE UNA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR ESTE CONCEJO A SOLICITUD DEL SEÑOR CANUL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

4

De: Miguel canul <miguelcan76@yahoo.com>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 11:06
Para: lic.diegogonzalez@hotmail.com; jdengo23@gmail.com; Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas; Ronald Ramirez; dramirezcr@yahoo.es; Ester Amalia González
García; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas; Miguel canul;
marguedasb@cfia.or.cr
Asunto: Certificación del Concejo Municipal de la declaratorio de calle publica de calle Bolanos
segun sesion del 2007.
Datos adjuntos: Certificación MAT-CATAST-1674-2019.pdf

Buenos dias respetables del Concejo Municipal de Atenas,

Esperando en Dios que todos esten bien y gozando de buena salud. adjunto la certificacion de la calle Bolanos segun declaratoria de la calle Publica oficial del 2007.

Este documento lo hemos pedido a peticion del AyA (la Sra Yamileth Astorga) ya que era el ultimo requisito para que nos ayudaran con el ingreso del ramal de AyA por los 580 metros acordados. Ya ha sido mas de una decada de lucha, discusiones, insistencia, innumerables sesiones en Alajuela y San Jose, **Lagrimas, gastos varios** para llegar a tener la posibilidad de contar con nuestra tan ansiada agua potable.

Los copiamos para que esten el tanto de los pormenores de las gestiones que hemos finalizado con AyA. Mas sinembargo queremos externar nuestro criterio firme en el cual de ninguna manera estamos en contra que se declare la calle publica y se extienda a los 770mts, siempre y cuando eso lleve una discusion por separado y que se aporten todos los requisitos legales que se deben cumplir para que el Concejo lo declare como publica dicha extencion. Tampoco estamos en contra de que los vecinos de la calle arriba en calle bolanos tengan agua, siempre externamos que el ramal de la extension de la calle publica deberia hacerse como una **fase 2** del proyecto para evitar entorpecer las gestiones ya muy encaminadas de la actual y oficial calle Bolanos segun declaratoria del 2007 en donde consta de 580mts.

Estamos a disposicion de discutir cualquier pregunta o duda que se tenga al respecto,

atentamente

Miguel Canul
vecino de Calle Bolanos.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

SECRETARÍA DEL CONCEJO

MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS

SECRETARIA DEL CONCEJO A.I.

MUNICIPAL DE ATENAS

CERTIFICA:

Que las presentes cuarenta y tres páginas foliadas del expediente sobre la cual se ha puesto el sello de esta oficina, el cual he tenido a la vista, y ha sido foliado por el departamento donde se indica que, este corresponde al Expediente Administrativo correspondiente al oficio MAT-CATAST-1674-201 de fecha 3 de setiembre del 2019 y su original se encuentra y se lleva en el Departamento de Catastro y Topografía de la Municipalidad de Atenas. Este expediente corresponde a la totalidad de las piezas, así como los documentos que lo componen a la fecha de su expedición.

Se extiende la presente certificación a solicitud del Departamento de Catastro y Topografía de la Municipalidad de Atenas, mediante oficio MAT-CATAST-1817-2020 a las quince horas del veinte seis de octubre dos mil veinte.


MARJORIE MEJÍAS VILLEGAS
SECRETARIA A.I.
CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS



0001



Página 1 de 2

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

Atenas, 3 de septiembre de 2019
Oficio MAT-CATAST-1674-2019Señora
María del Carmen Arguedas
Vecinos Calle Bolaños**ASUNTO: RESPUESTA**

En seguimiento a la solicitud recibida por el Departamento de Catastro y Topografía, donde se indica que se requiere una Constancia Catastral sobre la calle conocida como "Calle Bolaños", una vez que se realizó el análisis correspondiente, me permito indicar lo siguiente:

1. Según la investigación de las fincas que colindan con el camino, se obtiene que los Planos Catastrados indican que el acceso es una "**Calle Pública**", es mencionada en documentos Catastrales (Planos Catastrados) y Literales (Escrituras) desde el año 2008, en los planos se indica que cuenta con 10 metros de ancho, a partir del entronque con la Ruta Nacional No. 720 y hasta su final cuenta una distancia de 580 metros
2. Anteriormente este acceso correspondía a una Servidumbre Agrícola, de 8 metros de ancho, sin embargo, en el año 2008 se dio el proceso catastral mediante el cual este acceso se amplió de 8 metros a 10 metros y rectificando a una Calle Pública.
3. Lo anterior se debe a que el Concejo Municipal de Atenas en la Sesión Ordinaria No.14, celebrada el veintinueve de octubre del 2007, acuerda:

"Recibir la Calle ubicada 100m oeste de la Quebrada La Zopilota en Pan de Azúcar, como pública, según recomendaciones del Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde Municipal y de Ing. Marcelo López León Encargado Oficina de Catastro y Valoración, mediante Oficio MAT-DA-WA-328-2007.

A la vez, tal como se indico en el Oficio mencionado en el punto 5. (Esta calle debe de contar con un ancho mínimo de 10 mts de derecho de vía); por lo que las actuales cercas se deben de correr para respetar el ancho. Además por unanimidad del Concejo, se les solicita la inscripción del área de la calle a nombre de la Municipalidad de Atenas, para lo cual tendrán los propietarios que aportar a esta Municipalidad el respectivo plano para realizar la debida inscripción pública.

A la vez se le indica al Ing. Marcelo López que para el visado de los planos de las futuras segregaciones que se darán en esta área, debe de verificarse en el campo que se cumpla con ancho indicado anteriormente y que el plano de la calle este debidamente inscrito"





0002



Página 2 de 2

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro y Topografía

4. Como se observa en los Planos Catastrados (planos adjuntos), todas las segregaciones de fincas posteriores a que se rectificara el acceso han cumplido catastralmente con el ancho de 10 metros, que se indicó en el acuerdo del Concejo Municipal.
5. Para prueba de lo anterior se adjunta información del estudio realizado a la Calle inscrita en el Inventario de la Red Vial Cantonal bajo el código 2-05-106, calle conocida como "*Calle Bolaños*."

Sin más por el momento,

Ing. Manfred Xavier García López
Coordinador de Catastro y Topografía
Municipalidad de Atenas
C.C.Archivo

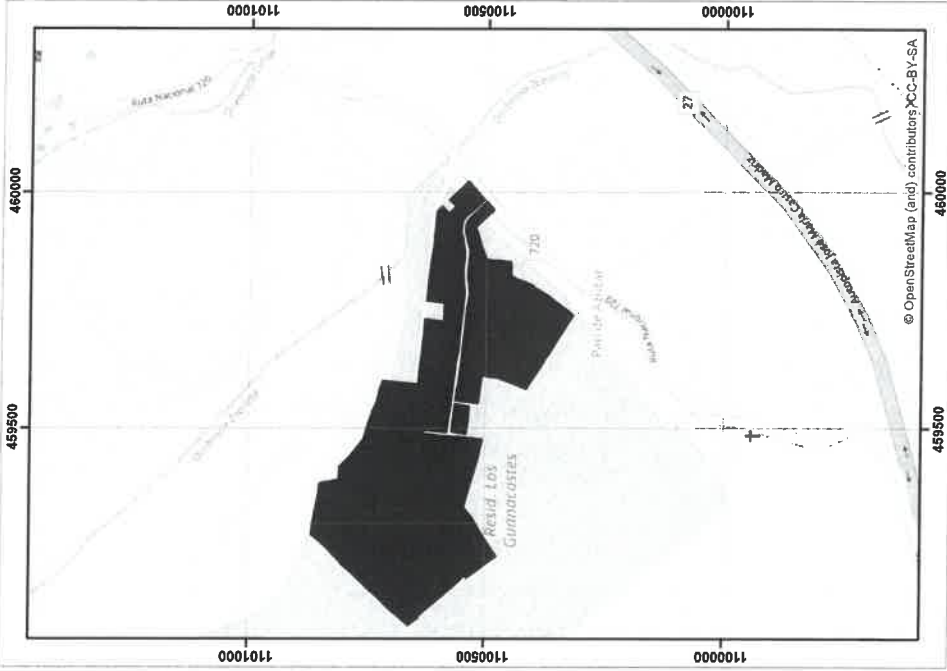





ESTUDIO CALLE BOLAÑOS




Ubicación Geográfica



Firmado digitalmente por MANFRED XAVIER GARCIA LOPEZ (FIRMA)

Ing. Manfred Xavier Garcia López
IT. 23302
Catastro y Topografía
Municipalidad de Atenas

ESTUDIO CATASTRAL
CALLE BOLAÑOS
CODIGO 2-05-106

Escala
1:4 000


Simbología
□ Fincas Calle Bolaños
□ Mapa Catastral
— Rutas Nacionales
— Rutas Cantonales

Sita en: Concepción
Provincia: Alajuela
Cantón: Atenas
Distrito: Concepción



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

ESTUDIO CATASTRAL

No.	NOMBRE	CEDULA	FINCA	PLANO CATASTRO	ACCESO	ANCHO
1	MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0302-0818	236245	A-0695443-1987	-----	-----
2	MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0302-0818	449294	A-1289015-2008	CALLE PUBLICA	10
3	JUAN MANUEL GUTIERREZ ARGUEDAS	1-1442-0508	572974	A-2099135-2018	CALLE PUBLICA	10
	LUIS ALEXIS GUTIERREZ ARGUEDAS	1-1315-0142	572975	A-2099134-2018	CALLE PUBLICA	10
4	JEHNNY CRISTINA GONZALEZ ARGUEDAS	1-1003-0980	493642	A-1562802-2012	CALLE PUBLICA	10
5	MARIA DEL CARMEN ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0362-0727	449296	A-1289192-2008	CALLE PUBLICA	10
	ABISAI MIGUEL CANUL	108400001114	458153	A-1364574-2009	CALLE PUBLICA	10
6	ORLANDO ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0283-0511	449297	A-1289018-2008	CALLE PUBLICA	10
7	JORGE LUIS ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0328-0298	449298	A-1289182-2008	CALLE PUBLICA	10
8	JORGE LUIS ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0328-0298	482307	A-1434536-2010**	CALLE PUBLICA	10
9	GERARDO ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0289-0851	449299	A-1289180-2008	CALLE PUBLICA	10
	GERARDO ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0289-0851	561328	A-1935692-2016	CALLE PUBLICA	10
	GERARDO ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0289-0851	561331	A-1935693-2016	CALLE PUBLICA	10
	GERARDO ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0289-0851	561333	A-1935694-2016**	CALLE PUBLICA	10
10	GERARDO ARGUEDAS BOLAÑOS	2-0289-0851	483002	A-1434537-2010**	CALLE PUBLICA	10
11	ANGELA IRENE ROJAS MOLINA	2-0297-0128	451270	A-1304087-2008	CALLE PUBLICA	10
12	MARIA REBECA VASQUEZ BENAVIDES	2-0707-0728	450632	A-1304086-2008	CALLE PUBLICA	10
13	HORIZONTES A Y M SOCIEDAD ANONIMA	3-101-563230	452195	A-1304088-2008*	CALLE PUBLICA	10
14	LUIS DIEGO SALAS BOLAÑOS	1-0693-0342	502193	A-1547782-2012*	CALLE PUBLICA	10
15	BIENES Y PROPIEDADES CALUMOJU DE RIO GRANDE SA	3-101-437854	449576	A-1311051-2008	SERVIDUMBRE	
	MONICA MILENA ZUÑIGA SALAS	1-1150-0833	503996	A-1641284-2013*	CALLE PUBLICA	10
16	FINCA LOS HERMANOS CARTZUÑI SA	3-101-667736	504683	A-1667080-2013*	CALLE PUBLICA	10
17	JULIAN EDUARDO CHAVES SALAS	1-0933-0519	459741	A-1380317-2009*	CALLE PUBLICA	10
18	COMERCIALIZADORA RODJIM L J SA	3-101-353942	459740	A-1383672-2009*	CALLE PUBLICA	10
19	LUIS DANIEL CHAVES SALAS	1-1085-0035	459742	A-1380318-2009*	CALLE PUBLICA	10
20	JULIAN EDUARDO CHAVES SALAS	1-0933-0519	452196	A-1380319-2009*	CALLE PUBLICA	10
21	GERMAN SALAS BOLAÑOS	1-0643-0639	451947	A-1311448-2008	CALLE PUBLICA	10
22	YALILE MAYELA SALAS BOLAÑOS	2-0311-0151	451948	A-1310801-2008	CALLE PUBLICA	10
23	ROLANDO JOSE HERRERA RAMIREZ	2-0651-0920	503853	A-1597427-2012**	CALLE PUBLICA	10
24	LUIS ALEJANDRO HERRERA RAMIREZ	2-0638-0347	503852	A-1597429-2012	CALLE PUBLICA	10
25	RAMAZO ATENAS LIMITADA	3-102-667221	499834	A-1597428-2012	CALLE PUBLICA	10
26	RAMAZO ATENAS LIMITADA	3-102-667221	499835	A-1598283-2012	CALLE PUBLICA	10
27	ISAIAS ALPIZAR MIRANDA	2-0208-0615	458929	A-1327566-2009	CALLE PUBLICA	10
28	GRETTEL ALPIZAR ROJAS	1-0741-0650	262443	A-0670209-1987	SERVIDUMBRE	
29	CARLOS HUMBERTO BOLAÑOS SANDOVAL	2-0380-0073	391561	A-0259836-1995	SERVIDUMBRE	
30	COMERCIAL EL SOL R A O SA	3-101-057704	106449	A-0259834-1995	SERVIDUMBRE	
31	ALBERTO ALPIZAR MOLINA	2-0239-0479	374708	A-0698332-2001	SERVIDUMBRE	
	ROGER ANDRES OBANDO CARPIO	1-1239-0315	510296	A-1655513-2013	CALLE PUBLICA	10
	ALBIN MONTERO CONEJO	2-0499-0089	555917	A-1999226-2017**	CALLE PUBLICA	10
	ARGUEDAS ALPIZAR E HIJOS LIMITADA	3-102-774111	572117	A-2036030-2018	CALLE PUBLICA	10
33	MASIEL PINEDA BOLAÑOS	1-1113-0424	383240	A-0270087-1995	SERVIDUMBRE	
34	CELIMO ANTONIO BOLAÑOS LEON	2-0308-0893	389034	A-0270088-1995	SERVIDUMBRE	
35	MARCO ANTONIO BENAVIDES BIACETTI	2-0502-0883	445369	A-1206524-2008	CALLE PUBLICA	10
36	JOSE MANUEL SANCHEZ BOLAÑOS	2-0577-0151	472904	A-1455945-2010	CALLE PUBLICA	10
37	CELSO BOLAÑOS LEON	2-0288-0456	106439	NO SE INDICA PLANO		
38	MARIA ISABEL BOLAÑOS LEON	2-0348-0738	440231	A-0270090-1995	SERVIDUMBRE	

NOTAS

* EL PLANO INDICA DE FRENTE A LA PROPIEDAD UNA CALLE PUBLICA ANEXA, EL ANCHO INDICADO DE LA CALLE EN ESTUDIO ES DE 10 METROS.

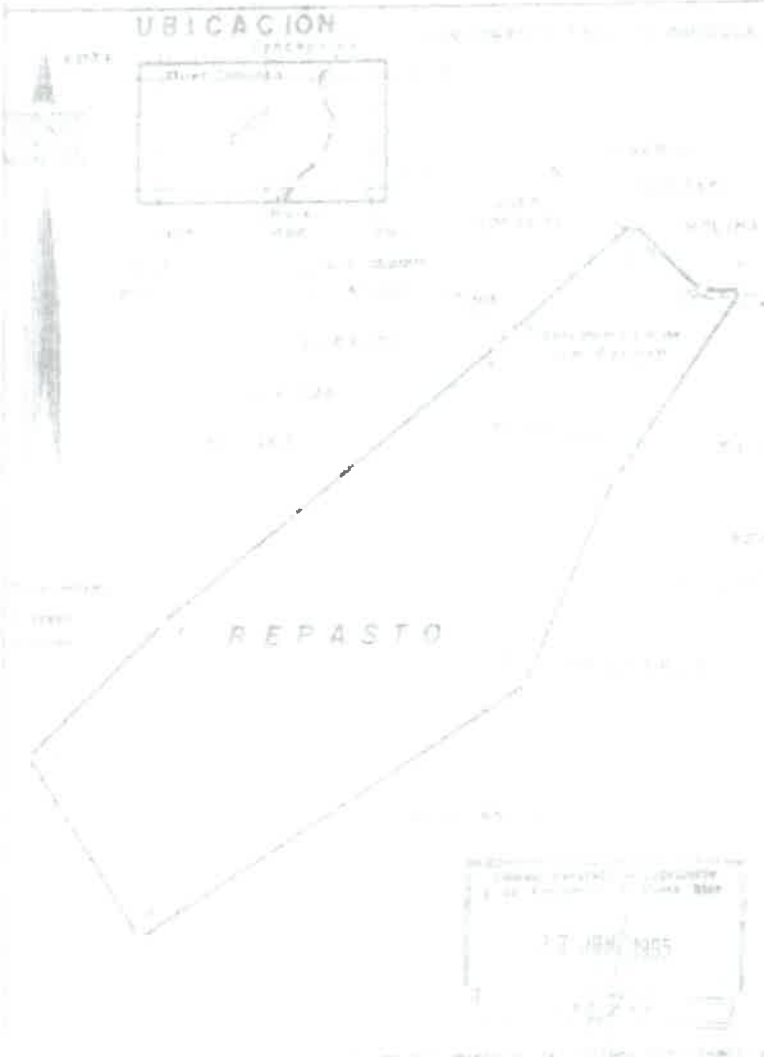
** EL ACCESO AL PLANO ES UNA SERVIDUMBRE, LA CALLE EN ESTUDIO ESTA INDICADA EN 10 METROS DE ANCHO.

CATASTRO NACIONAL
129 93

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
20 JUN 1985

COSTA RICA
100 COLONES 500 1000 COLONES 10 COLONES
100 COLONES 100 50 COLONES
100 COLONES 10 20 20 20 5

DESCRIPCION DEL TERRENO
CANTON DE TURKEY
MUNICIPIO DE TURKEY
CANTON DE TURKEY
MUNICIPIO DE TURKEY



AREA	AREA	AREA	AREA
1	2	3	4
5	6	7	8
9	10	11	12
13	14	15	16
17	18	19	20
21	22	23	24
25	26	27	28
29	30	31	32
33	34	35	36
37	38	39	40
41	42	43	44
45	46	47	48
49	50	51	52
53	54	55	56
57	58	59	60
61	62	63	64
65	66	67	68
69	70	71	72
73	74	75	76
77	78	79	80
81	82	83	84
85	86	87	88
89	90	91	92
93	94	95	96
97	98	99	100

LILLIAM TRIGUEROS BOLAÑOS

FOLIO REAL

2ho6499 17

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
ATENCION COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL PATRONES FONCIARIAS

REGISTRO NACIONAL PATRONES FONCIARIAS

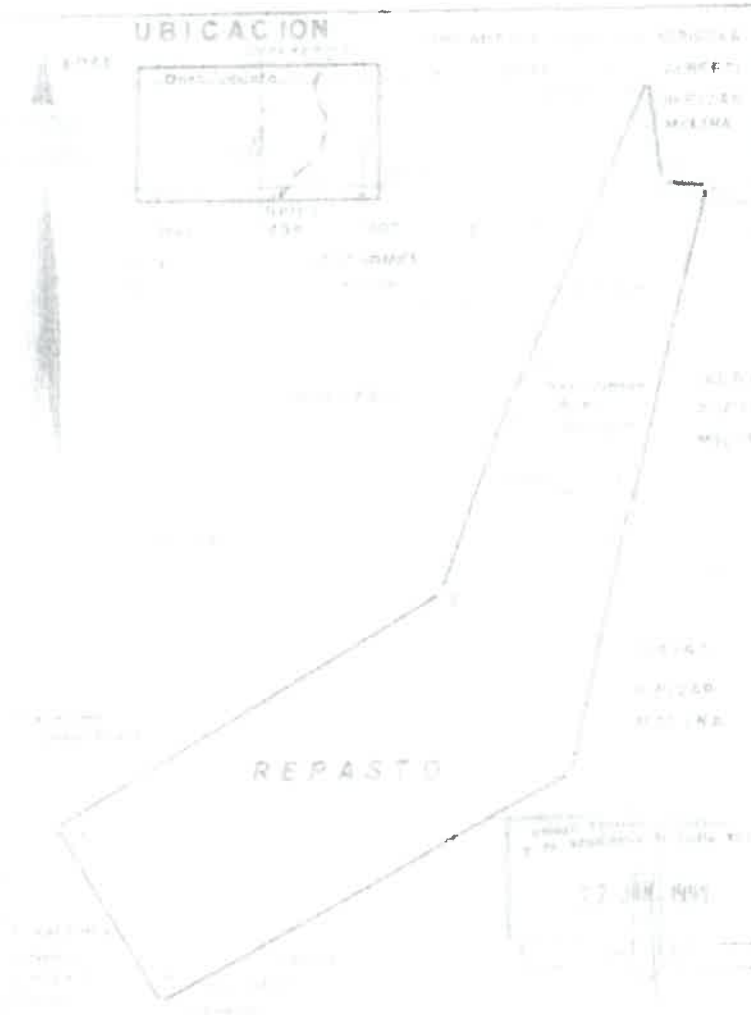
20 JUN 1995

CATASTRO NACIONAL

129 92



ORDEN	ACUMULADO	RESTO
1	192	07
2	293	11
3	394	15
4	495	19
5	596	23
6	697	27
7	798	31
8	899	35
9	900	39
10	1001	43
11	1102	47
12	1203	51
13	1304	55
14	1405	59
15	1506	63
16	1607	67
17	1708	71
18	1809	75
19	1910	79
20	2011	83
21	2112	87
22	2213	91
23	2314	95
24	2415	99
25	2516	03
26	2617	07
27	2718	11
28	2819	15
29	2920	19
30	3021	23
31	3122	27
32	3223	31
33	3324	35
34	3425	39
35	3526	43
36	3627	47
37	3728	51
38	3829	55
39	3930	59
40	4031	63
41	4132	67
42	4233	71
43	4334	75
44	4435	79
45	4536	83
46	4637	87
47	4738	91
48	4839	95
49	4940	99
50	5041	03
51	5142	07
52	5243	11
53	5344	15
54	5445	19
55	5546	23
56	5647	27
57	5748	31
58	5849	35
59	5950	39
60	6051	43
61	6152	47
62	6253	51
63	6354	55
64	6455	59
65	6556	63
66	6657	67
67	6758	71
68	6859	75
69	6960	79
70	7061	83
71	7162	87
72	7263	91
73	7364	95
74	7465	99
75	7566	03
76	7667	07
77	7768	11
78	7869	15
79	7970	19
80	8071	23
81	8172	27
82	8273	31
83	8374	35
84	8475	39
85	8576	43
86	8677	47
87	8778	51
88	8879	55
89	8980	59
90	9081	63
91	9182	67
92	9283	71
93	9384	75
94	9485	79
95	9586	83
96	9687	87
97	9788	91
98	9889	95
99	9990	99
100	10091	03



ALBERTO

20 JUN 1995

REPASTO

CARLOS HUMBERTO BOLAÑOS SANDOVAL		JOSE MARTIN BOLAÑOS SANDOVAL	
MILGRO E. LAMARCA		2ha 6660.99	
MUNICIPIO		CANTON	
PROVINCIA		DISTRITO	
CORREGIMIENTO		FINCA	
MUNICIPIO		CANTON	
PROVINCIA		DISTRITO	
CORREGIMIENTO		FINCA	



CATASTRO NACIONAL
162 101
BOLO (MAYO)
SECCION AGROPECUARIO Y RIEGO

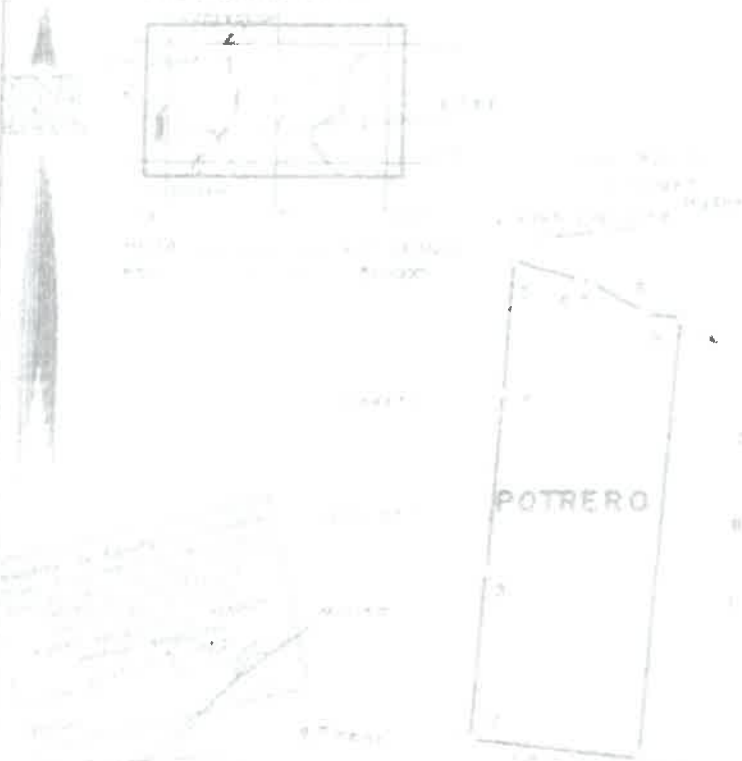
15-4-3-947
CATASTRO NACIONAL
A 210 087 73
11 AGO 1995



TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA
TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA
TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA

AREA	ACRUE	CEP
1	1.5	1.2
2	1.8	1.9
3	1.4	1.5
4	1.5	1.8
5	1.2	1.1
6	1.3	1.4
7	1.1	1.2
8	1.0	1.1
9	1.2	1.3

UBICACION



Decreto Ejecutivo de Ingresos
17 MAY 1995
ANOTADO

SERVIDUMBRE AGRICOLA
10068.73

MARIA ELENA BOLAÑOS LEON

VALOR	162 101	BOLO (MAYO)
TIPO DE TITULO	ASOCIADO SA CRO	
AREA	10068.73	
PROVINCIA	BOLO (MAYO)	
CANTON		
PARCELA		



34-8-5-500
 CATASTRO NACIONAL
 CATASTRO NACIONAL
 CATASTRO NACIONAL
 CATASTRO NACIONAL
 162 100
 ACCION MARZO DEL AÑO 1995



UBICACION



LINEA	ACTUAL	DEPT
1	222	14
2	238	28
3	255	10
4	270	2
5	284	15
6	298	24
7	312	14
8	326	10
9	340	10
10	354	10
11	368	10
12	382	10
13	396	10
14	410	10
15	424	10
16	438	10
17	452	10
18	466	10
19	480	10
20	494	10
21	508	10
22	522	10
23	536	10
24	550	10
25	564	10
26	578	10
27	592	10
28	606	10
29	620	10
30	634	10
31	648	10
32	662	10
33	676	10
34	690	10
35	704	10
36	718	10
37	732	10
38	746	10
39	760	10
40	774	10
41	788	10
42	802	10
43	816	10
44	830	10
45	844	10
46	858	10
47	872	10
48	886	10
49	900	10
50	914	10
51	928	10
52	942	10
53	956	10
54	970	10
55	984	10
56	998	10

3-2-MAY 1995
 ANOTADO

SERVICIO MUNE
 AGRICOLA
 DIRECCION DE ENGENIEROS

CELIMO BOLAÑOS LEON

ASOCIADO CA 3942

10000.00

FOLIO 84-88

FOLIO REAL

SECRETARIA MUNICIPAL

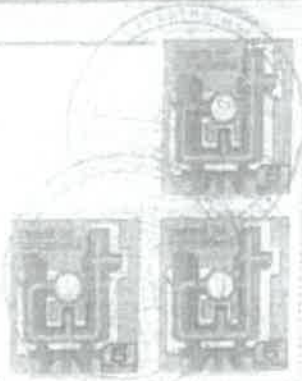
ATLANTIS COSTA RICA

SECCION DE MICROFILM

TRAYectoria	IMAGEN
303	71
FECHA	VERBA
28 MAR 1987	<i>[Signature]</i>

REGISTRO DE PROPIEDADES
CANTON DE GUAYAS

28 MAR 1987



LINEA	VALOR	DIR.
1	27	27
2	27	27
3	27	27
4	27	27
5	27	27
6	27	27
7	27	27
8	27	27
9	27	27
10	27	27

30 MAR 1987

Ing. Rodrigo Alfaro B.
DIRECTOR ORAL, INVESTIG. Y EXT. AGRIC.

Se cumple requisito de personal técnico productivo.

PROYECTO	FECHA	VALOR	DIR.
PROYECTO	FECHA	VALOR	DIR.
PROYECTO	FECHA	VALOR	DIR.
PROYECTO	FECHA	VALOR	DIR.



205-A-S-S-S-

SECCION DE MICROFILM

FOLETA	INADEN
133	192
FECHA	FECHA
24 JUL 1987	

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL

El presente plano ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley que lo crea y se ha registrado bajo el siguiente número:

21-295423-82

24 JUL 1987

Fecha autorizada



NOTA: Doy fe que las linderas son verdaderas, convenientemente polarizadas y alineadas. Este linderal tiene, según aparece en el plano:

LÍNEA	Ángulo	DIST. M.
1 - 2	225° 17'	15.84
2 - 3	113° 35'	26.24
3 - 4	30° 41'	16.94
4 - 1	135° 27'	29.00



UBICACION



Escritura Pública de Transmision
P.A. 205423-82

16 JUL 1987



PROPIETARIO		CANTON 2-102-894		DISTRITO PAR DE 42-102-894	
AURELIA BOLAÑOS MUÑOZ				CANTON 3-ATENAS	
 Aurelia Bolaños Muñoz Propietaria Asesada 7-2-36-2		AREA 457-08		SECCION 4-2-AURELIA	
457-08		205-423-82		2105423-82	
19		1987		JULIO 1987	

INSPELFECTION: 2-1204524-2008
 Fecha : 04/02/2008 14:38:07
 Registrador: LUIS FERNANDO CRUZ RUIZ
 7AE3FCFAECE5BB6347E628EA24E3D770

Catastro Nacional
 1-2286738
 01/02/2008 13:48:54

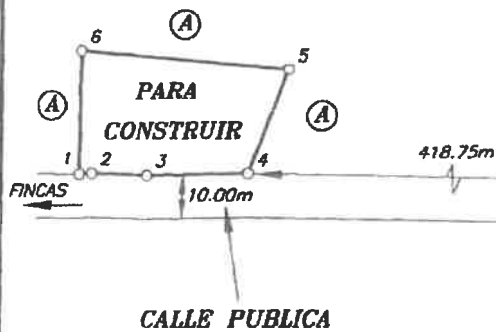


NOTAS:

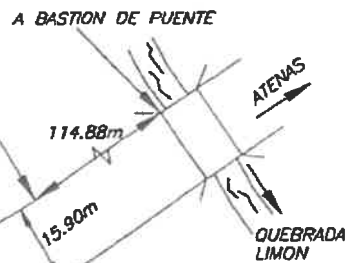
- Levantamiento polar. Poligonal abierta
- Doy fe de que los linderos son existentes
- Error angular estimado 0° 01'
- Error lineal estimado 0.01 m
- Distancia total frente a calle pública 30.74m
- CADA UNO ES DUERO DE UN CUARTO EN LA FINCA
- MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-270088-1995

DERROTERO

LINEA	AZIMUT		DISTANCIA	
	°	'	m	cm
1 - 2	86	39	2	32
2 - 3	92	34	10	09
3 - 4	89	01	18	33
4 - 5	20	18	20	30
5 - 6	275	34	37	77
6 - 1	180	27	22	70



COLINDANTES:
 (A) MERCEDES RODRIGUEZ VASQUEZ
 KAROLAING MARIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
 MARIA ANTONIETA BOLAÑOS RODRIGUEZ
 CELIMO ANTONIO BOLAÑOS LEON



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 01 FEB 2008
ANOTADO

UBICACION GEOGRAFICA



PROPIEDAD DE:
 MERCEDES RODRIGUEZ VASQUEZ
 KAROLAING MARIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
 MARIA ANTONIETA BOLAÑOS RODRIGUEZ
 CELIMO ANTONIO BOLAÑOS LEON

cédula:
 2-325-775
 1-1011-717
 2-607-437
 2-308-893

SITUADO EN: PAN DE AZÚCAR

DISTRITO: 05 CONCEPCION

CANTON: 05 ATENAS

PROVINCIA: 02 ALAJUELA



Marcelo Lopez León
 MARCELO LOPEZ LEON
 INGENIERO TOPOGRAFO IT-9772

AREA: 723.23 m²

Area Segun
 Registra: 10000.00 m²

PROTOCOLO TOMO: 15240

FOLIO: 046

ESCALA 1:1000

ARCHIVO:

FECHA: ENERO 2008

0013

INSCRIPCIÓN: 2-1289015-2008
 Fecha: 16/09/2008 09:17:12
 Registrador: ANDREA RODRIGUEZ REYES

Catastro Nacional
 1-2349130
 12/09/2008 14:38:42
 Reingreso (Apelación)
 Catastro Nacional
 1-2349130
 30/07/2008 10:53:28



TITRE DE TOPOGRAFIA



10 Colones

100 COLONES

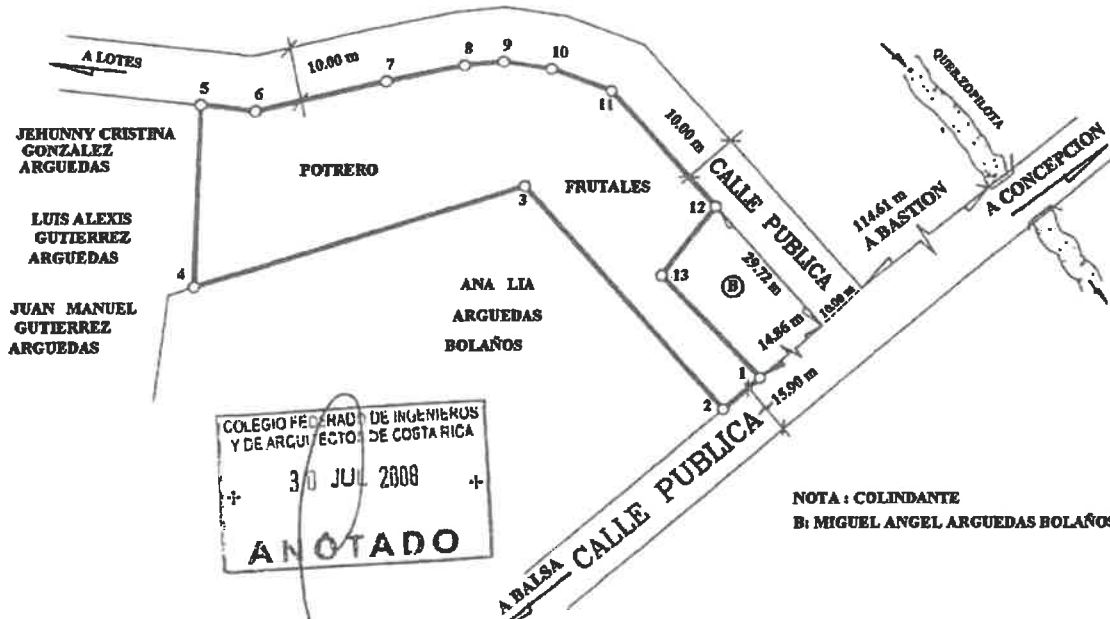
100 COLONES

100 COLONES

Notas: Línderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.02 m., Angular 00° 01'.
 Frente a Calle Pública: Vértice 1-2 8.84 m, 5-12 105.52 m

LÍNEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	229° 51.1'	8.84
2 - 3	318° 31.8'	55.00
3 - 4	252° 55.8'	63.08
4 - 5	001° 21.0'	33.50
5 - 6	096° 25.2'	10.08
6 - 7	077° 12.0'	24.54
7 - 8	078° 32.3'	14.70
8 - 9	084° 46.7'	7.08
9 - 10	098° 36.4'	8.93
10 - 11	110° 31.0'	11.65
11 - 12	138° 05.5'	28.54
12 - 13	217° 10.1'	15.92
13 - 1	136° 23.0'	26.26

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 30 JUL 2008
 ANOTADO

NOTA: COLINDANTE
 B: MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS

PROPIEDAD DE: AURELIA BOLAÑOS MUÑOZ CEDULA No. 2-117-694
 DONAA: MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS CEDULA No. 2-302-818

SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 DISTRITO: 05° CONCEPCION
 CANTON: 05° ATENAS
 PROVINCIA: 02° ALAJUELA



MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS
 TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842

AREA:
 2729.04 m²

PROTOCOLO
 TOMO: 10608

FOLIO:
 88-90

Area Según Registro
 49651.89 m²

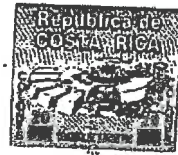
ESCALA:
 1: 1000

ARCHIVO:
 ANA

FECHA:
 JULIO DE 2008

INSCRIPCIÓN: 2-1289018-2008
 Fecha: 16/09/2008 09:24:04
 Registrador: ANDREA RODRIGUEZ MENDEZ

Catastro Nacional
 1-2349131
 12/09/2008 14:35:36
 Reingreso (Apelación)
 Catastro Nacional
 1-2349131
 30/07/2008 10:54:16



20 COLONES
 20 COLONES
 500 COLONES

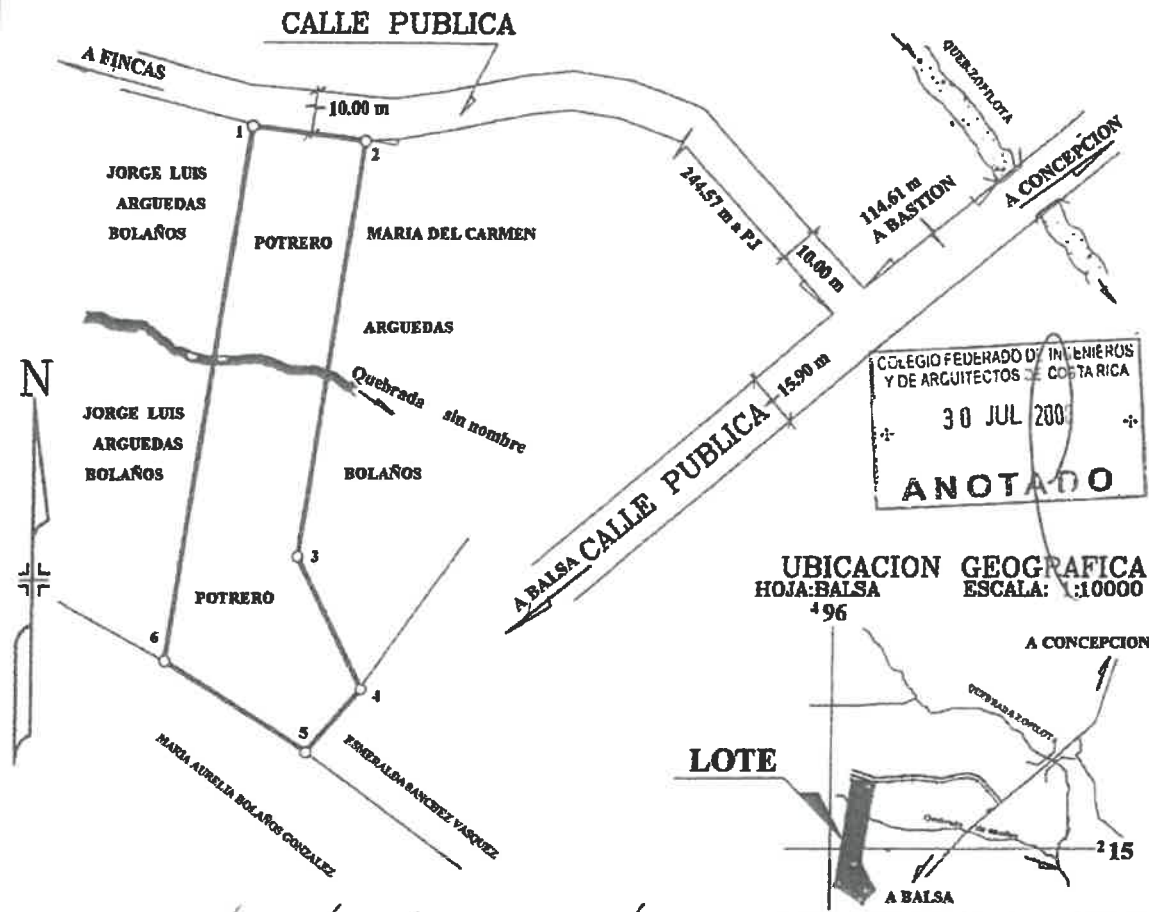
TITULO DE TOPOGRAFIA



10 Colones
 100 COLONES
 100 COLONES
 100 COLONES

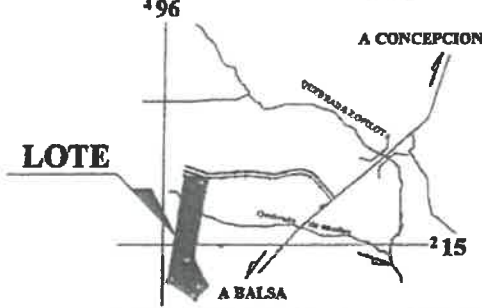
Notas: Línderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.05 m., Angular 00° 01'.
 Se inscribe este plano sin perjuicio de los derechos del Estado, para todos los efectos de las limitaciones que las leyes de aguas y caminos y zona marítimo terrestre establecen.
 Frente a Calle Pública: 42.00 m
 Afectado por ley forestal 7575 art 33.

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	096° 55.4'	42.00
2 - 3	188° 29.9'	153.99
3 - 4	153° 43.2'	54.00
4 - 5	220° 42.0'	30.52
5 - 6	302° 49.8'	62.04
6 - 1	008° 30.0'	197.46



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 30 JUL 2008
 ANOTADO

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA: Balsa 496
 ESCALA: 1:10000



PROPIEDAD DE: AURELIA BOLAÑOS MUÑOZ CEDULA No: 2-117-694
 DONA A: ORLANDO ARGUEDAS BOLAÑOS CEDULA No: 2-283-511

SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 DISTRITO: 05° CONCEPCION
 CANTON: 05° ATENAS
 PROVINCIA: 02° ALAJUELA



AREA: 9934.15 m²
 MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842
 PROTOCOLO TOMO: 10608
 FOLIO: 88-90
 AREA SEGUN REGISTRO: 48651.89 m²
 ESCALA: 1: 2000

ARCHIVO: AR-AU-5
 FECHA: JULIO DE 2008

INSCRIPCIÓN: 2-1289188-2008
 Fecha: 16/09/2008 19:08:58
 B: 8486EACC53E0FD1F9627BF30EKA30

Catastro Nacional
 1-2349133
 12/09/2008 14:37:06
 Reingreso (Apelación)
 Catastro Nacional
 1-2349133
 30/07/2008 10:55:05



TIMBRE DE TOPOGRAFIA



10 COLONES

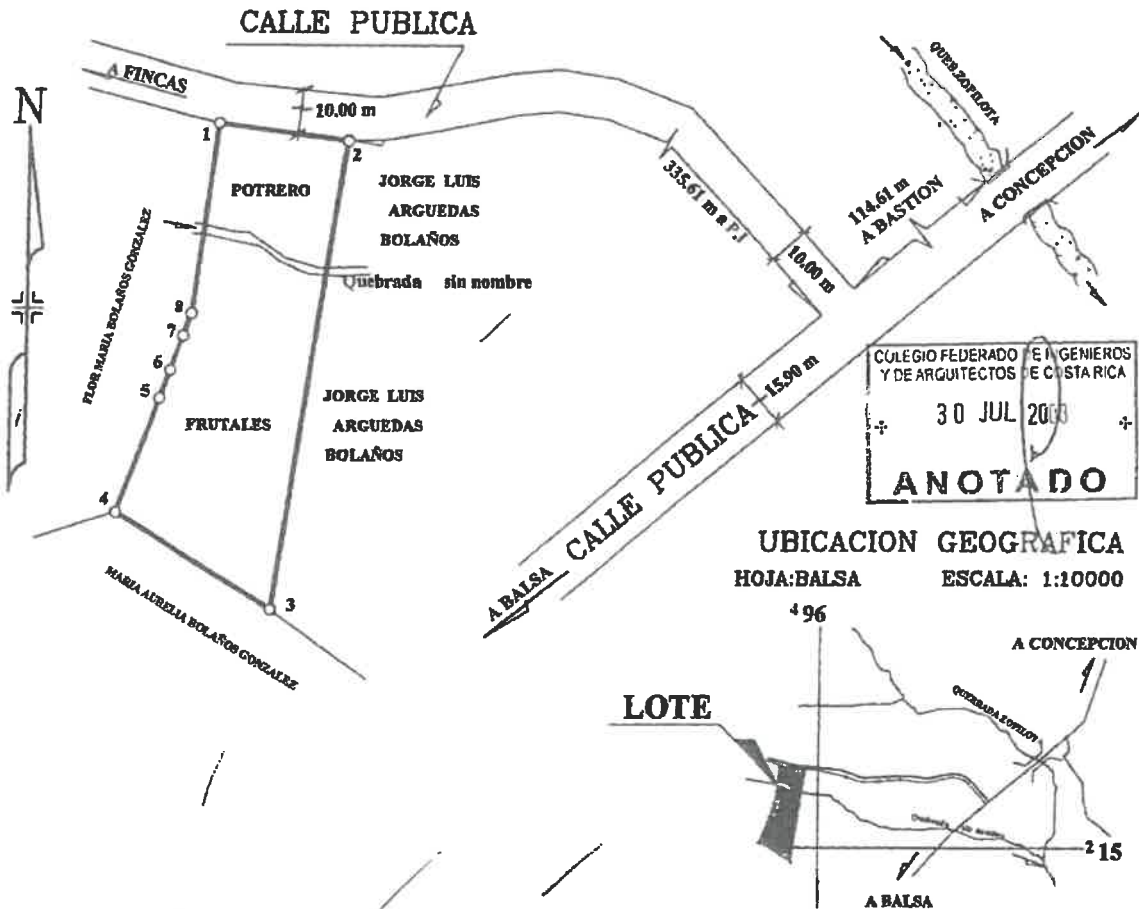
100 COLONES

100 COLONES

100 COLONES

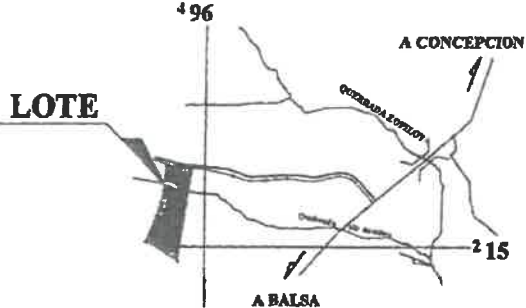
Notas: Línderes existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.02 m., Angular 00° 01'.
 Se inscribe este plano sin perjuicio de los derechos del Estado, para todos los efectos de las limitaciones que las leyes de aguas y caminos y zona marítimo terrestre establezca.
 Frente a Calle Pública: 47.21 m
 Afectado por ley forestal 7575 art 33.

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	097° 37.9'	47.21
2 - 3	188° 30.0'	174.15
3 - 4	301° 55.3'	67.69
4 - 5	020° 40.5'	44.57
5 - 6	020° 50.6'	11.00
6 - 7	020° 48.5'	13.60
7 - 8	019° 44.0'	8.65
8 - 1	007° 20.1'	70.46



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 30 JUL 2008
 ANOTADO

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000



PROPIEDAD DE: AURELIA BOLAÑOS MUÑOZ CEDULA No: 2-117-694
 DONA A: ABEL GERARDO ARGUEDAS BOLAÑOS
 CEDULA No: 2-289-851

SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 DISTRITO: 05° CONCEPCION
 CANTON: 05° ATENAS
 PROVINCIA: 02° ALAJUELA



AREA: **8227.90 m²**
 MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS
 TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 3842

PROTOCOLO TOMO: 10608	FOLIO: 88-90	AREA SEGUN REGISTRO 48651.89 m ²	ESCALA: 1: 2000	ARCHIVO: AR-AU-7	FECHA: JULIO DE 2008
--------------------------	-----------------	--	--------------------	---------------------	-------------------------

INSCRIPCIÓN: 2-1289182-2008
 Fecha: 16/09/2008 13:09:22
 Registrador: FERNANDO SOLIS OVARES

Catastro Nacional
 1-2349132
 12/09/2008 14:34:24
 Reingreso [Apelación]
 Catastro Nacional
 1-2349132
 30/07/2008 10:54:41



20 COLONES

20 COLONES

500 COLONES

TIMBRE DE TOPOGRAFIA



10 COLONES

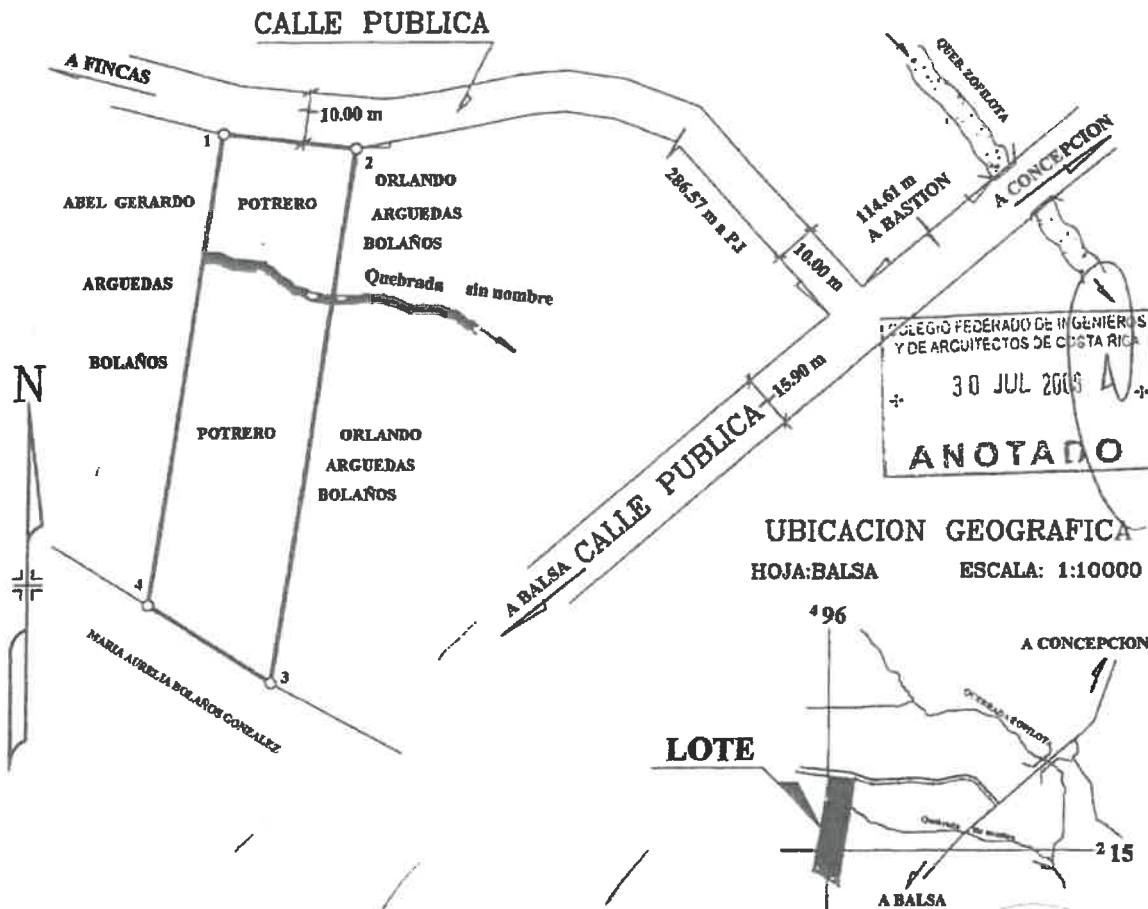
100 COLONES

100 COLONES

100 COLONES

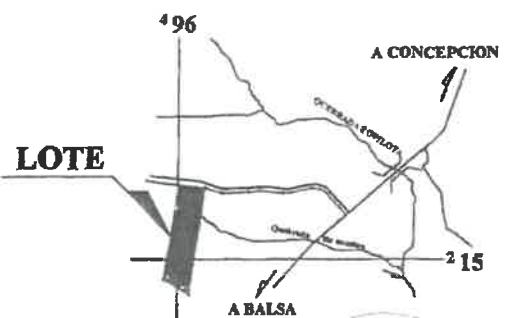
Notas: Línderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.05 m., Angular 00° 01'.
 Se inscribe este plano sin perjuicio de los derechos del Estado, para todos los efectos de las limitaciones que las leyes de aguas y caminos y zona marítimo terrestre establecen.
 Frente a Calle Pública: 49.04 m
 Afectado por ley forestal 7575 art 33.

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	096° 32.1'	49.04
2 - 3	188° 30.0'	197.46
3 - 4	302° 18.6'	53.57
4 - 1	008° 30.0'	174.15



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 30 JUL 2008
ANOTADO

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000



PROPIEDAD DE: AURELIA BOLAÑOS MUNOZ CEDULA No: 2-117-694
 DONA A: **JORGE LUIS ARGUEDAS BOLAÑOS**
 CEDULA No: 2-328-298

SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 DISTRITO: 05° CONCEPCION
 CANTON: 05° ATENAS
 PROVINCIA: 02° ALAJUELA

ES PARTE
 FOLIO REAL
 2106441-000

MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS
 TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842
 AREA:
9106.75 m²

PROTOCOLO TOMO: 10608	FOLIO: 88-90	AREA SEGUN REGISTRO 48651.89 m ²	ESCALA: 1: 2000	ARCHIVO: AR-AU-6	FECHA JULIO DE 2008
--------------------------	-----------------	--	--------------------	---------------------	------------------------

0017

INSCRIPCIÓN: 2-1289192-2008
 F803F72DBC5E64D1FC2A2FF4B4787944

Catastro Nacional
 1-2349134
 12/09/2008 14:36:10
 Reingreso [Apelación]
 Catastro Nacional
 1-2349134
 20/07/2008 10:55:32



TIMBRE DE TOPOGRAFIA



10 Colones

100 COLONES

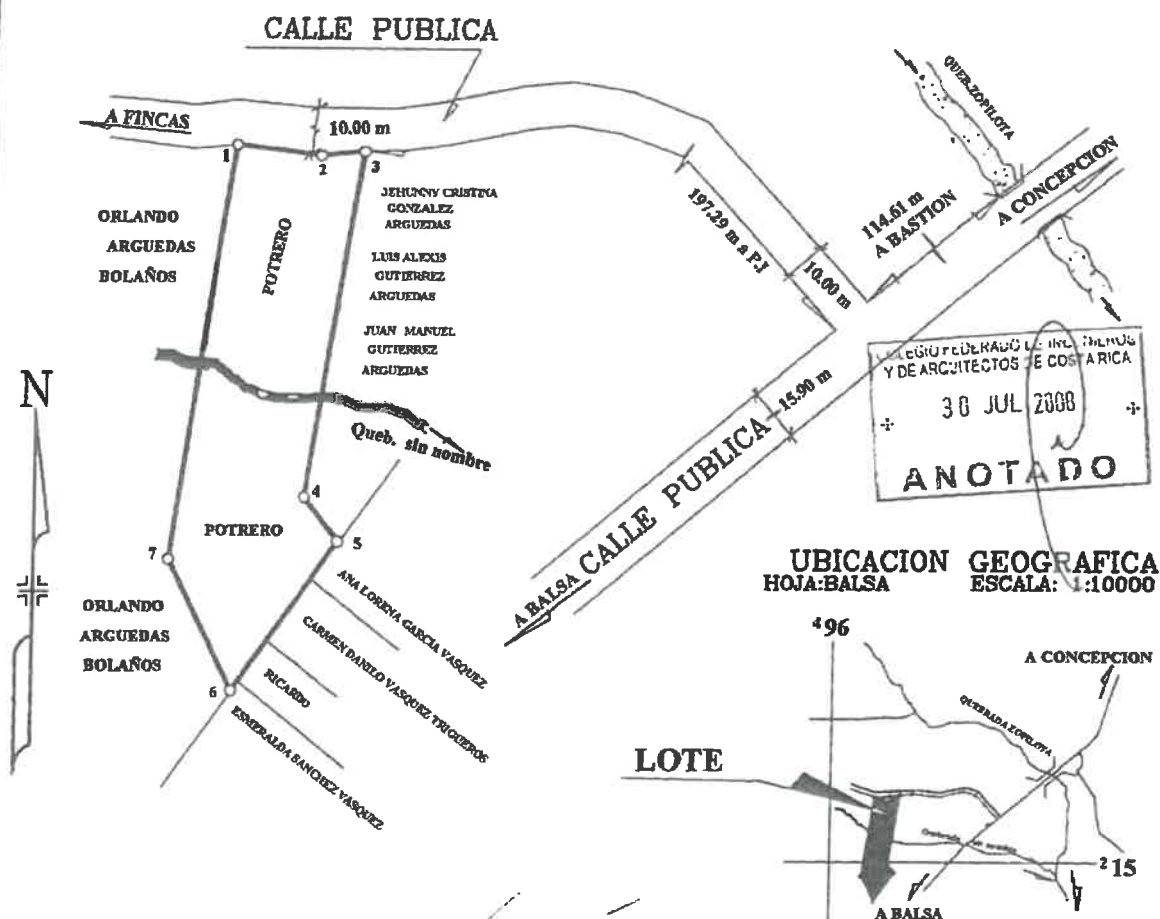
100 COLONES

100 COLONES



Notas: Línderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Lineal 0.05 m., Angular 00° 01'.
 Se inscribe este plano sin perjuicio de los derechos del Estado, para todos los efectos de las limitaciones que las leyes de aguas y caminos y zona marítimo terrestre establecen.
 Frente a Calle Pública: 47.28 m
 Afectado por ley forestal 7575 art 33.

LÍNEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	096° 55.4'	31.45
2 - 3	084° 17.9'	15.83
3 - 4	189° 00.0'	128.97
4 - 5	141° 53.6'	20.50
5 - 6	214° 51.5'	67.02
6 - 7	333° 43.2'	54.00
7 - 1	008° 29.9'	153.99



INSTITUTO NACIONAL DE INGENIERIA Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 30 JUL 2008
 ANOTADO

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000



PROPIEDAD DE: AURELIA BOLAÑOS MUÑOZ CEDULA No: 2-117-694		SITUADO EN: PAN DE AZUCAR		ES PARTE	
DONA A: MARIA DEL CARMEN ARGUEDAS BOLAÑOS CEDULA No.2-362-727		DISTRITO: 05° CONCEPCION		FOLIO REAL	
MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842		CANTON: 05° ATENAS		2106441-000	
AREA: 8603.29 m ²		PROVINCIA: 02° ALAJUELA		FECHA	
PROTOCOLO	FOLIO:	AREA SEGUN REGISTRO	ESCALA:	ARCHIVO:	FECHA
TOMO: 10608	88-90	48651.89 m ²	1: 2000	AR-AU-4	JULIO DE 2008

0018

INSCRIPCION: 2-1304087-2008
 Fecha : 20/11/2008 16:25:49
 Registrador: LUIS FERNANDO CRUZ RUIZ
 C2

Catastro Nacional
 1-2362504
 9/11/2008 11:40:22
 Reingreso [Apelacion]



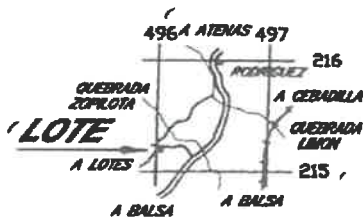
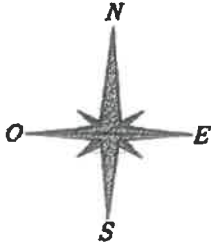
TOPOGRAFIA

50 COLONES



2 Colones

50 COLONES
 300 COLONES

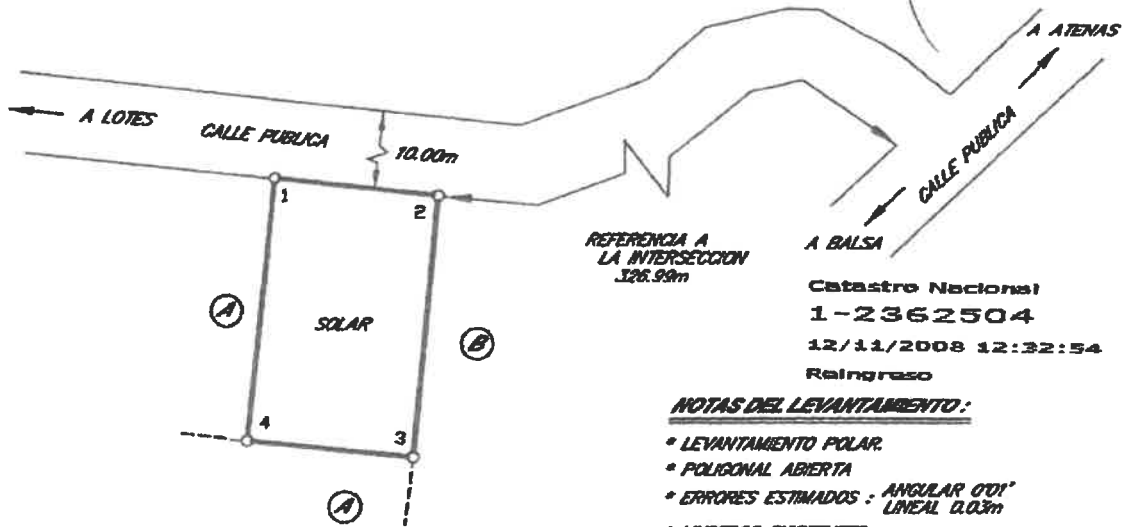


UBICACION GEOGRAFICA

Hoja RIO GRANDE
 ESCALA 1:50000

DERROTERO		
LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1-2	96° 08'	29.78
2-3	184° 08'	47.95
3-4	275° 30'	32.40
4-1	4° 50'	48.19

OFICINA FEDERAL DE NUESTROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 12 NOV 2008
ANOTADO



Catastro Nacional
 1-2362504
 12/11/2008 12:32:54
 Reingreso

NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- LEVANTAMIENTO POLAR.
- POLIGONAL ABIERTA
- ERRORES ESTIMADOS : ANGULAR 001' LINEAL 0.03m
- LINDEROS EXISTENTES
- FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2 : 29.78m
- MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-870983-1990
- MODIFICA REFERENCIA A ESQUINA Y DOY FE QUE NO TRASLAPA OTRAS FINCAS
- AL DERECHO 001 LE CORRESPONDE UN 30.00% EN LA FINCA, Y AL DERECHO 002 LE CORRESPONDE UN 70.00% EN LA FINCA

COLINDANTES:

- (A) BIENES Y PROPIEDADES CALUNDAU DE RIO GRANDE S.A. FLOR DEL CARMEN BOLAÑOS GONZALEZ
- (B) AURELIA BOLAÑOS MUÑOZ

PROPIEDAD DE: CEDULA JURIDICA N°: 3-101-437854
 BIENES Y PROPIEDADES CALUNDAU DE RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA
 CEDULA N°: 2-169-413
FLOR DEL CARMEN BOLAÑOS GONZALEZ

Oscar Aguilar
 OSCAR AGUILAR ALVARADO
 TOPOGRAFICO ASOCIADO T.A - 6551

AREA : 1445.72 m²
 AREA SEGUN REGISTRO:
 19749.67 m²

SITUADO EN : RIO GRANDE
 DISTRITO : 05° CONCEPCION
 CANTON : 5° ATENAS -
 PROVINCIA : 02° ALAJUELA
 ARCHIVO : MARTIN SALAS

INFORMACION SEGUN
 REGISTRO
 ES PARTE DEL
 FOLIO REAL
2 258892-001
2 258892-002

PROTOCOLO TOMO : 14780 FOLIO : 162

ESCALA : 1 : 1000

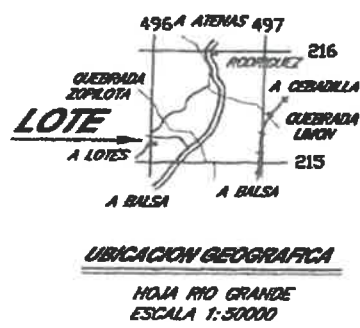
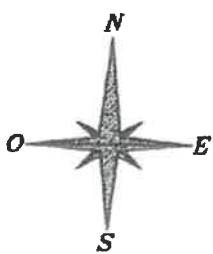
FECHA : AGOSTO-2008

Su-106243

INSCRIPCIÓN: 2-1304088-2008
 Fecha : 20/11/2008 16:27:00
 Registro: 1115-257400-0000-0017
 7345C

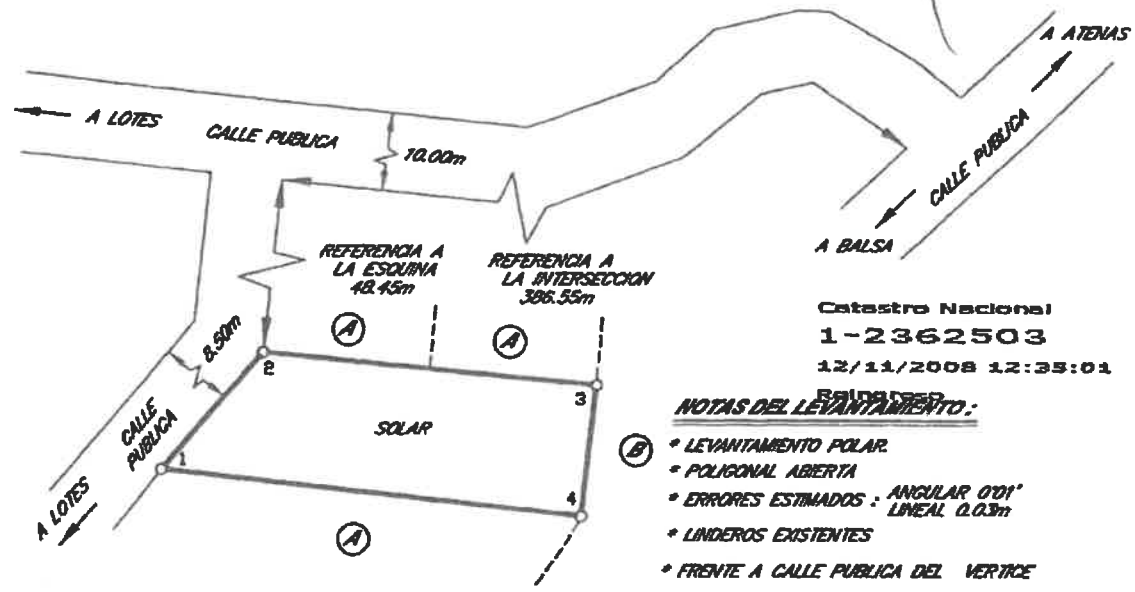
Catastro Nacional
 -2362503
 9/11/2008 11:39:49
 (Alingraso [Apeleición])

REPUBLICA DE COSTA RICA
 TIMBRE DE TOPOGRAFIA
 20
 50 COLONES
 50 COLONES
 300 COLONES
 2 Colones



LINEA	DEFERENTE ACIMUT	DIST. (m)
1-2	39° 42'	27.90
2-3	95° 38'	60.45
3-4	185° 32'	24.03
4-1	276° 19'	76.13

INSTITUTO NACIONAL DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 12 NOV 2008
 ANOTADO



Catastro Nacional
 1-2362503
 12/11/2008 12:35:01
 (Alingraso)

NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- (B) * LEVANTAMIENTO POLAR.
- * POLIGONAL ABIERTA
- * ERRORES ESTIMADOS : ANGULAR 071'
- * LINEAL 0.03m
- * LINDEROS EXISTENTES
- * FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE
- 1 AL 2 : 27.90m
- * MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-870885-1890
- * MODIFICA REFERENCIA A ESQUINA Y DOY FE QUE NO TRASLAPA OTRAS FINCAS
- * AL DERECHO 001 LE CORRESPONDE UN 30.00% EN LA FINCA Y AL DERECHO 002 LE CORRESPONDE UN 70.00% EN LA FINCA

COLINDANTES:

- (A) BIENES Y PROPIEDADES CALUMUJU DE RIO GRANDE S.A. FLOR DEL CARMEN BOLAÑOS GONZALEZ
- (B) AURELIA BOLAÑOS MUÑOZ

PROPIEDAD DE: CEDULA JURIDICA N° : 3-101-437854
 BIENES Y PROPIEDADES CALUMUJU DE RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA
 CEDULA N° : 2-169-413
FLOR DEL CARMEN BOLAÑOS GONZALEZ

Oscar Aguilar Alvarado
 TOPOGRAFICO ASOCIADO T.A - 6551

AREA : 1613.13 m²
 AREA SEGUN REGISTRO: 19749.67 m²

SITUADO EN : RIO GRANDE
 DISTRITO : 05° CONCEPCION
 CANTON : 5° ATENAS
 PROVINCIA : 02° ALAJUELA

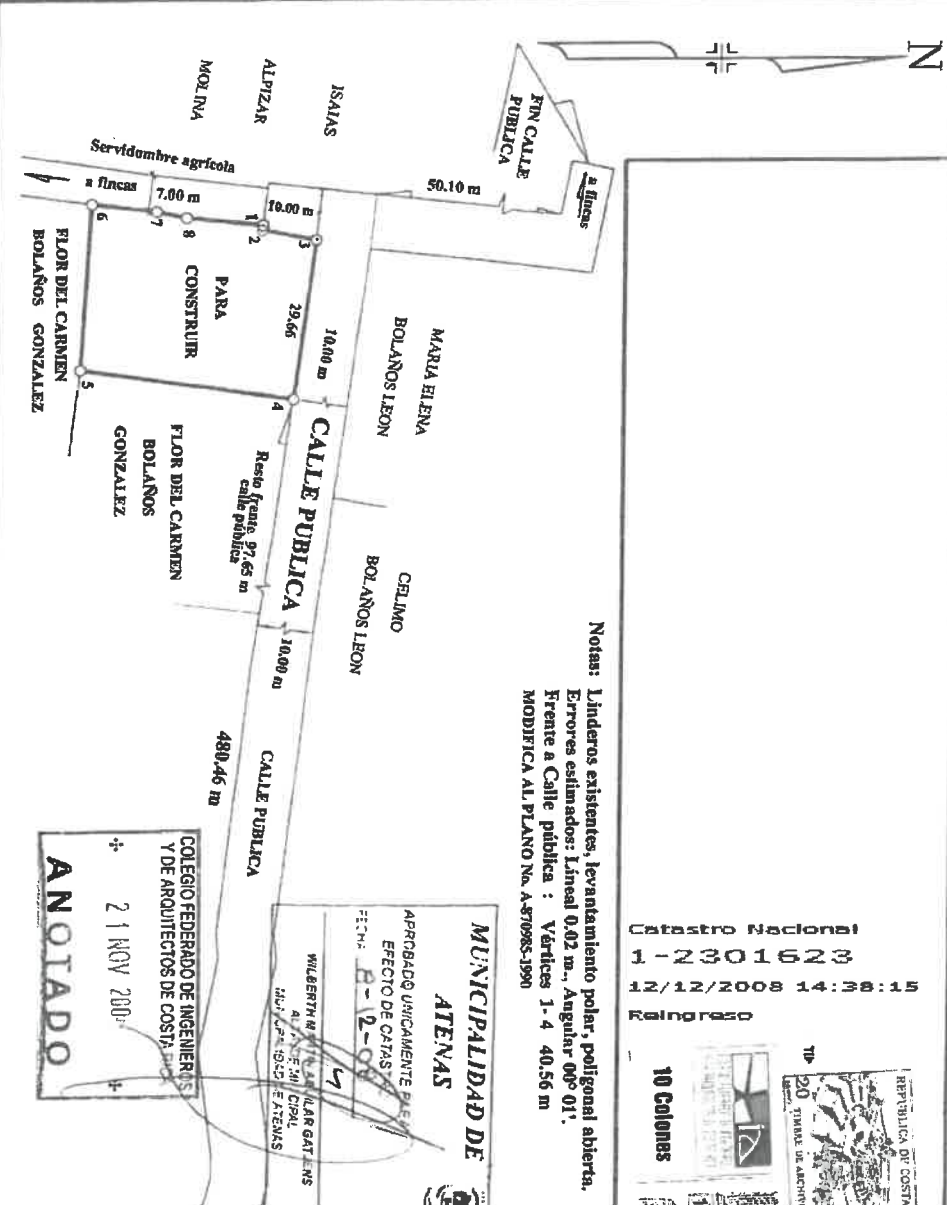
INFORMACION SEGUN
 REGISTRO
 ES PARTE DEL
 FOLIO REAL
2 258892-001
2 258892-002

PROTOCOLO TOMO : 14760 FOLIO : 162

ESCALA : 1 : 1000

ARCHIVO : MARTIN SALAS

FECHA : AGOSTO- 2008

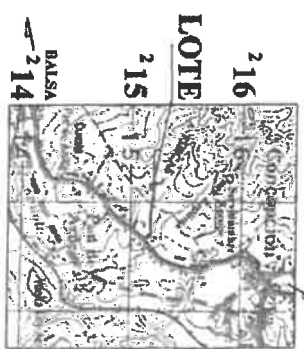


Notas: Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Línea 0.02 m., Angular 00º 01'.
 Frente a Calle pública: Vertices 1-4 40.56 m
 MODIFICA AL PLANO No. A-870985-1990

Catastro Nacional
 1-2301623
 12/12/2008 14:38:15
 Reingreso

LÍNEA	ACIMUT	DIST (m)
1-2	097º 01.3'	0.90
2-3	010º 34.9'	10.80
3-4	097º 39.7'	29.66
4-5	187º 49.6'	39.52
5-6	273º 30.6'	30.69
6-7	006º 41.1'	12.11
7-8	011º 32.0'	5.55
8-1	005º 15.0'	14.11

UBICACION GEOGRAFICA
 HOY RÍO GRANDE ESCALA 1:50000



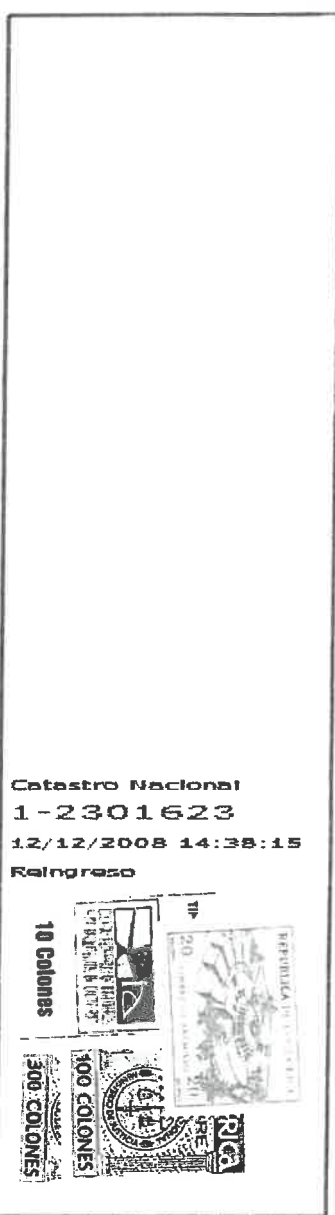
ES PARTE
 FOLIO REAL
2258892-002

AREA:	1240 m ²		
SITUADO EN:	PAN DE AZUCAR		
DISTRITO:	05° CONCEPCION		
CANTON:	05° ATENAS		
PROVINCIA:	02° ALAUUELA		
PROTOCOLO	FOLIO:	Area Según Registro	ESCALA:
TOMO: 14955	66	19749.67 m ²	1: 1000
			ARCHIVO:
			anexilla
			FECHA
			FEBRERO 2008

Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento o la reunión respectiva, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

DUÑO DE UN DERECHO DEL 70% EN LA FINCA

INSCRIPCIÓN: 2-1310801-2008
 Inscripción: 2-1310801-2008
 Registrado: BSA 22818 12:41:24
 076221AC2E7049C9F8C8F6C7C7C8B

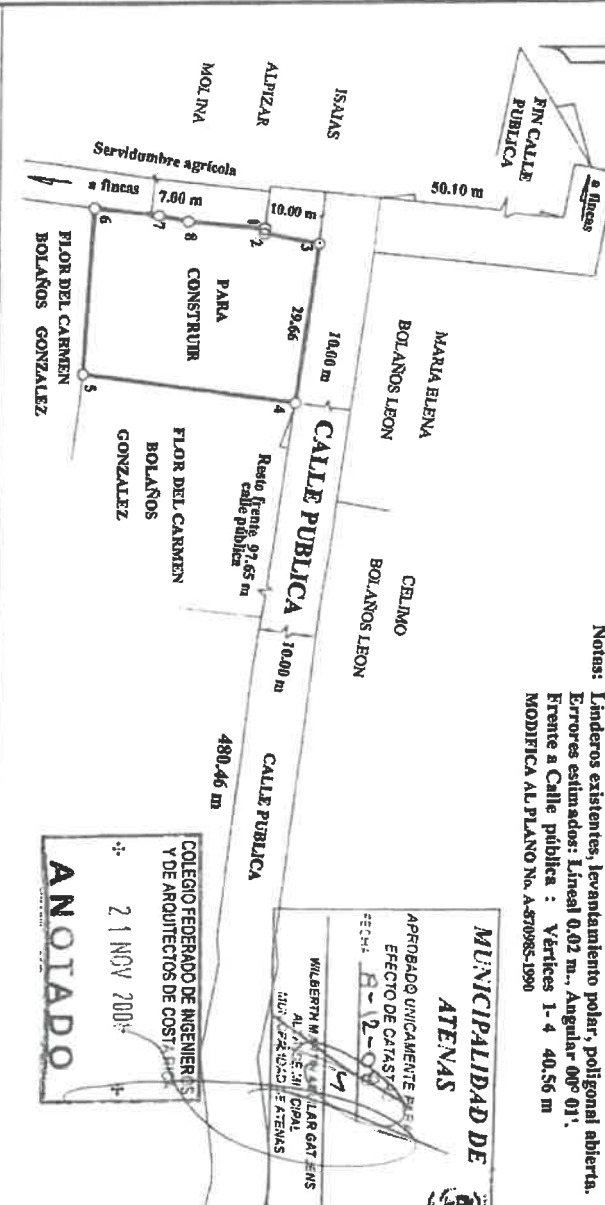


LINEA	ACIMUT	DIST. (m)
1 - 2	097° 01.3'	0.90
2 - 3	010° 34.9'	10.00
3 - 4	097° 39.7'	29.66
4 - 5	187° 49.6'	39.52
5 - 6	273° 30.6'	30.69
6 - 7	006° 11.1'	12.11
7 - 8	015° 37.0'	5.55
8 - 1	005° 35.0'	14.11

Catastro Nacional
 1-2301623
 1.2/2.0008 14:38:15
 Alejandro



Notas: Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Lineal 0.02 m., Angular 00° 01'.
 Frente a Calle pública: Vertices 1-4 40.56 m
 MODIFICA AL PLANO No. A-570985-1990



ES PARTE
 FOLIO REAL
2258892-002

AREA:
1240 m²

SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 DISTRITO: 05° CONCEPCION
 CANTON: 05° ATENAS
 PROVINCIA: 02° ALAJUELA

PROTODULO
 TOMO: 14955

FOLIO:
 66

Area Según Registro
 19749.67 m²

ESCALA:
 1 : 1000

ARCHIVO:
 aneña

FECHA
 FEBRERO 2008

Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento o la reunión respectiva, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

DUÑO DE UN DERECHO DEL 70% EN AL FINCA

0021

Registro Nacional
 1-2301621
 12/12/2008 14:38:43
 Registrado

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	098° 06,0'	29,66
2 - 3	187° 59,3'	36,90
3 - 4	273° 01,1'	29,62
4 - 1	007° 46,2'	39,52

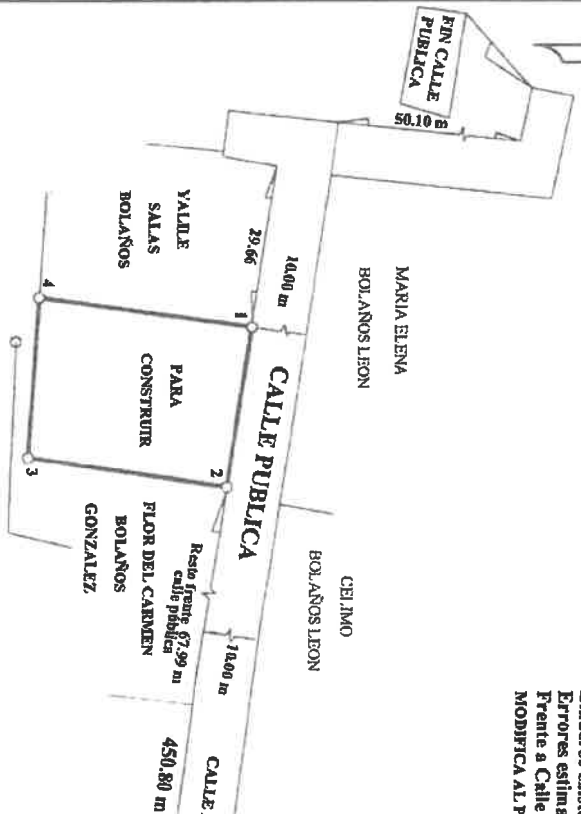
UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA . RIO GRANDE
 ESCALA 1:50000

496 A ATENAS
 497

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 21 NOV 2008
 ANOTADO



Notas: Linderos existentes, levantamiento polar, poligono abierta.
 Errores estimados: Lineal 0,02 m., Angular 00° / 1'.
 Frente a Calle pública : 29,66 m
 MODIFICA AL PLANO No. A-870985-1990



ES PARTE
 FOLIO REAL
2258892-002

MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS TOPOGRAFO ASOCIADO T.A. 3842	AREA : 1131 m²	SITUADO EN : PAN DE AZUCAR
PROTOCOLO TOMO : 14955	FOLIO: 66	DISTRITO : 05° CONCEPCION CANTON : 05° ATENAS PROVINCIA : 02° ALAJUELA
Area Según Registro 19749,67 m ²	ESCALA: 1 : 1000	ARCHIVO:
FECHA FEBRERO 2008	MUNICIPALIDAD DE ATENAS APROBADO ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE CATASTRO FECHA: 8-12-08 WILBERT MARTÍN GUTIÉRREZ GATIENS ALCALDE MUNICIPAL	

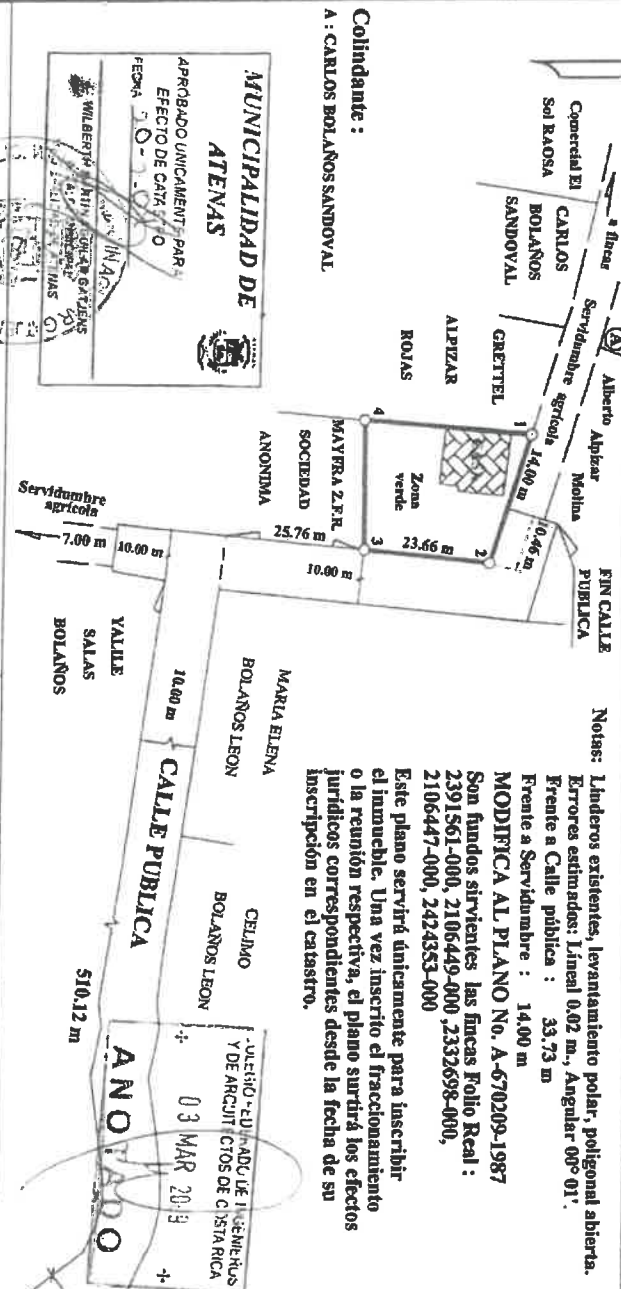
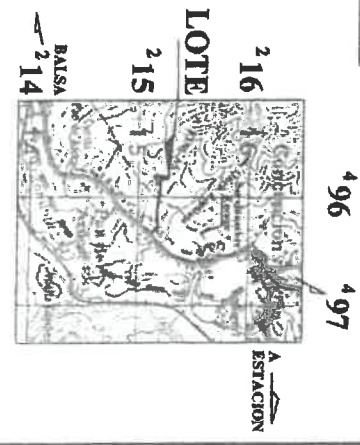
Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento o la reunión respectiva, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.
 DUÑO DE UN DERECHO DEL 70% EN LA FINCA

N

Catastro Nacional
 1-1400381
 06/03/2009 11:50:11
 Folio Real

LÍNEA	ACIMUT	DIST. (m)
1 - 2	107° 27' 9"	24.46
2 - 3	186° 11.7'	23.27
3 - 4	269° 35.9'	23.66
4 - 1	005° 17.5'	30.77

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA RIO GRANDE ESCALA 1:50000



Colindante:
 A: CARLOS BOLAÑOS SANDOVAL

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

APROBADO ÚNICAMENTE POR EFECTO DE CATASTRO
 FECHA: 03 MAR 2009

FOLIO REAL 2262443-007

ÁREA: **641 m²**

SITUADO EN: PAN DE AZÚCAR
 DISTRITO: 05° CONCEPCION
 CANTON: 05° ATENAS
 PROVINCIA: 02° ALAJUELA

PARA LOCALIZAR DERECHO

PROTOCOLO TOMO: 15950 FOLIO: 16

Área Según Registro: 15814.74 m²

ESCALA: 1: 1000

ARCHIVO: surella

FECHA FEBRERO 2008

DUÑO DE UN DERECHO DEL 1/16 EN AL FINCA

Notas: Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.02 m, Angular 00° 01'.
 Frente a Calle pública: 33.73 m
 Frente a Servidumbre: 14.00 m
 MODIFICA AL PLANO No. A-670209-1987
 Son fundos sirvientes las fincas Folio Real: 2391561-000, 2106449-000, 2332698-000, 2106447-000, 2424353-000

Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento o la reunión respectiva, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

0024

INSCRIPCIÓN: 2-1364574-2009.
 Fecha: 12/08/2009 12:50:05
 Registrador: KENDAK FERNANDEZ HENRÍQUEZ
 955863D79ECCAE055B2D1100CDD3D93

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

APROBADO ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE CATASTRO

FECHA: 30-7-2009

WILBERTH VILLALBA GATJENS
 OFICIAL MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

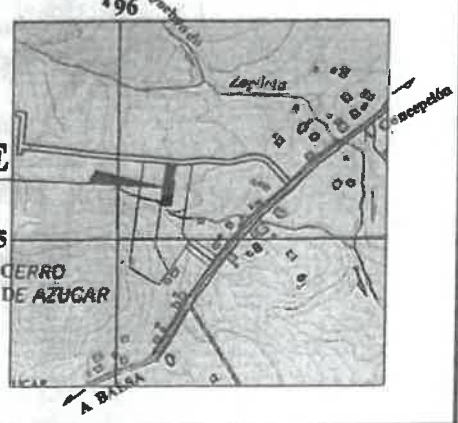
Catastro Nacional
 1-2446198
 04/08/2009 14:40:47

NOTAS: Línderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.01 m., Angular 00° 01'.
 Frente a Calle Pública: 17.50 m
 Modifica al plano catastrado No. A- 1289192-2008
 Afectado por la Ley Forestal 7575 , Artículo No. 33
 Afectado por la Ley de Aguas # 276 y sus Reformas
 Línderos del 1 - 6 y 2 - 5 replantados con pines de acero y estacas.

LÍNEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	096° 55.4'	17.50
2 - 3	188° 29.6'	29.93
3 - 4	098° 29.6'	2.50
4 - 5	188° 29.6'	49.24
5 - 6	279° 02.9'	20.03
6 - 1	008° 31.4'	78.50



UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 4 AÑO 2009
ANOTADO

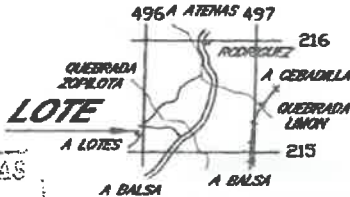
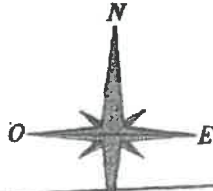
Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento o la reunión respectiva, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

ES PARTE FOLIO REAL		2449296-000		SITUADO EN: PAN DE AZUCAR	
MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842		AREA: 1504 m²		DISTRITO: 05° CONCEPCION	
CANTON: 05° ATENAS		PROVINCIA: 02° ALAJUELA		ARCHIVO: AR-AU-4	
PROTOCOLO TOMO: 15950	FOLIO: 66	AREA SEGUN REGISTRO: 8603.29 m ²	ESCALA: 1: 1000	FECHA: JUNIO-DE 2009	



INSCRIPCIÓN: 2-1308319-2009
 Fecha: 23/10/2009 19:43:05
 Registrador: JOSE RAHIREZ SOLANO
 60E60C409BE74050E7D098325CD47D63

Catastro Nacional
 1-2474597
 16/10/2009 10:02:14



LINEA	DEPROTERO A C I M U T	DIST. (m)
1-2	35° 56'	3.29
2-3	281° 39'	27.10
3-4	12° 07'	37.30
4-5	279° 37'	16.26
5-6	189° 30'	32.75
6-1	101° 39'	40.20

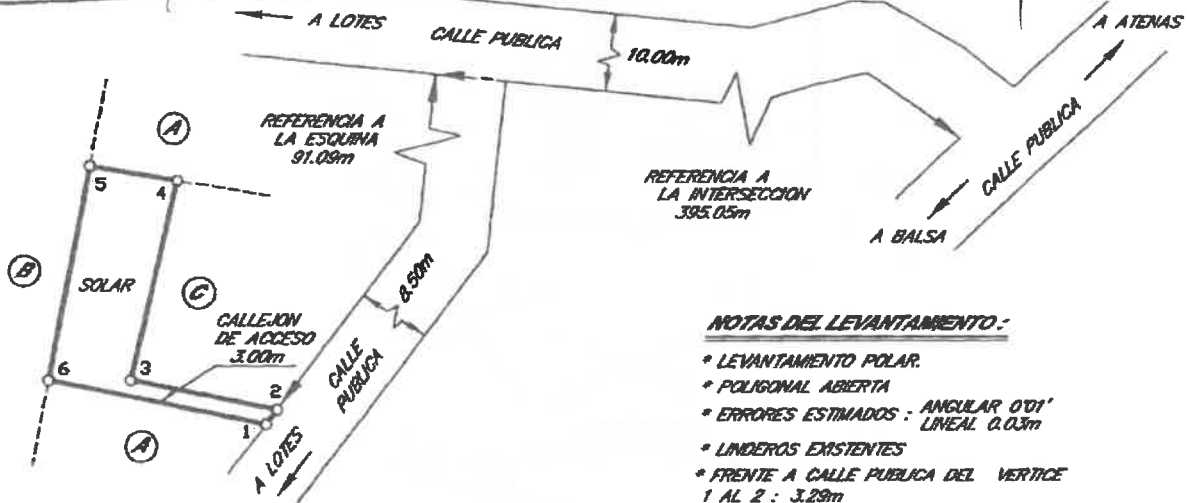
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA MUNICIPAL
 APROBADO UNICAMENTE
 PARA EFECTO DE CATASTRO
 FECHA: 9/10/2009

WILBERT MARY AGUILAR GATJENS
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UBICACION GEOGRAFICA

HORA RIO GRANDE
 ESCALA 1:50000

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 02 OCT 2009
ANOTADO



NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- * LEVANTAMIENTO POLAR.
- * POLIGONAL ABIERTA
- * ERRORES ESTIMADOS : ANGULAR 0'01'
 LINEAL 0.03m
- * LINDEROS EXISTENTES
- * FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE
 1 AL 2 : 3.29m
- * MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-1308319-2008
- * LONGITUD DEL CALLEJON DE ACCESO: 27.10m
- * ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL
 INMUEBLE UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO O LA
 REUNION RESPECTIVA. EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS
 JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE
 INSCRIPCION EN EL CATASTRO

COLINDANTES:

- (A) BIENES Y PROPIEDADES CALUMBAJ DE RIO GRANDE S.A.
 FLOR DEL CARMEN BOLAÑOS GONZALEZ
- (B) JULIO TRIGUEROS MURILLO
- (C) CECILIA SALAS BOLAÑOS

Aguilar
OSCAR AGUILAR ALVARADO
 TOPOGRAFO ASOCIADO T.A - 6551
 PROTOCOLO TOMO : 16508 FOLIO : 028

AREA : **693 m²**
 AREA SEGUN REGISTRO:
 2046.19 m²
 ESCALA : 1:1000

SITUADO EN : RIO GRANDE
 DISTRITO : 05° CONCEPCION
 CANTON : 5° ATENAS
 PROVINCIA : 02° ALAJUELA
 ARCHIVO : MARTIN SALAS

INFORMACION SEGUN
 REGISTRO
 ES PARTE DEL
 FOLIO REAL
2 452 196 000
 ATENAS
 FECHA : ABRIL-2009



0026

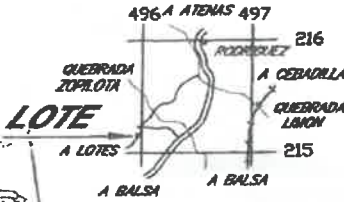
INSCRIPCIÓN: 2-1280318-2
 Fecha: 23/10/2009 19:43:30
 Registrador: JOSE RAMIREZ SOLANO
 46AB6D44AAD4F2EB5A7537F849E88F25

Catastro Nacional
 1-2474598
 16/10/2009 10:02:54

LINEA	DERROTERO A C I M U T	DIST.(m)
1-2	35° 56'	22.52
2-3	279° 30'	25.04
3-4	185° 33'	18.64
4-1	101° 39'	17.10

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA MUNICIPAL
 APROBADO UNICAMENTE
 PARA EFECTO DE CATASTRO
 FECHA: 9.10.2009

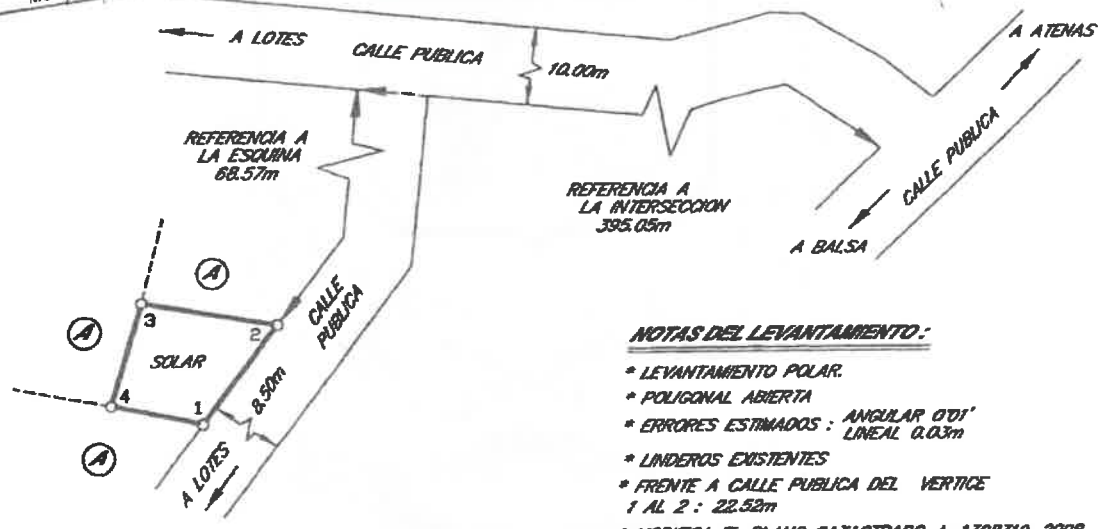
 WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS



UBICACION GEOGRAFICA

HOMA RIO GRANDE
 ESCALA 1:5000

COLEGIO FEDERATIVO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 02 OCT 2009
ANOTADO



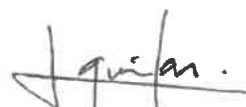
NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- * LEVANTAMIENTO POLAR.
- * POLIGONAL ABIERTA
- * ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 0'01"
- * LINEAL 0.03m
- * LINDEROS EXISTENTES
- * FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE
 1 AL 2 : 22.52m
- * MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-1308319-2008

COLABORANTE:

(A) CECILIA SALAS BOLAÑOS

* ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO O LA REUNION RESPECTIVA, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL CATASTRO

 OSCAR AGUILAR ALVARADO TOPOGRAFO ASOCIADO T.A - 6551	AREA : 420 m²	SITUADO EN : RIO GRANDE DISTRITO : 05° CONCEPCION CANTON : 5° ATENAS PROVINCIA : 02° ALAJUELA	INFORMACION SEGUN REGISTRO: 10 M ES PARTE DEL FOLIO: REAL 2452196-000 ATENAS
	AREA SEGUN REGISTRO: 2046.19 m ²	ARCHIVO : MARTIN SALAS	
PROTOCOLO TOMO : 16508 FOLIO : 028	ESCALA : 1:1000	FECHA : ABRIL-2009	COSTA RICA

INSCRIPCIÓN: 2-1380319-2009
 Fecha: 23/10/2009 19:44:00
 Registrador: JOSE RAMIREZ SOLANO
 365584789EB34CDA0FDE66DEF8A7104

Catastro Nacional
 1-2474600
 16/10/2009 10:04:06

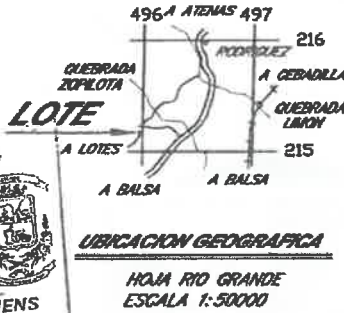
LINEA	DERROTERO A C I M U T	DIST. (m)
1-2	35° 56'	16.78
2-3	279° 30'	30.92
3-4	195° 33'	15.11
4-1	99° 30'	25.04

N
E

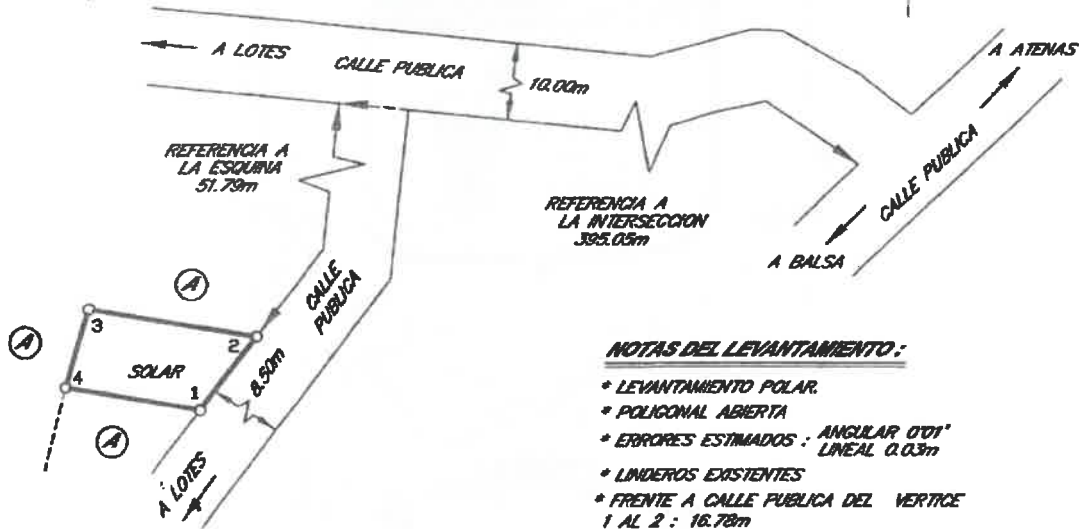
MUNICIPIO DE ATENAS
ALCALDIA MUNICIPAL
 APROBADO ÚNICAMENTE
 PARA EFECTO DE CATASTRO
 FECHA: 9.10.2009



WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS



COLEGIO FEDERAL DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 02 OCT 2009
ANOTADO



NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- * LEVANTAMIENTO POLAR.
- * POLIGONAL ABIERTA
- * ERRORES ESTIMADOS: ANGULAR 0'01" LINEAL 0.03m
- * LINDEROS EXISTENTES
- * FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2: 16.78m
- * MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-1380319-2008

COLINDANTE:

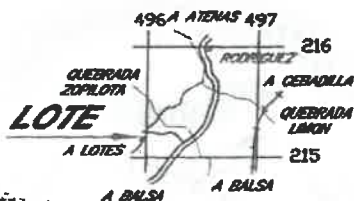
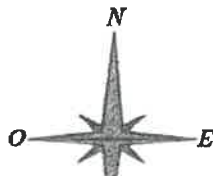
(A) GEORJA SALAS BOLAÑOS

* ESTE PLANO SERVIRA ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO O LA REUNION RESPECTIVA, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL CATASTRO

 OSCAR AGUILAR ALVARADO TOPOGRAFO ASOCIADO T.A - 6551	AREA:	420 m ²	SITUADO EN: RIO GRANDE DISTRITO: 05° CONCEPCION CANTON: 5° ATENAS PROVINCIA: 02° ALAJUELA	INFORMACION SEGUN REGISTRO ES PARTE DEL FOLIO REAL JO 2 452196-000 SEPT 2009
	AREA SEGUN REGISTRO:	2046.19 m ²		
PROTOCOLO TOMO: 16508	FOLIO: 028	ESCALA: 1:1000	ARCHIVO: MARTIN SALAS	FECHA: ABRIL 2009

INSCRIPCIÓN: 2-1383672-2009
 Fecha: 09/11/2009 15:08:52
 Registrador: EDDY SANCHEZ ROJAS
 AA080595

Catastro Nacional
1-2474599
 06/11/2009 11:33:13
 Reingreso [Apelación]
 Catastro Nacional
1-2474599
 16/10/2009 10:03:30



LÍNEA	DERROTERO A C I M U T	DIST.(m)
1-2	35° 56'	3.34
2-3	279° 37'	44.35
3-4	182° 07'	37.30
4-5	101° 39'	10.00
5-6	15° 33'	34.75
6-1	89° 30'	32.92

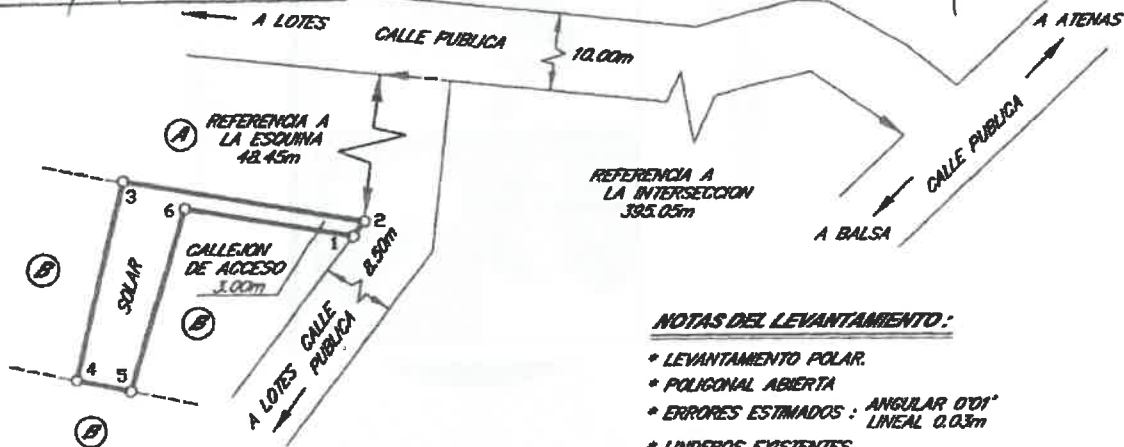
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA MUNICIPAL
 APROBADO ÚNICAMENTE
 PARA EFECTO DE CATASTRO
 FECHA: 9.10.2009

WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

UBICACION GEOGRAFICA

NAAM RIO GRANDE
 ESCALA 1:50000

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 02 OCT 2009
ANOTADO



NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- * LEVANTAMIENTO POLAR.
- * POLIGONAL ABIERTA
- * ERRORES ESTIMADOS : ANGULAR 0'01" LINEAL 0.03m
- * LINDEROS EXISTENTES
- * FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE 1 AL 2 : 3.34m
- * MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-1308319-2008
- * LONGITUD DEL CALLEJON DE ACCESO: 30.92m

* ESTE PLANO SERVIRA ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO O LA REUNION RESPECTIVA, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO

COLINDANTES:

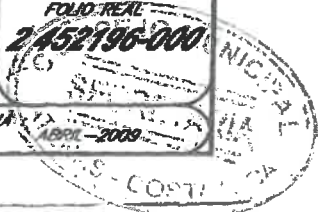
- (A) BIENES Y PROPIEDADES CALAMOU DE RIO GRANDE S.A. FLOR DEL CARMEN BOLAÑOS GONZALEZ
- (B) CECILIA SALAS BOLAÑOS

OSCAR AGUILAR ALVARADO
 TOPOGRAFO ASOCIADO T.A - 6551
 PROTOCOLO TOMO : 16508 FOLIO : 028

AREA : **513 m²**
 AREA SEGUN REGISTRO: 2046.19 m²
 ESCALA : 1:1000

SITUADO EN : RIO GRANDE
 DISTRITO : 05° CONCEPCION
 CANTON : 5° ATENAS
 PROVINCIA : 02° ALAJUELA
 ARCHIVO : MARTIN SALAS

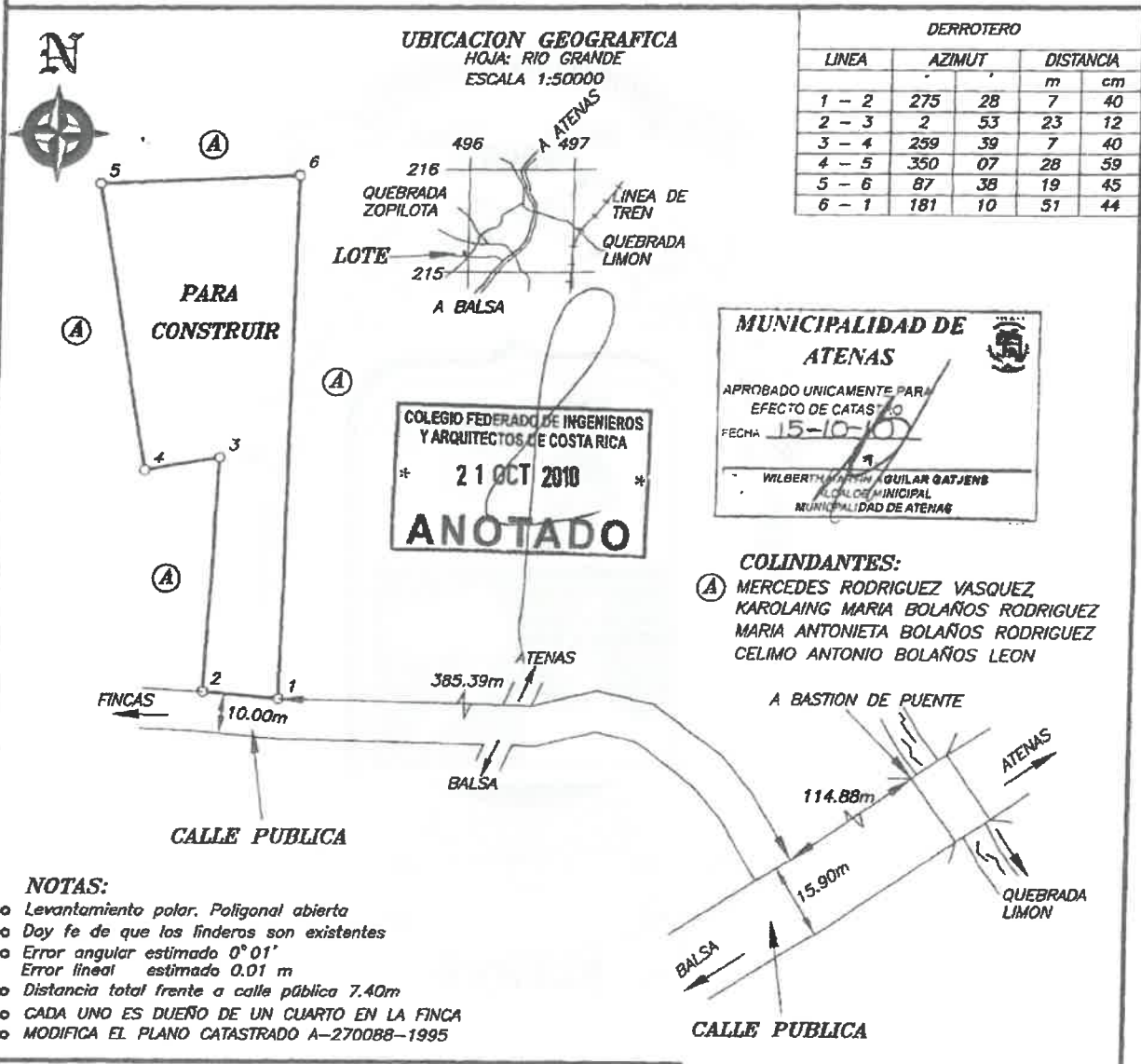
INFORMACION SEGUN REGISTRO ES PARTE DEL FOLIO REAL
2452196-000
 FECHA : 09/11/2009



0029

INSCRIPCIÓN: 2-1455945-2010
 Fecha: 25/10/2010 09:38:20
 Registrador: JOSE MANUEL ROJAS VALERIO
 P8C

Catastro Nacional
1-2568460
 21/10/2010 10:13:11



DERROTERO

LINEA	AZIMUT	DISTANCIA	
		m	cm
1 - 2	275	28	7 40
2 - 3	2	53	23 12
3 - 4	259	39	7 40
4 - 5	350	07	28 59
5 - 6	87	38	19 45
6 - 1	181	10	51 44

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 * 21 OCT 2010 *
ANOTADO

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 APROBADO ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE CATASTRO
 FECHA: 15-10-10
 WILBERTH MARTÍN AGUILAR GATJENS
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

COLINDANTES:
 (A) MERCEDES RODRIGUEZ VASQUEZ
 KAROLAING MARIA BOLAÑOS RODRIGUEZ
 MARIA ANTONIETA BOLAÑOS RODRIGUEZ
 CELIMO ANTONIO BOLAÑOS LEON

- NOTAS:**
- o Levantamiento polar. Poligonal abierta
 - o Doy fe de que los linderos son existentes
 - o Error angular estimado 0° 01'
 - o Error lineal estimado 0.01 m
 - o Distancia total frente a calle pública 7.40m
 - o CADA UNO ES DUEÑO DE UN CUARTO EN LA FINCA
 - o MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-270088-1995

NOTA:
 o ESTE PLANO SERVIRÁ ÚNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRÁ LOS EFECTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO.

SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 DISTRITO: 05 CONCEPCION
 CANTON: 05 ATENAS
 PROVINCIA: 02 ALAJUELA

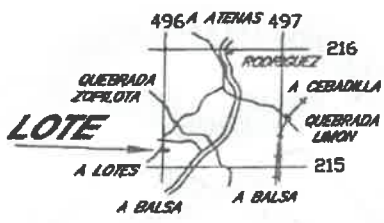
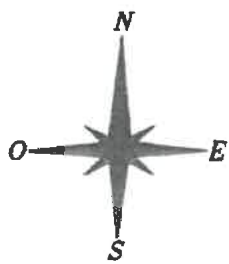


<p>Marcelo López León MARCELO LOPEZ LEON INGENIERO TOPOGRAFO IT-9772</p>	AREA: 629 m²	ES PARTE FOLIO: 1264 2389034-001 2389034-002 2389034-003 2389034-004
	Area Segun Registro: 9276.77 m²	
PROTOCOLO TOMO: 15859	FOLIO: 108	ESCALA 1:500
		FECHA: OCTUBRE 2010

Fecha: 11/01/2012 14:47:58
 Registrador: JOSE MANUEL ROJAS VALERIO
 A: 74DCD91ABA3B549528A357DC9B93AA

Catastro Nacional
 1-2668849
 01/01/2012 09:36:06
 Ingreso [Apelacion]

Catastro Nacional
 1-2668849
 24/10/2011 10:19:25



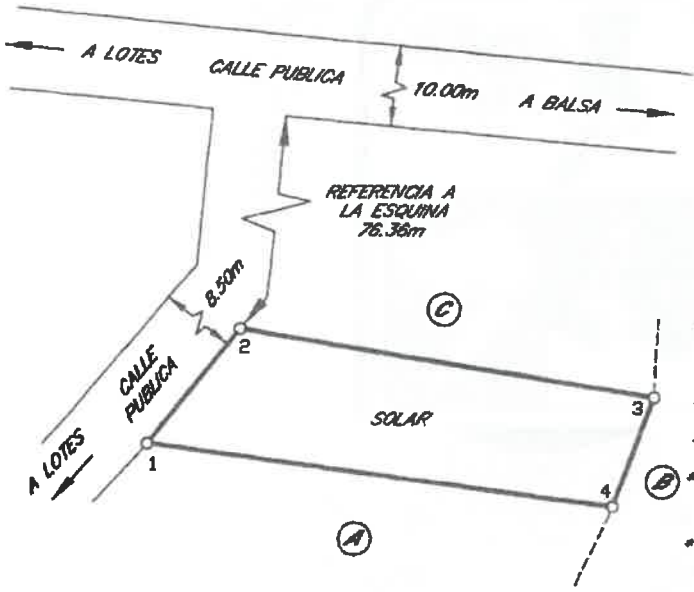
UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA RIO GRANDE
 ESCALA 1:50000

LINEA	DERROTERO A C I M U T	DIST.(m)
1-2	38° 10'	25.34
2-3	99° 31'	72.42
3-4	199° 42'	20.25
4-1	277° 53'	81.02

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 * 04 MAR 2011 *

ANOTADO

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA MUNICIPAL
 APROBADO UNICAMENTE
 PARA EFECTO DE CATASTRO
 FECHA: 2.2.2011
 WILBERT MARTIN AGUILAR GATJENS
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS



NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- * LEVANTAMIENTO POLAR.
- * POLIGONAL ABIERTA
- * ERRORES ESTIMADOS : ANGULAR 0'01'
 LINEAL 0.03m
- * LINDEROS EXISTENTES
- * FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE
 1 AL 2 : 25.34m
- * MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-870985-1990

COLINDANTES:

- (A) BIENES Y PROPIEDADES CALUMOU DE RIO GRANDE S.A.
 FLOR DEL CARMEN BOLAÑOS GONZALEZ
- (B) AURELIA BOLAÑOS MUÑOZ
- (C) MARTIN SALAS BOLAÑOS

* ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE
 PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE UNA VEZ
 INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO,
 EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS
 CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE
 INSCRIPCION EN EL CATASTRO

 OSCAR AGUILAR ALVARADO TOPOGRAFO ASOCIADO T.A - 6551	AREA :	1608 m ²	SITUADO EN : RIO GRANDE DISTRITO : 05° CONCEPCION CANTON : 5° ATENAS PROVINCIA : 02° ALAJUELA	INFORMACION SEGUN REGISTRO ES PARTE DEL FOLIO REAL 2 258097-000
	AREA SEGUN REGISTRO:	2901.20 m ²		
PROTOCOLO TOMO :	16508	FOLIO :	144	ARCHIVO :
ESCALA :	1 : 1000	FECHA :	AGOSTO-2010	

0031

INSCRIPCIÓN: 2-1562802-2012
 Fecha: 21/03/2012 09:47:13
 Registrador: CARLOS ZÚÑIGA VIERDA
 SE69ADFE20A5F5CF7106F2AAC38A0A7F

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 APROBADO ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE CATASTRO



Fecha: 15-3-12

Marcelo López León
Marcelo López León
 TOPOGRAFO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Catastro Nacional
 1-2702735
 16/03/2012 12:22:42
 Reingreso

Catastro Nacional
 1-2702735
 29/02/2012 11:49:18

NOTAS: Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.01 m., Angular 00° 01'.
 Frente a Calle Pública: 20.52 m
 Modifica al plano catastrado No. A- 1289174-2008
 Afectado por la Ley Forestal 7575, Artículo No. 33
 Afectado por la Ley de Aguas # 276 y sus Reformas
 Línderos del 1 - 3, 8 y 9 replantados con pines de acero y estacas.

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	084° 17.5'	20.52
2 - 3	189° 00.0'	89.12
3 - 4	133° 09.2'	13.70
4 - 5	219° 43.7'	2.79
5 - 6	203° 21.2'	2.30
6 - 7	200° 00.5'	29.70
7 - 8	214° 51.9'	19.50
8 - 9	321° 53.7'	20.50
9 - 1	009° 00.0'	128.97



UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 * 29 FEB 2012 *
ANOTADO

NOTA:
 Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento o la reunión respectiva, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

DERECHOS:
 DUEÑOS DE 1/3 EN LA FINCA CADA UNO

SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 ES PARTE FOLIO REAL
 2449295-001
 2449295-002
 2449295-003

 MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842		AREA: 3054 m ²	AREA SEGUN REGISTRO: 6964.36 m ²	ESCALA: 1: 1000	ARCHIVO: AR-AU-4	FECHA: FEBRERO DE 2012
PROTOCOLO TOMO: 17469	FOLIO: 38					

DR=106441-000.

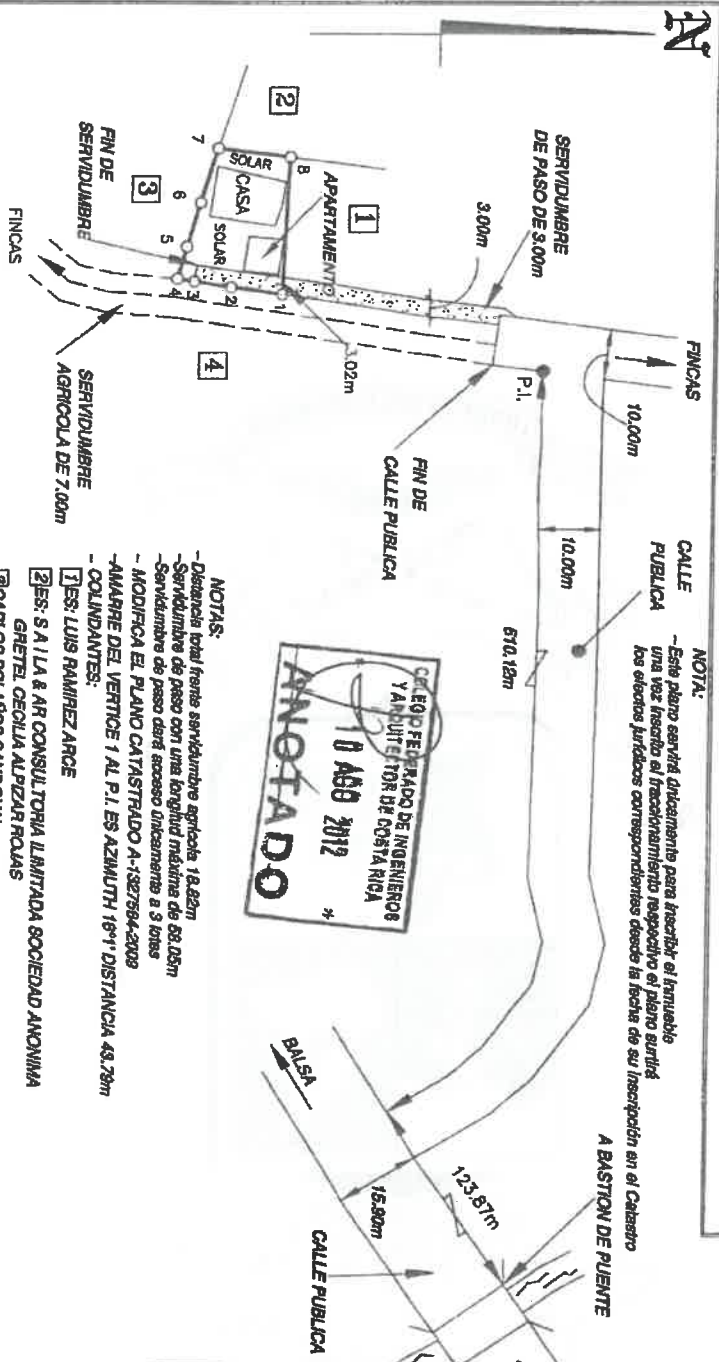


INSCRIPCIÓN: 2-1591427-2012
 Fecha: 13/08/2012 11:28:41
 Registrador: ALEJANDRA GONZALEZ MORERA
 F086394DE4815A5125FC235F1D5FA

Catastro Nacional
 1-2752698
 10/08/2012 09:37:40
 Reingreso

LINEA	DERIVOTERO	AZIMUTH	DISTANCIA	AREA
1-2	187	62	1.000	0.77
2-3	188	50	5	0.56
3-4	188	50	5	0.00
4-5	285	18	5.2	99
5-6	288	14	8	32
6-7	286	51	10	11
7-8	8	68	12	85
8-1	82	29	24	64

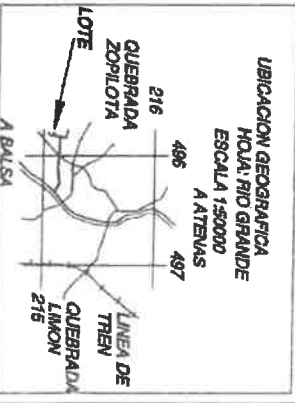
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 APROBADO ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE CAYISTRO
 Fecha: 9-8-12
 Marcela López León
 TOPOGRAFIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS



- NOTAS:**
- Distancia total frente servidumbre agrícola 18.82m
 - Servidumbre de paso con una longitud máxima de 68.02m
 - Servidumbre de paso dará acceso únicamente a 9 lotes
 - MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-1327564-2009
 - AMARRE DEL VERTICE 1 AL P.L. ES AZIMUTH 16°1' DISTANCIA 43.28m
 - COLINDANTES:
 - 1) ES: LUIS RAMIREZ ARCE
 - 2) ES: S A I L A & AR CONSULTORIA U BINTADA SOCIEDAD ANONIMA GRETTEL GECILIA ALPIZAR ROLAS
 - 3) CARLOS BOLANOS SANDOVAL
 - 4) BIENES Y PROPIEDADES CALINQUU DE RIO GRANDE SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS:
 Levantamiento poder. Poligonal abierta
 Doy fe de que los linderos son existentes
 Error angular estimado 0.01°
 Error lineal estimado 0.01 m

MAGDONALD BOLANOS ARAYA
 INGENIERO TOPOGRAFICO-T-10756
 PROTOCOLO TOMO: 17796 FOLIO: 086
 AREA: 389 m²
 FECHA: JULIO 2012
 ESCALA: 1:1000
 ES PARTE DE FOLIO REAL N° 800458500-000
 AREA SEGUN REGISTRO: 2423m²
 SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 DISTRITO: 05 CONCEPCION
 CANTON: 08 ATENAS
 PROVINCIA: 02 ALAJUELA

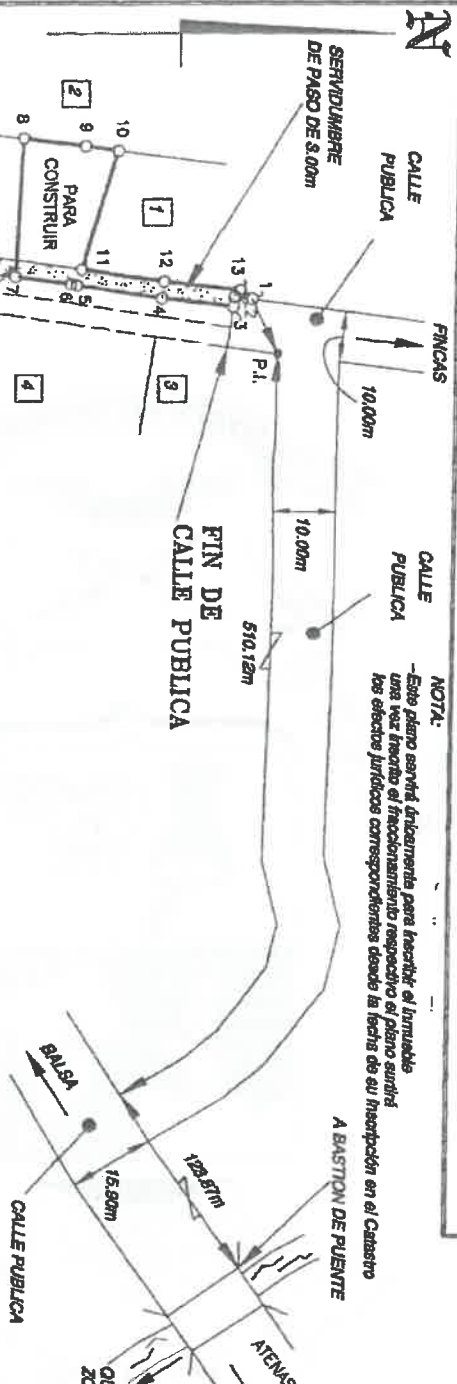


INSCRIPCIÓN: 2-1597429-2012

MUNICIPALIDAD DE ATEMAS
 68 BOULEVARD DE LOS ANGELES
 APROBADO ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE CATASTRO
 Fecha: 9-8-12
 Marcelo López León
 TOPOGRAFISTA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATEMAS

Catastro Nacional
 1-2752705
 10/08/2012 09:36:22
 Ralingraro

LINEA	°	ASIMUT	DISTANCIA
1-2	187	28	11.12
2-3	86	22	11.12
3-4	188	39	11.12
4-5	189	05	15.05
5-6	189	05	17
6-7	187	82	10
7-8	272	29	24
8-9	8	58	11
9-10	7	53	5
10-11	109	09	21
11-12	9	05	14
12-13	6	39	13
13-1	37	01	2



NOTA:
 -Este plano servirá únicamente para levantar el inmueble una vez hecho el levantamiento respectivo el plano servirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el Catastro

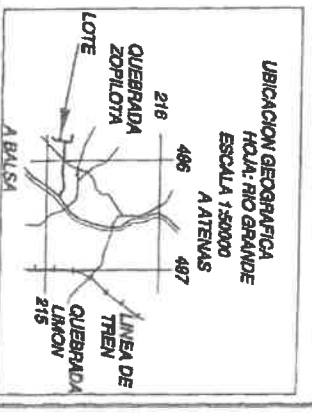
NOTAS:

- Distancia total frente servidumbre agrícola 94.85m
- Servidumbre de paso con una longitud máxima de 58.05m
- Servidumbre de paso para acceso únicamente a 3 lotes
- FRENTE A CALLE PUBLICA 4.80m
- MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-1527894-2009
- MAREE DEL VERTICE 1 AL P.I. ES AZIMUTH 87°46' DISTANCIA 8.02m
- COLINDANTES:

NOTAS:
 Levantamiento polig. Poligonal abierta
 Doy fe de que las lindas son exactas
 Error angular estimado 0'01"
 Error lineal estimado 0.01 m

AVOTADO
 10 AGo 2012
 COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DE COSTA RICA

MAGDONALD BOLAÑOS ARAYA
 INGENIERO TOPOGRAFICO IT-10786
 PROTOCOLO TOMA: 17786
 FOLIO: 089
 AREA: 433 m²
 FECHA: JULIO 2012
 ESCALA: 1:1000
 ES PARTE DE FOLIO REAL N° 200468900-000
 AREA SEGUN REGISTRO: 2423m²
 SITUADO EN: PAN DE AZÚCAR
 DISTRITO: OS CONCEPCION
 CANTON: OS ATEMAS
 PROVINCIA: OS ALAJUELA



INSCRIPCIÓN: 2-1598283-2012
 Fecha: 17/08/2012 14:38:20
 Registrador: JOSE CISNEROS CISNEROS
 5900509043D9E7FBDF5CD4783278D

Catastro Nacional
 1-2752701
 10/08/2012 10:00:25
 Retiro

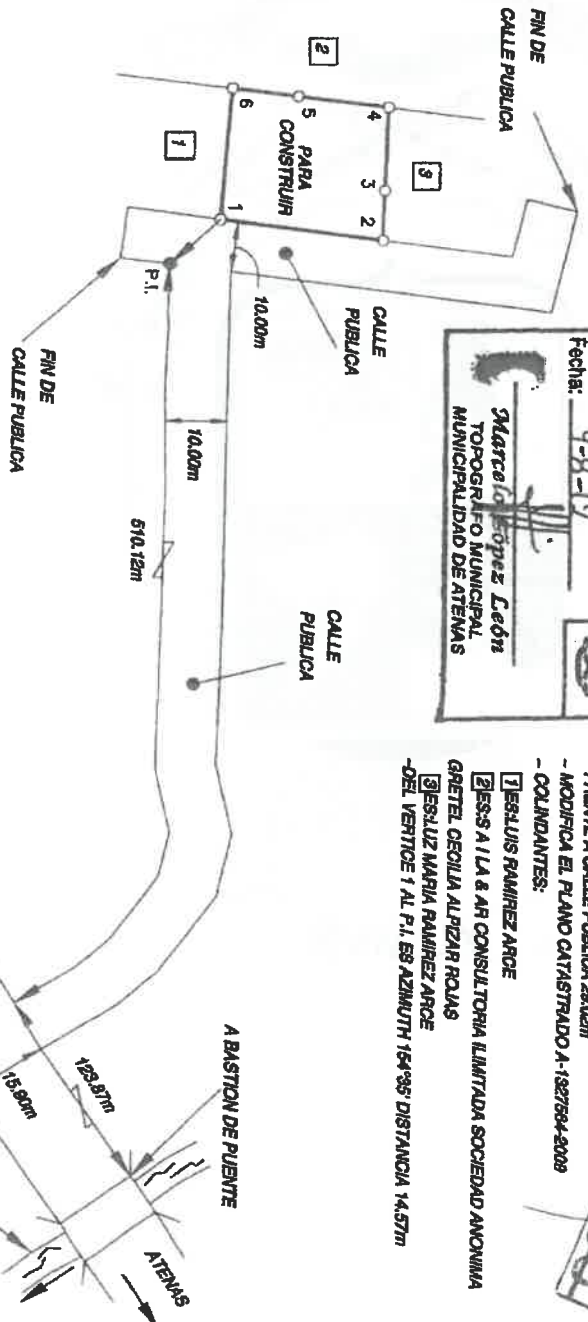
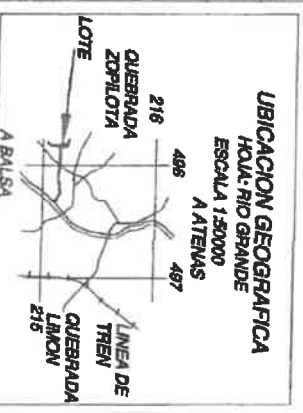
LINEA	AZIMUTH	DISTANCIA
1-2	7	29
2-3	271	17
3-4	271	43
4-5	187	05
5-6	187	09
6-7	94	07

NOTA:
 Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble una vez ocurrido el fraccionamiento respecto al plano surtid los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el Catastro

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
 APROBADO ÚNICAMENTE PARA EFECTO DE CATASTRO
 Fecha: 9-8-19
 Marcela Lopez León
 TOPOGRÁFO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS DEL COSTA RICA
 10 Ago 2012
 ANOTADO

NOTAS:
 -Lamentablemente palar. Poligonal sobre el terreno.
 -Doy fe de que los linderos son existentes.
 -Entró angular estimado 0°01'.
 -Entró línea estimado 0.01 m.
 -FRENTE A CALLE PUBLICA 28.02m
 -MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-1527584-2009
 -COLINDANTES:
 1) ESQUIZ RAMIREZ ARCE
 2) S-S A L A & AF CONSULTORIA ILIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
 GRETTEL OCHOA ALPIZAR ROJAS
 3) ESQUIZ MARIA RAMIREZ ARCE
 -DEL VERTICE 1 AL P.I. ES AZIMUTH 154°35' DISTANCIA 14.57m



MAGDOVALD BOLAÑOS ARAYA
 INGENIERO TOPOGRAFICO T-10785
 PROTOCOLO TOMO: 17786
 FOLIO: 088
 AREA: 668 m²
 FECHA: JULIO 2012
 ESCALA: 1:1000
 ES PARTE DE FOLIO REAL N° 200458500-000
 AREA SEGUN REGISTRO: 2428m²
 SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 DISTRITO: 05 CONCEPCION
 CANTON: 05 ATENAS
 PROVINCIA: 02 ALAJUELA

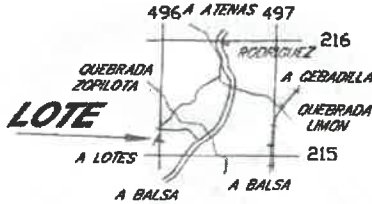
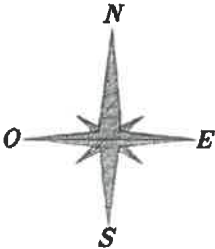
0034

INSCRIPCIÓN: 2-1641284-2013

Fecha: 07/03/2013 17:06:33
 Registrador: VANESSA CHAVES MORA
 CFSB2DDFCA8972671A05D6A8B813DB51

Catastro Nacional!
 2013-16234-C
 27/02/2013 11:43:56

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
ALCALDIA MUNICIPAL
 APROBADO UNICAMENTE
 PARA EFECTO DE CATASTRO
 FECHA: 21-9-2011
 WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS
 ALCALDE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE ATENAS



LINEA	DERROTERO A C I M U T	DIST. (m)
1-2	15° 43'	2.33
2-3	30° 31'	2.58
3-4	39° 44'	3.77
4-5	44° 59'	5.09
5-6	106° 21'	79.88
6-7	209° 08'	8.66
7-8	273° 28'	8.48
8-9	278° 41'	2.88
9-10	252° 02'	3.53
10-1	286° 21'	68.45

UBICACION GEOGRAFICA

HOJA RIO GRANDE
 ESCALA 1:50000

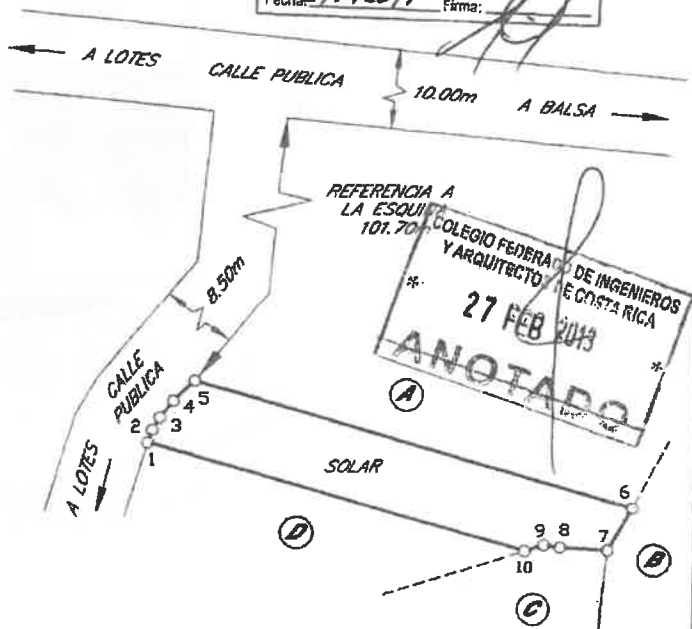
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
VISADO DE PLANOS
 UNICAMENTE PARA EFECTOS
 DE SEGREGACION
 Este visado no implica visto bueno para
 construcciones y se otorga sin perjuicio de
 terceros de mejor derecho.
 Fecha: 21.9.2011 Firma:

NOTAS DEL LEVANTAMIENTO:

- * LEVANTAMIENTO POLAR.
- * POLIGONAL ABIERTA
- * ERRORES ESTIMADOS : ANGULAR 0'01'
 LINEAL 0.03m
- * LINDEROS EXISTENTES
- * FRENTE A CALLE PUBLICA DEL VERTICE
 1 AL 5 : 13.71m
- * MODIFICA EL PLANO CATASTRADO A-1311051-2008
- * ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE
 PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE. UNA VEZ
 INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO,
 EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS
 CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE
 INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO

COLINDANTES:

- (A) DIEGO SALAS BOLAÑOS
- (B) ABEL ARGUEDAS BOLAÑOS
- (C) HASTA LA VISTA DE ATENAS S.A.
- (D) BIENES Y PROPIEDADES CALUMOJU DE RIO GRANDE S.A.



Aguilar

OSCAR AGUILAR ALVARADO
 TOPOGRAFO ASOCIADO T.A - 6551

PROTOCOLO TOMO : 17718 FOLIO : 084

AREA : 1000 m²

AREA SEGUN REGISTRO:
 7927 m²

ESCALA : 1 : 1000

SITUADO EN : RIO GRANDE
 DISTRITO : 05° CONCEPCION
 CANTON : 5° ATENAS
 PROVINCIA : 02° ALAJUELA

ARCHIVO :

INFORMACION SEGUN
 REGISTRO UNICO
 ES PARTE DEL
 FOLIO REAL
 2-449576-000

FECHA : AGOSTO-2011

0036

INSCRIPCIÓN: 2-165513-2013

Fecha: 18/05/2013 18:54:43
Registrador: RODRIGO CHALCÓN ALVARADO
2179837403298652458610052035F

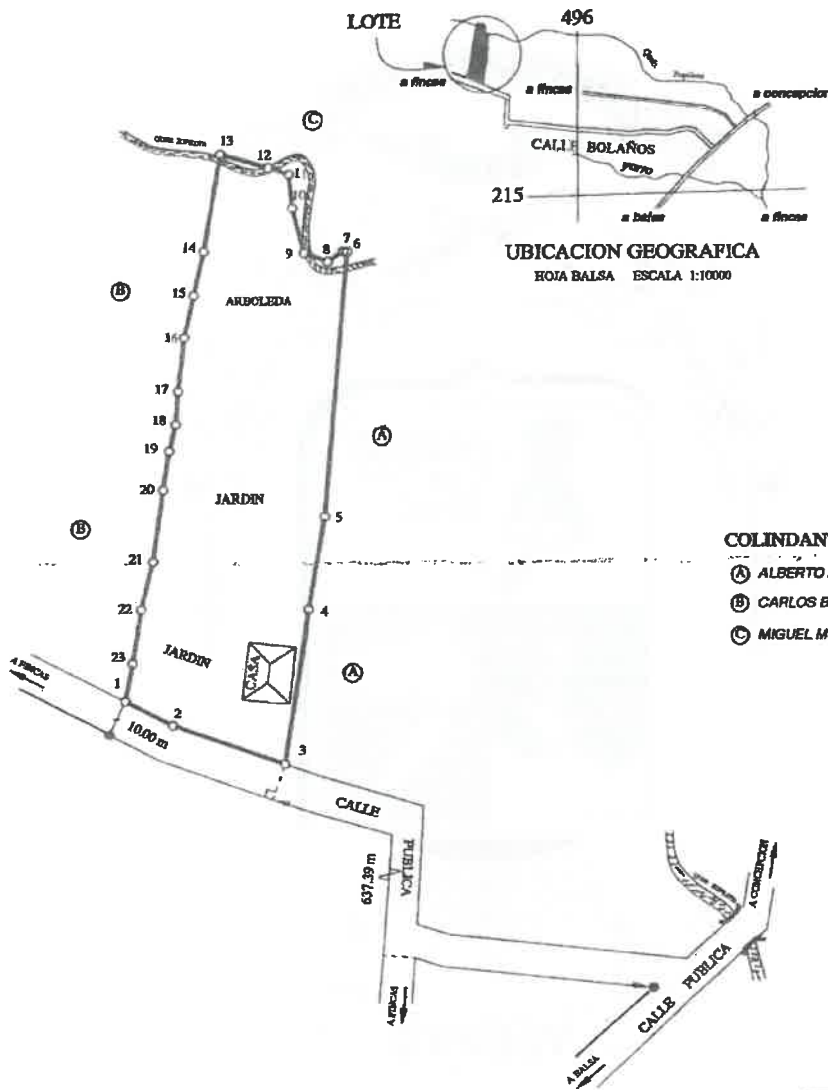
Catastro Nacional
1-2746130-C
08/05/2013 13:33:11
Retiro (Apelación)

Catastro Nacional
1-2746130
22/13/2012 11:00:49
Retiro

VER ENTERO :
10757282-6

Catastro Nacional
1-2746130
23/05/2012 10:39:30
Retiro

LÍNEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	118° 16,1'	12,78
2 - 3	109° 43,1'	28,46
3 - 4	008° 09,9'	38,46
4 - 5	009° 00,5'	23,44
5 - 6	004° 10,0'	65,18
6 - 7	273° 11,6'	0,95
7 - 8	236° 59,3'	4,45
8 - 9	290° 15,6'	6,03
9 - 10	345° 04,0'	11,39
10 - 11	353° 31,9'	8,36
11 - 12	288° 52,9'	5,16
12 - 13	286° 03,6'	11,95
13 - 14	188° 48,7'	24,17
14 - 15	192° 16,9'	11,01
15 - 16	191° 53,9'	10,51
16 - 17	185° 53,4'	13,34
17 - 18	183° 19,7'	8,13
18 - 19	192° 22,9'	6,72
19 - 20	187° 37,2'	9,61
20 - 21	186° 37,1'	17,78
21 - 22	192° 44,2'	12,38
22 - 23	188° 36,9'	13,32
23 - 1	189° 54,5'	9,43



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA BALSA ESCALA 1:1000

COLINDANTE:

- Ⓐ ALBERTO ALPIZAR MOLINA
- Ⓑ CARLOS BOLAÑOS SANDOVAL
- Ⓒ MIGUEL MUÑOZ SALAS



NOTAS:

LEVANTAMIENTO POLAR
POLIGONAL ABIERTA
ERRORES ESTIMADOS
ERROR LINEAL 0,01 m
ERROR ANGULAR 00° 01'
DOY FE DE QUE LOS LINDEROS SON EXISTENTES
DISTANCIA FRENTE A CALLE PUBLICA
DEL PUNTO 1 AL 3 ES DE 41,94 m
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO A - 698332 - 2001
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE
UNA VEZ INSCRITO EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO,
EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTES DESDE
LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO.
AFECTADO POR LA LEY 7575 ARTICULO 33
AFECTADO POR LA LEY 276 Y SUS REFORMAS

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
APROBADO UNICAMENTE PARA EFECTO DE CATASTRO
Fecha: 22-8-12
Marcelo López León
TOPOGRAFO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS



SITUADO EN	FAN DE AZÚCAR	INFORMACION
DISTRITO	05 * CONCEPCION	REGISTRO PUBLICO
CANTON	05 * ATENAS	PARTE DEL
PROVINCIA	02 * ALAJUELA	FOLIO REAL
		2374708 - 000

AREA: 5000 m²
AREA GERM FERTILIZADO: 13588,97 m²

PROTOCOLO: TOMO: 17263 FOLIO: 174

ESCALA: 1:1000

FECHA: JULIO 2012

18

INSCRIPCIÓN: 2-1667080-2013

Fecha: 28/06/2013 15:25:54
 Registrador: LUIS ANDRES CAMPOS PEREZ
 D0DDDF9FC6E4E81C941DE811C2BD5171

Catastro Nacional
2013-49116-C
 25/06/2013 11:43:42

Reingreso
ENTERO NUMERO
000154275190

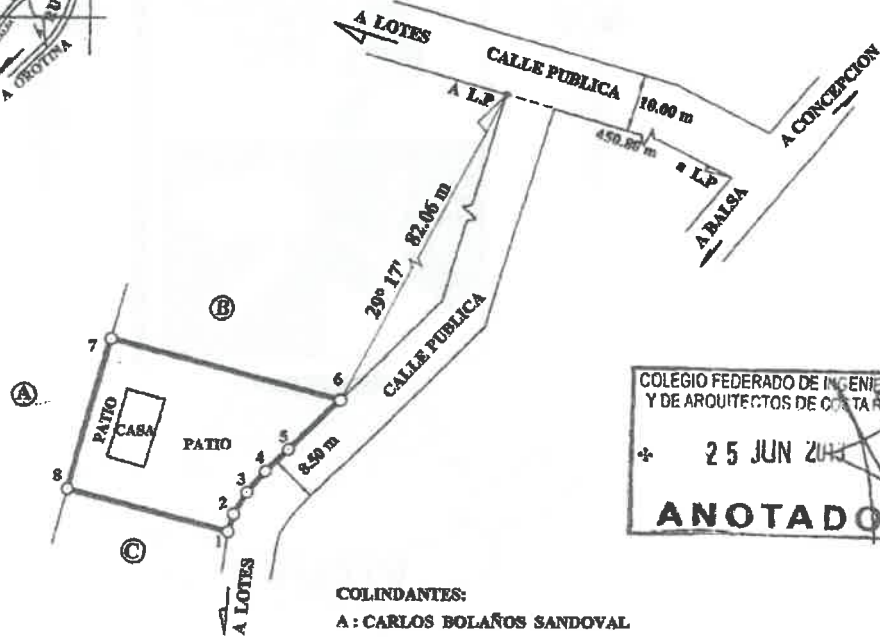
Notas:

Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Lineal 0.01 m., Angular 00° 01'.
 Frente a Calle Pública: Vértices 1 a 6 30.08 m
 Modifica al plano catastrado No. A-1641283-2013

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	015° 43.0'	3.24
2 - 3	030° 31.0'	4.37
3 - 4	039° 44.0'	4.83
4 - 5	045° 03.8'	5.33
5 - 6	045° 01.2'	12.31
6 - 7	285° 00'	40.83
7 - 8	194° 55.0'	27.17
8 - 1	104° 52.7'	28.73

N

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA . RIO GRANDE ESCALA 1:50000



COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
 Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA
 25 JUN 2013
ANOTADO

COLINDANTES:
 A: CARLOS BOLAÑOS SANDOVAL
 B: JULIAN EDUARDO CHAVES SALAS
 C: BIENES Y PROPIEDADES CALUMOJU DE RIO GRANDE S.A

INFORMACION REGISTRO PUBLICO		SITUADO EN: PAN DE AZUCAR	
FOLIO REAL	2504683-000	DISTRITO: 05° CONCEPCION	
AREA: 910 m²		CANTON: 05° ATENAS	
MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842		PROVINCIA: 02° ALAJUELA	
PROTOCOLO	FOLIO:	AREA SEGUN REGISTRO	ESCALA:
TOMO: 17469	112	910 m ²	1: 1000
ARCHIVO:		FECHA	
		JUNIO 2013	

INSCRIPCIÓN: 2-1935692-2016

Fecha : 14/11/2016 16:26:12
 Registrador: ALCIDES ALBERTO MENDEZ VINDAS
 64D08968B80E08B7CDFD2A4AA3906B7

Catastro Nacional
2016-72809-C
 09/11/2016 08:41:11
 Reingreso



Contrato 685091
 Fecha 08/11/2016
 Se. ado CF:A

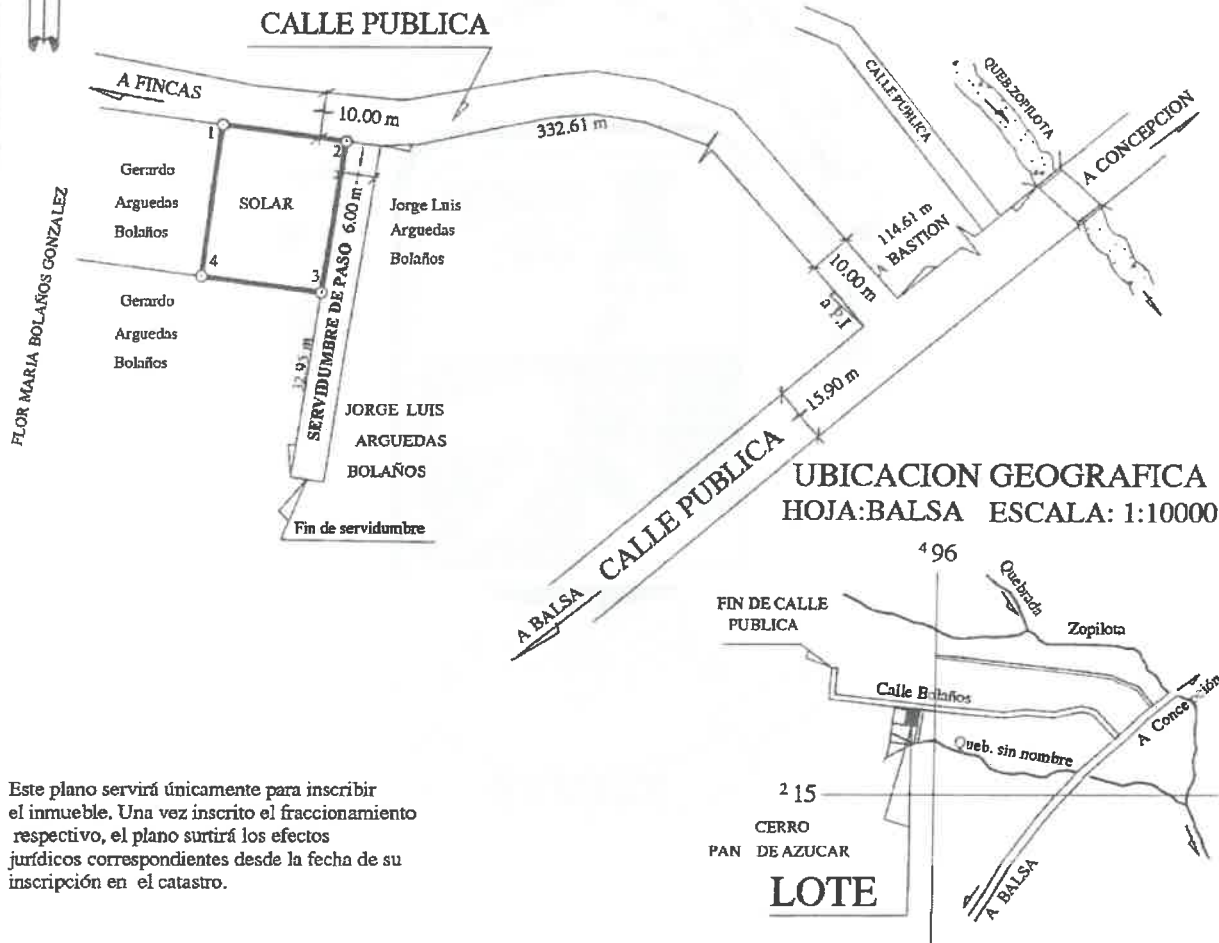
NUMERO ENTERO
00022836202

Notas: Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.02 m., Angular 00° 01'.
 Frente a Calle Pública : 22.12 m
 Frente a Servidumbre : 27.00 m

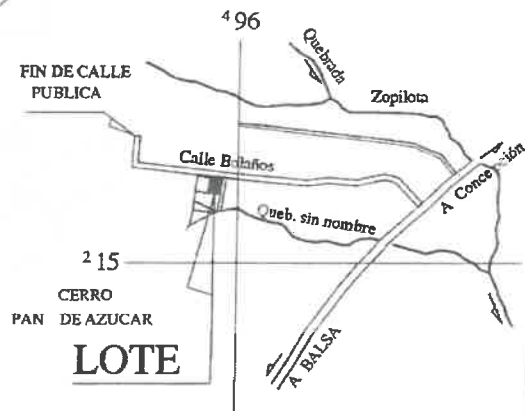


Modifica los planos catastrados No. A-1289180-2008 , A-1721046-2014

LINEA	A CIMUT	DIST.(m)
1 - 2	097° 38.0'	22.12
2 - 3	188° 30.1'	27.00
3 - 4	277° 38.1'	21.57
4 - 1	007° 20.0'	27.00



UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000



Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

ES PARTE FOLIO REAL		INFORMACION REGISTRO PUBLICO 2449299-000		SITUADO EN : PAN DE AZUCAR	
		AREA : 590 m²		DISTRITO : 05° CONCEPCION	
MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842				CANTON : 05° ATENAS	
				PROVINCIA : 02° ALAJUELA	
PROTOCOLO	FOLIO:	AREA SEGUN REGISTRO	ESCALA:	ARCHIVO:	
TOMO: 17469	14	2783.90 m ²	1: 1000	AR-AU-7	
					FECHA AGOSTO DE 2016

0039

INSCRIPCIÓN: 2-1935693-2016

Fecha : 14/11/2016 16:33:00
 Registrador: ALCIDES ALBERTO MENDEZ VINDAS
 573403B2708032D5E76FF1BCC85248ED

Catastro Nacional
2016-72810-C
 09/11/2016 08:41:25
 Reingreso

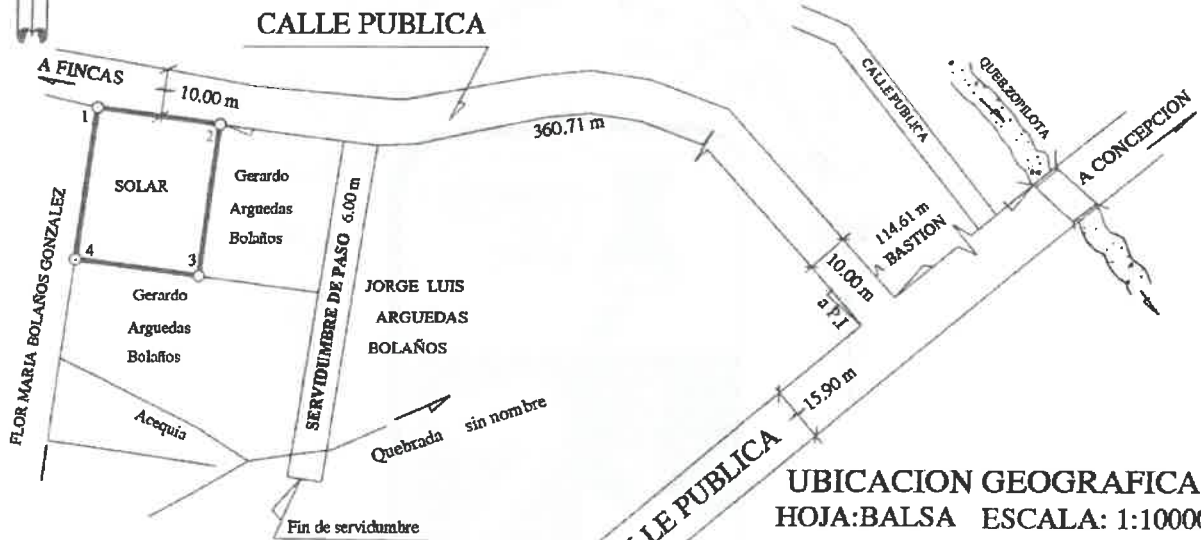


Contrato 685091
 Fecha 08/11/2016
 Se. ado CFIA

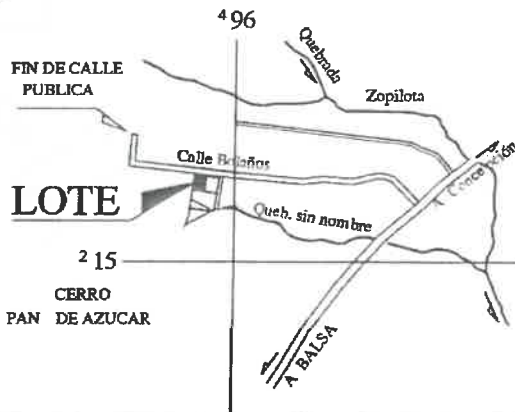
NUMERO ENTERO
 000222836229

Notas: Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.02 m., Angular 00° 01'.
 Frente a Calle Pública : 22.10 m
 Modifica los planos catastrados No. A-1289180-2008 , A-1721048-2014

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	097° 38.0'	22.10
2 - 3	187° 20.0'	27.00
3 - 4	277° 37.4'	22.10
4 - 1	007° 20.1'	27.00



UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000



Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

ES PARTE FOLIO REAL	INFORMACION REGISTRO PUBLICO 2449299-000	SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842	AREA : 597 m²	DISTRITO : 05° CONCEPCION
PROTOCOLO TOMO : 17469	FOLIO: 14	CANTON : 05° ATENAS
AREA SEGUN REGISTRO 2783.90 m ²	ESCALA: 1 : 1000	PROVINCIA : 02° ALAJUELA
	ARCHIVO: AR-AU-7	FECHA: AGOSTO DE 2016



0010

INSCRIPCIÓN: 2-1935694-2016

Fecha : 14/11/2016 16:44:45
 Registrador: ALCIDES ALBERTO MENDEZ VINDAS
 B14FF58FFA9BDD38F69F37E33FFDFDF1

Catastro Nacional
2016-72811-C
 09/11/2016 08:41:39
 Reingreso

Contrato 685091
Fecha 08/11/2016
 Se ado CFIA

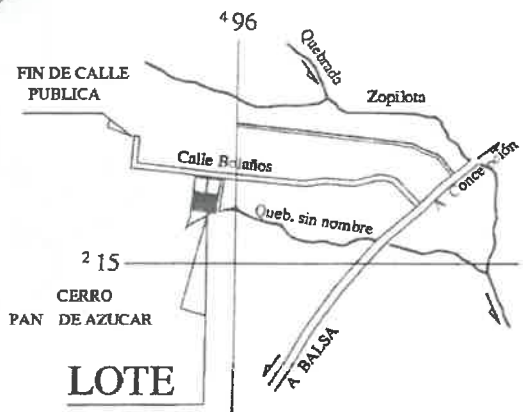
NUMERO ENTERO
000222836245

Notas: Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Líneal 0.02 m., Angular 00° 01'.
 Frente a Servidumbre : 32.95 m.
 Afectado por ley forestal 7575 art 33.
 Afectado por la Ley de Aguas # 276 y sus Reformas
 Modifica los planos catastrados No. A-1289180-2008 , A-1721047-2014
 Se establece una servidumbre de paso para dos lotes : de 60.00 m de longitud y 6.00 m de ancho a favor de ésta segregación y en contra de las fincas Folio Real 2449299-000 finca madre y la finca Folio Real 2449298-000 colindante al este , para un ancho de 3.00 m para cada una .

LÍNEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	188° 30.1'	32.95
2 - 3	278° 30.1'	43.00
3 - 4	007° 19.9'	32.30
4 - 1	097° 37.8'	43.67



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000



Notas:
 Son fundos sirvientes las fincas Folio Real 2499299-000 y 2449298-000
 Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

ES PARTE FOLIO REAL		INFORMACION REGISTRO PUBLICO		SITUADO EN : PAN DE AZUCAR	
2449299-000		AREA :		DISTRITO : 05° CONCEPCION	
MIGUEL ANGEL ARGUEDAS BOLAÑOS TOPOGRAFO ASOCIADO T.A 3842		1414 m ²		CANTON : 05° ATENAS	
PROTOCOLO	FOLIO:	AREA SEGUN REGISTRO	ESCALA:	ARCHIVO:	FECHA
TOMO: 17469	14	2783.90 m ²	1 : 1000	AR-AU-7	AGOSTO DE 2016





REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN
CATASTRAL

INSCRIPCIÓN No:
2-1999226-2017

Fecha : 07/09/2017 11:00:50
Registrador: EDER ACOSTA BARRIOS
E3594C8DDDF22D141248C8186453E405

Catastro Nacional
2017-59708-C
04/09/2017 09:27:42
Reingreso



Contrato 734260
Fecha 31/08/2017
Sellado CFIA

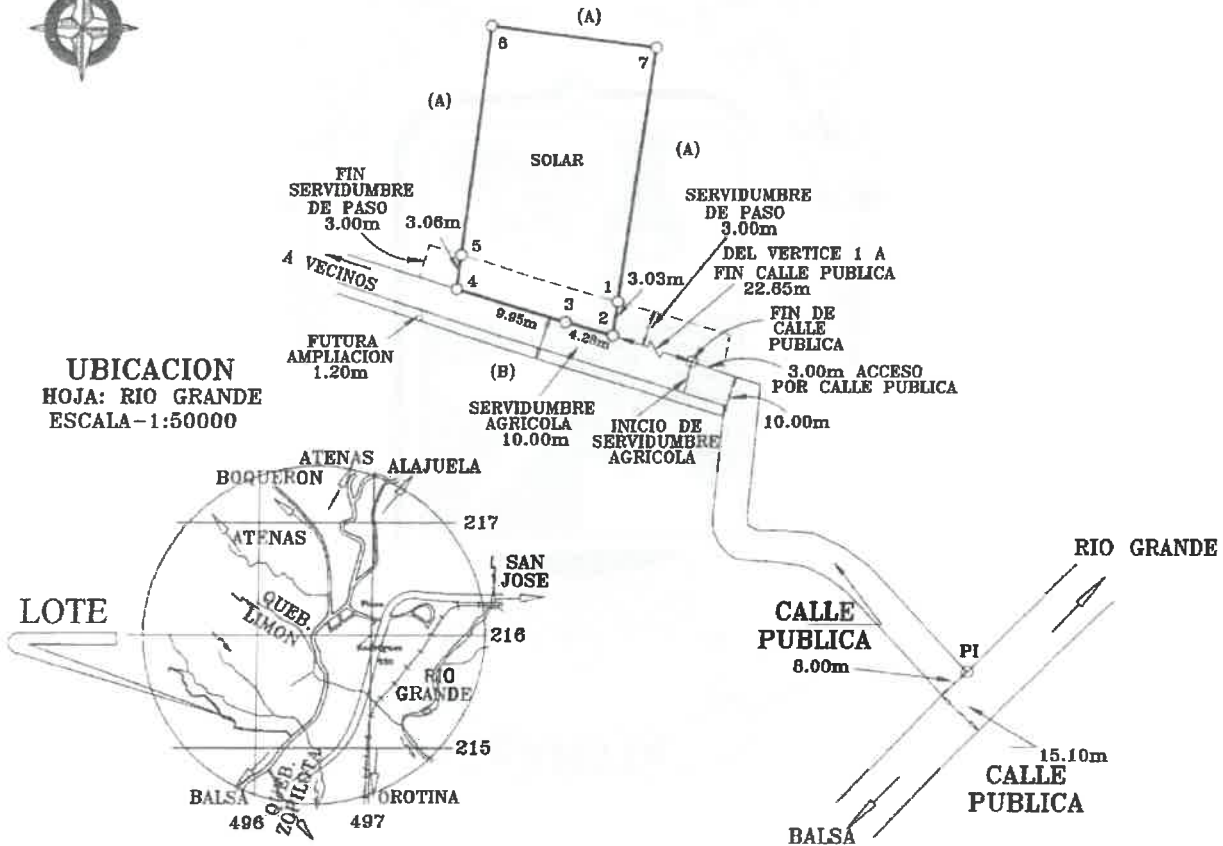
ENTERO N°: 241359270

NOTAS: LINDEROS EXISTENTES. LEVANTAMIENTO POLAR. POLIGONAL ABIERTA.
ERROR ESTIMADO-LINEAL: 0.02m. ANGULAR: 00° 01'.
ESTE PLANO SERVIRA UNICAMENTE PARA INSCRIBIR EL INMUEBLE UNA VEZ INSCRITO
EL FRACCIONAMIENTO RESPECTIVO, EL PLANO SURTIRA LOS EFECTOS JURIDICOS
CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL CATASTRO NACIONAL.
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO N°: A-698332-2001
EL FUNDO SIRVIENTE SE VA HA CONSTITUIR SOBE LA FINCA FOLIO REAL N°: 2374708-000
COLINDANTES: (A) ALBERTO ALPIZAR MOLINA
REFERENCIA DEL VERTICE 1 A PI: ACIMUT 105°35', DISTANCIA 545.36m.

LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1-2	187° 29.5'	3.03
2-3	286° 06.0'	4.28
3-4	286° 51.9'	9.95
4-5	006° 31.3'	3.06
5-6	006° 31.3'	20.39
6-7	097° 29.5'	14.44
7-1	187° 29.5'	22.67



UBICACION
HOJA: RIO GRANDE
ESCALA-1:50000



REGISTRO PUBLICO ES PARTE DE: FOLIO REAL N°: 2374708-000 AREA SEGUN REGISTRO: 8588.97m ²	SITUADO EN: PAN DE AZUCAR DISTRITO: 5° CONCEPCION CANTON: 5° ATENAS PROVINCIA: 2° ALAJUELA	FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2017.07.17 22:36:55 -06'00' FELIPE RODRIGUEZ RODRIGUEZ TOPOGRAFO ASOCIADO TA-5241
ESCALA: 1:500	AREA: 350m ²	FECHA: 07-2017
PROTOCOLO: TOMO: 20107 FOLIO: 94	ARCHIVO: 141210AA LOTE 2	

0042

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
2-2099134-2018
 Fecha : 20/12/2018 15:31:07
 Registrador: MAIKOL JIMENEZ FERNANDEZ
 0F67792C6E61B9BEA7CD8F9E812CDE6

Catastro Nacional
2018-69853-C
18/12/2018 10:17:21
Reingreso



Contrato 799373
Fecha 15/12/2018
Sellado CFIA

NUMERO ENTERO
000279274114

Notas:



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000
PROYECTADA EN SISTEMA CRTM05

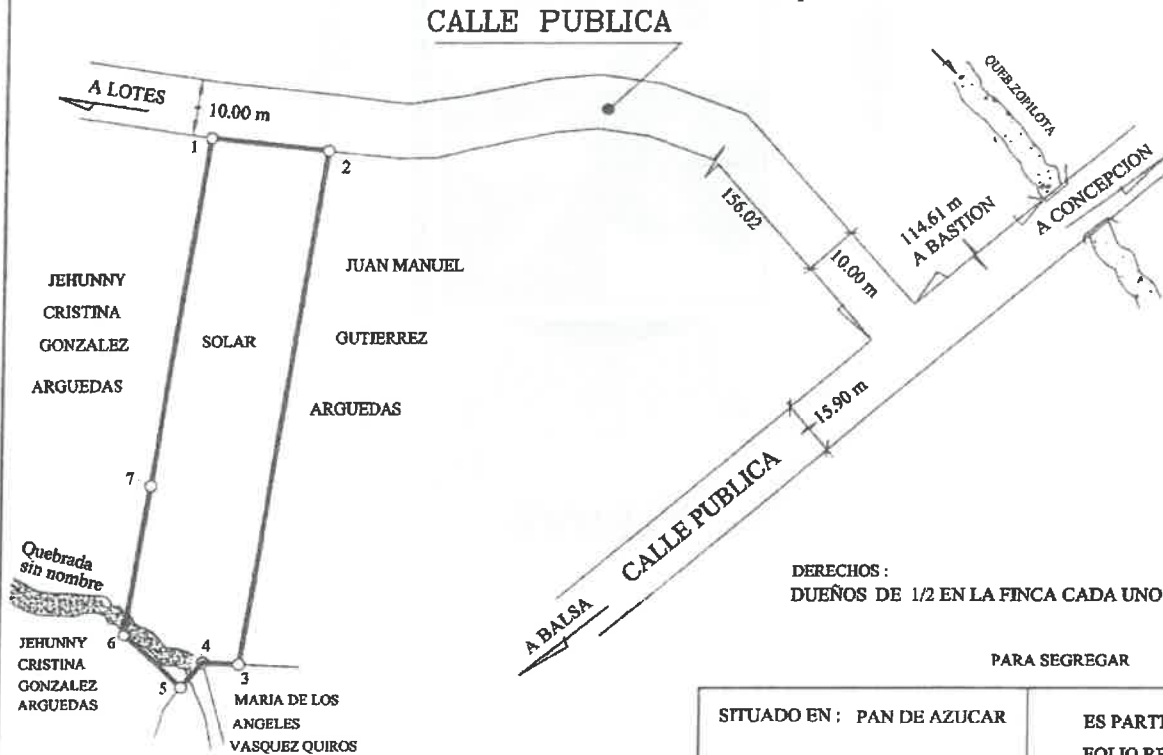


LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	096° 12.5'	20.75
2 - 3	189° 00.0'	92.19
3 - 4	272° 35.0'	6.51
4 - 5	219° 43.7'	5.70
5 - 6	313° 09.2'	13.70
6 - 7	009° 00.0'	26.70
7 - 1	009° 00.0'	62.42

Notas:

Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Lineal 0.01 m., Angular 00° 01'.
 Frente a calle pública : Vértices 1 - 2 20.75 m
 Modifica a los planos catastrados No. A-1289174-2008
 Afectado por la Ley Forestal 7575 , Artículo No. 33
 Afectado por la Ley de Aguas # 276 y sus Reformas

Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.



DERECHOS:
DUEÑOS DE 1/2 EN LA FINCA CADA UNO

PARA SEGREGAR

SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
DISTRITO: 05° CONCEPCION
CANTON: 05° ATENAS
PROVINCIA: 02° ALAJUELA

ES PARTE
FOLIO REAL
2449295-002
2449295-003

Miguel Angel Arguedas Bolaños
Topógrafo Asociado T.A - 3842

AREA:
1932 m²

PROTOCOLO TOMO: 19374	FOLIO: 164	AREA SEGUN REGISTRO 3910.36 m ²	ESCALA: 1: 1000	FECHA JULIO DE 2018
---------------------------------	----------------------	--	---------------------------	-------------------------------



0043

REGISTRO NACIONAL
REGISTRO INMOBILIARIO
SUBDIRECCIÓN CATASTRAL
INSCRIPCIÓN No:
2-2099135-2018
 Fecha : 20/12/2018 15:31:42
 Registrador: MAIKOL JIMENEZ FERNANDEZ
 41FDF90561BD98709C10D199AB95AC98

Catastro Nacional
2018-69868-C
18/12/2018 10:17:29
Reingreso

cfia
Contrato 799373
Fecha 15/12/2018
Sellado CFIA

NUMERO ENTERO
000279274181

Notas:



UBICACION GEOGRAFICA
HOJA: Balsa ESCALA: 1:10000
PROYECTADA EN SISTEMA CRTM05



LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	096° 12.5'	20.78
2 - 3	181° 21.0'	33.80
3 - 4	255° 11.9'	5.83
4 - 5	187° 06.1'	53.83
5 - 6	266° 12.0'	10.28
6 - 7	272° 54.0'	7.06
7 - 8	272° 35.0'	4.69
8 - 1	009° 00.0'	92.19

NOTAS:

Linderos existentes, levantamiento polar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Lineal 0.01 m., Angular 00° 01'.
 Frente a calle pública : Vértices 1 - 2 20.78 m
 Modifica al plano catastrado No. A- 1289174-2008
 Este plano servirá únicamente para inscribir el inmueble. Una vez inscrito el fraccionamiento respectivo, el plano surtirá los efectos jurídicos correspondientes desde la fecha de su inscripción en el catastro.

CALLE PUBLICA



DERECHOS:
DUEÑOS DE 1/2 EN LA FINCA CADA UNO

PARA SEGREGAR

SITUADO EN: PAN DE AZUCAR
 DISTRITO: 05° CONCEPCION
 CANTON: 05° ATENAS
 PROVINCIA: 02° ALAJUELA

ES PARTE
 FOLIO REAL
2449295-002
2449295-003

Miguel Angel Arguedas Bolaños
 Topógrafo Asociado T.A - 3842

AREA :
1978 m²

PROTOCOLO
 TOMO: 19374

FOLIO:
 164

AREA SEGUN REGISTRO
 3910.36 m²

ESCALA:
 1: 1000

FECHA
 JULIO DE 2018

ATENAS, COSTA RICA

INCISO 5

Documento enviado por Despacho Diputada Carolina Hidalgo H.

Notificaciones: thais.mena@asamblea.go.cr

Asunto: Solicitud de información sobre la Escuela de Música de Atenas
da lectura al documento

El Sr. Presidente comenta que, esta solicitud es sobre una información de la Escuela de Música de Atenas, realizan una serie de consultas y dado que son temas meramente administrativos propone el siguiente acuerdo.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE ESTA LE BRINDE A ESTE CONCEJO UN INFORME CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR PARTE DEL DESPACHO DE LA DIPUTADA CAROLINA HIDALGO, CON RESPECTO A LA ESCUELA DE MUSICA DE ATENAS, DE MANERA QUE SE PUEDA DAR RESPUESTA A LO SOLICITADO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO DE LEY.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

5

Marjorie Mejías Villegas

De: Thais Mena Jimenez <thais.mena@asamblea.go.cr>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 18:47
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Escuela de Música Atenas consulta

?Buenas tardes,

Se les envían deseos de éxito en sus funciones de parte del Despacho de la Diputada Carolina Hidalgo Herrera. Por medio de la presente se solicita información acerca del tema de la Escuela de Música de Atenas, sobre el estado y el avance de la colaboración que se iba a realizar entre la Municipalidad de Atenas y el SINEM con respecto a esta escuela.

Muchísimas gracias de antemano,

Thais Mena Jiménez

Asesora Territorial

Despacho Dip. Carolina Hidalgo H.

INCISO 6

Documento enviado por Concejo Municipal de Grecia

Notificaciones: Ingrid.rojas@grecia.go.cr

Oficio: SEC-0872-040-2020 / SEC-0873-040-2020

Asunto: Oposición al recorte del Ministerio de Cultura y reconsideración de esta lectura al documento

Acuerdo #10

SE ACUERDA:

- 1. SE DA ACUSE DE RECIBO.**
- 2. ESTE CONCEJO MUNICIPAL INFORMA QUE, YA EMITIÓ UN CRITERIO EN OPOSICIÓN AL RECORTE PRESUPUESTARIO DEL MINISTERIO DE CULTURA.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



Marjorie Mejías Villegas

De: Ingrid Rojas Rodriguez <ingrid.rojas@grecia.go.cr>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 08:50
Para: aida.montiel@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr; aracelly.salas@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; carlos.benavides@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr; daniel.ulate@asamblea.go.cr; david.gourzong@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr; laura.guido@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; maria.monge@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr; marolin.azofeifa@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr; pablo.abarca@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; paola.vega@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr; roberto.thompson@asamblea.go.cr; rodolfo.pena@asamblea.go.cr; shirley.diaz@asamblea.go.cr; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr; wagner.jimenez@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr; zoila.volio@asamblea.go.cr; Diputado Benavides; C. Municipal del Distrito de Cóbano; C. Municipal del Distrito de Lepanto; C. Municipal del Distrito de Monteverde; C. Municipal del Distrito de Paquera; C. Municipal del Distrito de Peñas Blancas; C. Municipal del Distrito de Tucurrique; Municipalidad de Acosta; Municipalidad de Alajuela; Municipalidad de Alajuelita; Municipalidad de Alvarado; Municipalidad de Aserrí; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Municipalidad de Belén; Municipalidad de Buenos Aires; Municipalidad de Cartago; Municipalidad de Corredores; Municipalidad de Coto Brus; Municipalidad de Curridabat; Municipalidad de Desamparados; Municipalidad de Dota; Municipalidad de El Guarco; Municipalidad de Escazú; Municipalidad de Esparza; Municipalidad de Flores; Municipalidad de Garabito; Municipalidad de Golfito; Municipalidad de Guatuso; Municipalidad de Guácimo; Municipalidad de Jiménez; Municipalidad de La Unión; Municipalidad de León Cortés; Municipalidad de Liberia; Municipalidad de Limón; Municipalidad de Los Chiles; Municipalidad de Matina; Municipalidad de Montes de Oca; Municipalidad de Montes de Oro; Municipalidad de Mora; Municipalidad de Moravia; Municipalidad de Nicoya; Municipalidad de Orotina; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; Municipalidad de Paraíso; Municipalidad de Parrita; Municipalidad de Poas; Municipalidad de Pococí; Municipalidad de Puntarenas; Municipalidad de Puriscal; Municipalidad de Pérez Zeledón; Municipalidad de Quepos; Municipalidad de Río Cuarto; Municipalidad de San Carlos; Municipalidad de San Isidro; Municipalidad de San Jose; Municipalidad de San Mateo; Municipalidad de San Pablo; Municipalidad de San Rafael; Municipalidad de San Ramón; Municipalidad de Santa Ana; Municipalidad de

Para: Santa Bárbara; Municipalidad de Santo Domingo; Municipalidad de Sarapiquí; Municipalidad de Siquirres; Municipalidad de Talamanca; Municipalidad de Tarrazú; Municipalidad de Tibás; Municipalidad de Turrialba; Municipalidad de Turrubares; Municipalidad de Upala; Municipalidad de Valverde Vega; Municipalidad de Vásquez de Coronado; Municipalidad de Zarcero (Alfaro Ruiz)

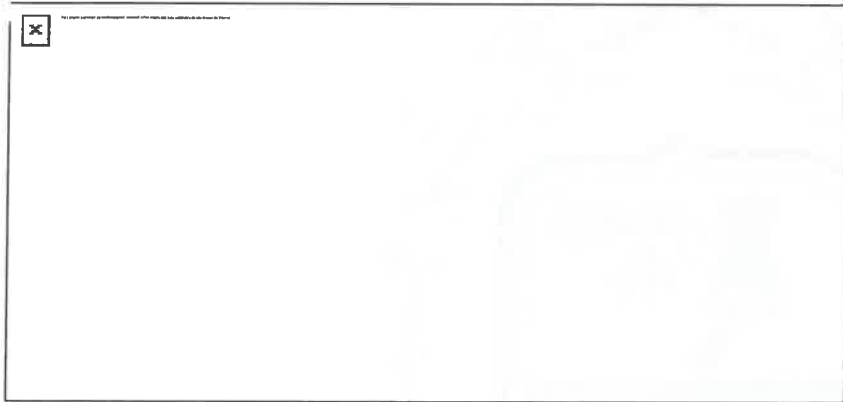
CC: Andrés Stanley Ugalde

Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal

Datos adjuntos: SEC-0872-040-2020 Moción Andres - Presup Cultura.pdf

Buenos días, se adjunta información de su interés y para el trámite respectivo.

Muchas Gracias!!
Bendiciones...



Por favor no imprima este correo si no es indispensable, cuidemos el ambiente y nuestros bosques

Aviso de Confidencialidad.

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórrelo. Cualquier revisión retransmisión difusión o cualquier otro uso de este correo debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review re-transmission dissemination or other use of or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission including all attachments without copying distributing or disclosing same.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

NOTIFICACIÓN

El presente documento fue entregado a: _____ portador (a) de la cédula de
identidad

No. _____, a las ____ horas con ____ minutos del día _____ del mes de _____ del 2020.

Recibido conforme por el interesado: _____

(Firma)

Grecia, 26 de octubre del 2020
SEC-0872-2020

**Señores
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa**

Estimados Señores:

Me permito transcribirlles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 22 de octubre del 2020, que dice:

Artículo VIII, Inciso 2, Sub Inciso a), b) y d), Acta 040

Moción presentada por el Regidor Andrés Stanley Ugalde

De conformidad con las facultades que me confiere el Código Municipal, artículo 43, procedo por medio de esta moción a exponer los siguientes motivos que la fundamentan: CONSIDERANDO: 1. Ante la presentación de diferentes mociones presentadas por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos. 2. Considerando que las mociones presentadas para los recortes del presupuesto nacional 2021, dejan en desventaja al sector cultura por cuanto se puede reflejar que a la Presidencia de la Republica se le disminuye 1.045.934.680 aproximadamente, al Ministerio de Comercio Exterior 750.850.755 aproximadamente, a la Asamblea Legislativa 582.755.444 aproximadamente, a la Contraloría General 423.609.533 aproximadamente y al Ministerio de Cultura, léase bien 4.126.307.837, produciendo prácticamente el cierre técnico del mismo. Es decir, a la Asamblea Legislativa le recortan un 1.17% de su presupuesto mientras al Ministerio de Cultura le rebajan un 8,7 % aclarando que ya venía recortado. 3. El corte arbitrario de partidas relacionadas con programas de fomento y promoción, becas y fondos concursables, así como otros, tan importantes como el SINEM y Bibliotecas Públicas no pueden ni deben es catalogados como un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directa:

- Las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid19, aportaba cerca del 2,2 del PIB, por encima del café y el banano.
- Las actividades culturales promovidas por el MCJ, generan empleabilidad directa a más de 3000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales.
- Las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y nacional.
- Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz social. 4. La moción es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social: • Al mes de junio, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleado que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas. • El impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos, 7 de los 9 subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas. • De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019. • Según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el año anterior y, por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas, presentó una caída del 22,7%. POR TANTO Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:

1. Que se remita a los Diputados de la Republica el acuerdo de oposición al recorte exorbitante del presupuesto del MCJ que atenta contra el desarrollo de programas que en esta coyuntura mundial mantienen y fortalecen el desarrollo de tanto, las diferentes artes, y letras, pero sobre todo a la sanidad mental en medio de tan gran crisis que se vive en este país.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

2. Solicitarle a la Comisión de Asuntos Hacendarios, consideración en el recorte, que sea menos invasivo y no afecte lesivamente los Servicios Culturales que se otorgan a las comunidades.

3. Se traslade este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país.

4. Se dispense de trámite y sea acordada en firme.

ACUERDO N°24: A) DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMIISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ANDRÉS STANLEY UGALDE.

ACUERDO FIRME, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

B) SE REMITA A LOS DIPUTADOS DE LA REPUBLICA EL ACUERDO DE OPOSICIÓN AL RECORTE EXORBITANTE DEL PRESUPUESTO DEL MCJ QUE ATENTA CONTRA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE EN ESTA COYUNTURA MUNDIAL MANTIENEN Y FORTALECEN EL DESARROLLO DE TANTO, LAS DIFERENTES ARTES, Y LETRAS, PERO SOBRE TODO A LA SANIDAD MENTAL EN MEDIO DE TAN GRAN CRISIS QUE SE VIVE EN ESTE PAÍS.

ACUERDO FIRME, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

D. SE TRASLADE ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS.

ACUERDO FIRME, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Atentamente,

ANA	Firmado
LETICIA	digitalmente por
ALFARO	ANA LETICIA
ALFARO	ALFARO ALFARO
ALFARO	(FIRMA)
(FIRMA)	Fecha: 2020.10.26
	14:43:48 -06'00'

Ana Leticia Alfaro Alfaro
Secretaria Municipal

IMRR

- 📁 Sres. Concejos Municipales de todo el País
- 📁 Sr. Andrés Stanley Ugalde, Regidor
- 📁 Archivo

(506) 2495 6200

www.grecia.go.cr

Municipalidad de Grecia

Grecia
COSTA RICA



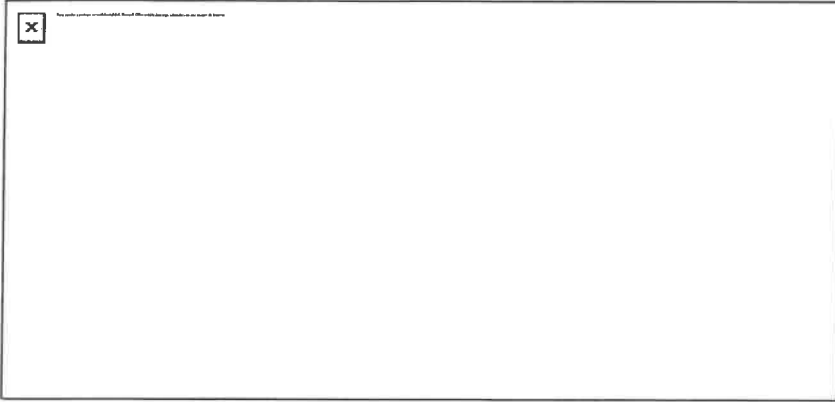
Marjorie Mejías Villegas

De: Ingrid Rojas Rodriguez <ingrid.rojas@grecia.go.cr>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 08:57
Para: comision-hacendarios@asamblea.go.cr
CC: C. Municipal del Distrito de Cóbano; C. Municipal del Distrito de Lepanto; C. Municipal del Distrito de Monteverde; C. Municipal del Distrito de Paquera; C. Municipal del Distrito de Peñas Blancas; C. Municipal del Distrito de Tucurrique; Municipalidad de Acosta; Municipalidad de Alajuela; Municipalidad de Alajuelita; Municipalidad de Alvarado; Municipalidad de Aserri; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Municipalidad de Belén; Municipalidad de Buenos Aires; Municipalidad de Cartago; Municipalidad de Corredores; Municipalidad de Coto Brus; Municipalidad de Curridabat; Municipalidad de Desamparados; Municipalidad de Dota; Municipalidad de El Guarco; Municipalidad de Escazú; Municipalidad de Esparza; Municipalidad de Flores; Municipalidad de Garabito; Municipalidad de Golfito; Municipalidad de Guatuso; Municipalidad de Guácimo; Municipalidad de Jiménez; Municipalidad de La Unión; Municipalidad de León Cortés; Municipalidad de Liberia; Municipalidad de Limón; Municipalidad de Los Chiles; Municipalidad de Matina; Municipalidad de Montes de Oca; Municipalidad de Montes de Oro; Municipalidad de Mora; Municipalidad de Moravia; Municipalidad de Nicoya; Municipalidad de Orotina; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; Municipalidad de Paraíso; Municipalidad de Parrita; Municipalidad de Poas; Municipalidad de Pococí; Municipalidad de Puntarenas; Municipalidad de Puriscal; Municipalidad de Pérez Zeledón; Municipalidad de Quepos; Municipalidad de Río Cuarto; Municipalidad de San Carlos; Municipalidad de San Isidro; Municipalidad de San Jose; Municipalidad de San Mateo; Municipalidad de San Pablo; Municipalidad de San Rafael; Municipalidad de San Ramón; Municipalidad de Santa Ana; Municipalidad de Santa Bárbara; Municipalidad de Santo Domingo; Municipalidad de Sarapiquí; Municipalidad de Siquirres; Municipalidad de Talamanca; Municipalidad de Tarrazú; Municipalidad de Tibás; Municipalidad de Turrialba; Municipalidad de Turrubares; Municipalidad de Upala; Municipalidad de Valverde Vega; Municipalidad de Vásquez de Coronado; Municipalidad de Zarcero (Alfaro Ruiz); Andrés Stanley Ugalde

Asunto: Acuerdo tomado por el Concejo Municipal
Datos adjuntos: SEC-0873-040-2020 Moción Andres - Presup Cultura.pdf

Buenos días, se adjunta información de su interés y para el trámite respectivo.

Muchas Gracias!!
Bendiciones...



Por favor no imprima este correo si no es indispensable, cuidemos el ambiente y nuestros bolsillos

Aviso de Confidencialidad.

Este correo electrónico y/o el material adjunto es para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente se le ha enviado y puede contener información confidencial o material privilegiado. Si usted no es el destinatario legítimo del mismo por favor repórtelo inmediatamente al remitente del correo y bórralo. Cualquier revisión retransmisión difusión o cualquier otro uso de este correo debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal contractual o de otra índole similar.

Notice of Confidentiality:

The information transmitted is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential and/or privileged material. Any review re-transmission dissemination or other use of or taking of any action in reliance upon this information by persons or entities other than the intended recipient is prohibited. If you received this in error please contact the sender immediately by return electronic transmission and then immediately delete this transmission including all attachments without copying distributing or disclosing same.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

NOTIFICACIÓN

El presente documento fue entregado a: _____ portador (a) de la cédula de
identidad

No. _____, a las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del 2020.

Recibido conforme por el interesado: _____

(Firma)

Grecia, 26 de octubre del 2020
SEC-0873-2020

**Señores
Comisión de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa**

Estimados Señores:

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 22 de octubre del 2020, que dice:

Artículo VIII, Inciso 2, Sub Inciso a), c) y d), Acta 040

Moción presentada por el Regidor Andrés Stanley Ugalde

De conformidad con las facultades que me confiere el Código Municipal, artículo 43, procedo por medio de esta moción a exponer los siguientes motivos que la fundamentan: CONSIDERANDO: 1. Ante la presentación de diferentes mociones presentadas por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos. 2. Considerando que las mociones presentadas para los recortes del presupuesto nacional 2021, dejan en desventaja al sector cultura por cuanto se puede reflejar que a la Presidencia de la Republica se le disminuye 1.045.934.680 aproximadamente, al Ministerio de Comercio Exterior 750.850.755 aproximadamente, a la Asamblea Legislativa 582.755.444 aproximadamente, a la Contraloría General 423.609.533 aproximadamente y al Ministerio de Cultura, léase bien 4.126.307.837, produciendo prácticamente el cierre técnico del mismo. Es decir, a la Asamblea Legislativa le recortan un 1.17% de su presupuesto mientras al Ministerio de Cultura le rebajan un 8,7 % aclarando que ya venía recortado. 3. El corte arbitrario de partidas relacionadas con programas de fomento y promoción, becas y fondos concursables, así como otros, tan importantes como el SINEM y Bibliotecas Públicas no pueden ni deben ser catalogados como un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directa:

- Las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid19, aportaba cerca del 2,2 del PIB, por encima del café y el banano.
- Las actividades culturales promovidas por el MCJ, generan empleabilidad directa a más de 3000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales.
- Las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y nacional.
- Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz social. 4. La moción es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social: • Al mes de junio, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleado que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas. • El impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos, 7 de los 9 subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas. • De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019. • Según datos de la ECE 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el año anterior y, por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas, presentó una caída del 22,7%. POR TANTO Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:

1. Que se remita a los Diputados de la Republica el acuerdo de oposición al recorte exorbitante del presupuesto del MCJ que atenta contra el desarrollo de programas que en esta coyuntura mundial mantienen y fortalecen el desarrollo de tanto, las diferentes artes, y letras, pero sobre todo a la sanidad mental en medio de tan gran crisis que se vive en este país.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

2. Solicitarle a la Comisión de Asuntos Hacendarios, consideración en el recorte, que sea menos invasivo y no afecte lesivamente los Servicios Culturales que se otorgan a las comunidades.

3. Se traslade este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país.

4. Se dispense de trámite y sea acordada en firme.

ACUERDO N°24: A) DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMIISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR ANDRÉS STANLEY UGALDE.

ACUERDO FIRME, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

C). SOLICITARLE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS, CONSIDERACIÓN EN EL RECORTE, QUE SEA MENOS INVASIVO Y NO AFECTE LESIVAMENTE LOS SERVICIOS CULTURALES QUE SE OTORGAN A LAS COMUNIDADES.

ACUERDO FIRME, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.

D. SE TRASLADE ESTE ACUERDO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS.

ACUERDO FIRME, APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

secretariaconcejo@grecia.go.cr

Atentamente,

ANA LETICIA ALFARO ALFARO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ANA LETICIA ALFARO ALFARO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.26 14:45:36 -06'00'

Ana Leticia Alfaro Alfaro
Secretaria Municipal

IMRR

- 📁 Sres. Concejos Municipales de todo el País
- 📁 Sr. Andrés Stanley Ugalde, Regidor
- 📁 Archivo

(506) 2495 6200

www.grecia.go.cr

Municipalidad de Grecia

Grecia
COSTA RICA

INCISO 7

Documento enviado por Tribunal Supremo de Elecciones

Notificaciones: jgutierrez@tse.go.cr

Asunto: Ley N°. 9860 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 37, Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA TOMA DE POSESIÓN Y REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL O CANTONAL”

da lectura al documento

El Sr. Presidente señala que este documento ya fue remitido por los Regidores del Concejo y Asesor Legal de la Municipalidad.

SE DA ACUSE DE RECIBO Y SE DA POR CONOCIDO, YA QUE CORRESPONDE A LA ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

7

Marjorie Mejías Villegas

De: Jennifer Gutierrez Barboza <jgutierrez@tse.go.cr>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2020 10:42
Asunto: Reforma al Código Municipal
Importancia: Alta

Buenos días, les adjunto esta información sobre la publicación y rige de la siguiente norma:

Ley n.º9860

REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 37, Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA LA TOMA DE POSESIÓN Y REALIZACIÓN DE SESIONES VIRTUALES EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL O CANTONAL

Esta norma rige a partir de la publicación, por lo que ya se encuentra vigente y aplicable e incorporada a la Ley n.º 7794: Código Municipal.

Ruta en la plataforma de Normativa, web del TSE, para consulta y descarga del Código Municipal (Ley 7794):

JURISPRUDENCIA Y NORMATIVA / NORMATIVA / LEYES: Código Municipal

<https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigomunicipal.pdf>

Jennifer Gutiérrez Barboza
ÁREA DE ASISTENCIA A PARTIDOS POLÍTICOS

☎ 2287 5870 Ext. 3789

✉ jgutierrez@tse.go.cr



INCISO 8

Documento enviado por Concejo Municipal de Goicochea

Notificaciones: secretariamunicipal@munigoicochea.com

Oficio: SM-2038-2020

Asunto: Manifestación a favor del Proyecto de Ley 21.891 “Ley para el traslado solidario del combustible de diputados y diputadas para la atención del COVID-19”
da lectura al documento

El Sr. Presidente informa que este proyecto de ley lo que pretende es que se dé una reasignación de estos recursos para las personas que están trabajando en atención de la emergencia y las necesidades que requieran.

Acuerdo #11

SE ACUERDA:

- 1. BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOCHEA EN SU ACUERDO N° 9 DE SESION N°40 DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2020.**
- 2. ESTE CONCEJO MUNICIPAL MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA A FAVOR DEL PROYECTO DE LEY 21.891 “LEY PARA EL TRASLADO SOLIDARIO DEL COMBUSTIBLE DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS PARA LA ATENCION DEL COVID-19”.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

8

Marjorie Mejías Villegas

De: Secretaria Municipal <secretariamunicipal@munigoicoechea.com>
Enviado el: martes, 6 de octubre de 2020 14:23
Para: mosejo@ifam.go.cr; Daniela Fallas; Katherine Quiros Coto; Marta Vega Carballo; Abangares1; Abangares2; Abangares3; Acosta1; Acosta2; Alajuela1; Alajuelita1; Alajuelita2; Alvarado1; Alvarado2; Aserrí1; Aserrí2; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; Barva1; Belén1; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Cañas1; Cañas2; Carrillo1; Carrillo2; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; Corredores1; Corredores2; Corredores3; Coto Brus1; Coto Brus2; Curridabat1; Curridabat2; Desamparados1; Desamparados2; Dota1; Dota2; Dota3; Escazú1; Escazú2; Esparza1; Esparza2; Esparza3; Flores1; Flores2; Garabito1; Goicoechea1; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; Grecia1; Grecia2; Grecia3; Guácimo1; Guácimo2; Guácimo3; Guatuso1; Guatuso2; Guatuso3; Heredia1; Heredia2; Heredia3; Hojancha1; Hojancha2; Jiménez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Liberia1; Liberia2; Liberia3; Limón1; Los Chiles1; Los Chiles2; Los Chiles3; Matina1; Matina2; Montes de Oca1; Montes de Oca2; Montes de Oca3; Montes de Oro1; Montes de Oro2; Montes de Oro3; Mora1; Mora2; Moravia1; Nandayure1; Nandayure2; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Naranjo3; Nicoya1; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Orotina1; Orotina2; Osa1; Osa2; Palmares1; Palmares2; Paraíso1; Paraíso2; Parrita1; Pérez Zeledón1; Pérez Zeledón2; Poás2; Pococí1; Puntarenas1; Puntarenas2; Puriscal1; Puriscal2; Puriscal3; Quepos1; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; San José1; San José2; San Mateo1; San Pablo1; San Pablo2; San Pablo3; San Rafael1; San Rafael2; San Rafael3; San Ramón1; San Ramón2; Santa Ana1; Santa Ana2; Santa Bárbara1; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Santo Domingo1; Santo Domingo2; Santo Domingo3; Sarapiquí1; Sarchí1; Sarchí2; Siquirres1; Siquirres2; Talamanca1; Tibás1; Tibás2; Tilarán1; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba2; Turrubares1; Turrubares2; Turrubares3; Upala1; Upala2; Upala3; Vásquez de Coronado1; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3; Zarcero1; Zarcero2; Zarcero3; ereales@asamblea.go.cr
Asunto: acuerdo municipal
Datos adjuntos: ACUERDO SM 2038-20.pdf

Buenas tardes

Anexo el acuerdo municipal comunicado con el oficio SM 2038-2020.

Departamento de Secretaría Municipal
Teléfonos: 25276620 - 25276656 - 25276661
Fax: 2253-1131





MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014042051-23

Goico

06 de octubre de 2020

SM-2038-2020

Señor
Edel Reales Noboa, Director a.i.
Asamblea Legislativa
Correo: ereales@asamblea.go.cr

Licenciado
Rafael Ángel Vargas Brenes
Alcalde Municipal

Municipalidades del País

En Sesión Ordinaria N° 40-2020, celebrada el día 05 de octubre de 2020, Artículo VI.VI, se acordó:

- Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y la Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves.
- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y la Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves.
- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Lilliam Guerrero Vásquez, Carlos Calderón Zúñiga, Regidores Suplentes Manuel Vindas Durán, Melissa Valdivia Zúñiga y la Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

**“Por tanto:
Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente:**

- El Concejo Municipal de Goicoechea se manifiesta a favor del proyecto de ley número 21.891 llamado “Ley para el traslado solidario del combustible de diputados y diputadas para la atención del COVID-19”.
- Se inste a todas las Municipalidades del país a manifestarse al respecto y alzar la voz en defensa de las personas que se podrían ver beneficiadas por los recursos ahorrados.
- Se notifique a los diputados y diputadas de todas las fracciones legislativas.
- Se solicita la firmeza.”

Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Jefa a.i. Depto. Secretaría



GCH**2038-2020

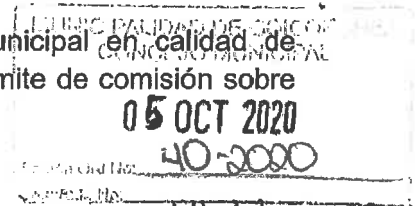
C. Reg. Prop. Lilliam Guerrero Vásquez
Reg. Prop. Carlos Calderón Zúñiga
Reg. Supl. Melissa Valdivia Zúñiga
Reg. Supl. Manuel Vindas Durán
Sind. Prop. Priscilla Vargas Chaves
Auditoría Interna
Archivo

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.com

Moción de fondo con dispensa de trámite:

Con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal ^{en calidad de} regidores suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión sobre lo siguiente:

**Considerando:**

1. La pandemia COVID-19 ha venido afectando de manera importante a la ciudadanía, muchos de ellos sin ingresos en sus hogares, por lo que se hace necesario lanzar un mensaje importante de austeridad y compromiso con el país.
2. La diputada Paola Vega Rodríguez presentó el proyecto de Ley 21.891 llamado "Ley para el traslado solidario del combustible de diputados y diputadas para la atención del COVID-19.
3. Dicho proyecto adiciona un transitorio II a la ley número 7352, ley de Remuneración de los diputados de la Asamblea Legislativa, de 21 de Julio de 1993, cuyo texto dirá lo siguiente:

La cuota mensual de quinientos litros de combustible para uso discrecional en vehículos automotores con la que disponen diputados y diputadas de conformidad con el artículo 5 de la presente ley, no será girada mientras se encuentre vigente el decreto ejecutivo 42227-MP-S, correspondiente a la declaratoria de estado de emergencia nacional por la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 y hasta seis meses después de su derogatoria.


Los recursos correspondientes a este rubro, serán trasladados por el espacio de tiempo indicado en el párrafo anterior, de la Asamblea Legislativa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para financiar parte del programa temporal de subsidio a personas desempleadas que, producto de la emergencia sanitaria por la enfermedad COVID-19, hayan perdido su empleo.

4. Las señoras y señores diputados de la República adquirieron un compromiso con la ciudadanía de defender los intereses del pueblo por lo que se convierte necesario que la ciudadanía note el aporte a la crisis que realizan.

Por tanto:**Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente:**

1. El Concejo Municipal se manifieste a favor del proyecto de ley número 21.891 llamado "Ley para el traslado solidario del combustible de diputados y diputadas para la atención del COVID-19
2. Se inste a todas las Municipalidades de país a manifestarse al respecto y alzar la voz en defensa de las personas que se podrían ver beneficiadas por los recursos ahorrados.
3. Se notifique a los diputados y diputadas de todas las fracciones legislativas.
4. Se solicita la firmeza de este acuerdo.


Firmantes de la moción:


Carlos Calderón Z.
Regidor P.

Melissa Valderrama E.

Manuel Vides Durán

Jalisco C. U.


Priscilla Vargas de
Síndica

INCISO 9

Documento enviado por Vecinos de Calle Cenízaros Las Parcelas Balsa de Atenas

Notificaciones: gajibe16@gmail.com

Asunto: Información sobre acciones realizadas por los vecinos para mejora de Calle Cenízaro
da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al documento ya que es un tema donde los vecinos han venido trabajando en el tema.

Acuerdo #12

SE ACUERDA: SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUESE DE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE Y SE INFORME A ESTE CONCEJO DE LO ACTUADO. ASI MISMO DAN SU VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES QUE ESTAN REALIZANDO LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

9.1 Documento enviado por Asociación para Mejoras y Actividades Sociales Las Parcelas, Balsa de Atenas

Notificaciones: asomasparcelas@outlook.com

Asunto: Referente a los permisos de construcción y las viviendas construidas sin permiso
da lectura al documento

El Sr. Presidente comenta que la señora Gaudi Jiménez Berrocal, secretaria de la Asociación para Mejoras y Actividades Sociales, Las Parcelas de Balsa. Esta les comenta que muchas de las construcciones del Sector de las parcelas se encuentran construidas sin permiso Municipal. Indican además que, estos eran terrenos para asentamientos agrícolas y muchos de los propietarios han muerto y heredado sus propiedades a familiares o bien vendido los terrenos una vez cumplido el período que les obliga el IDA actual INDER. Esto hizo que se poblaran los terrenos originalmente dados como parcelas agrícolas convirtiéndose en zonas urbanas que necesitan de servicios públicos indispensables como son agua y luz. Concluye diciendo que el problema debe ser resuelto por AyA, envía copia del oficio a la señora Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva de AyA y al señor Fernando Vilchez. Siendo un tema que se sales de sus manos considera que este tema se de hacer lo siguiente:

Acuerdo #13

SE ACUERDA:

- 1. SE DA POR CONOCIDO.**
- 2. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA OFICINA DEL AYA, PARA LO CORRESPONDIENTE Y SE SOLICITA SE INFORME A ESTE CONCEJO DE LO ACTUADO.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

9

Balsa de Atenas, 26 de octubre del 2020


Señores Concejo Municipal

Señor Wilberth Aguilar Gatjens, Alcalde

Señor Ingeniero UTGV

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados Señores:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 28/10/2020	Hora: 1:42 pm
Recibido por: 	

Reciban un cordial saludo. En relación a **Calle Cenízaros de Las Parcelas, Andrómeda Balsa de Atenas** les informamos lo siguiente.

1-Ya se llevó a cabo el descuaje de los árboles que se encuentran en las cercas de dicho camino.

2-La Asociación y vecinos de la comunidad aportaron 18 alcantarillas de 24 de diámetro para ser colocadas por la **Municipalidad** en dos cortes de agua.

3-El Señor Miguel Leitón Arce autorizo para que el agua proveniente de uno de los cortes de agua vaya a su propiedad y marco los puntos para que la **Municipalidad** coloque las alcantarillas.

4-El segundo corte de agua deposita su agua en la reserva, por lo cual no hay problema.

5- El Señor Miguel Leitón Arce autorizo para que las vagonetas que van a llevar lastre para mejorar el camino den vuelta en un lote de su propiedad. Deben comunicarle al teléfono 2446 0253 para retirar la cerca.

En base a los puntos citados, esperamos que pronto la **municipalidad** construya los pasos de agua y se lleve a cabo la mejora de Calle Cenízaro.

Agradeciendo la atención de la presente nos suscribimos de ustedes

Por vecinos de Calle Cenízaro Las Parcelas Balsa de Atenas


Gaudi Jiménez Berrocal

Tel 8406 7199 Correo gajibe16@gmail.com

91

Balsa de Atenas, 24 de octubre del 2020

Señores Concejo Municipal

Señor Wilberth Aguilar Gajens, Alcalde

Municipalidad de Atenas.

Estimados Señores:



Reciban un cordial saludo. En relación al conflicto que existe en la comunidad Las Parcelas, Andrómeda, Balsa de Atenas por los permisos de construcción y las viviendas construidas sin permiso les manifestamos lo siguiente.

1-La comunidad Las Parcelas, Andrómeda de Balsa de Atenas, fue creada hace más de 30 años, producto de un asentamiento del IDA hoy INDER.

2-Nació y se desarrolló como han nacido y desarrollado miles de comunidades del país. Las primeras familias que llegaron a vivir a la comunidad construyeron humildes casas y se nutrían de agua de quebrada, pozos artesanales y alguna naciente.

3-Algunos de los parceleros originales han muerto y heredaron sus parcelas en fracciones a sus hijos, otros han vendido, una vez que sus limitaciones han expirado y de esa forma se ha generado un desarrollo natural como miles de comunidades del país que nacieron con pocos propietarios y hoy las propiedades se han multiplicado por razones obvias.

3-Al ir aumentando poco a poco la cantidad de familias que vivían en la comunidad, se mejoraron las calles públicas que existían, con recursos públicos y aportes de las familias, igual el ICE, cumpliendo con su responsabilidad social, que siempre ha caracterizado a esta institución, electrifico toda la comunidad y se instalaron otros servicios como telefonía.

4-Ese crecimiento de la comunidad hizo necesario contar con servicio de agua potable y se acudió al AYA, que es la institución creada hace 59 años mediante Ley 2726 para "dirigir y vigilar todo lo concerniente para proveer a los habitantes de la Republica de un servicio de agua potable", al menos eso es lo que dicen los artículos 1 y 2 de la citada ley. Sin embargo, las gestiones realizadas para obtener el agua potable han sido infructuosas.

5-Sobre las casas sin permiso que se han construido en la comunidad manifestamos lo siguiente: las ases familias que tienen propiedades en esta comunidad tienen gran necesidad de contar con una vivienda para vivir, nadie quiere incumplir la ley, pero uno de los requisitos para tramitar el permiso de construcción es contar con disponibilidad de agua, y el AYA nos niega dicha disponibilidad y el acceso al abastecimiento al agua potable y por ello no podemos tramitar el permiso.

6- Sobre la participación de la ASADA de Balsa. Les manifestamos que las Asociaciones administrativas de Acueductos Rurales, fueron creadas por el AYA para delegarles algunas funciones relacionadas con el suministro de agua a los habitantes, el AYA no les puede

delegar su Responsabilidad, porque esta se la dio la Ley 2726 exclusivamente al AYA. De hecho, la estructura administrativa de la ASADA de Balsa se reduce a una secretaria a medio tiempo y dos fontaneros, no cuenta con profesionales especializados ni financiamiento para generar la solución de abastecimiento de agua potable a una comunidad. En cambio, el AYA si cuenta con experiencia, estructura administrativa con profesionales calificados y muy bien pagados para desarrollar un proyecto para solución del problema de abastecimiento de agua de una comunidad como la nuestra.

7-Sobre la solución de agua para nuestra comunidad, esta no se ha dado solo y únicamente por falta de voluntad del AYA de construir una propuesta viable en nuestra comunidad existe suficiente caudal hídrico, tanto en nacientes como agua subterránea para perforar un pozo. Lamentablemente ahora se trabaja en un proyecto que no es solución para nuestra comunidad, porque el mayor caudal de agua que va a captar va dirigido al sector de Balsa Centro, donde no existe el problema.

8- En conclusión, el conflicto por el agua, permisos de construcción y construcciones sin permiso, que hoy vive la comunidad Las Parcelas, Andrómeda, Balsa de Atenas, no es culpa de los vecinos de esta comunidad, tampoco es culpa de la Municipalidad, es culpa única y exclusivamente del AYA, que no ha sido capaz de construir una solución para el problema, que no ha cumplido lo que dicta su Ley Constitutiva y que además violenta a los habitantes de esta comunidad, todos los días, el **“Derecho humano básico e irrenunciable de acceso al agua potable, como bien esencial para la vida”**, pero que además le endosa a otros sus culpas para evadir sus responsabilidades.

Agradeciendo la atención de la presente nos suscribimos

Asociación para Mejoras y Actividades Sociales Las Parcelas, Balsa de Atenas

Cedula Jurídica B-002-791733



Gaudi Jimenez Berrocal

Secretaria Tel 8406 7199

Tel correo asomasparcelas@outlook.com

cc. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta ejecutiva AYA

Sr. Fernando Vilchez Burgos, UEN Administración de

INCISO 10

Documento enviado por Tribunal Contencioso Administrativo Civil Hacienda

Notificaciones: dmejia@Poder-Judicial.go.cr

Expediente N°20-003015-CA-6

Asunto: Proceso Jerarquía Impropia, El Cerro Borivan RyR Sociedad Anónima

da lectura al documento

El Sr. Presidente indica que, debido a que se debió a que se tenía que dar respuesta en un plazo de 5 días, por lo que se le está dando el trámite correspondiente junto con el Asesor Jurídico. Solicita a la Sra. Secretaria les haga un resumen y le ponga al tanto de lo realizado.

La Sra. Secretaria informa que, el documento presentado por el contencioso donde solicitan información al departamento de patentes, mismo que se solicita sea certificado, mismo que fue certificado por esta secretaria y se dio respuesta al recurso, estos documentos se encuentran dentro de la correspondencia se encuentra el documento.

El Sr. Presidente comenta que, la respuesta es clara a lo solicitado, consulta si alguien desea comentar algo del tema o se archiva para lo que corresponda.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, solicita una copia de la respuesta para poderle dar un análisis más amplio al tema, y lo que correspondería es solo el archivo.

La Sra. Secretaria informa que, hasta el día de hoy el Lic. Arias les dio una copia del documento para poderle dar lectura, y que con gusto les hará llegar el documento.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que, únicamente indica que este se encuentra en sede administrativa, por lo que no obstante que este siendo conocido en el contencioso, a modo de aclaración para las personas que nos escuchan y ven, de que aún están en sede administrativa, y en su momento el concejo recomendó a donde fuera enviado, por lo que considera que debe ser archivado.

SE DA POR CONOCIDO Y SE ARCHIVA PARA LO QUE CORRESPONDA.

Marjorie Mejías Villegas

10

De: Diana Carolina Mejia Aguilar <dmejia@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 17:20
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; jpaulhg@gmail.com
Asunto: Se notifica 20-003015-1027-CA
Datos adjuntos: 20-003015-1027-CA.pdf

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SE LE RECUERDA ACUSAR RECIBIDO

TRIBUNAL CONTENCIOSO ANEXO A
NOTIFICANDO A:

EXPEDIENTE: 20-003015-1027-CA - 6
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: EL CERRO DE BORIVAN R Y R SOCIEDAD ANONIMA
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Se ha dictado la resolución de las **dieciocho horas cuarenta y siete minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte** que literalmente dice así:
Se adjunta resolución



EXPEDIENTE: 20-003015-1027-CA - 6
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: EL CERRO DE BORIVAN R Y R SOCIEDAD ANONIMA
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ATENAS

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las dieciocho horas cuarenta y siete minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte.-

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, se le previene al **GOBIERNO LOCAL DE ATENAS** aportar copia certificada del recurso de revocatoria que se atendió con el oficio MAT-PAT-112-2020 y que fue presentado por la recurrente en fecha 20 de febrero de 2020, según lo indicado por el Departamento de Patentes en dicho oficio. Además, revisado el presente expediente, se estima que este asunto puede resultar de interés a **CASA LOLA SOCIEDAD ANÓNIMA**, por lo que se le incorpora al presente proceso en condición de tercer interesada, conforme a los artículos 15 del Código Contencioso Administrativo, 280 y 281 de la Ley General de la Administración Pública. Se le otorga el plazo máximo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para que se apersone y manifieste lo que tenga a bien sobre el recurso de apelación interpuesto. Se le otorga el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** al **GOBIERNO LOCAL DE ATENAS** para que aporten el documento solicitado y los medios de notificaciones (fax, correo electrónico, etc) (conforme a la Ley de Notificaciones Judiciales) en los cuales poder notificar a **CASA LOLA SOCIEDAD ANÓNIMA**. Una vez que haya sido cumplida la prevención supracitada por parte del municipio se deberá notificar la presente resolución a los terceros interesados. En otro orden de ideas, previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; en virtud que la parte ya recurrente ya realizó su manifestación de agravios, se le otorga el plazo de **CINCO DIAS** a la Municipalidad para que realice las alegaciones correspondientes, para su remisión a fallo.- Es todo. **Marco Antonio Hernández Vargas, Juez.** dmejia



Firmado digital de:
MARCÓ ANTONIO HERNÁNDEZ VARGAS, JUEZ/A TRAMITADOR/A

EXP: 20-003015-1027-CA

Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0099, 2545-0107, 2545-0158. Fax: 2241-5664 y 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

- Código Verificador -



TFLOPAQYNBO61



Firmado digital de:
MARCO ANTONIO HERNANDEZ VARGAS, JUEZ/A TRAMITADOR A

EXP: 20-003015-1027-CA

Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Café Dorado. Teléfonos: 2545-0099, 2545-0107, 2545-0158. Fax: 2241-5664 y 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

Despach

Expedient
Proceso:
De:
Contra:

Respetable Ju

Quien suscribe.
portador de la
atendiendo las d
minutos del veinti
del recurso de revo

El documento que se
aportado por el Conce

De acuerdo con las dis
Cantón de Atenas, en lo
denegación de licencia
tributario, la resolución
embargo en este caso el a
le ha denegado ninguna so
Jerarquía impropia ante est

De acuerdo con los registros
iados por la sociedad patente



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

28 de octubre de 2020

MAT-GJ-662020-01

Despacho: Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
Sección Tercera
Segundo Circuito Judicial de Alajuela

Expediente: 20-003015-1027-CA-6

Proceso: Jerarquía Impropia Municipal

De: El Cerro de Boirivant RyR Sociedad Anónima

Contra: Municipalidad de Atenas

Respetable Juzgador

Quien suscribe. Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens, mayor, casado, vecinos de Atenas, portador de la cédula de identidad 2-321-611, Alcalde de la Municipalidad de Atenas, atendiendo las disposiciones de la resolución de las dieciocho horas cuarenta y siete minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinte, me permito aportar copia certificada del recurso de revocatoria interpuesto por el actor ante el Departamento de Patentes.

El documento que se aporta certificado en este acto, rola en el expediente administrativo aportado por el Concejo Municipal a folio 23.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 11 de la Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Atenas, en los casos en los que se trata de la fijación de montos, aprobación o denegación de licencias comerciales, y todos los aspectos relacionados al ejercicio tributario, la resolución del Concejo Municipal, da por agotada la vía administrativa, sin embargo en este caso el accionante no ha hecho el trámite de solicitud de patente, no se le ha denegado ninguna solicitud de patente comercial, razón por la cual se ha remitido a Jerarquía impropia ante este Tribunal.

De acuerdo con los registros que al efecto lleva la Municipalidad de Atenas, los medios fijados por la sociedad patentadas son los siguientes:



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

El otorgamiento de un uso de suelo no autoriza ni la construcción ni el funcionamiento de un comercio, para lo cual se requiere del trámite de las licencias y el cumplimiento de todos los requisitos y no puede paralizar las actividades y derechos de los colindantes del inmueble al que se refiere el uso de suelo otorgado, de ser así evidentemente se estaría violentando el derecho constitucional de propiedad privada de los colindantes.

Como su autoridad puede apreciar, los alegatos del recurrente se basan en la idea de que el certificado de uso de suelo otorgado para su proyecto de gasolinera, por ser positivo, debe prevalecer sobre los derechos de terceros, e incluso sobre la capacidad de regulación que la Municipalidad ostenta en materia constructiva y comercial, pretendiendo que dicho certificado consolide un derecho para el cual no cuenta con los permisos de construcción y operación.

Evidentemente la Municipalidad no ha negado ningún derecho al recurrente, quien aun no tramita ni el permiso de construcción de la Gasolinera, ni la licencia comercial de la misma, proceso al que debe someterse conforme el mandato legal.

Petitoria

Solicitamos a su autoridad se rechace el recurso interpuesto y

Notificaciones

Señalamos como medio de notificaciones el fax 24460483.

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Aut.

Lic. Christian Arias Guerrero

Gestión Jurídica.

INCISO 11

Documento enviado por Maricruz Arce, Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-234-2020

Asunto: Solicitud de Vacaciones de la Auditoría Interna
da lectura al documento

Acuerdo #14

SE ACUERDA: DAR UN VISTO BUENO A LAS VACACIONES SOLICITADAS POR LA SRA. MARICRUZ ARCE, AUDITORÍA INTERNA Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTOS REALICEN EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

11.1 Documento enviado por Maricruz Arce, Auditoría Interna

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-232-2020

Asunto: Modificación del Plan de Trabajo 2020 de la Auditoría Interna
da lectura al documento.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA AUDITORÍA, QUE EN VISTA QUE NO HA CONTADO CON EL APOYO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO DEL 2020, EN LO QUE RESPECTA A AL ESTUDIO DEL CONTROL INTERNO EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES, SE CONCEDA REPROGRAMAR HASTA EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2021, TAL COMO LO SOLICITA LA SEÑORA MARICRUZ ARCE DELGADO, AUDITORA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

11


AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-234-2020

Señores Concejo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados señores:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS	
CONCEJO MUNICIPAL	
Fecha: 29/10/2020	Hora: 9:05 am
Recibido por: 	

Asunto: Solicitud de vacaciones de Auditoria Interna


Por este medio se solicita dos días de vacaciones:

Se requiere la aprobación de los días **5 y 6 noviembre 2020**

Estas han sido solicitadas en el sistema por lo que conforme al Reglamento de auditoria (Artículo 28. Vacaciones, permisos, y otros del Auditor as vacaciones, y permisos del Auditor(a) deberán ser remitidos para que sean conocidos y aprobados por el Concejo Municipal, cuando estos superen un total de un día hábil).

Se requiere la aprobación del Concejo para la respectiva gestión de rebajo en el sistema.

Favor tomar el acuerdo respectivo. Se agradece de antemano.


Licda. Maricruz Arce Delgado
Auditora
Municipalidad de Atenas

C.C. Recursos Humanos
Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Oficio MAT-AUI-232-2020

Atenas, 23 de octubre 2020

Señores Concejales.

Municipalidad de Atenas

Presente

Estimados señores:

ASUNTO: MODIFICACIÓN AL PLAN DE TRABAJO 2020 DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Me permito saludarlos, esperando se encuentren muy bien. A la vez mediante este oficio quiero comunicar que la Auditoría, tiene dentro de su plan de Trabajo del 2020 un estudio relacionado con el Control interno en Bienes Inmuebles, el cual considera que es oportuno y de gran importancia para la institución, ya que se trata de fondos públicos, no obstante se inicia este período pero su presentación se tiene reprogramada para el primer trimestre del 2021.

Justificación:

1. Se han presentado varias denuncias, actualmente se están resolviendo, incluso una viene por traslado de otra instancia.
2. La situación del COVID -19 ha determinado que se deban realizar planes extraordinarios ya sea propios o en coadyuvancia con la Contraloría.
3. Se considera que el estudio de Bienes Inmuebles programado para el 2020 no puede ser eliminado ni trasladado por completo a otro período. La Auditoria ha venido enfrentando carencia de recurso humano pero este estudio tiene un alcance en que se consideró que era bueno obtener un poco de apoyo y este aun la Proveeduría no lo ha obtenido.

Atentamente;

MARICRUZ ARCE DELGADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO
(FIRMA)
Fecha: 2020.10.23 10:08:52 -06'00'

Licda. Maricruz Arce Delgado
Auditora
Municipalidad de Atenas

C.C. Archivo

INCISO 12

Documento enviado por Contraloría General de la República

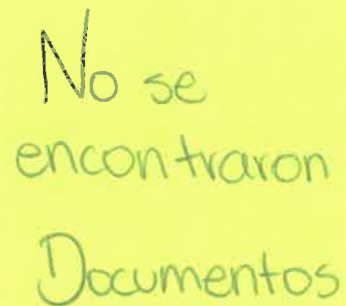
Notificaciones: contraloria.general@cgrcr.go.cr

Expediente: CGR-APRE-2020006561

Asunto: Aprobación de Presupuesto Extraordinario N°2-2020 de la Municipalidad de Atenas

da lectura al documento

SE DA POR CONOCIDO, YA QUE LA ADMINISTRACIÓN YA FUE NOTIFICADA.



No se
encontraron
Documentos

INCISO 13

Documento enviado por Concejo Municipal de Orotina

Notificaciones: ksalas@muniorotina.go.cr

Oficio: MO-SCM-393-20-2020-2024

Asunto: Apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en total oposición a las reducciones presupuestarias asignadas para el 2021, al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda
da lectura al documento

El Sr. Presidente consulta, a los miembros del Concejo si están o no de acuerdo con el Concejo Municipal de Montes de Oro, sobre la reducción del presupuesto para el 2021 para la vivienda.

Acuerdo #14

SE ACUERDA:

- 1. DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO.**
- 2. BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, EN LA OPOSICIÓN A LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2021, ASIGNADO AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

13.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Esparza

Oficio: MO-SCM-392-20-2020-2024

Asunto: Voto de apoyo al Concejo Municipal de Esparza, en relación con el recorte presupuestario para el año 2021 al Ministerio de Cultura y Juventud en los términos planteados
da lectura al documento

13.2 Documento enviado por Concejo Municipal de El Guarco

Notificaciones: katherineqc@muniguarco.go.cr

Oficio: 384-SM-2020

Asunto: Apoyo al oficio 124-S.M-20 de la Municipalidad de Montes de Oro
da lectura al documento

Marjorie Mejías Villegas

De: Kattia Salas Castro <ksalas@municipiorotina.go.cr>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 09:46
Para: Ana Lucía Álvarez Obando; ana.delgado@asamblea.go.cr; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr; wvargas@mcj.go.cr; mthomas@dircultura.go.cr
CC: Margoth Leon Vásquez; Francisco Javier gonzalez Pulido; Abangares2; heriberto.cubero@abangares.go.cr; Acosta2; Acosta3; Alajuela1; Municipalidad de Alajuelita; Alajuelita2; pilarrj11@gmail.com; Dennia Rojas; munizarcero@gmail.com; Municipalidad de Alvarado; mhernandez@municipalvarado.go.cr; Aserrí1; Municipalidad de Aserrí; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces; Bagaces3; secretariaconcejobarva@gmail.com; Municipalidad de Belén; Belén2; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Nayla Galagarza C.; Cañas 1; Carrillo1; Carrillo2; s_davila@municarrillo.go.cr; guissellazh@muni-carta.go.cr; alcaldia@muni-carta.go.cr; Municipalidad de Corredores; Corredores2; Corredores3; Coto Brus; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; Curridabat2; alcaldia@curridabat.go.cr; Municipalidad de Desamparados; Desamparados3; Concejo Municipal; Dota2; Municipalidad de Dota; El Guarco1; Cc: concejo@escazu.go.cr; Escazú1; Marielos Ulate Alfaro; eramirez@flores.go.cr; Garabito2; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; alcaldia@munigoicochea.com; Municipalidad de Golfito; Golfito2; Grecia; secretariaconcejo@grecia.go.cr; Grecia3; Municipalidad de Guacimo Concejo; secretariaconcejo@guacimo.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; Guatuso 2; muniguatuso@gmail.com; Heredia; secretariaconcejo@heredia.go.cr; Heredia3; Jasmin Rodriguez; Hojancha2; Jimenez1; alcaldia@munijimenez.go.cr; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; alcaldia@munilaunion.go.cr; León Cortés1; León Cortés2; Municipalidad de Liberia; Liberia2; chevesmx@muniliberia.go.cr; Limón; Los Chiles1; Municipalidad de Los Chiles; Los Chiles 3; Municipalidad Matina; raquel.ramirez@munimatina.go.cr; Municipalidad de Montes de Oca; Montes de Oca2; concejo@montesdeoca.go.cr; Municipalidad de Montes de Oro; concejo.montesdeoro Juanita Villalobos; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; asandi@mora.go.cr; ksanchez@mora.go.cr; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Marisol Calvo; Rebeca Chaves Duarte; Laura Naranjo; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Notificaciones Concejo; Concejo Municipal de Nicoya; Oreamuno1; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; Benjamín Rodríguez Vega; Osa3; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; kramirez@municipalmares.go.cr; Municipalidad de Paraíso; Paraíso2; Hernández Chinchilla Sandra; Municipalidad de Pérez Zeledón; aherrera@mpz.go.cr; roxanaconcejo@municipioas.go.cr; alcalde@municipioas.go.cr; secretaria@municipococi.go.cr; marielos.marchena@municipuntarenas.go.cr; wilber.madriz@municipuntarenas.go.cr; yorleny.guevara@municipuriscal.go.cr; Puriscal1; Puriscal2; SECRETARIA DEL CONCEJO; scmriocuarto@gmail.com; alcaldia.riocuarto@gmail.com; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; jtrigueros@msj.go.cr; rcamposc@msj.go.cr; San Mateo1; Lineth Artavia; alcaldia@sanpablo.go.cr; San Rafael1; San Rafael2; Katherine Núñez Rodríguez; San Ramón2; Santa Ana; geovanni.rodriguez@santaana.go.cr; Municipalidad de Santa Bárbara; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; alcaldia@santacruz.go.cr; Concejo Municipal Santo Domingo de Heredia; Santo Domingo2;

CC: gvargas@munisantodomingo.go.cr; concejo; Dinorah Cubillo Ortiz; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; Talamanca2; Talamanca3; Tarrazú1; Tarrazú3; vicealcaldia@munitarrazu.cr; MUNI TIBAS; Tibás2; Tilarán1; scenteno@tilaran.go.cr; Tilarán3; Turrialba1; Municipalidad de Turrialba; carmen aguero valverde; Turrubares2; carmen.aguero@turrubares.go.cr; Municipalidad de Upala; ylopez@muniupala.go.cr; Upala3; Valverde Vega; Sarchí2; Municipalidad de Coronado; Vásquez de Coronado2; asistenteconcejo@coromuni.go.cr
Asunto: RE: SM-0865-2020
Datos adjuntos: OFICIO-MO-SCM- 392 APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA Y TODAS LAS DEMAS MUNICIPALIDADES.pdf

De: Ana Lucía Álvarez Obando <aalvarez@muniesparza.go.cr>

Enviado el: miércoles, 21 de octubre de 2020 13:14

Para: ana.delgado@asamblea.go.cr; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; fsanchez@asamblea.go.cr; victoria.vicente@asamblea.go.cr; wvargas@mcj.go.cr; mthomas@dircultura.go.cr

CC: Margoth Leon Vásquez <mvasquez@muniesparza.go.cr>; Francisco Javier gonzalez Pulido <javier.gonzalez@abangares.go.cr>; Abangares2 <concejo@abangares.go.cr>; heriberto.cubero@abangares.go.cr; Acosta2 <concejo@acosta.go.cr>; Acosta3 <alcaldia@acosta.go.cr>; Alajuela1 <rosario.munoz@municipalidadalajuela.go.cr>; Municipalidad de Alajuelita <emartinez@municipalidadalajuelita.go.cr>; Alajuelita2 <svado@municipalidadalajuelita.go.cr>; pilarrrj11@gmail.com; Dennia Rojas <drojas@zarcero.go.cr>; munizarcero@gmail.com; Municipalidad de Alvarado <lfigueroa@municipalidadalvarado.go.cr>; mhernandez@municipalidadalvarado.go.cr; Aserrí1 <czuniga@municipalidadaserri.go.cr>; Municipalidad de Aserrí <lgutierrez@municipalidadaserri.go.cr>; Municipalidad de Atenas <concejo@municipalidadatenas.go.cr>; Atenas2 <alcaldia@municipalidadatenas.go.cr>; Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces <secretariaconcejo@municipalidadbagaces.go.cr>; Bagaces3 <marias@municipalidadbagaces.go.cr>; secretariaconcejobarva@gmail.com; Municipalidad de Belén <secretariaconcejo1@municipalidadbelen.go.cr>; Belén2 <alcalde@municipalidadbelen.go.cr>; jcalderon@municipalidadbuenosaires.go.cr; Buenos Aires2 <lherrera@municipalidadbuenosaires.go.cr>; Buenos Aires3 <alcaldia@municipalidadbuenosaires.go.cr>; Nayla Galagarza C. <concejo@municipalidadnayanla.go.cr>; Cañas 1 <nayla.galagarza@municipalidadnayanla.go.cr>; Carrillo1 <c_cortes@municipalidadcarrillo.go.cr>; Carrillo2 <s_ondoy@municipalidadcarrillo.go.cr>; s_davila@municipalidadcarrillo.go.cr; guissellazh@municipalidadcarta.go.cr; alcaldia@municipalidadcarta.go.cr; Municipalidad de Corredores <sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr>; Corredores2 <knoel@municipalidadcorredores.go.cr>; Corredores3 <alcalde@municipalidadcorredores.go.cr>; Coto Brus <concejomunicipal@municipalidadcoto Brus.go.cr>; alcaldiamunicipal@municipalidadcoto Brus.go.cr; Curridabat2 <xinia.duran@municipalidadcurridabat.go.cr>; alcaldia@municipalidadcurridabat.go.cr; Municipalidad de Desamparados <mvindas@municipalidaddesamparados.go.cr>; Desamparados3 <fvasquez@municipalidaddesamparados.go.cr>; Concejo Municipal <concejo@municipalidaddota.go.cr>; Dota2 <comunicaciones@municipalidaddota.go.cr>; Municipalidad de Dota <alex.diaz@municipalidaddota.go.cr>; El Guarco1 <katherineqc@municipalidadguarco.go.cr>; Cc: concejo@municipalidadescazu.go.cr <concejo@municipalidadescazu.go.cr>; Escazú1 <despachoalcalde@municipalidadescazu.go.cr>; Marielos Ulate Alfaro <maulate@municipalidadflores.go.cr>; eramirez@municipalidadflores.go.cr; Garabito2 <juridicosama@hotmail.com>; Secretaría Municipal <secretariagoico@municipalidadgarabito.go.cr>; alcaldia@municipalidadgoicochea.com; Municipalidad de Golfito <concejogolfito@hotmail.com>; Golfito2 <munidegolfito@hotmail.com>; Grecia <leticia.alfaro@municipalidadgreacia.go.cr>; secretariaconcejo@municipalidadgreacia.go.cr; Grecia3 <alcaldia@municipalidadgreacia.go.cr>; Municipalidad de Guacimo Concejo <concejoguacimo@gmail.com>; secretariaconcejo@municipalidadguacimo.go.cr; concejomunicipal@municipalidadguacimo.go.cr; concejomunicipal@municipalidadguatuso.go.cr; Guatuso 2 <alcaldia@municipalidadguatuso.go.cr>; muniguatuso@gmail.com; Heredia <falvarez@municipalidadheredia.go.cr>; secretariaconcejo@municipalidadheredia.go.cr; Heredia3 <mbenavides@municipalidadheredia.go.cr>; Jasmin Rodriguez <concejo@municipalidadhojancha.com>; Hojancha2 <alcaldia@municipalidadhojancha.com>; Jimenez1 <secretariaconcejo@municipalidadjimenez.go.cr>; alcaldia@municipalidadjimenez.go.cr; La Cruz1 <concejo@municipalidadlacruz.go.cr>; La Cruz2 <carlos.duarte@municipalidadlacruz.go.cr>; La Cruz3 <astrid.mora@municipalidadlacruz.go.cr>; La Unión1 <vretana@municipalidadunion.go.cr>; alcaldia@municipalidadunion.go.cr; León Cortés1 <secretariaconcejo@municipalidadleon.go.cr>; León

Cortés2 <alcalde@munileco.go.cr>; Municipalidad de Liberia <ortizrk@muniliberia.go.cr>; Liberia2 <caravacaj@muniliberia.go.cr>; chevesmx@muniliberia.go.cr; Limón <shayra.uphan@municlimon.go.cr>; Los Chiles1 <asistentealcalde@muniloschiles.com>; Municipalidad de Los Chiles <e.secre@muniloschiles.com>; Los Chiles 3 <jguillen@muniloschiles.com>; Municipalidad Matina <concejomunimatina@gmail.com>; raquel.ramirez@munitatina.go.cr; Municipalidad de Montes de Oca <msalasv@montesdeoca.go.cr>; Montes de Oca2 <dsojop@montesdeoca.go.cr>; concejo@montesdeoca.go.cr; Municipalidad de Montes de Oro <juanita.arguedas@gmail.com>; concejo.montesdeoro Juanita Villalobos <concejo.montesdeoro@gmail.com>; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; asandi@mora.go.cr; ksanchez@mora.go.cr; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Marisol Calvo <mcalvo@moravia.go.cr>; Rebeca Chaves Duarte <rchavez@nandayure.go.cr>; Laura Naranjo <lnaranjo@nandayure.go.cr>; Nandayure3 <concejomunicipal@nandayure.go.cr>; Naranjo1 <mgonzalez@naranjo.go.cr>; Naranjo2 <jchaves@naranjo.go.cr>; Notificaciones Concejo <concejo@naranjo.go.cr>; Concejo Municipal de Nicoya <concejomunicipal@municoya.go.cr>; Oreamuno1 <laura.rojas@oreamuno.go.cr>; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; Kattia Salas Castro <ksalas@muniorotina.go.cr>; Benjamín Rodríguez Vega <brodriguez@muniorotina.go.cr>; Osa3 <alcaldeosa@hotmail.com>; Municipalidad de Osa <aherrera@munideosa.go.cr>; Municipalidad de Palmares <ehidalgo@municipalmares.go.cr>; kramirez@municipalmares.go.cr; Municipalidad de Paraíso <concejo@municiparaiso.go.cr>; Paraíso2 <alcaldia@municiparaiso.go.cr>; Hernández Chinchilla Sandra <shernandez@municiparrita.go.cr>; Municipalidad de Pérez Zeledón <concejo@mpz.go.cr>; aherrera@mpz.go.cr; roxanaconcejo@munipoas.go.cr; alcalde@munipoas.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr; marielos.marchena@munipuntarenas.go.cr; wilber.madriz@munipuntarenas.go.cr; yorleny.guevara@munipuriscal.go.cr; Puriscal1 <alcaldia@munipuriscal.go.cr>; Puriscal2 <elena.mora@munipuriscal.go.cr>; SECRETARIA DEL CONCEJO <concejo@muniquepos.go.cr>; scmriocuarto@gmail.com; alcaldia.riocuarto@gmail.com; San Carlos1 <secretariaconcejo@munic.go.cr>; San Isidro1 <marta.vega@sanisidro.go.cr>; San Isidro2 <lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr>; San Isidro3 <zeidy.aguilar@sanisidro.go.cr>; jtrigueros@msj.go.cr; rcamposc@msj.go.cr; San Mateo1 <iperaza@sanmateo.go.cr>; Lineth Artavia <concejo@sanpablo.go.cr>; alcaldia@sanpablo.go.cr; San Rafael1 <concejo@munisrh.go.cr>; San Rafael2 <eilyn.ramirez@munisrh.go.cr>; Katherine Núñez Rodríguez <knunez@sanramon.go.cr>; San Ramón2 <municipalidad@sanramon.go.cr>; Santa Ana <secretariaconcejo@santaana.go.cr>; geovanni.rodriguez@santaana.go.cr; Municipalidad de Santa Bárbara <concejomunicipal@santabarbara.go.cr>; Santa Bárbara2 <mguzman@santabarbara.go.cr>; Santa Bárbara3 <alcalde@santabarbara.go.cr>; Santa Cruz1 <secretariaconcejo@santacruz.go.cr>; alcaldia@santacruz.go.cr; Concejo Municipal Santo Domingo de Heredia <concejo@munisantodomingo.go.cr>; Santo Domingo2 <vcruz@munisantodomingo.go.cr>; gvargas@munisantodomingo.go.cr; concejo <concejo@sarapiqui.go.cr>; Dinorah Cubillo Ortiz <secretariaconcejosiquirres@gmail.com>; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; Talamanca2 <munitalamanca@gmail.com>; Talamanca3 <marvin.gomes.bran@hotmail.com>; Tarrazú1 <secretaria@munitarrazu.cr>; Tarrazú3 <alcaldia@munitarrazu.cr>; vicealcaldia@munitarrazu.cr; MUNI TIBAS <javiso@munitibas.go.cr>; Tibás2 <janviso2013@gmail.com>; Tilarán1 <munitila@yahoo.es>; scenteno@tilaran.go.cr; Tilarán3 <juanpablo.barquero@gmail.com>; Turrialba1 <jlopez@muniturrialba.go.cr>; Municipalidad de Turrialba <nchaves@muniturrialba.go.cr>; carmen aguero valverde <carmenaguerovalverde@gmail.com>; Turrubares2 <giovanni.madrigal@turrubares.go.cr>; carmen.aguero@turrubares.go.cr; Municipalidad de Upala <lvega@muniupala.go.cr>; ylopez@muniupala.go.cr; Upala3 <drivas@muniupala.go.cr>; Valverde Vega <concejomunicipal@munisarchi.go.cr>; Sarchí2 <crisrina.jimenez@munisarchi.go.cr>; Municipalidad de Coronado <secretariaconcejo@coromuni.go.cr>; Vásquez de Coronado2 <rmendez@coromuni.go.cr>; asistenteconcejo@coromuni.go.cr

Asunto: SM-0865-2020

Buenos días

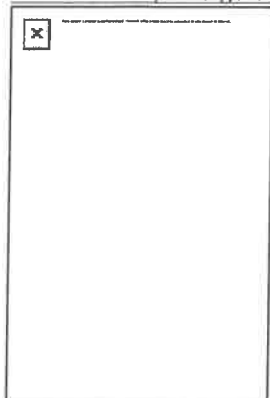
Remito oficio SM-0865-2020

Favor confirmar recibido

Saludos cordiales

--

Ana Lucía Álvarez Obando
Asistente de Secretaría del Concejo
E- mail: aalvarez@muniesparza.go.cr
Tel.: +506 2636-0188 /
www.muniesparza.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2020-2024



Al contestar refiérase
Al oficio No. MO-SCM-393 -20-2020-2024

29 de Octubre 2020

Señores:

Diputados de la República

Municipalidades del País

Asunto: Apoyo al oficio 124-S.M-20 de la Municipalidad de Montes de Oro

Atento saludo señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 43 celebrada el día 27/10/2020, artículo V-7 que a la letra reza:

EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCE OFICIO 124-S.M-20 FIRMADO POR JUANITA VILLALOBOS ARGUEDAS, SECRETARIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO Y BRINDA UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE EL INCISO N°6, ARTÍCULO V DE LA SESIÓN ORDINARIA N°25-2020 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2020, RELACIONADO CON LA TOTAL OPOSICIÓN A LAS REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS ASIGNADAS PARA EL AÑO 2021, AL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (LEY 7052, CREACIÓN DEL BANHVI) PARA LOS PROYECTOS SOCIALES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL SE DISPENSE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN ACUERDO FIRME.

Cordialmente,

Katia María Salas Castro
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Orotina

**KATIA
MARIA
SALAS
CASTRO
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
KATIA MARIA
SALAS CASTRO
(FIRMA)
Fecha:
2020.10.29
10:27:28 -06'00'

Acta

Secretaría del Concejo
Tel: 2428-8047 Ext 137 TELEFAX 24289543
Correo: ksalas@munirotina.go.cr

Página 1 de 1

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2020-2024



Al contestar refiérase
Al oficio No. MO-SCM-392 -20-2020-2024

29 de Octubre 2020

Señores

Diputados y Diputadas

Ana Lucía Delgado

Sylvia Hernández

Gustavo Viales

Asamblea Legislativa

Diputados y Diputadas de la provincia de Puntarenas

Carmen Irene Chan Mora

Melvin Ángel Núñez Piña

Franggi Nicolás Solano

Gustavo Viales Villegas

Oscar Mauricio Cascante Cascante

Asamblea Legislativa

Comisión de Hacendarios

Sylvie Durán Salvatierra

Ministra de Cultura y Juventud

Concejo Municipal de Esparza

Municipalidades del País

Atento saludo señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el

Página 1 de 2

CONCEJO MUNICIPAL PERÍODO 2020-2024



Al contestar refiérase
Al oficio No. MO-SCM-392 -20-2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA, que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N° 43 celebrada el día 27/10/2020, artículo V-2 que a la letra reza:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE DAR UN VOTO DE APOYO AL ACUERDO TOMADO tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 38-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecinueve de octubre de dos mil veinte, Artículo IV CON RELACION AL RECORTE PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.

NOTIFÍQUESE A TODOS LOS DIPUTADOS, COMISIÓN DE HACENDARIOS, AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD DEPORTES, DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA SILVI DURÁN.

SE RESPALDAN LOS DIFERENTES ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE MISMO SENTIDO POR PARTE DE LOS CONCEJOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES HERMANAS DEL PAÍS.

SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. APROBADO CON CINCO VOTOS

Cordialmente,

KATIA MARIA SALAS CASTRO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KATIA MARIA
SALAS CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.29
09:43:57 -06'00'

Katia María Salas Castro
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de Orotina

Acta
> Exp

Secretaria del Concejo
Tel: 2428-8047 Ext 137 TELEFAX 24289543
Correo: ksalas@munirotina.go.cr

Página 2 de 2

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

De: Katherine Quiros Coto <katherineqc@muniguarco.go.cr>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 09:09
Para: concejo.montesdeoro Juanita Villalobos; Margoth Leon Vásquez; Francisco Javier gonzalez Pulido; Abangares2; Abangares3; Acosta2; Acosta3; Alajuela1; Municipalidad de Alajuelita; Alajuelita2; Zarcero1; Dennia Rojas; munizarcero@gmail.com; Municipalidad de Alvarado; Alvarado2; Aserrí1; Municipalidad de Aserrí; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Secretaría Concejo Municipalidad de Bagaces; Bagaces3; Barva1; Municipalidad de Belén; Belén2; Buenos Aires1; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Nayla Galagarza C.; Cañas 1; Carrillo1; Carrillo2; Carrillo3; guissellazh@muni-carta.go.cr; Cartago2; Municipalidad de Corredores; Corredores2; Corredores3; Coto Brus; Coto Brus2; Curridabat2; Curridabat2; Municipalidad de Desamparados; Desamparados3; Concejo Municipal; Dota2; Municipalidad de Dota; Escazú1; Escazú1; Marielos Ulate Alfaro; Flores2; Garabito2; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; Goicoechea2; Municipalidad de Golfito; Golfito2; Grecia; Grecia2; Grecia3; Municipalidad de Guacimo Concejo; Secretaría del Concejo Municipal; Concejo Municipal de Guácimo; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; Guatuso 2; Guatuso3; Heredia; Heredia2; Heredia3; Jasmin Rodriguez; Hojancha2; Jimenez1; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; La Unión2; León Cortés1; León Cortés2; Municipalidad de Liberia; Liberia2; Liberia3; Limón; Los Chiles1; Municipalidad de Los Chiles; Los Chiles 3; Municipalidad Matina; Matina2; Municipalidad de Montes de Oca; Montes de Oca2; Montes de Oca3; Municipalidad de Montes de Oro; Luis Villalobos Montes de Oro; asandi@mora.go.cr; ksanchez@mora.go.cr; Mora3; Marisol Calvo; Rebeca Chaves Duarte; Laura Naranjo; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Notificaciones Concejo; Concejo Municipal de Nicoya; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; Kattia Salas Castro; Orotina2; Osa3; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; Palmares2; Municipalidad de Paraíso; Paraíso2; Hernández Chinchilla Sandra; Municipalidad de Pérez Zeledón; Pérez Zeledón2; Poás1; Poás2; Pococí1; Puntarenas1; wilber.madriz@municipuntarenas.go.cr; Puriscal1; Puriscal1; Puriscal2; SECRETARIA DEL CONCEJO; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; San José1; San José2; San Mateo1; Lineth Artavia; San Pablo3; San Rafael1; San Rafael2; Katherine Núñez Rodríguez; San Ramón2; Santa Ana; Santa Ana2; Municipalidad de Santa Bárbara; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; Santa Cruz2; Concejo Municipal Santo Domingo de Heredia; Santo Domingo2; Santo Domingo3; concejo; Dinorah Cubillo Ortiz; Siquirres2; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; Talamanca2; Talamanca3; Tarrazú1; Tarrazú3; Tarrazú3; MUNI TIBAS; Tibás2; Tilarán1; Tilarán2; Tilarán3; Turrialba1; Municipalidad de Turrialba; carmen aguero valverde; Turrubares2; Turrubares3; Municipalidad de Upala; Upala2; Upala3; Valverde Vega; Sarchí2; Municipalidad de Coronado; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3; diputado@crbenavides.com; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; wagner.jimenez@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr; paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr; maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr; shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr; zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr; roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr;

Para: ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr;
luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr;
maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr;
pablo.abarca@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr;
sylvia.villegas@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr;
catalina.montero@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr;
jorge.fonseca@asamblea.go.cr; aracelly.salas@asamblea.go.cr;
jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr; aida.montiel@asamblea.go.cr;
mileidy.alvarado@asamblea.go.cr; rodolfo.pena@asamblea.go.cr;
carmen.chan@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr;
franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr;
oscar.cascante@asamblea.go.cr; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr;
marolin.azofeifa@asamblea.go.cr; giovanni.gomez@asamblea.go.cr;
yorleni.leon@asamblea.go.cr; david.gourzong@asamblea.go.cr;
lorenabarrantesporras@gmail.com; rjsegura20@gmail.com; ganaranjo63@gmail.com;
isacamareno@hotmail.com; fmesen@abogados.or.cr; jokiba@gmail.com; fapac06@gmail.com

CC: Katherine Quiros Coto

Asunto: OFICIO 384-SM-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO.

Datos adjuntos: OFICIO 384-SM-2020 Apoyo a la Municipalidad de Montes de Oro.pdf

Buenos días.

Adjunto oficio N°384-SM-2020 del Concejo Municipal de El Guarco para su conocimiento.

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.



SECRETARÍA MUNICIPAL 2106-4603

Katherine Quirós Coto www.muniguarco.go.cr

**Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro**

**Señores:
Diputados de la República**

Municipalidades del País

Asunto: Apoyo al oficio 124-S.M-20 de la Municipalidad de Montes de Oro

Reciban un cordial saludo.

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria N°37-2020, celebrada el 26 de octubre de 2020, me permito transcribir el acuerdo **N°169 definitivamente aprobado** en el cual se apoya la moción de la Municipalidad de Montes de Oro, la cual me permito transcribir:

“La Suscrita Juanita Villalobos Arguedas en calidad de Secretaria Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, me permito notificar Moción aprobada por el Concejo Municipal en forma definitiva, mediante el Inciso N°6, Artículo V de la Sesión Ordinaria N°25-2020 de fecha 20 de octubre del 2020, que a la letra dice:

“INCISO N°6:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: ALVARO LOGHAN JIMÉNEZ CASTRO

REGIDOR PROPIETARIO, MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Y suscrita en apoyo a la misma por los REGIDORES PROPIETARIOS:

- Luis Francisco Montoya Ayala
- Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes
- Leticia Nuñez Nuñez
- Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

- María Esmeralda Umaña Rojas
- Francela Alán Soto
- Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

- Adonai Jiménez Salas
- Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTES:

- Edwin Córdoba Arias
- Marielos Ledezma Jiménez

ASUNTO: Asignación presupuesto para 2021 para las Asociaciones de Desarrollo Comunal Ley 3859.

CONSIDERANDO:

1- Que la Ley número 7052 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), señala que el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), debe trasladar 18,07% al BANHVI, siendo una proyección para el año 2021 cerca de 113 mil millones de colones, pero presupuestándose solamente para el 2021 el monto de 67.798,2 millones, equivalente al 40%, del Fondo de Subsidios para la Vivienda.

2- El país no debe de debilitar al FOSUVI, ya que la vivienda digna es un derecho humano, no podemos ni debemos condenar nuestras futuras generaciones a la pobreza, el Estado debe cumplir con su obligación del artículo 65 de la Carta Magna.

3- Que la Ley 3859 Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad en su artículo 19, señala que el Estado incluirá en el Presupuesto Nacional, una partida equivalente al 2% de lo estimado del Impuesto sobre la Renta de ese periodo, para ser girado a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, debidamente constituidas.

4- Que el Estado en los últimos años solamente ha girado a las Asociaciones de Desarrollo el equivalente al 30 % de lo correspondiente, y para el año en curso se estima el monto a girar en un 20% , agravándose el recurso económico para las asociaciones de desarrollo para el año presupuestario 2021 de solamente un 15% aproximadamente.

Por lo tanto, mociono.

1- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades como Gobierno Local, manifieste su total oposición a las reducciones presupuestarias asignadas para el año 2021, al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (Ley 7052, creación del BANHVI) para los proyectos sociales de Vivienda de interés Social, por cuanto estaríamos afectando la oportunidad de tener una vivienda digna a unas 5800 familias pobres, y se perderían 18.000 empleos directos y se debilita la reactivación económica del país.

2- Manifestarnos en contra, de la asignación presupuestaria para las Asociaciones de Desarrollo Comunal correspondiente al año 2021, dado que el no girar los dineros que por ley les corresponde a estas organizaciones comunales tendrá un impacto negativo en la construcción de obra comunal.

3- Que se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comuniquen a 57 señores Diputados de la República, a las municipalidades de los 82 cantones, a los 8 concejos de distritos del país y a los medios de comunicación, el presente acuerdo municipal, así como a todas las asociaciones de desarrollo de nuestro cantón.

4- Solicitamos se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN."

Transcribo lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

KATHERINE
ANDREA
QUIROS
COTO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KATHERINE
ANDREA QUIROS
COTO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.29
09:05:55 -06'00'

Katherine Quirós Coto
Secretaria Municipal

Cc/archivo

INCISO 14

Documento enviado por Concejo Municipal de Sarchí

Notificaciones: concejomunicipal@munisarchi.go.cr

Oficio: MS-SCM-OF-588-2020

Asunto: Oposición al recorte presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud
da lectura al documento

14.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Dota

Notificaciones: alex.diaz@dota.go.cr

Oficio: 230-SCMD-20

Asunto: Sobrecorte presupuestario del Ministerio de Cultura y Juventud
da lectura al documento

Acuerdo #15

SE ACUERDA: INDICAR QUE, ESTA MUNICIPALIDAD YA TOMÓ UN ACUERDO EN OPOSICIÓN A LA REDUCCIÓN DE ESTE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS ACTUALMENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Licda. Daniela Muñoz Chaves <concejomunicipal@munisarchi.go.cr>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 12:03
Para: comision-hacendarios@asamblea.go.cr; 'Despacho Presidente'; ereales@asamblea.go.cr; a.madrigo@munipococi.go.cr; 'Adriana Gomez'; adriana.herrera@mpz.go.cr; aespinoza@muniguatuso.go.cr; aherrera@munideosa.go.cr; alex.diaz@dota.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr; ana.madrigo@munigoicoechea.com; 'Andrea Chaves Calderon'; aramirez@munilaunion.go.cr; asandi@mora.go.cr; asistenteconcejo@coromuni.go.cr; carmen.aguero@turrubares.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; cmcotobrus@gmail.com; cmdt1969@gmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; concejo@acosta.go.cr; concejo@escazu.go.cr; concejo@municanas.go.cr; concejo@munidegolfito.go.cr; concejo@munigarabito.go.cr; concejo@munimontesdeoro.go.cr; concejo@munioreamuno.com; concejo@municiparaiso.go.cr; concejo@muniquepos.go.cr; concejo@munisantodomingo.go.cr; concejo@munisrh.go.cr; concejo@naranjo.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; concejoguacimo@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; concejomunicipal@moravia.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; concejomunicipal@municotobrus.go.cr; concejomunicipal@municoya.go.cr; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; concejomunilacruz@gmail.com; concejomunimatina@gmail.com; concejomunipuris@gmail.com; concejoparrita@hotmail.com; controlacuerdos@gmail.com; 'Despacho Presidente'; drojas@zarcero.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; e.venegas@munipococi.go.cr; ereales@asamblea.go.cr; ehidalgo@municipalmars.com; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; emartinez@municipalajuelita.go.cr; fallasn@hotmail.com; falvarez@heredia.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; 'Gabrielapq'; giovanni.madrigo@turrubares.go.cr; guisellaz@muni-carta.go.cr; hannia07@gmail.com; iacuna@msj.go.cr; iperaza@sanmateo.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; jcalderon@muni buenosaires.go.cr; joisa95@hotmail.com; jtrigueros@msj.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr; katherineqc@municipuarco.go.cr; kattia.montero@gmail.com; knunez@sanramondigital.net; laura.rojas@munioreamuno.go.cr; leticia.alfaro@grecia.go.cr; lfigueroa@municipalvarado.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; lvega@muniupala.go.cr; marielos.marchena@municipuntarenas.go.cr; marielosm93@gmail.com; marta.vega@sanisidro.go.cr; maulate@flores.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; msalasv@montesdeoca.go.cr; municervantes@ice.co.cr; munitila@yahoo.es; mvasquez@munesparza.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; n.murillo@munipococi.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr; noguera86@gmail.com; ortizrk@muniliberia.go.cr; patriciasr@munic.go.cr; prosecretariaconcejo@yahoo.es; rcampos@msj.go.cr; rchavez@nandayure.go.cr; 'Río Cuarto'; rlobo@municobano.go.cr; rmendez@coromuni.go.cr; rosario.munoz@municipalajuela.go.cr; roxanaconcejo@muni poas.go.cr; roxica65@yahoo.es; s_ondoin@municarrillo.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; secretaria.concejo@muni orotina.go.cr; secretaria.municipal@municipuntarenas.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr; secretaria@munitarrazu.go.cr; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; secretariaconcejo@muni jimenez.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; secretariaconcejo@munic.go.cr; secretariaconcejo@santaana.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr;

Para: secretariaconcejo1@belen.go.cr; secretariaconcejo2@belen.go.cr;
secretariaconcejobarva@gmail.com; secretariaconcejosiquirres@gmail.com;
secretariagoico@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr;
secretarias.p@hotmail.com; secretariconcejo@bagaces.go.cr;
sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; shayra.uphan@municlimon.go.cr;
shernandez@muniparrita.go.cr; susymorales78@hotmail.com; tcc-20@hotmail.com;
vretana@munilaunion.go.cr; xespinozaabogados@hotmail.com; 'Xinia Patricia Vargas
Corrales'; comision-hacendarios@asamblea.go.cr

Asunto: MOCIÓN DE OPOSICIÓN RECORTE PRESUPUESTO DE CULTURA

Datos adjuntos: 588-OPOSICIÓN DE RECORTE DE PRESUPUESTO CULTURA FIRMADO.pdf

Buenos días...

Adjunto moción sobre Oposición al recorte de presupuesto de cultura por parte del Concejo Municipal de Sarchí para su conocimiento.

Gracias,

Licda. Daniela Muñoz Chaves

Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Sarchí

T. 2454 - 4001 Ext: 118 F. 2454 - 1664





Sarchí Norte 29 de octubre de 2020

MS-SCM-OF-588 -2020
Al contestar refiérase a este oficio

Señores
Comisión de Asuntos Hacendarios
Asamblea Legislativa

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados señores y señoras:

Para los fines pertinentes, me permito transcribirle el Artículo VII, Acuerdo N°1 de la Sesión Ordinaria N°026, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 26 de octubre del presente año, y que a la letra dice:

ACUERDO N°1. OPOSICIÓN A LOS RECORTES DEL PRESUPEUSTO DE CULTURA A NIVEL NACIONAL.

La señora Regidora Alejandra Valverde Alfaro, presenta la siguiente moción, secundada por los señores Regidores Manfred Umaña Alfaro, Melvin Cubero Jiménez y las señoras Regidoras María Isabel Molina Calvo y Ofelia Arguello Calvo, la cual a la letra dice:

Considerando que:

1. Según la Declaración de los Humanos, toda persona tiene derecho para acceder a la cultura y a sus beneficios, así como a disfrutar de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia.
2. El acceso a la cultura, a la formación cultural y a los servicios culturales son formas de permitir el desarrollo de las personas de manera integral y está así establecido desde la Constitución Política de Costa Rica.
3. Que el día 20 de octubre del 2020, seis diputaciones de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios aprobaron la moción #72 lo que se traduce en **una reducción de \$4.126 millones al presupuesto del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)** para el 2021.
4. Que este recorte provocaría que el sector cultura vea imposibilitadas sus probabilidades de recuperarse de la crisis sanitaria por la Pandemia Covid-19. Esto debido a que el recorte busca reducir fondos destinados al Programa Becas Taller del Ministerio (al Colegio de Costa Rica y a los programas Puntos de Cultura y El Fauno, entre otros), así como a los Premios Nacionales de Cultura. Así también viene a recortar el presupuesto del Concejo de la Persona Joven, con lo cual se verían afectados proyectos como Emprendedurismo para Personas con Discapacidad, I etapa de la Quinta Encuesta Nacional de la Juventud, el Presupuesto para los CCPJ y la imposibilidad de realizar giras de coordinación con estos órganos para una debida creación de la Política Pública de



- Juventudes. En nuestro caso específico, se verían afectados los proyectos que se han estado gestionando desde el CCPJ de Sarchí, como el proyecto en curso sobre capacitación gratuita para jóvenes del cantón, el cual ha tenido gran acogida por parte de la población joven.
5. Los recortes en dicho presupuesto afectarían la labor que realiza el Sistema Nacional de Bibliotecas y las Bibliotecas Públicas, con una reducción de alrededor de \$282 millones. Esta afectación recaería también sobre la Biblioteca Pública de Sarchí, la cual vería limitada sus posibilidades de desarrollar actividades, programas, servicios, capacitaciones dirigidas a la comunidad y compra de libros. La labor de las bibliotecas públicas en las comunidades es fundamental para muchas poblaciones que se ven beneficiadas directa e indirectamente.
 6. Los recortes en dicho presupuesto afectarían la posibilidad que tienen y han tenido muchas personas sarchiseñas a becas creativas, al Sello Costa Rica Artesanal, al mantenimiento de los espacios y estructuras que han sido declaradas patrimonio, como el Taller Eloy Alfaro, o las solicitudes de apoyo que se han hecho para obras insignes como la carreta típica más grande del mundo, la cual se ubica en nuestra comunidad.
 7. Así como pasa a nivel mundial, en nuestro país la economía creativa y cultural tiene un gran peso. En el año 2012 la Unidad de Cultura y Economía del Ministerio de Cultura y Juventud reportó que ocho sectores culturales del país aportaron \$530.838 millones de colones y más de 30 000 empleos, el equivalente al 2,3% del producto interno bruto nacional. Estos datos han ido aumentando con el tiempo, gracias a la cantidad de proyectos que se gestionan por año.
 8. Que las producciones culturales en el país y los presupuestos destinados a proyectos del sector son una inversión que acompaña de forma directa la educación de la población, la identidad cultural y el desarrollo del país en general. El arte y la cultura representan herramientas de transformación en la sociedad, en la juventud; y pueden ser aliadas en programas institucionales que trabajan temas tan importantes y necesarios como la salud mental, drogadicción, violencia, deserción en la educación y población en riesgo social.
Las actividades culturales movilizan la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y la paz social.

Mociono para

1. Externar nuestro estricto rechazo a la iniciativa de recorte en el presupuesto para el sector cultura propuesto en la moción de la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa en el expediente 22 174 del Presupuesto Ordinario de la República, debido a la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos para toda la región.
2. Externar nuestro estricto rechazo a los recortes de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y promoción que promueve el Ministerio de Cultura, ya que son fuente programas enfocados en educación, fomento de identidad cultural y una fuente directa de generación de empleos para el sector.
3. Externar nuestro estricto rechazo a los recortes mediante la moción presentada que afectarían directamente el Sistema Nacional de Juventudes, en programas de instituciones como el Concejo de la Persona Joven, los Comités Cantonales de las Personas Jóvenes y el Viceministerio de la Juventud.



Municipalidad de Sarchí

SECRETARÍA MUNICIPAL
Tel. (506)2454-4001(Ext. 118) Fax. (506)2454-1664
concejomunicipal@munisarchi.go.cr



4. Pronunciar el rechazo contundente a los recortes de propuestos para todas las instituciones y programas de bien social que tienen un enfoque en la población que vive en condiciones de vulnerabilidad, dado que el Estado estaría minimizando el impacto de la cultura en el pueblo costarricense a pesar de ser uno de los derechos fundamentales y constitucionales; además, dejaría desprotegido a todo un sector que vela por un crecimiento en la integridad humana y procura múltiples beneficios a la salud física y emocional de las personas, ya que invertir en cultura es invertir en identidad, prevención de la violencia y paz social.

Notifíquese a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la República y a los demás Concejos Municipales del país.

Se somete a votación la aprobación de dispensa de trámite de comisión la moción anterior, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Se somete a votación la aprobación de la moción anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se somete a votación la aprobación definitiva de la moción anterior, lo cual fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sin más por el momento,

Atentamente

DANIELA MUÑOZ CHAVES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por DANIELA MUÑOZ CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2020.10.29 11:31:52 -06'00'

Licda. Daniela Muñoz Chaves
Secretaría Municipal

C: Archivo.

Marjorie Mejías Villegas

De: Alex Díaz <alex.diaz@dota.go.cr>
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2020 09:02
Para: Lorena Rovira; javier.gonzalez@abangares.go.cr; concejo@acosta.go.cr; rosario.munoz@municipalidaddeatenas.go.cr; mhernandez@municipalidaddeatenas.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; secretaria.concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; jorge.acuna@municipalidaddeatenas.go.cr; secretariaconcejo1@belen.go.cr; jcalderon@municipalidaddeatenas.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; Cindy Cortes; secretariamunicipal@municipalidaddeatenas.com; secretariageneral@municipalidaddeatenas.go.cr; sgonzalez@municipalidaddeatenas.go.cr; knoel@municipalidaddeatenas.go.cr; Concejo Municipal de Coto Brus; Xinia Duran; mvindas@desamparados.go.cr; concejo@dota.go.cr; katherineqc@municipalidaddeatenas.go.cr; concejo@escazu.go.cr; cvargas@municipalidaddeatenas.go.cr; maulate@flores.go.cr; eramirez@flores.go.cr; Garabito2; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; Grecia; concejomunicipal@guacimo.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddeatenas.go.cr; secretariaconcejo@heredia.go.cr; Jasmin Rodriguez; info@municipalidaddeatenas.com; secretariaconcejo@municipalidaddeatenas.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.go.cr; vretana@municipalidaddeatenas.go.cr; secretariaconcejo@municipalidaddeatenas.go.cr; caravacaj@municipalidaddeatenas.go.cr; chevesmx@municipalidaddeatenas.go.cr; shayra.uphan@municipalidaddeatenas.go.cr; e.secre@municipalidaddeatenas.com; jguillen@municipalidaddeatenas.com; Matina; msalas@municipalidaddeatenas.com; Montes de Oca; concejo.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; concejomunicipal@mora.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; lnanranjo@nandayure.go.cr; Naranjo; concejomunicipal@municipalidaddeatenas.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; ksalas@municipalidaddeatenas.com; aherrera@municipalidaddeatenas.com; ehidalgo@municipalidaddeatenas.com; Paraíso; Parrita; concejo@mpz.go.cr; Roxana Chinchilla Fallas; secretaria@municipalidaddeatenas.com; secretaria.municipal@municipalidaddeatenas.com; elena.mora@municipalidaddeatenas.com; SECRETARIA DEL CONCEJO; scmriocuarto@gmail.com; San Carlos; San Isidro2; San José 2; iperaza@sanmateo.go.cr; concejomunicipal@sanpablo.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.com; eilyn.ramirez@municipalidaddeatenas.com; knunez@sanramon.go.cr; municipalidad@sanramon.go.cr; Santa Ana; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr; concejo@municipalidaddeatenas.com; concejo@sarapiqui.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddeatenas.com; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejomunicipal@municipalidaddeatenas.com; Talamanca3; javiso@munitibas.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; Turrialba; carmen.aguero@turrubares.go.cr; ylopez@municipalidaddeatenas.com; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; munizarcero@gmail.com; Oso PLN; Melanie Martínez; Esp. Johan Brenes B.; Edel Reales Noboa; Despacho Presidente; despacho@mcj.go.cr; Daniela Fallas

Asunto: ACUERDO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE TARRAZU, N° 16, 025-2020
Datos adjuntos: Acuerdo apoyo Concejo Municipal de Tarrazú.pdf

Buenos días para todos/as.



Municipalidad de Dota
Secretaría de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 2717 ext. 120
Fax 2541-1745

Oficio N° 230-SCMD-20
28 de octubre del 2020

Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo IX, de la sesión ordinaria N° 026 celebrada el día 27 de octubre del 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice:

Artículo IX: El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión) acuerda: brindar apoyo al Acuerdo N° 16, 025-2020, tomado por el Concejo Municipal de Goicoechea, mismo que se copia en forma literal:

Oficio SCMT-580-2020

22 de octubre del 2020

Señora
Ana Lorena Rovira Gutiérrez
Alcaldesa
Municipalidad de Tarrazú

Señores y señoras
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa

Señora
Sylvie Durán Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República de Costa Rica

Municipalidad de Dota
Secretaría de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 2717 ext. 120
Fax 2541-1745

Señor
Leonardo Chacón Porras
Alcalde Municipal de Dota.

Estimados señores y estimadas señoras:

Para los fines correspondientes le transcribo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 025-2020, celebrada el día veintidós de octubre del dos mil veinte, donde se acuerda:

"ACUERDO #16: Se aprueba moción presentada por el regidor Juan Carlos Sánchez Ureña, Presidente Municipal, que textualmente dice:

Considerando que:

Las actividades culturales que se han venido desarrollando en el país desde hace muchos años han servido para potenciar el talento de las personas y permitirles poder expresar de una forma orientada su habilidad artística, lo que les ha permitido realizarse en su actividad cultural preferida, sin embargo, tomando en consideración que debido a los recortes presupuestarios propuestos en el seno de la Asamblea Legislativa en la presente semana atentan contra la normal evolución de la cultura en el país para el año 2021, el Concejo Municipal de Tarrazú desea expresar lo siguiente al respecto:

- 1. Ante la presentación de la moción 129 presentada por los diputados Ana Lucía Delgado, Gustavo Viales y Silvia Hernández, para recortar cerca del 14% del presupuesto 2021 del Ministerio de Cultura y Juventud, rechazamos categóricamente la forma irresponsable de utilizar las medidas de contención del gasto, en detrimento de la cantidad de empleos directos e indirectos asociados a dichas partidas y el desarrollo local de la cultura y sus encadenamientos productivos.***
- 2. El recorte arbitrario de partidas relacionadas con producción de eventos, becas y fondos concursables, así como otros programas de fomento y promoción que no es un ahorro a la economía del país. Por el contrario, las actividades culturales que promueve el Ministerio tienen una generación de empleos directa:***
 - a) Las actividades culturales son un dinamizador de procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. El sector cultural, activo en una normalidad previa a Covid-19, aportaba cerca del 2,2 del PIB.***
 - b) Las actividades culturales promovidas por el MCJ, generan empleabilidad directa a más de 3000 artistas, colectivos e individuales, que a su vez encadenan y***

Municipalidad de Dota
Secretaría de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 2717 ext. 120
Fax 2541-1745

benefician de forma indirecta a cientos de pequeños negocios o empresas de diferentes sectores productivos y comerciales.

- c) Las actividades culturales generan encadenamientos productivos por ellas y entorno a ellas, de la economía local y nacional.*
- d) Además, moviliza la riqueza creativa de la localidad, su capital cultural y social, fomenta el orgullo de pertenencia, moviliza la participación de sus ciudadanos, la convivencia y paz social.*

3. La moción es absolutamente inoportuna porque agudizamos la crisis y la carga financiera, insostenible, de medidas de protección social:

- a) Al mes de junio, según datos de la Encuesta Continua de Empleo, la afectación de la pandemia se refleja en 16,757 personas que perdieron su empleo en el sector cultural costarricense, un 67% más desempleados que las proyecciones iniciales donde se esperaba una afectación a 10,000 personas.*
- b) El impacto en el empleo a nivel de subsectores creativos y culturales es diferente entre cada uno de ellos, 7 de los 9 subsectores vieron disminuidas la cantidad de personas ocupadas.*
- c) De los más afectados se destacan Artes Escénicas, Artes plásticas y Visuales, y Formación artística y cultural, con caídas en la cantidad de ocupados que superan el 80% al compararse con el segundo trimestre del 2019.*
- d) Según datos de la Encuesta Continua de Empleo 2019-2020, el impacto en la pandemia por Covid-19 se ve reflejado en un 37% menos de empleo en los sectores informal e independiente costarricense, siendo las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas uno de los sectores más golpeados, con una disminución del 81,5% para el II trimestre de este año en comparación con el año anterior, y por otra parte, el sector formal, medido por personas asalariadas, presentó una caída del 22,7%.*

4. Por último es importante mencionar que en la política nacional de derechos culturales 2014 – 2023, página 13, se expresa lo siguiente sobre la cultura: "Pero además la cultura es una "característica esencial de la humanidad", un concepto universal y un bien público mundial generador de derechos y obligaciones que atañen a toda la comunidad humana. La comunidad humana es diversa en razón de sus características étnicas, etarias, geográficas, económico-sociales, de género, entre otras. "Comprender lo humano supone comprender su unidad en la diversidad y su diversidad en la unidad. Hay que concebir la unidad de lo múltiple y la multiplicidad de lo uno" (Morin, 1999, pág. 27).

Por lo tanto, se reconocen derechos humanos culturales y se establece la responsabilidad de los Estados de garantizarlos y de las personas, grupos sociales, las comunidades, pueblos y poblaciones particulares de defenderlos y exigirlos. El artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos

Municipalidad de Dota
Secretaría de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 2717 ext. 120
Fax 2541-1745

afirma: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el proceso científico y en los beneficios que de él resulten"

De acuerdo a lo anterior expresado invertir en cultura supone una de las mejores inversiones que puede hacer un país, pero también la cultura es un derecho humano el cual no puede ser invisibilizado o ignorado por un gobierno, esto porque la cultura representa el sentir de un pueblo, es la forma de expresión más elevada que existe y la forma en que el pueblo afianza su identidad.

Aspecto Legal: artículo 89 de la Constitución Política de la República de Costa Rica dice textualmente: "Entre los fines culturales de la República están, proteger las bellezas naturales, conservar y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico". Como podemos observar es una obligación del estado proteger la cultura y dotarla de los recursos que necesite para su normal desarrollo.

Por lo tanto: Este Concejo Municipal considerando que el impacto que habría sobre los proyectos culturales a nivel nacional es bastante importante y de difícil recuperación en el corto plazo, acuerda lo siguiente:

- 1. Que este Concejo Municipal acuerda que se expida un oficio y se envíe a los señores Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa para que estos reconsideren realizar un recorte presupuestario más mesurado y que no afecte los Servicios Culturales que se otorgan a las comunidades del país, y que de no recibirlo, se afectarían programas muy importantes que se vienen trabajando desde hace mucho tiempo y en el cual hay involucrados muchos jóvenes muy talentosos que esperan con ansias desde hace tiempo poder acceder a los mismos.***
- 2. Que este Concejo Municipal acuerda que se comunique de igual forma la presente moción a las Municipalidades del país, que se publique la misma en las redes sociales de la Municipalidad de Tarrazú, página web, se comunique al canal Alta Visión, Asamblea Legislativa, y se envíe al despacho del Ministerio de Cultura y Juventud, Casa Presidencia y a la oficina de la Alcaldía, Gestión Cultural y Banda Municipal Café Tarrazú de la Municipalidad de Tarrazú.***

De ser aprobada esta moción solicito sea dispensada de trámite de comisión."
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

Sin más por el momento, se suscribe,

Municipalidad de Dota
Secretaria de Concejo Municipal
concejo@dota.go.cr
alex.diaz@dota.go.cr
2541 2717 ext. 120
Fax 2541-1745

ALEXANDER Firmado
MARTIN digitalmente por
DIAZ GARRO ALEXANDER MARTIN
(FIRMA) DIAZ GARRO (FIRMA)
Fecha: 2020.10.30
08:50:17 -06'00'

Alexander Díaz Garro
Secretario Concejo Municipal

c.c. Sr. Johan Brenes Barrantes,
Depto. Informática Municipal de Dota.
c.c. Archivo Municipal

INCISO 15

Documento enviado por Concejo Municipal de Tibás

Notificaciones: javiso@munitibas.go.cr

Oficio: DSC-ACD-607-10-20

**Asunto: Oposición al recorte desproporcionado al presupuesto del MEP
da lectura al documento**

Acuerdo #16

SE ACUERDA INFORMAR QUE, ESTA MUNICIPALIDAD HA TOMADO UN ACUERDO EN OPOSICIÓN A LA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021 AL MEP EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS ACTUALMENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

15

Marjorie Mejías Villegas

De: Jannina Villalobos <javiso@munitibas.go.cr>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2020 16:14
Para: Despacho Presidente; ereales@asamblea.go.cr; 'a.madrigal@municipococi.go.cr'; 'Adriana Gomez'; 'adrianaherrera@mpz.go.cr'; 'aespinoza@muniguatuso.go.cr'; 'aherrera@munideosa.go.cr'; 'alex.diaz@dota.go.cr'; 'allan.sevilla@curridabat.go.cr'; 'ana.madrigal@munigoicoechea.com'; 'Andrea Chaves Calderon'; 'aramirez@munilaunion.go.cr'; 'asandi@mora.go.cr'; 'asistenteconcejo@coromuni.go.cr'; 'carmen.aguero@turrubares.go.cr'; 'carmenaguerovalverde@gmail.com'; 'cmcotobrus@gmail.com'; 'cmdt1969@gmail.com'; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; 'concejo@acosta.go.cr'; 'concejo@escazu.go.cr'; 'concejo@municanas.go.cr'; 'concejo@munidegolfito.go.cr'; 'concejo@munigarabito.go.cr'; 'concejo@munimontesdeoro.go.cr'; 'concejo@munioreamuno.com'; 'concejo@muni-paraiso.go.cr'; 'concejo@muniquepos.go.cr'; 'concejo@munisantodomingo.go.cr'; 'concejo@munisrh.go.cr'; 'concejo@naranjo.go.cr'; 'concejo@sanpablo.go.cr'; 'concejo@sarapiqui.go.cr'; 'concejoguacimo@gmail.com'; 'concejohojancha@gmail.com'; 'concejomunicipal@moravia.go.cr'; 'concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr'; 'concejomunicipal@municotobrus.go.cr'; 'concejomunicipal@municoya.go.cr'; 'concejomunicipal@muniguatuso.go.cr'; 'concejomunicipal@munisarchi.go.cr'; 'concejomunicipal@santabarbara.go.cr'; 'concejomunilacruz@gmail.com'; 'concejomunimatina@gmail.com'; 'concejomunipuris@gmail.com'; 'concejoparrita@hotmail.com'; 'controlacueros@gmail.com'; Despacho Presidente; 'drojas@zarcero.go.cr'; 'e.secre@municipioschiles.com'; 'e.venegas@municipococi.go.cr'; ereales@asamblea.go.cr; 'ehidalgo@municipalmare.go.cr'; 'eilyn.ramirez@munisrh.go.cr'; 'emartinez@municipalajuelita.go.cr'; 'fallasn@hotmail.com'; 'falvarez@heredia.go.cr'; 'flory.chaconv@gmail.com'; 'Gabrielapq'; 'giovanni.madrigal@turrubares.go.cr'; 'guisellazh@muni-carta.go.cr'; 'hannia07@gmail.com'; 'iacuna@msj.go.cr'; 'iperaza@sanmateo.go.cr'; 'javier.gonzalez@abangares.go.cr'; 'jcalderon@municipubuenosaires.go.cr'; 'joisa95@hotmail.com'; 'jtrigueros@msj.go.cr'; 'juanita.arguedas@gmail.com'; 'karol.perez@colorado.go.cr'; 'katherineqc@municipuarco.go.cr'; 'kattia.montero@gmail.com'; 'knunez@sanramondigital.net'; 'laura.rojas@munioreamuno.go.cr'; 'leticia.alfaro@grecia.go.cr'; 'lfigueroa@municipalvarado.go.cr'; 'lgutierrez@aserri.go.cr'; 'lvega@municipupala.go.cr'; 'marielos.marchena@municipuntarenas.go.cr'; 'marielosm93@gmail.com'; 'marta.vega@sanisidro.go.cr'; 'maulate@flores.go.cr'; 'mcalvo@moravia.go.cr'; 'mhbarva@yahoo.com'; 'msalasv@montesdeoca.go.cr'; 'municervantes@ice.co.cr'; 'munitila@yahoo.es'; 'mvasquez@municipesparza.go.cr'; 'mvindas@desamparados.go.cr'; 'n.murillo@municipococi.go.cr'; 'nayla.galagarza@municipanas.go.cr'; 'nchaves@muniturrialba.go.cr'; 'noguera86@gmail.com'; 'ortizrk@municipiberia.go.cr'; 'patriciasr@municipisc.go.cr'; 'prosecretariaconcejo@yahoo.es'; 'rcampos@msj.go.cr'; 'rchavez@nandayure.go.cr'; 'Río Cuarto'; 'rlobo@municipobano.go.cr'; 'rmendez@coromuni.go.cr'; 'rosario.munoz@municipalajuela.go.cr'; 'roxanaconcejo@municipoas.go.cr'; 'roxica65@yahoo.es'; 's_ondoin@municiparrillo.go.cr'; 'scenteno@tilaran.go.cr'; 'secretaria.concejo@municiporotina.go.cr'; 'secretaria.municipal@municipuntarenas.go.cr'; 'secretaria@municipococi.go.cr'; 'secretaria@munitarrazu.cr'; 'secretariaconcejo@bagaces.go.cr'; 'secretariaconcejo@coromuni.go.cr'; 'secretariaconcejo@grecia.go.cr'; 'secretariaconcejo@municipijimenez.go.cr'; 'secretariaconcejo@municipileco.go.cr'; 'secretariaconcejo@municipisc.go.cr'; 'secretariaconcejo@santaana.go.cr'; 'secretariaconcejo@santacruz.go.cr';

Para: 'secretariaconcejo1@belen.go.cr'; 'secretariaconcejo2@belen.go.cr';
'secretariaconcejobarva@gmail.com'; 'secretariaconcejosiquirres@gmail.com';
'secretariagoico@gmail.com'; 'secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr';
'secretarias.p@hotmail.com'; 'secretariconcejo@bagaces.go.cr';
'sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr'; 'shayra.uphan@municlimon.go.cr';
'shernandez@municiparrita.go.cr'; 'susymorales78@hotmail.com'; 'tcc-20@hotmail.com';
'vretana@munilaunion.go.cr'; 'xespinozaabogados@hotmail.com'; 'Xinia Patricia Vargas
Corrales'
Asunto: Acuerdo Municipal
Datos adjuntos: ACUERDO 607-10-20.pdf; 11-026.pdf

Buenas tardes, adjunto Acuerdo Municipal en apoyo a iniciativa del Concejo Municipal de San José, para su conocimiento y lo correspondiente.

gracias,

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-607-10-20

San Juan de Tibás, 28 de Octubre, 2020

MSc.

Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente
República de Costa Rica

Señores

Diputados (as)

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señores

Municipalidades del País

Estimados (a) señores (a):

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-11 en su SESIÓN ORDINARIA N° 026 celebrada el día 27 de Octubre del 2020, dispuso lo siguiente:

11. Oficio DSM-314-2020 del Licda. Ileana María Acuña Jarquín, Jefe Depto. Secretaria Municipal de San José, del 21 de octubre 2020, dirigido al Ing. Johnny Araya Monge, Alcalde de San José, Concejos Municipales del País. **Asunto:** Transcribir Acuerdo 5, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria No. 024, oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como Programa de Tecnología a la Educación y Transporte de Estudiantes, se envía una excitativa a los señores Diputados para que consideren una disminución significativa y racional para reducir el presupuesto del MEP para el periodo 2021, solicitan a todos los Concejos Municipales del País que en defensa de los derechos de niños y jóvenes se opongan a este recorte. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA Firmado digitalmente
VILLALOBOS por JANNINA
SOLIS VILLALOBOS SOLIS
 (FIRMA)
(FIRMA) Fecha: 2020.10.28
 16:08:56 -06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

 *Archivo*



Municipalidad de San José
Secretaría Municipal

21 de octubre de 2020.
DSM-314-2020

Ingeniero
Johnny Araya Monge
Alcalde de San José

Señores
Concejos Municipales del País

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el Acuerdo 5, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N°. 024, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 20 octubre del año dos mil veinte, que a la letra dice:

Por unanimidad para la dispensa, fondo y aprobación definitiva se aprueba moción presentada. Se acuerda:

"Acójase y apruébese moción presentada por el señor Regidor Barrantes Villarreal, y suscrita por los Regidores Marín Gómez, Cano Castro, Acevedo Acevedo, Leiva Hernández, Monge cabeza, Zamora Cordero, Bonilla Cortés, que dice:

CONSIDERANDO

Primero: Que la Constitución Política establece:

"ARTÍCULO 77- La educación pública será organizada como un proceso integral correlacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria."

Segundo: Que la misma Constitución señala las siguientes obligaciones del Estado en lo referente a la Educación Pública:

"ARTÍCULO 78- La educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y, en el sistema público, gratuitas y costeadas por la Nación.

En la educación estatal, incluida la superior, el gasto público no será inferior al ocho por ciento (8%) anual del producto interno bruto, de acuerdo con la ley, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 84 y 85 de esta Constitución.

El Estado facilitará el acceso tecnológico a todos los niveles de la educación, así como la prosecución de estudios superiores a quienes carezcan de

Página 2.
21 de octubre de 2020.
DSM-314-2020

recursos pecuniarios. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley. La adjudicación de las becas y los auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley."

"ARTÍCULO 82- El Estado proporcionará alimento y vestido a los escolares indigentes, de acuerdo con la ley."

"ARTICULO 83 - El Estado patrocinará y organizará la educación de adultos, destinada a combatir el analfabetismo y a proporcionar oportunidad cultural a aquellos que deseen mejorar su condición intelectual, social y económica.

Tercero: Que por su parte el Código de la Niñez y la Adolescencia, establece:

"Artículo 56- Derecho al desarrollo de potencialidades.
Las personas menores de edad tendrán el derecho de recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades. La preparación que se le ofrezca se dirigirá al ejercicio pleno de la ciudadanía y le inculcará el respeto por los derechos humanos, los valores culturales propios y el cuidado del ambiente natural, en un marco de paz y solidaridad."

"Artículo 57- Permanencia en el sistema educativo.
El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo."

"Artículo 58- Políticas nacionales,
En el diseño de las políticas educativas nacionales, el Estado deberá:
a) Garantizar educación de calidad e igualdad de oportunidades para las personas menores de edad."

"Artículo 59- Derecho a la enseñanza gratuita y obligatoria.
La educación preescolar, la educación general básica y la educación diversificada serán gratuitas, obligatorias y costeadas por el Estado.
El acceso a la enseñanza obligatoria y gratuita será un derecho fundamental, La falta de acciones gubernamentales para facilitararlo y garantizarlo constituirá una violación del Derecho e importará responsabilidad de la autoridad competente."

Cuarto: Que es notorio el compromiso legal y moral del Estado y la sociedad, con el adecuado financiamiento de la Educación Pública,

Quinto: Que según el Código Municipal:

Página 3.
21 de octubre de 2020.
DSM-314-2020

"Artículo 4 -La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

...

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población."

Quinto: Que de acuerdo al Artículo 27 del Código Municipal:

"Serán facultades de los regidores:

...

b) Formular mociones y proposiciones."

Sexto: Que según se ha informado públicamente, los Diputados, en la discusión del presupuesto General de la República para el 2021, analizan una propuesta para recortar el presupuesto de la educación en la suma de CIENTO NOVENTA MIL MILLONES DE COLONES. (₡190.000.000,00)

Sétimo: Que circulan informaciones sobre que, el recorte al presupuesto del MEP, afectaría especialmente el programa de Tecnología a la Educación, que justamente está dirigido a fortalecer la capacidad del sistema educativo, para mejorar la cobertura y calidad de la educación virtual. También se recorta el rubro de transporte de estudiantes lo cual representa una amenaza real al derecho de acceso a la educación.

Octavo: Que Costa Rica se caracterizado por la prioridad presupuestaria, que siempre ha dado a la Educación Pública y la cual muy buenos réditos ha dado al país.

Por tanto, el Concejo Municipal de la Municipalidad de San José acuerda:

1.

1. Oponerse al recorte desproporcionado que se trata de aplicar al presupuesto del MEP y que afectaría programas tan relevantes como el programa de Tecnología a la Educación y transporte de estudiantes

2. Enviar atenta excitativa a los señores Diputados, para que consideren una disminución significativa y racional, al monto propuesto (₡190.000.000,00), para reducir el presupuesto del MEP, para el periodo 2021.



Página 4.
21 de octubre de 2020.
DSM-314-2020

3. Solicitar a todos los Concejos Municipales del país, para que, en defensa de los derechos de los niños y jóvenes de sus respectivos cantones, se opongan, al recorte que se pretende aplicar al presupuesto del MEP, para el año 2021."
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ILEANA MARIA
ACUÑA
JARQUIN
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ILEANA MARIA ACUÑA
JARQUIN (FIRMA)
Fecha: 2020.10.21
14:44:36 -06'00'

Licda. Ileana Acuña Jarquín
Jefe, Departamento Secretaría Municipal

KSG.

CC: SARD.

INCISO 16

Documento enviado por Concejo Municipal de Tibás

Notificaciones: javiso@munitibas.go.cr

Oficio: DSC-ACD-584-10-20

Asunto: Manifestación a favor del proyecto de ley 22.016 “Hacienda Digital para el Bicentenario”

da lectura al documento

El Sr. Presidente comenta que este proyecto de ley aún no ha llegado al Concejo para el análisis correspondiente por lo que solicita que sea trasladado.

Acuerdo #17

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, EL PROYECTO DE LEY 22.016 “HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO”, A FIN DE QUE EL ASESOR LEGAL SE SIRVA EMITIR CRITERIO AL RESPECTO Y ESTE CONCEJO PUEDA TOMAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Marjorie Mejías Villegas

De: Jannina Villalobos <javiso@munitibas.go.cr>
Enviado el: viernes, 16 de octubre de 2020 12:09
Para: Edel Reales Noboa; despachomh@hacienda.go.cr;
concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr;
secretariamunicipal@munigoicoechea.com; mvargas@zarcerog.go.cr;
'a.madrigal@municipococi.go.cr'; 'Adriana Gomez'; 'adrianaaherrera@mpz.go.cr';
'aespinoza@muniguatuso.go.cr'; 'aherrera@munideosa.go.cr'; 'alex.diaz@dota.go.cr';
'allan.sevilla@curridabat.go.cr'; 'ana.madrigal@munigoicoechea.com'; 'Andrea Chaves
Calderon'; 'aramirez@munilaunion.go.cr'; 'asandi@mora.go.cr';
'asistenteconcejo@coromuni.go.cr'; 'carmen.aguero@turrubares.go.cr';
'carmenaguerovalverde@gmail.com'; 'cmcotobrus@gmail.com'; 'cmdt1969
@gmail.com'; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; 'concejo@acosta.go.cr';
'concejo@escazu.go.cr'; 'concejo@municanas.go.cr'; 'concejo@munidegolfito.go.cr';
'concejo@munigarabito.go.cr'; 'concejo@munitmontesdeoro.go.cr';
'concejo@munioreamuno.com'; 'concejo@municiparaiso.go.cr';
'concejo@muniunquepos.go.cr'; 'concejo@munisantodomingo.go.cr';
'concejo@munisrh.go.cr'; 'concejo@naranjo.go.cr'; 'concejo@sanpablo.go.cr';
'concejo@sarapiqui.go.cr'; 'concejoguacimo@gmail.com';
'concejohojancha@gmail.com'; 'concejomunicipal@moravia.go.cr';
'concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr';
'concejomunicipal@municotobrus.go.cr'; 'concejomunicipal@municoya.go.cr';
'concejomunicipal@muniguatuso.go.cr'; 'concejomunicipal@munisarchi.go.cr';
'concejomunicipal@santabarbara.go.cr'; 'concejomunilacruz@gmail.com';
'concejomunimatina@gmail.com'; 'concejomunipuris@gmail.com';
'concejoparrita@hotmail.com'; 'controlacuerdos@gmail.com'; 'Despacho Presidente';
'drojas@zarcerog.go.cr'; 'e.secre@municipioschiles.com'; 'e.venegas@municipococi.go.cr';
'ehidalgo@municipalmarego.go.cr'; 'eilyn.ramirez@munisrh.go.cr';
'emartinez@municipalajuelita.go.cr'; 'fallasn@hotmail.com'; 'falvarez@heredia.go.cr';
'flory.chaconv@gmail.com'; 'Gabrielapq'; 'giovanni.madrigal@turrubares.go.cr';
'guisellazh@muni-carta.go.cr'; 'hannia07@gmail.com'; 'iacuna@msj.go.cr';
'iperaza@sanmateo.go.cr'; 'javier.gonzalez@abangares.go.cr';
'jcalderon@municipibuenosaires.go.cr'; 'joisa95@hotmail.com'; 'jtrigueros@msj.go.cr';
'juanita.arguedas@gmail.com'; 'karol.perez@colorado.go.cr';
'katherineqc@municipuarco.go.cr'; 'kattia.montero@gmail.com';
'knunez@sanramondigital.net'; 'laura.rojas@munioreamuno.go.cr';
'leticia.alfaro@grecia.go.cr'; 'lfigueroa@municipalvarado.go.cr'; 'lgutierrez@aserri.go.cr';
'lvega@muniupala.go.cr'; 'marielos.marchena@municipuntarenas.go.cr'; 'marielosm93
@gmail.com'; 'marta.vega@sanisidro.go.cr'; 'maulate@flores.go.cr';
'mcalvo@moravia.go.cr'; 'mhbarva@yahoo.com'; 'msalav@municipesdeoca.go.cr';
'municervantes@ice.co.cr'; 'munitila@yahoo.es'; 'mvasquez@municipesparza.go.cr';
'mvindas@desamparados.go.cr'; 'n.murillo@municipococi.go.cr';
'nayla.galagarza@municanas.go.cr'; 'nchaves@muniturrialba.go.cr'; 'noguera86
@gmail.com'; 'ortizrk@municipiberia.go.cr'; 'patriciasr@municipisc.go.cr';
'prosecretariaconcejo@yahoo.es'; 'rcampos@msj.go.cr'; 'rchavez@nandayure.go.cr'; 'Río
Cuarto'; 'rlobo@municobano.go.cr'; 'rmendez@coromuni.go.cr';
'rosario.munoz@municipalajuela.go.cr'; 'roxanaconcejo@municipoas.go.cr'; 'roxica65
@yahoo.es'; 's_ondoin@municiparrillo.go.cr'; 'scenteno@tilaran.go.cr';
'secretaria.concejo@municipiorotina.go.cr'; 'secretaria.municipal@municipuntarenas.go.cr';
'secretaria@municipococi.go.cr'; 'secretaria@munitarrazu.cr';
'secretariaconcejo@bagaces.go.cr'; 'secretariaconcejo@coromuni.go.cr';

Para: 'secretariaconcejo@grecia.go.cr'; 'secretariaconcejo@munijimenez.go.cr';
'secretariaconcejo@munileco.go.cr'; 'secretariaconcejo@munisc.go.cr';
'secretariaconcejo@santaana.go.cr'; 'secretariaconcejo@santacruz.go.cr';
'secretariaconcejo1@belen.go.cr'; 'secretariaconcejo2@belen.go.cr';
'secretariaconcejobarva@gmail.com'; 'secretariaconcejosiquirres@gmail.com';
'secretariagoico@gmail.com'; 'secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr';
'secretarias.p@hotmail.com'; 'secretariconcejo@bagaces.go.cr';
'sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr'; 'shayra.uphan@municlimon.go.cr';
'shernandez@muniparrita.go.cr'; 'susymorales78@hotmail.com'; 'tcc-20@hotmail.com';
'vretana@munilaunion.go.cr'; 'xespinozaabogados@hotmail.com'; 'Xinia Patricia Vargas
Corrales'

Asunto: Acuerdo Municipal

Datos adjuntos: ACUERDO 584-10-20.pdf

Buenas tardes, adjunto Acuerdo Municipal como apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Goicoechea, con relación a “Hacienda Digital para el Bicentenario”, para su conocimiento y lo correspondiente.

Gracias,



El Despertar
de Tibás

Jannina Villalobos Solís

Secretaria del Concejo Municipal

☎ 2241-3943

✉ javiso@munitibas.go.cr

javiso2013@gmail.com

📍 San Juan, Tibás

Costado norte del
Parque de Tibás



Síguenos en:

@MuniTibas

Municipalidad de
Tibas - Oficial

Prensa Municipalidad
de Tibás

www.munitibas.go.cr

En la Municipalidad de Tibás, estamos para servirle

MUNICIPALIDAD DE TIBÁS
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO



DSC-ACD-584-10-20

San Juan de Tibás, 14 de Octubre, 2020

Señor
Edel Reales Novoa, Director a.i.
Asamblea Legislativa
ereales@asamblea.go.cr

Licenciado
Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda
despachomh@hacienda.go.cr

Señores
Concejos Municipales
Municipalidades del País

Estimado señor:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-7 en su SESIÓN ORDINARIA N° 024 celebrada el día 13 de Octubre del 2020, dispuso lo siguiente:

7. Oficio SM-2037-2020 de la Licda. Yoselyn Mora Calderón, Jefe Depto. Secretaria del Concejo Municipal de Goicoechea, del 05 de octubre 2020, dirigido a la Asamblea Legislativa, Lic. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, Municipalidades del País. **Asunto:** Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 40-2020, celebrada el 05 de octubre 2020, donde el Concejo Municipal de Goicoechea se manifiesta a favor del proyecto de ley número 22.016 denominado "Hacienda Digital para el Bicentenario" para modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda. **Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

JANNINA
VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JANNINA VILLALOBOS
SOLIS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.16 12:03:04
-06'00'

Jannina Villalobos Solís
Secretaria del Concejo Municipal

 **Archivo**

INCISO 17

Documento enviado por Concejo Municipal de Esparza

Notificaciones: aalvarez@muniesparza.go.cr

Oficio: SM-883-2020

Asunto: Sobre proyecto de ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica”

da lectura al documento

17.1 Documento enviado por Concejo Municipal de Heredia

Notificaciones: sjara@heredia.go.cr

Oficio: SCM-1510-2020

Asunto: Sobre proyecto de ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica”

da lectura al documento

17.2 Documento enviado por Concejo Municipal de San Pablo de Heredia

Notificaciones: concejo@sanpablo.go.cr

Oficio: MSPH-CM-ACUER-681-20

Asunto: Se vete el proyecto de ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica”

da lectura al documento

17.3 Documento enviado por Concejo Municipal de Poas

Notificaciones: roxanaconejo@munipoas.go.cr

Oficio: MPO-SCM-563-2020

Asunto: Rechazo al proyecto de ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica”

da lectura al documento

17.4 Documento enviado por Concejo Municipal de la Unión

Notificaciones: vretana@munilaunion.go.cr

Oficio: MLU-SM-526-20-2020/2024

Asunto: Rechazo al proyecto de ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica”

da lectura al documento

Acuerdo #17

SE ACUERDA INFORMAR QUE ESTE CONCEJO EN SU MOMENTO SE PRONUNCIÓ EN CONTRA DE LA PESCA DE ARRASTRE. ADEMÁS, HAY QUE INDICAR QUE, ESTA LEY YA FUE VETADA POR EL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

De: Ana Lucía Álvarez Obando <aalvarez@muniesparza.go.cr>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 11:10
Para: despachopresidente@presidencia.go.cr; Francisco Javier gonzalez Pulido; Abangares2; heriberto.cubero@abangares.go.cr; Acosta2; Acosta3; Alajuela1; Municipalidad de Alajuelita; Alajuelita2; pilarrj11@gmail.com; Dennia Rojas; munizarcero@gmail.com; Municipalidad de Alvarado; mhernandez@munialvarado.go.cr; Aserrí1; Municipalidad de Aserrí; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces; Bagaces3; secretariaconcejobarva@gmail.com; Municipalidad de Belén; Belén2; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; Buenos Aires2; Buenos Aires3; Nayla Galagarza C.; Cañas 1; Carrillo1; Carrillo2; s_davila@municarrillo.go.cr; guissellazh@muni-carta.go.cr; alcaldia@muni-carta.go.cr; Municipalidad de Corredores; Corredores2; Corredores3; Coto Brus; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; Curridabat2; alcaldia@curridabat.go.cr; Municipalidad de Desamparados; Desamparados3; Concejo Municipal; Dota2; Municipalidad de Dota; El Guarco1; Cc: concejo@escazu.go.cr; Escazú1; Marielos Ulate Alfaro; eramirez@flores.go.cr; Garabito2; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; alcaldia@munigoicochea.com; Municipalidad de Golfito; Golfito2; Grecia; secretariaconcejo@grecia.go.cr; Grecia3; Municipalidad de Guacimo Concejo; secretariaconcejo@guacimo.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; Guatuso 2; muniguatuso@gmail.com; Heredia; secretariaconcejo@heredia.go.cr; Heredia3; Jasmin Rodriguez; Hojancha2; Jimenez1; alcaldia@munijimenez.go.cr; La Cruz1; La Cruz2; La Cruz3; La Unión1; alcaldia@munilaunion.go.cr; León Cortés1; León Cortés2; Municipalidad de Liberia; Liberia2; chevesmx@muniliberia.go.cr; Limón; Los Chiles1; Municipalidad de Los Chiles; Los Chiles 3; Municipalidad Matina; raquel.ramirez@munimatina.go.cr; Municipalidad de Montes de Oca; Montes de Oca2; concejo@montesdeoca.go.cr; Municipalidad de Montes de Oro; concejo.montesdeoro Juanita Villalobos; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; asandi@mora.go.cr; ksanchez@mora.go.cr; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Marisol Calvo; Rebeca Chaves Duarte; Laura Naranjo; Nandayure3; Naranjo1; Naranjo2; Notificaciones Concejo; Concejo Municipal de Nicoya; Oreamuno 1; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; brodriguez@muniorotina.go.cr; Osa3; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; kramirez@municipalmares.go.cr; Municipalidad de Paraíso; Paraíso2; Hernández Chinchilla Sandra; Municipalidad de Pérez Zeledón; aherrera@mpz.go.cr; roxanaconcejo@munipoas.go.cr; alcalde@munipoas.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr; marielos.marchena@munipuntarenas.go.cr; wilber.madriz@munipuntarenas.go.cr; yorleny.guevara@munipuriscal.go.cr; Puriscal1; Puriscal2; SECRETARIA DEL CONCEJO; scmriocuarto@gmail.com; alcaldia.riocuarto@gmail.com; San Carlos1; San Isidro1; San Isidro2; San Isidro3; jtrigueros@msj.go.cr; rcamposc@msj.go.cr; San Mateo1; Lineth Artavia; alcaldia@sanpablo.go.cr; San Rafael1; San Rafael2; Katherine Núñez Rodríguez; San Ramón2; Santa Ana; geovanni.rodriguez@santaana.go.cr; Municipalidad de Santa Bárbara; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; Santa Cruz1; alcaldia@santacruz.go.cr; Concejo Municipal Santo Domingo de Heredia; Santo Domingo2; gvargas@munisantodomingo.go.cr; concejo; Dinorah Cubillo Ortiz; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; Talamanca2; Talamanca3; Tarrazú1; Tarrazú3; vicealcaldia@munitarrazu.cr; MUNI TIBAS; Tibás2; Tilarán1; scenteno@tilaran.go.cr; Tilarán3; Turrialba1; Municipalidad de Turrialba; carmen.aguero.valverde; Turrubares2; carmen.aguero@turrubares.go.cr; Municipalidad de Upala; ylopez@muniupala.go.cr; Upala3; Valverde Vega; Sarchí2;

Para: Municipalidad de Coronado; Vásquez de Coronado2; asistenteconcejo@coromuni.go.cr
Asunto: SM-0883-2020
Datos adjuntos: SM-0883-2020.pdf

Buenos días

Remito oficio SM-0883-2020

Favor confirmar recibido

Saludos cordiales

--

Ana Lucía Álvarez Obando

Asistente de Secretaría del Concejo

E- mail: aalvarez@muniesparza.go.cr

Tel.: +506 2636-0188 /

www.muniesparza.go.cr





Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Espíritu Santo de Esparza, 29 de octubre de 2020
SM-883-2020

Señores
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Municipalidades del País

Estimados (as) señores (as):

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribir el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 39-2020 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veintiséis de octubre de dos mil veinte, **Artículo VI**, inciso 1, que dice:

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Karol Arroyo Vásquez, secundada por los regidores Kevin Campos Angulo, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley y acogida por el Presidente Municipal, que dice:

1- MOCION DE ORDEN

Suscrita por: Regidora Karol Arroyo Vásquez

Secundada por: Reg. Kevin Campos Angulo, Reg. Ana Fiorella Ramírez Silva, Reg. Ronald Robles Arley.

Acogida por: Reg. Fernando Villalobos Chacón, Presidente Municipal

CONSIDERANDO:

1- Que, la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en los artículos 2,22,23,25, recoge la obligación que tienen los Estados de satisfacer el goce y disfrute pleno de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas y de sus pueblos, indispensables a su dignidad, y al libre desarrollo de su personalidad, sin distinción alguna. Asimismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1968, estipula en sus artículos 1,2,3,4,5,6 y 11, que el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho que tienen las personas y los pueblos, al trabajo, alimentación y de disponer de sus riquezas y recursos naturales. En lo que concierne a regulación pesquera, destacan la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1992 y la Convención sobre Pesca y Conservación de Recursos Vivos en Alta Mar, de 1972. Por su parte, la Constitución Política, señala en los artículos 6,46,50,56,69,74 y 89, el deber del Estado de proteger, conservar y explotar los recursos naturales, así como, garantizar el derecho al trabajo, el fomento a la producción, el reparto adecuado de la riqueza, protección de las bellezas naturales y el principio de justicia social.



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

- 2- Que, de conformidad con la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria, ley N° 7064 del 29 abril de 1987, en su artículo 2, se introduce como parte de la noción de actividad agraria nacional, la actividad pecuaria como componente del desarrollo productivo agrícola nacional.
- 3- Que, la pesca de camarón tiene más de 50 años de ser parte del desarrollo socioeconómico de la provincia de Puntarenas y de Limón en la zona del Caribe norte principalmente en Barra del Colorado. Esta actividad pesquera, ha sido históricamente la actividad que ha dado sustento a gran cantidad de familias en forma directa e indirecta, constituyéndose en una actividad que forma parte de su cultura y tradición.
- 4- Que, la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, de 1 de marzo de 2005, se elaboró a partir de un largo proceso de discusión con la participación de múltiples actores vinculados con el desarrollo de la actividad pesquera, con el fin de crear un marco normativo, que regulara las diferentes artes y tipos de pesca, tales como, la pesca semi-industrial de camarón, atún, pesca deportiva, pesca artesanal, pesca de subsistencia, entre otras, con parámetros ambientales. En cuanto a la pesca de camarón, dicha ley, regula esta actividad en el punto d) inciso 27 del artículo 2, el inciso d) del artículo 43, así como los incisos a) y b) del ordinal 47, así como la autorización, al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) para el otorgamiento de licencias de pesca de camarón utilizando redes de arrastre.
- 5- Que, mediante sentencia No. 10540-2013 de las quince horas y cincuenta minutos del siete de agosto de dos mil trece, la Sala Constitucional, anula tres incisos de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, de 1 de marzo de 2005, que facultaban al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) el otorgamiento de licencias de pesca de camarón utilizando redes de arrastre. No obstante, dicha sentencia constitucional, señala que, en un futuro, es posible reinstaurar las categorías A y B anuladas, siempre y cuando, las mismas sean objeto de una reforma legal, que contemple expresamente la obligación de utilizar dispositivos para la disminución de la captura incidental (*Bycatch Reduction Devices*), debidamente respaldados en estudios científicos y tecnológicos, que demuestren una reducción significativa de dicha captura incidental y que sea compatible con un desarrollo sostenible democrático.
- 6- Que, luego de dicha resolución, transcurrieron cinco años, y el ente rector en materia de pesca en Costa Rica, Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) no contaba con los estudios correspondientes de carácter técnico ambiental que determinen la viabilidad de la pesca sostenible de camarón. Por lo tanto, los perjudicados debieron acudir, nuevamente, ante la Sala Constitucional y ante la jurisdicción contenciosa administrativa, a solicitar el cumplimiento de lo ordenó la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- 7- Es entonces, que mediante la Resolución nro. 2772018- I, del 30 de julio del 2018, de la Sección Primera del Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo, Anexo A,



Municipalidad de Esparza

Secretaría del Concejo Municipal

II Circuito Judicial de San José, se le impone una medida cautelar al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), para que en un plazo máximo de cuatro meses, concluya definitivamente los estudios de tipo técnico- ambiental que determinen la viabilidad de la pesca sostenible de camarón, a fin de que pueda someterse a la Asamblea Legislativa con vistas a la regulación legal de la temática.

8- Que, la Sala Constitucional, mediante el voto número 2018-12168, de las nueve horas veinte minutos del treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, resuelve la solicitud de los afectados, y le otorga un plazo de 6 meses a INCOPECA para cumplir con los estudios de reducción de fauna de acompañamiento.

9- Que, en cumplimiento con la sentencia de la Sala Constitucional y el mandato impuesto por el Tribunal de Apelaciones Contencioso Administrativo, el INCOPECA mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP-/137-2019 presenta el informe final de la investigación denominada “*Evaluación de los porcentajes de exclusión de Faca en la pesca de los camarones de profundidad Pinky Farfantepenaeus Brevirostris y Fidel Solenocera Agassizii utilizando diferentes tamaños de luces de malla, aditamentos (DEP”s, DET”s y Doble Relinga) y otras mejoras, en el Océano Pacífico Costarricense.*”

10- De acuerdo al Oficio PESJ-120-2019 de 11 de marzo de 2019, suscrito por el MSc. Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo de Incopecsa, se presenta a la Asamblea Legislativa los resultados de la investigación denominada: “*Evaluación de los Porcentajes de Exclusión de Faca en la Pesca de Arrastre de los Camarones de Profundidad Pinky Farfantepenaeus brevirostris y Fidel Solenocera agassizil Utilizando Diferentes Tamaños de Luces de Malla, Aditamentos (DEP’S, DET’S y Doble Relinga) y Otras Mejoras, en el Océano Pacífico Costarricense*”. Dicho informe, constituye el respaldo técnico indispensable, para proceder con la respectiva formulación de la reforma legal requerida en el voto No. 10540-2013 de las quince horas y cincuenta minutos del siete de agosto de dos mil trece, de la Sala Constitucional.

11- Que el día 19 de junio del año 2019, es presentado a la corriente legislativa el proyecto de ley, denominado: “*Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica*”, expediente legislativo N° 21.478, suscrito por cuarenta y un legisladores y legisladoras, de distintas fracciones políticas. Dicho expediente es asignado por la Presidencia de la Asamblea Legislativa a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales.

12- Que, el Plenario Legislativo, en sesión N° 35 de 1 de julio de 2019, aprobó con 49 votos, una moción para que el expediente en estudio se tramitará mediante el procedimiento abreviado, de conformidad con el artículo 178 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

13- Que, el día 27 de noviembre del año 2019, en la sesión extraordinaria N° 14, la Asamblea Legislativa, somete a discusión y votación el proyecto de ley, siendo que el mismo, se aprobó en su primer debate con 26 votos a favor y 18 votos en contra.



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

14- Que, el día 03 de diciembre el año 2019, diecisiete legisladores y legisladoras, formularon una Consulta Legislativa Facultativa de Constitucionalidad referente al proyecto de ley número 21.478. Dicha consulta se realiza en relación con aspectos de procedimiento y fondo.

15- Que, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución número 2020-013837, de las dieciocho horas y treinta minutos del veintidós de julio del dos mil veinte, evacua la consulta legislativa, y, resuelve por mayoría, que el expediente legislativo N° 21.478, no contiene vicios de constitucionalidad de carácter sustancial de procedimiento ni fondo.

16- Que el día 22 de octubre del año 2020, en la sesión extraordinaria N° 65, la Asamblea Legislativa, somete a votación el proyecto de ley, el cual, se aprobó en su segundo debate con 28 votos a favor y 18 votos en contra.

17- Que el impacto económico-social en la provincia de Puntarenas, producto de la prohibición de la pesca de arrastres de camarón, deterioro la calidad de vida de los habitantes de Puntarenas, particularmente en los grupos más vulnerables de la provincia, tales como la población de la tercera edad, las mujeres y niños y jóvenes que vivían de la actividad de pesca de camarón y otras actividades relacionadas, ocasionado la pérdida de su principal fuente de ingresos económicos.

18- Según datos del INEC, en el 2014 antes de la sentencia de la Sala Constitucional, el desempleo representaba en el Pacífico Central un 8,6% comparado con la tasa nacional de 9,65%. Entre 2016 y 2018 la tasa de desempleo creció a 13,2% mientras la tasa nacional se mantuvo entre 9,5% y 9,7%. Actualmente, de acuerdo con la más reciente Encuesta Continua de Empleo del segundo trimestre de 2020, a nivel nacional, un 23.2% de la población adulta se encuentra sin empleo. Esta situación se agravo en la Región Pacífico Central, donde, la tasa de desocupación experimentó un alarmante incremento, alcanzando un 19.2 %.

19- Por su parte, la Encuesta Nacional de Hogares, Índice de 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), indica, que el índice de pobreza en los hogares del Pacífico Central es de un 34.7% y en el caso de hogares en pobreza extrema, es de un 11.3%; ambos índices, son los más altos en comparación al resto de las regiones del país.

20- Que, las comunidades costeras se encuentran asediadas por la pobreza, criminalidad, falta de empleo y amplios niveles de desigual social, derivado de la inactividad del gobierno en la formulación de una política pública en materia pesquera y diversos problemas de estas regiones marginales.

21- Que, es urgente, exhortar a las autoridades gubernamentales para que se ponderen los derechos de la protección ambiental, la adecuada distribución de la riqueza, el trabajo y la protección especial que el Estado debe procurar a las poblaciones y grupos más vulnerables



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

tal y como las que dependen de la pesca de camarón, con el fin de adoptar las medidas menos lesivas para todas las partes y derechos involucrados.

22- Que, ante la necesidad que tiene la provincia de Puntarenas de preservar las fuentes de empleo, es posible el uso de técnicas de arrastre que permiten un menor impacto ambiental y el aprovechamiento racional del recurso natural, pues la prohibición de esta técnica creará mayor desempleo en esa región.

23- En ese sentido, el proyecto se ajusta al principio de aprovechamiento sostenible democrático y por tanto garantiza el desarrollo de la pesca responsable, la generación de fuentes de empleo para la subsistencia y la protección de los recursos marinos con la reducción de la Faca, mediante los excluidores de peces y tortugas y un arte de pesca sostenible, que se ajusta a los parámetros, lineamientos y exigencias de la FAO.

24- Que el INCOPECA tiene el deber y la obligación de completar los estudios adicionales para conocer en detalle el impacto del arte de pesca Experimental 1 y determinar con precisión las tallas de primera madurez, zonas de pesca actuales, prospección de nuevas zonas de pesca y la biomasa al máximo rendimiento.

25- Que, en respeto a la Institucionalidad, y con el objeto de cumplir con lo dispuesto por la Sala Constitucional en materia de disminución de captura de Fauna de Acompañamiento (FACA), es indispensable facultar a INCOPECA para que emita licencias de camarón a las embarcaciones que cumplan estrictamente con el diseño del arte de pesca Experimental 1 por alcanzar una reducción de la faca de un 66.5% para camarón Pinky y de 65.7% para camarón Fidel, así como, lo indicado en el proyecto de ley en esta materia.

26- Como Gobierno Local, nos manifestamos a favor del proyecto de ley: "*Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica*", expediente legislativo N° 21.478, porque consideramos que la actividad de pesca de camarón, es indispensable para generar fuentes de empleo, y garantizar la seguridad alimentaria de las personas y regiones costeras del país; además, la actividad de pesca de camarón se debe regular y no prohibir, mediante técnicas y artes de pesca sostenibles; del mismo modo, es necesario establecer certificaciones de pesca responsable en futuras pesquerías, y crear un ordenamiento de áreas pesqueras; adicionalmente, para el desarrollo de esta actividad, es indispensable que el Estado garantice un adecuado reparto de la riqueza, en el marco de un Estado Social de Derecho, especialmente en beneficio de las comunidades costeras, y en aras de generar una reactivación económica en la provincia de Puntarenas y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, para superar la situación de crisis nacional.



Municipalidad de Esparza
Secretaría del Concejo Municipal

Por lo tanto

Mociono:

Para que el Concejo Municipal acuerde enviar una solicitud al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, a fin de solicitarle respetuosamente proceder con la respectiva sanción y publicación del proyecto de ley número 21.478, denominado “*Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica*”, en virtud, que dicha iniciativa fue aprobada por la mayoría de los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, en acatamiento a lo dispuesto por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora propietaria Karol Arroyo Vásquez, secundada por el regidor Kevin Campos Angulo, regidora. Ana Fiorella Ramírez Silva y el regidor Ronald Robles Arley, acogida por el regidor Fernando Villalobos Chacón, Presidente Municipal. Trasladar al señor Presidente de la República y a las Municipalidades del País. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

ANA LUCIA ALVAREZ Firmado digitalmente por ANA
LUCIA ALVAREZ OBANDO (FIRMA)
OBANDO (FIRMA) Fecha: 2020.10.29 10:25:51 -06'00'

Ana Lucía Álvarez Obando
Secretaria a.i del Concejo Municipal

 Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Sonia Jara <sjara@heredia.go.cr>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 09:35
Para: info@presidencia.go.cr; Abangares 4; javier.gonzalez@abangares.go.cr; abangares2; abangares3; Acosta 2; Acosta 3; susymorales78@hotmail.com; rosario.munoz@municipalidadheredia.go.cr; emartinez@municipalidadheredia.go.cr; svado@municipalidadheredia.go.cr; munialvarado@municipalidadheredia.go.cr; Alvarado 4; Alvarado 5; felipe.martinez18@hotmail.com; Alvarado3; czuniga@muni.aserri.go.cr; Igutierrez@aserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Bagaces 3; Bagaces 4; Bagaces 1; Bagaces 2; Barva 2; secretariamunibarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; Belen 2; Buenos Aires 3; Buenos Aires 4; Buenos Aires 1; lbadilla@munibuenosaires.go.cr; concejo@municanas.go.cr; Cañas 2; c_cortes@municarrillo.go.cr; m_canales@municarrillo.go.cr; Carrillo 3; Cartago; Cartago 2; Cartago 3; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; knoel@municipalidadcorredores.go.cr; Corredores 3; cmcotobrus@gmail.com; Coto Brus 2; Coto Brus 3; allan.sevilla@curridabat.go.cr; Curridabat 2; Curridabat 3; mvindas@desamparados.go.cr; Desamparados 2; Dota 3; Dota 1; Dota 2; El Guarco; concejo@muniescazu.go.cr; Escazú 5; Escazú 2; Escazú 3; Escazú 4; mvasquez@muniesparza.go.cr; Esparza 2; Esparza 3; Esparza 4; maulate@flores.go.cr; concejo@munigarabito.go.cr; Garabito 2; Goicoechea 4; secretariagoico@gmail.com; Goicoechea 2; Goicoechea 3; concejogolfito@hotmail.com; munidegolfito@hotmail.com; Golfito 3; Grecia 4; leticia.alfaro@grecia.go.cr; Grecia 2; Grecia 3; Guácimo; Guacimo 2; Guácimo 3; Guatuso 5; concejomunicipalguatuso@hotmail.com; alcaldiaaguatuso@gmail.com; Guatuso 3; Guatuso 4; SecretariaConcejo; Hojanca; Hojanca 2; Jiménez 5; Jiménez 6; secjimenez@yahoo.com; alcaldiajimenez2011@hotmail.com; Jiménez 3; Jiménez 4; carlos.duarte@munilacruz.go.cr; La Cruz 2; La Cruz 3; La Cruz 4; La Unión 3; vretana@munilaunion.go.cr; aramirez@munilaunion.go.cr; León Cortés 3; León Cortés 1; León Cortés 2; Liberia 4; ortizrk@muniliberia.go.cr; caravacacj@muniliberia.go.cr; Liberia 3; Limón 3; controlacuerdos@gmail.com; concejomunicipal@municipalidadlimon.go.cr; e.secre@municipalidadlimon.go.cr; Los Chiles 2; Los Chiles 3; concejomunimatina@gmail.com; Matina 2; dsojop@montesdeoca.go.cr; Montes de Oca 4; Montes de Oca 1; Montes de Oca 2; Montes de Oro; juanita.arguedas@gmail.com; Montes de Oro 3; Montes de Oro 4; Mora 5; Mora 6; Mora 7; concejo.municipal@mora.go.cr; Mora 2; Mora 3; Mora 4; mcalvo@moravia.go.cr; Nandayure; rchavez@nandayure.go.cr; Nandayure 3; Naranjo; Naranjo 2; Naranjo 3; Nicoya; concejo@munioreamuno.com; Oreamuno 2; Oreamuno 3; Oreamuno 4; Orotina; Orotina 2; Orotina 3; Osa; aherrera@munideosa.go.cr; ehidalgo@municipalmares.go.cr; Palmares 2; concejo@municipalparaiso.go.cr; Paraíso 2; Parrita; Parrita 2; Pérez Zeledón; Pérez Zeledón 2; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; Poás 2; Pococí; Pococí 4; Pococí 2; Pococí 3; marielosm93@gmail.com; Puntarenas 2; Puntarenas 3; Puntarenas 4; concejomunipuris@gmail.com; Puriscal 3; Puriscal 4; Puriscal 5; Puriscal 2; Quepos 1; Quepos 2; Río Cuarto; Río Cuarto 2; San Carlos 1; San Carlos 2; vivianagc@municipalidadheredia.go.cr; marcela.guzman@sanisidro.go.cr; San Isidro Heredia; San Isidro Heredia 3; San Isidro Heredia 2; San José 1; San José 4; San José 2; recepcion06@hotmail.com; San Mateo; concejo@sanpablo.go.cr; San Pablo Heredia 2; San Pablo Heredia 3; concejo@municipalidadheredia.go.cr; San Rafael Heredia 2; San Rafael Heredia 3; San Rafael Heredia 4; ssanchez@sanramon.go.cr; San Ramón 5; ofernandez@sanramondigital.net; San Ramón 3; San Ramón 4; secretariaconcejo@santaana.go.cr; Santa Ana 2; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; Santa Bárbara 3;

Para:

secretariaconcejo@santacruz.go.cr; Santa Cruz 2; concejo@munisantodomingo.go.cr; vcruz@munisantodomingo.go.cr; Santo Domingo2; Santo Domingo3; concejo@sarapiqui.go.cr; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; Siquirres 4; Siquirres2; Siquirres3; concejotalamanca@gmail.com; Talamanca 2; Talamanca 3; Tarrazú 3; Tarrazú1; Tarrazú2; javiso@munitibas.go.cr; Tibás 2; munitila@yahoo.es; Tilarán 4; concejomunicipaltilaran@gmail.com; tilarán3; jlopez@muniturrialba.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr; Turrialba3; Turrialba4; Cañas; Cañas 2; Corredores 2; Montes de Oro 2; Oreamuno 2; prosecretariaconcejo@yahoo.es; Pococí 2; Quepos 3; Quepos 4; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; cristina.jimenez@munisarchi.go.cr; Turrubares 3; Turrubares 5; carmenaguerovalverde@gmail.com; Turrubares2; Upala 5; Upala 6; Upala 7; espinoza@muniupala.go.cr; Upala2; jlatino@muniupala.go.cr; Upala4; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; Vásquez de Coronado 2; Vásquez de Coronado 3; Zarcero; Zarcero 2; Zarcero 3; diputado@crbenavides.com; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; wagner.jimenez@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr; harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr; paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr; maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr; shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr; zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr; roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr; daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr; ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr; luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr; maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr; dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr; laura.guido@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr; lchacon@asamblea.go.cr; pablo.abarca@asamblea.go.cr; xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr; welmer.ramos@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr; ana.delgado@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr; aracelly.salas@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr; aida.montiel@asamblea.go.cr; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr; rodolfo.pena@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr; melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr; gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr; eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; marolin.azofeifa@asamblea.go.cr; giovanni.gomez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr; david.gourzong@asamblea.go.cr; despacho@inamu.go.cr; nielsen.perez@asamblea.go.cr

Asunto:

ACUERDO N° 29 SCM-1510-2020 SESIÓN N° 044-2020

Datos adjuntos:

SCM 1510-2020.pdf

Buenos días :

Por este medio se notifica **ACUERDO N° 29 SCM-1510-2020** adoptado por el Concejo Municipal en la **Sesión Ordinaria N° 044-2020**, mismo que se adjunta.

Atentamente,



Sonia Jara Moya | Secretaría del Concejo
Municipalidad de Heredia | Heredia, Av. Central Calle 0-1 Apt.7-30C
Tel: (506) 2277-6728 | Fax: (506) 2277-6775



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo así como sus anexos son confidenciales y es para uso exclusivo del destinatario que se indica. Al no ser las comunicaciones por Internet seguras la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA no acepta responsabilidad legal por el contenido de este mensaje, esta misma es del autor del mensaje. En caso de archivos adjuntos es responsabilidad del receptor la revisión de los mismos. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica ó correo electrónico y borrarlo permanentemente de su computador. Se advierte que está prohibido revelar el contenido de este documento a cualquier otra persona, ni copiarlo sin autorización del remitente. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.



Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

28 de octubre del 2020
SCM 1510-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
info@presidencia.go.cr.

Señores
Concejo Municipal de Liberia
Concejo Municipal de Abangares
Concejo Municipal de Bagaces
Concejo Municipal de Cañas
Concejo Municipal de Carrillo
Concejo Municipal de Hojancha
Concejo Municipal de La Cruz
Concejo Municipal de Nandayure
Concejo Municipal de Nicoya
Concejo Municipal de Santa Cruz
Concejo Municipal de Tilarán
Intendencia de Colorado de Abangares
Intendencia de Lepanto Puntarenas

Señores
CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS

Señores
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimados señores:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO CUARENTA Y CUATRO DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 26 de octubre del dos mil veinte, en el artículo VI, el cual dice:

MOCIONES

ACUERDO 29.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer moción a fin de Manifestarse en contra del proyecto de Ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica”.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Proponentes

- Ana Patricia Rodríguez R. - Regidora - Partido Acción Ciudadana
- Mario Alberto Rodríguez S. Regidor - Partido Acción Ciudadana
- Mauricio Chacón Carballo - Regidor - Partido Liberación Nacional
- Amalia Lucía Jara Ocampo - Regidora - Partido Liberación Nacional
- Daniel Trejos Avilés - Regidor - Partido Liberación Nacional
- Maritza Segura Navarro - Regidora - Partido Liberación Nacional
- Lilliana Jiménez Barrientos - Regidora - Partido Liberación Nacional
- Carlos E. Palma Cordero - Regidor - Partido Liberación Nacional
- Priscila María Álvarez Bogantes - Regidora - Partido Liberación Nacional
- Juan Elí Villalobos Villalobos - Partido Liberación Nacional

Municipalidad de Heredia
Here: día, Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Concejo Municipal
Secretaría del Concejo Municipal

- Margarita Murillo Gamboa - Regidora - Partido Sentir Heredia
 - David Fernando León Ramírez - Regidor - Partido Sentir Heredia
 - Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Regidora - Partido Frente Amplio
 - Paulino de Jesús Madrigal - Regidor - Partido Frente Amplio
- Asunto:** Manifestarse en contra del proyecto de Ley 21.478 "Ley para el aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica".

Texto de la Moción:

CONSIDERANDO:

1. Que el uso y explotación irresponsable de nuestros recursos naturales afecta negativamente los ecosistemas, las especies de organismos y la vida misma en el planeta, por lo que **es nuestra responsabilidad promover, incentivar, generar y apoyar políticas y acciones de desarrollo y progreso de formas sostenibles y sustentables.**
2. **Que la pesca de arrastre de camarón tiene impactos ecológicos sumamente profundos**, pues captura otras especies marinas que no son objetivo (peces pequeños con o sin valor comercial, tortugas, cangrejos, tiburones, rayas, y otras), destruye los fondos marinos y sus comunidades naturales asociadas, desestabiliza y perturba los ciclos y cadenas tróficas oceánicas.
3. Que según estudio realizado en el año 2010 cuyos autores son Jorge Álvarez y Erick Ross Salazar de **Fundación MarViva la pesca de camarón por arrastre aporta menos de 0.05% del PIB y emplea a menos de 600 personas en forma directa** generando impacto ambiental por la sobre explotación de los recursos marinos.
4. **Que esta actividad - lejos de ser productiva - es una actividad extractiva y explotadora** que pone en peligro otros sectores y actividades clave del país: pesca artesanal, turismo y recreación, belleza escénica y seguridad alimentaria. A todas luces no es una alternativa socioeconómica integral ni inclusiva; al contrario, genera pobreza, ahonda las desigualdades y pone en peligro el tejido social de las zonas costeras.
5. Que la pesca de arrastre de camarón **atenta contra los logros y liderazgo ambiental que Costa Rica ha acuñado a lo largo de décadas, contra la imagen de país modelo en sostenibilidad y ecoturismo, y contra varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, concretamente el 14 (Vida Submarina), 1 (Fin de la Pobreza), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), y 12 (Producción y Consumo Responsables).
6. Que el 23 de octubre del presente año, **117 instancias (incluidas Municipalidades guanacastecas, grupos de pescadores artesanales de Puntarenas y Guanacaste, cámaras de turismo, y organizaciones no gubernamentales, entre otras) solicitaron al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar el proyecto de Ley para el aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica (número 21.487)**, la cual fue aprobada por 28 diputados y diputadas de la República en segundo debate el pasado 22 de octubre del 2020.
7. Que el 24 de octubre del presente año, **8 diputados y diputadas de la República de las fracciones legislativas de los Partidos Acción Ciudadana, Frente Amplio, Liberación Nacional y Restauración Nacional emitieron el oficio KNG-PLN-726-2020 dirigido al Señor Presidente de la República, en el cual reafirman su oposición al proyecto de ley en mención, de acuerdo con múltiples argumentos jurídicos, científicos, políticos y administrativos, y solicitan la interposición del respectivo veto.**

Municipalidad de Heredia
Here: día. Avenida Central, Calles 0-2. Palacio Municipal
Teléfonos (506)2277-6728 (506)2277-6729 (506)2277-6730
secretariaconcejo@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr

POR TANTO, PROPONEMOS AL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA LO SIGUIENTE CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

- 1) Manifestarse en contra del proyecto de Ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica”.
- 2) Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar el proyecto de ley *supra* mencionado.
- 3) Notificar a la Asamblea Legislativa la negativa por parte de este Concejo Municipal de apoyar prácticas y actividades de esta naturaleza.
- 4) Notificar a los Concejos Municipales de Liberia, Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojancha, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Tilarán, Intendencia de Colorado de Abangares e Intendencia de Lepanto de Puntarenas, nuestro apoyo y acompañamiento, los cuales también han mostrado su negativa a la aprobación de este proyecto de ley.
- 5) Instar a las demás Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito a pronunciarse en contra del proyecto de ley y solicitar el veto presidencial respectivo.

ACUERDO 29.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LAS FRACCIONES DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, PARTIDO SENTIR HEREDIA Y PARTIDO FRENTE AMPLIO; SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. **MANIFESTARSE EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY 21.478 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PESCA DE CAMARÓN EN COSTA RICA”.**
- B. **SOLICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CARLOS ALVARADO QUESADA VETAR EL PROYECTO DE LEY *SUPRA* MENCIONADO.**
- C. **NOTIFICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA NEGATIVA POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE APOYAR PRÁCTICAS Y ACTIVIDADES DE ESTA NATURALEZA.**
- D. **NOTIFICAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE LIBERIA, ABANGARES, BAGACES, CAÑAS, CARRILLO, HOJANCHA, LA CRUZ, NANDAYURE, NICOYA, SANTA CRUZ, TILARÁN, INTENDENCIA DE COLORADO DE ABANGARES E INTENDENCIA DE LEPANTO DE PUNTARENAS, NUESTRO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO, LOS CUALES TAMBIÉN HAN MOSTRADO SU NEGATIVA A LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO DE LEY.**
- E. **INSTAR A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A PRONUNCIARSE EN CONTRA DEL PROYECTO DE LEY Y SOLICITAR EL VETO PRESIDENCIAL RESPECTIVO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

FLORY ALVAREZ

Firmado digitalmente por FLORY
ALVAREZ RODRIGUEZ (FIRMA)

RODRIGUEZ (FIRMA)

Fecha: 2020.10.28 15:42:28 -06'00'

MSc. Flory Álvarez Rodríguez

Secretaria Concejo Municipal de Heredia

falvarez@heredia.go.cr

mbo

17.2

De: Lineth Artavia <concejo@sanpablo.go.cr>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 12:09
Para: despachopresidente@presidencia.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; concejo@abangares.go.cr; heriberto.cubero@abangares.go.cr; concejo@acosta.go.cr; alcaldia@acosta.go.cr; Alajuela1; emartinez@municipalajuelita.go.cr; Alajuelita 2; Zarcero1; drojas@zarcero.go.cr; Zarcero3; lfigueroa@municipalvarado.go.cr; mhernandez@municipalvarado.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Secretaria Concejo Municipalidad de Bagaces; marias@bagaces.go.cr; SECRETARIA MUNICIPAL; secretariaconcejo1@belen.go.cr; alcalde@belen.go.cr; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; lherrera@munibuenosaires.go.cr; alcaldia@munibuenosaires.go.cr; concejo@municanas.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr; c_cortes@municarrillo.go.cr; Carrillo2; s_davila@municarrillo.go.cr; guissellazh@muni-carta.go.cr; Cartago2; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; knoel@municipalidadcorredores.go.cr; alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; concejomunicipal@municotobrus.go.cr; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; xinia.duran@curridabat.go.cr; alcaldia@curridabat.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; fvasquez@desamparados.go.cr; 'Concejo Municipal'; comunicaciones@dota.go.cr; Dota; El Guarco1; Cc: concejo@escazu.go.cr; despachoalcalde@escazu.go.cr; maulate@flores.go.cr; eramirez@flores.go.cr; juridicosama@hotmail.com; secretariagoico@gmail.com; alcaldia@munigoicoechea.com; concejogolfito@hotmail.com; Golfito 2; leticia.alfaro@grecia.go.cr; Grecia; alcaldia@grecia.go.cr; concejoguacimo@gmail.com; secretariaconcejo@guacimo.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr; Guatuso1; alcaldia@muniguatuso.go.cr; muniguatuso@gmail.com; falvarez@heredia.go.cr; 'secretariaconcejo@heredia.go.cr'; mbenavides@heredia.go.cr; alcaldia@munihojanca.com; secretariaconcejo@munijimenez.go.cr; alcaldia@munijimenez.go.cr; concejo@munilacruz.go.cr; carlos.duarte@munilacruz.go.cr; astrid.mora@munilacruz.go.cr; La Unión; alcaldia@munilaunion.go.cr; León Cortés1; alcalde@munileco.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; caravacaj@muniliberia.go.cr; chevesmx@muniliberia.go.cr; shayra.uphan@municlimon.go.cr; asistentealcalde@muniloschiles.com; e.secre@muniloschiles.com; jguillen@muniloschiles.com; Municipalidad Matina; Matina2; msalasv@montesdeoca.go.cr; Montes de Oca2; concejo@montesdeoca.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; Montes de Oro; Montes de Oro3; asandi@mora.go.cr; Karol Sanchez Quiros; Mora3; 'Marisol Calvo'; rchavez@nandayure.go.cr; Inaranjo@nandayure.go.cr; concejomunicipal@nandayure.go.cr; mgonzalez@naranjo.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; Naranjo; Nicoya; 'Laura Rojas'; Oreamuno2; Oreamuno3; ksalas@munirotina.go.cr; Orotina2; Osa1; aherrera@munideosa.go.cr; ehidalgo@municipalmareas.go.cr; Palmares2; concejo@muniparaiso.go.cr; Paraíso2; shernandez@municiparrita.go.cr; Municipalidad de Pérez Zeledón; Pérez Zeledón2; Poás1; Poás2; Pococí; Puntarenas1; wilber.madriz@municipuntarenas.go.cr; yorleny.guevara@municipuriscal.go.cr; alcaldia@municipuriscal.go.cr; Puriscal3; 'SECRETARIA DEL CONCEJO'; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos1; marta.vega@sanisidro.go.cr; lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr; San Isidro3; San José1; CLARA RAQUEL CAMPOS CORTES; 'Isabel Peraza'; Lineth Artavia; Doris Cruz; concejo@munisrh.go.cr; Eilyn Ramirez; San Ramón1; municipalidad@sanramon.go.cr; secretariaconcejo@santaana.go.cr; Santa Ana2; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; Santa Bárbara2; alcalde@santabarbara.go.cr;

Para: secretariaconcejo@santacruz.go.cr; Santa Cruz2; concejo@munisantodomingo.go.cr; vcruz@munisantodomingo.go.cr; Santo Domingo; concejo@sarapiqui.go.cr; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; Talamanca; Talamanca3; Tarrazú; Tarrazú2; Tarrazú3; javiso@munitibas.go.cr; Tibás2; munitila@yahoo.es; scenteno@tilaran.go.cr; Tilarán3; jlopez@muniturrialba.go.cr; nchaves@muniturrialba.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; Turrubares2; carmen.aguero@turrubares.go.cr; lvega@muniupala.go.cr; Upala2; Upala3; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; Sarchí2; Secretaría Concejo Municipal; Vásquez de Coronado2; Vásquez de Coronado3

Asunto: Notificación de acuerdo CM-681-20

Datos adjuntos: CM-681-20.pdf

Buenas tardes Honorables señores:

Con instrucciones de mis superiores, procedo a remitir acuerdo municipal para su respectiva atención según corresponda.

Saludos cordiales

Lineth Artavia



Secretaría de



2238-2127 /



El contenido de este correo y todos s
identificados. La información del mens
seleccionadas. Cualquier uso sin autori
los destinatarios es prohibida si usted
información su cooperación será muy a



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-681-20

San Pablo de Heredia, 27 de octubre de 2020

Señores
Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República
Pte.

Señores
Municipalidades del país
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA
SESIÓN ORDINARIA 44-20 CELEBRADA EL VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2020 A
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

CONSIDERANDO

Moción presentada por la regidora propietaria, Yolanda Tapia Reyes.

Considerandos:

1. Que nuestra Constitución Política en el artículo 50 garantiza el derecho de las y los costarricenses a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
2. Que distintos sectores sociales, activistas, organizaciones ambientales y unidades académicas de las Universidades Públicas han advertido sobre las dramáticas consecuencias que tendría la final sanción y promulgación de esta iniciativa legislativa.
3. Que nuestra Fracción Legislativa dio una lucha consecuente contra la pesca de arrastre durante la tramitación del expediente de marras, evidenciando, amparados en la técnica y la ciencia, que este proyecto de ley no solo tendría nefastas consecuencias ecológicas, sino que su eventual puesta en marcha generaría más pobreza y desempleo en las zonas costeras, especialmente aquellas que dependen de la pesca artesanal.
4. Que durante la campaña electoral el Partido fue diáfano y claro sobre su oposición a la pesca de arrastre como uno de sus compromisos públicos y que al respecto se indicó en la convocatoria ciudadana que nos comprometíamos a "Fortalecer y poner en práctica las regulaciones pesqueras que permitan la pesca responsable y la sostenibilidad del recurso como: zonificación, otorgamiento de licencias bajo criterios de sostenibilidad, artes de pesca, tallas mínimas de captura, extracción no perjudicial, comercio responsable."



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

5. Que el artículo 7 del Estatuto Orgánico del Partido Acción Ciudadana dice que "(...) las propuestas formuladas en campaña electoral serán de acatamiento obligatorio para los representantes y funcionarios que accedan a cargos públicos en virtud del apoyo de la ciudadanía a tales planteamientos. Asimismo, las autoridades del Partido electas para ocupar cargos públicos no pueden introducir, ni solicitar, cambios en relación con asuntos sobre los cuales la ciudadanía tenga un interés especial si estos no han sido propuestos durante el periodo de campaña electoral."

6. Que el PAC es un partido comprometido con una visión de desarrollo nacional coherente con los compromisos ambientales que internacionalmente ha asumido el país y consciente del desafío climático que enfrenta nuestra generación.

Mociono para:

1. Manifiestar nuestro apoyo a la justa lucha que están llevando adelante las y los pescadores artesanales.
2. Exhortar al Presidente de la República para que en los términos que indican los artículos 125 y 126 de Constitución Política, vete el expediente legislativo 21.478.

Yolanda Tapia Reyes
Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Aprobar dicha moción y manifiestar nuestro apoyo a la justa lucha que están llevando adelante las y los pescadores artesanales.
2. Exhortar al Presidente de la República para que en los términos que indican los artículos 125 y 126 de Constitución Política, vete el expediente legislativo 21.478.
3. Comunicar este acuerdo a todos los municipios del país.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 681 -20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores:

- I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**



→ C/c: Archivo

De: Roxana Chinchilla Fallas <roxanaconcejo@munipoas.go.cr>
Enviado el: jueves, 29 de octubre de 2020 19:45
Para: 'Jannina Villalobos'; 'Daniela Fallas'; javier.gonzalez@abangares.go.cr; concejo@acosta.go.cr; rosario.munoz@munialajuela.go.cr; mhernandez@munialvarado.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; concejo@municanas.go.cr; 'Cindy Cortes'; secretariagoico@gmail.com; secretariageneral@muni-carta.go.cr; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; knoel@municipalidadcorredores.go.cr; 'Concejo Municipal de Coto Brus'; xinia.duran@curridabat.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejo@dota.go.cr; katherineqc@muniguarco.go.cr; concejo@escazu.go.cr; 'Luis Antonio Barrantes Castro'; despachopresidente@presidencia.go.cr; cvargas@muniesparza.go.cr; maulate@flores.go.cr; eramirez@flores.go.cr; juridicosama@hotmail.com; concejo@munidegolfito.go.cr; 'Grecia'; concejomunicipal@guacimo.go.cr; concejomunicipal@muniguatuso.go.cr; secretariaconcejo@heredia.go.cr; 'Jasmin Rodriguez'; secretariaconcejo@munijimenez.go.cr; concejo@munilacruz.go.cr; vretana@munilaunion.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; caravacaj@muniliberia.go.cr; chevesmx@muniliberia.go.cr; shayra.uphan@municlimon.go.cr; e.secre@muniloschiles.com; jguillen@muniloschiles.com; 'Matina'; msalav@montesdeoca.go.cr; 'Montes de Oca'; 'concejo.montesdeoro Juanita Villalobos'; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; concejomunicipal@mora.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; lnanranjo@nandayure.go.cr; 'Naranjo'; concejomunicipal@municoya.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; aherrera@munideosa.go.cr; ehidalgo@municipalmareas.go.cr; 'Paraíso'; 'Parrita'; concejo@mpz.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr; secretaria.municipal@municipuntarenas.go.cr; elena.mora@municipuriscal.go.cr; 'SECRETARIA DEL CONCEJO'; scmriocuarto@gmail.com; 'San Carlos'; 'San Isidro2'; 'San José 2'; iperaza@sanmateo.go.cr; concejomunicipal@sanpablo.go.cr; concejo@munisrh.go.cr; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; knunez@sanramon.go.cr; municipalidad@sanramon.go.cr; 'Santa Ana'; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr; concejo@munisantodomingo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; 'Talamanca3'; scenteno@tilaran.go.cr; 'Turrialba'; carmen.aguero@turrubares.go.cr; ylopez@muniupala.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; munizarcero@gmail.com; 'Magaly Ramirez'; 'Karen Porras Argedas'; Andrea Castillo Q; comunicacion@ifam.go.cr; marcelo.prieto@presidencia.go.cr; 'Rosiris Arce'
CC: nachopoas@gmail.com; Marco Valverde Solis; margot.camacho.jimenez@gmail.com; 'Marvin Rojas'; gloriamadrigal1@gmail.com; tatiana.bolanos.ugalde@mep.go.cr; 'Heibel Rodriguez Araya'; roxanaalcaldia@munipoas.go.cr
Asunto: Oficio MPO-SCM-563-2020
Datos adjuntos: Oficio No. MPO-SCM-563-2020 Moción en contra Proyecto Ley sobre pesca de arrastre.pdf

Buenas noches, adjunto encontrará oficio MPO-SCM-563-2020 mediante el cual se transcribe acuerdo del Concejo Municipal de Poás.

Favor confirmar su recibido, saludos,

ROXANA CHINCHILLA FALLAS
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE POÁS
TEL. 2448-5060 EXT. 106 - FAX 2244-9820

"NO ME PREOCUPA EL GRITO DE LOS VIOLENTOS, DE LOS CORRUPTOS, DE LOS DESHONESTOS, DE LOS SIN ÉTICA. LO QUE ME PREOCUPA ES EL SILENCIO DE LOS BUENOS. MARTIN LUTHER KING"



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

Oficio MPO-SCM-563-2020

San Pedro de Poás, 29 de octubre de 2020
MPO-SCM-563-2020

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señores
Marcelo Prieto Jiménez
Ministro de la Presidencia

Señores
Diputados y Diputadas
Asamblea Legislativa

Señores
Concejos Municipales de país

Señores
Unión Nacional de Gobiernos Locales
UNGL – San José

Señores
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias ANAI
Federación de Municipalidades de Occidente FEDOMA.

Estimados señores:

Me permito transcribir el **ACUERDO NO. 355-10-2020** dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 026-2020 celebrada el día 27 de Octubre del año en curso, que dice:

MOCIÓN PRESENTADA POR INICIATIVA DEL REGIDOR SUPLENTE JOSÉ IGNACIO MURILLO SOTO. ACOGIDA POR LOS REGIDORES MARCO VINICIO VALVERDE SOLÍS, TATIANA BOLAÑOS UGALDE, GLORIA E. MADRIGAL CASTRO, MARGOTH CAMACHO JIMÉNEZ Y MARVIN ROJAS CAMPOS.

CONSIDERANDO

“POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820
Correo electrónico: roxanaconcejo@munipoas.go.cr



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

Oficio MPO-SCM-563-2020

- 1- Que el Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica establece lo siguiente:
“Artículo 50.-Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado.”
- 2- Que la pesca de arrastre perjudica al sector turístico, afecta a los pescadores artesanales y hace un daño irreparable al ecosistema marino.
- 3- Que se le hace un daño al sector turístico costero; ya que, al raspar el fondo marino hay remoción de sedimento lo que provoca turbiedad en el agua y afecta directamente los sitios para practicar snorkeling y buceo. Además esta pesca provoca daños en los ecosistemas de peces que son fuente de alimento para especies de interés turístico como los delfines, haciéndolos migrar a otros sitios.
- 4- Que Costa Rica ha tenido un reconocimiento internacional en materia de defensa del medio ambiente beneficiando la atracción de turismo e inversión al país, por lo que el revivir la pesca de arrastre podría afectar esta imagen internacional de Costa Rica.
- 5- Que la pesca de arrastre es una práctica que fomenta la desigualdad, solo personas con muchos recursos pueden acceder a este tipo de equipos afectando a una gran cantidad de pescadores artesanales que dependen de la pesca para su sustento. Además, el sector industrial y semi industrial camaronero logra barrer más longitud de los suelos submarinos capturando otras especies que son de interés para los pescadores artesanales y sus familias.
- 6- Que la pesca de arrastre, además de la pesca de camarones, captura peces pequeños (juveniles), tiburones, tortugas, rayas, moluscos, crustáceos, erizos, estrellas de mar y muchas otras especies. Algunas en peligro de extinción.
- 7- Que al Parque Nacional Volcán Poás lo visitan por año miles de turistas internacionales atraídos por su gran belleza natural y por el cuidado y la protección del medio ambiente que es impulsado desde el Sistema de Parques Nacionales del País. Situación que podría verse perjudicada al revivir esta pesca de arrastre.
- 8- Que los daños al ambiente, particularmente al ecosistema marino, nos perjudica a toda la humanidad acelerando el cambio climático y sus nefastas repercusiones para la vida humana.
- 9- Que la Municipalidad de Poás durante años ha mantenido la bandera azul ecológica como resultado del compromiso por el cuidado y la protección del medio ambiente en el cantón, impulsándola como líder de esta materia en el régimen municipal costarricense.

“POÁS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820
Correo electrónico: roxanaconcejo@munipoas.go.cr



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

Oficio MPO-SCM-563-2020

Se acuerda:

ACUERDO NO. 355-10-2020

El Concejo Municipal de Poás, con fundamento en los considerandos que motivan; **SE ACUERDA:**
PRIMERO: Aprobar la moción en todos sus extremos como se indica en los considerandos.
SEGUNDO: Pronunciarnos ante el señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y la Asamblea Legislativa en virtud de rechazar categóricamente el Proyecto de Ley N° 21.478 “LEY PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA PESCA DE CAMARÓN EN COSTA RICA” por sus repercusiones al sector turístico, económico y ambiental del país; así como, los efectos nocivos a la imagen ambiental internacional del país. **TERCERO:** Solicitar vehementemente al Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, vetar el Proyecto de Ley mencionado con el fin de evitar los efectos nocivos que tendría esta práctica para el país. **CUARTO:** Comunicar este acuerdo al Ministro de la Presidencia, todos los (as) diputados (as) de la Asamblea Legislativa, a los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades del país, la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias ANAI y Federación de Municipalidades de Occidente FEDOMA. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez y Tatiana Bolaños Ugalde. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

ROXANA

CHINCHILLA

Firmado digitalmente por ROXANA
CHINCHILLA FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.29 18:53:00 -06'00'

FALLAS

(FIRMA)

Roxana Chinchilla Fallas

Secretaria Concejo Municipal

Cc: MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás
Archivo/Consecutivo

“POAS, CANTON HIDRICO Y ECOLOGICO DE COSTA RICA”

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Costado norte del Parque de San Pedro, Apartado Postal 50-4059, Alajuela Costa Rica
Teléfono (506) 2448-4950 Ext. 106, Fax.: (506) 2244-9820
Correo electrónico: roxanaconcejo@munipoas.go.cr

17-4

Marjorie Mejías Villegas

De: Vivian Retana Zuniga <vretana@munilaunion.go.cr>
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2020 11:06
Para: Edel Reales Noboa; mmatarrita@asamblea.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; concejo@abangares.go.cr; heriberto.cubero@abangares.go.cr; concejo@acosta.go.cr; alcaldia@acosta.go.cr; rosario.munoz@munialajuela.go.cr; Municipalidad de Alajuelita; svado@munialajuelita.go.cr; pilarrj11@gmail.com; drojas@zarcero.go.cr; munizarcero@gmail.com; Municipalidad de Alvarado; mhernandez@munialvarado.go.cr; czuniga@muni.aserri.go.cr; Municipalidad de Aserrí; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; marias@bagaces.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; Municipalidad de Belén; alcalde@belen.go.cr; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; lherrera@munibuenosaires.go.cr; alcaldia@munibuenosaires.go.cr; concejo@municanas.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr; c_cortes@municarrillo.go.cr; s_ondoy@municarrillo.go.cr; s_davila@municarrillo.go.cr; secretariageneral@muni-carta.go.cr; alcalde@muni-carta.go.cr; Municipalidad de Corredores; knoel@municipalidadcorredores.go.cr; alcalde@municipalidadcorredores.go.cr; Coto Brus; alcaldiamunicipal@municotobrus.go.cr; xinia.duran@curridabat.go.cr; alcaldia@curridabat.go.cr; Municipalidad de Desamparados; fvasquez@desamparados.go.cr; concejo@dota.go.cr; comunicaciones@dota.go.cr; Municipalidad de Dota; katherineqc@muniguarco.go.cr; concejo@escazu.go.cr; despachocalde@escazu.go.cr; Municipalidad de Esparza; info@muniesparza.go.cr; cvargas@muniesparza.go.cr; Marielos Ulate Alfaro; eramirez@flores.go .cr; juridicosama@hotmail.com; Secretaría Municipal Secretaría Municipal; alcaldia@munigoicoechea.com; Municipalidad de Golfito; munidegolfito@hotmail.com; leticia.alfaro@grecia.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; alcaldia@grecia.go.cr; concejoguacimo@gmail.com; secretariaconcejo@guacimo.go.cr; concejomunicipal@guacimo.go.cr; Municipalidad de Guatuso; alcaldia@muniguatuso.go.cr; muniguatuso@gmail.com; falvarez@heredia.go.cr; secretariaconcejo@heredia.go.cr; mbe n avides@heredia.go.cr; Jasmin Rodriguez; alcaldia@munihojanca.com; secretariaconcejo@munjimenez.go.cr; alcaldia@munjimenez.go.cr; concejo@munilacruz.go.cr; carlos.duarte@munilacruz.go.cr; astrid.mora@munilacruz.go.cr; vretana@munilaunion.go.cr; alcaldia@munilaunion.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; alcalde@munileco.go.cr; Municipalidad de Liberia; caravacacj@muniliberia.go.cr; chevesmx@muniliberia.go.cr; shayra.uphan@municlimon.go.cr; asistentealcalde@muniloschiles.com; Municipalidad de Los Chiles; jguillen@muniloschiles.com; Municipalidad Matina; raquel.ramirez@munitatina.go.cr; Municipalidad de Montes de Oca; dsojop@montesdeoca.go.cr; concejo@montesdeoca.go.cr; Municipalidad de Montes de Oro; concejo.montesdeoro Juanita Villalobos; alcaldia.montesdeoro@gmail.com; concejomunicipal2020-2024@mora.go.cr; concejomunicipal@mora.go.cr; secretariaalcaldia@mora.go.cr; Marisol Calvo; Rebeca Chaves Duarte; Laura Naranjo; concejomunicipal@nanday u re.go.cr; mgonzalez@naranjo.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; Notificaciones Concejo; Concejo Municipal de Nicoya; laura.rojas@oreamuno.go.cr; erick.jimenez@oreamuno.go.cr; karen.gamboa@oreamuno.go.cr; ksalas@muniorotina.go.cr; brodriguez@muniorotina.go.cr; alcaldeosa@hotmail.com; Municipalidad de Osa; Municipalidad de Palmares; kramirez@municipalmares.go.cr; Municipalidad de Paraíso; alcaldia@municiparaiso.go.cr; shernandez@municiparrita.go.cr; Municipalidad de Pérez

Para:

Zeledón; aherrera@mpz.go.cr; roxanaconcejo@munipoas.go.cr;
alcalde@munipoas.go.cr; secretaria@munipococi.go.cr;
marielos.marchena@munipuntarenas.go.cr;
secretaria.municipal@munipuntarenas.go.cr; alcaldía.municipal@munipuntarenas.go.cr;
yorleny.guevara@municipuriscal.go.cr; alcaldia@municipuriscal.go.cr;
elena.mora@municipuriscal.go.cr; SECRETARIA DEL CONCEJO; scmriocuarto@gmail.com;
alcaldia.riocuarto@gmail.com; secretariaconcejo@munisc.go.cr;
marta.vega@sanisidro.go.cr; lidieth.hernandez@sanisidro.go.cr;
zeidy.aguilar@sanisidro.go.cr; jtrigueros@msj.go.cr; rcamposc@msj.go.cr;
iperaza@sanmateo.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; alcaldia@sanpablo.go.cr;
concejo@munisrh.go.cr; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; knunez@sanramon.go.cr;
municipalidad@sanramon.go.cr; secretariaconcejo@santaana.go.cr;
geovanni.rodriguez@santaana.go.cr; Municipalidad de Santa Bárbara;
mguzman@santabarbara.go.cr; alcalde@santabarbara.go.cr;
secretariaconcejo@santacruz.go.cr; alcaldia@santacruz.go.cr;
concejo@munisantodomingo.go.cr; vcruz@munisantodomingo.go.cr;
gvargas@munisantodomingo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; Dinorah Cubillo Ortiz;
secretariaconcejo@siquirres.go.cr; concejotalamanca@gmail.com;
munitalamanca@gmail.com; marvin.gomes.bran@hotmail.com;
secretaria@munitarrazu.cr; alcaldia@munitarrazu.cr; vicealcaldia@munitarrazu.cr;
javiso@munitibas.go.cr; javiso2013@gmail.com; munitila@yahoo.es;
scenteno@tilaran.go.cr; juanpablo.barquero@gmail.com; jlopez@muniturrialba.go.cr;
nchaves@muniturrialba.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com;
giovanni.madrigal@turrubares.go.cr; carmen.aguero@turrubares.go.cr; Municipalidad
de Upala; ylopez@muniupala.go.cr; drivas@muniupala.go.cr;
concejomunicipal@munisarchi.go.cr; cristina.jimenez@munisarchi.go.cr;
secretariaconcejo@coromuni.go.cr; rmendez@coromuni.go.cr;
asistenteconcejo@coromuni.go.cr; despachopresidente@presidencia.go.cr

Asunto:

REMISIÓN DEL OFICIO MLU-SM-526-20-2020/2024

Datos adjuntos:

MLU-SM-526-20-2020-2024.pdf

Estimados señores:

A solicitud del Honorable Concejo Municipal de La Unión se le remite el oficio MLU-SM-526-2020/2024, con la finalidad que proceda con lo que corresponda.

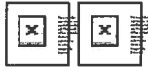
Cualquier consulta estoy en la mejor disposición de atenderles

Saludos Cordiales,



Vivian Retana Zúñiga
Secretaria del Concejo Municipal
(506) 2274-5148 / (506) 2274-5149 / (506)
2278-3810 Tres Ríos, La Unión,
Cartago

<https://launion.go.cr/>



MLU-SM-526-20-2020/2024

Página 1 de 3

30 de octubre de 2020

Señores:

Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada
Asamblea Legislativa
Concejos Municipales del país
Presente

Estimados señores:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 42 realizada el jueves 29 de octubre del 2020, Capítulo Tercero denominado: Mociónes y Propositiones; que trató Moción N°87 propuesta por: Otilio Nuñez Mora, que se cita a continuación:

Moción N°87.-

Fecha: 29 de octubre del 2020.

Propuesta por: Regidor José Otilio Núñez Mora.

CONSIDERANDO:

1. Que recientemente se aprobó por el proyecto de ley 21.478, que pretende reactivar la pesca de arrastre en Costa Rica.
2. Que la Constitución política de la República de Costa Rica en su artículo 50 menciona: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
3. Que no se justifica el **daño ambiental** tan amplio e irrestricto que la pesca de arastre produce y su impacto a otros sectores productivos del país, de los cuales dependen miles de personas por ejemplo, los casi 15 mil pescadores artesanales y sus familias; así como miles de personas que dependen de actividades turísticas relacionadas particularmente a la pesca deportiva, tour operadores, hotelería y restaurantes.
4. El impacto sobre los frágiles ecosistemas naturales que provoca la pesca de arrastre, al impactar los suelos marinos, los arrecifes coralinos y toda la fauna que se encuentra a su paso, la hace una actividad incompatible con el modelo de desarrollo sostenible que impulsa nuestro país y que es parte de la agenda de promoción internacional de nuestro país.
5. Que la aprobación de esta ley contradice el Pacto Nacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y pone en riesgo la reputación del país como destino turístico sostenible.

MLU-SM-526-20-2020/2024

Página 2 de 3

6. Que el sector empresarial en turismo, en la figura de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR), se ha manifestado en contra del proyecto de ley 21 478, dadas las repercusiones que puede acarrear para el sector turismo, golpeado de por sí en este momento por los efectos de la Pandemia.

7. Que según el Centro de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR) de la Universidad de Costa Rica (2020):

a. La mayoría de los recursos pesqueros en Costa Rica están **sobreexplotados o colapsados**.

b. **La pesca de arrastre no es selectiva**. Esta pesquería no solo extrae muchos organismos que no serán aprovechados (fauna acompañante, la cual es descartada por su poco o ningún valor comercial), sino que está impactando otras alternativas de desarrollo (pesca artesanal de escama, pesca deportiva y ecoturismo) a través de su indiscriminado impacto.

c. El problema de la pesca de arrastre no es solamente la gran cantidad de la fauna acompañante, sino también su **impacto en el lecho marino** y la resuspensión de sedimentos (con contaminantes).

d. La **pesca de camarón** representa en Costa Rica apenas unos **4 % del valor total desembarcado** de la pesca en el Pacífico.

e. Hoy en día, **la mayoría de los camarones provienen del cultivo** y no de la pesca de arrastre. Se debería fortalecer un maricultivo amigable con el ambiente como alternativa para la pesca de arrastre. El cultivo del pargo con paquetes tecnológicos desarrollados por universidades públicas de Costa Rica, es un ejemplo de eso.

f. **No existe información sobre la cantidad de camarones disponible** para la pesca de arrastre en el Pacífico de Costa Rica. Abrir ahora una pesca de arrastre podría generar falsas expectativas, porque no se puede excluir la posibilidad que el recurso camarón se agota rápidamente.

g. El **73 % de especies de fauna de acompañamiento** de camarón son capturados por la **pesca artesanal**.

h. **No existe ningún estudio** en Costa Rica que evidencie la sostenibilidad de la pesca de arrastre.

PROPONE:

Que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

a. Pronunciarse en contra del Proyecto de Ley 21.478, que pretende reactivar la pesca de arrastre en Costa Rica.

b. Solicitar al Sr. Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar el proyecto de ley 21.478.

INCISO 18

Documento enviado por Concejo Municipal de Abangares

Notificaciones: javier.gonzalez@abangares.go.cr

Oficio: CMA-0297-2020

Asunto: Lucha en defensa de la producción nacional y que, se frene la eliminación del precio del arroz sugerida por la OCDE

da lectura al documento

El Sr. Presidente comenta que este es un tema del cual debe consultarle a sus compañeros si se están de acuerdo o en contra de en brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de la Municipalidad de Abangares, en relación con la lucha en defensa de la producción nacional y se frene la eliminación del precio del arroz sugerida por la OCDE. Lo cual es un poco complido el tema.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agrega que en cierto momento ya había emitido su criterio en relación con este tipo de proyectos, esto debido a que son oligopolios, más que simplemente considera que se debe dar una libre competencia.

El Sr. Presidente, propone lo siguiente

Acuerdo #18

SE ACUERDA:

- 1. DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO.**
- 2. BRINDAR UN VOTO DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES, EN RELACIÓN CON LA LUCHA EN DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y QUE, SE FRENE LA ELIMINACIÓN DEL PRECIO DEL ARROZ SUGERIDA POR LA OCDE.**

APROBADO 4 VOTOS A FAVOR Y 1 EN CONTRA, EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Ronald Ramírez, regidor propietario Justifica su voto en contra según lo indicado anteriormente.

Marjorie Mejías Villegas

18

De: Francisco Javier gonzalez Pulido <javier.gonzalez@abangares.go.cr>
Enviado el: miércoles, 28 de octubre de 2020 14:48
Para: katherineqc@muniguarco.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; concejo@acosta.go.cr; alcaldia@acosta.go.cr; rosario.munoz@munialajuela.go.cr; emartinez@munialajuelita.go.cr; svado@munialajuelita.go.cr; Ifigueroa@munialvarado.go.cr; Alvarado2; czuniga@muni.aserri.go.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Alcaldia Municipalidad de Atenas; Bagaces1; Bagaces2; Barva1; secretariaconcejo1@belen.go.cr; Horacio Alvarado Bogantes; jcalderon@munibuenosaires.go.cr; Buenos Aires2; Buenos Aires3; concejo@municanas.go.cr; nayla.galagarza@municanas.go.cr; Cindy Cortes; Carrillo2; Carrillo3; Cartago1; Cartago2; sgonzalez@municipalidadcorredores.go.cr; Corredores2; Corredores3; Concejo Municipal de Coto Brus; Coto Brus2; xinia.duran@curridabat.go.cr; Curridabat2; mvindas@desamparados.go.cr; fvasquez@desamparados.go.cr; alex.diaz@dota.go.cr; concejo@escazu.go.cr; Escazú; Margoth Leon Vasquez; Esparza3; maulate@flores.go.cr; Flores2; Garabito1; secretariagoico@gmail.com; Goicoechea2; Golfito1; Golfito2; leticia.alfaro@grecia.go.cr; Grecia; Grecia3; Guácimo; Guácimo2; concejomunicipal@guacimo.go.cr; Guatuso1; Guatuso2; aespinoza@muniguatuso.go.cr; falvarez@heredia.go.cr; secretariaconcejo@heredia.go.cr; Heredia3; Jasmin Rodriguez; Hojancha2; secretariaconcejo@munijimenez.go.cr; Jiménez2; La Cruz1; La Cruz3; La Unión1; Luis Carlos Villalobos Monestel; secretariaconcejo@munileco.go.cr; alcalde@munileco.go.cr; ortizrk@muniliberia.go.cr; caravacaj@muniliberia.go.cr; chevesmx@muniliberia.go.cr; shayra.uphan@municlimon.go.cr; Los Chiles1; e.secre@municiloschiles.com; Los Chiles3; Matina; Matina2; msalasv@montesdeoca.go.cr; Montes de Oca2; Montes de Oca; Montes de Oro1; concejo.montesdeoro Juanita Villalobos; Montes de Oro3; Mora1; Mora2; mcalvo@moravia.go.cr; Municipalidad de Nandayure; Inaranjo@nandayure.go.cr; Nandayure; mgonzalez@naranjo.go.cr; jchaves@naranjo.go.cr; Naranjo; concejomunicipal@municoya.go.cr; Oreamuno1; Oreamuno2; Oreamuno3; ksalas@muniorotina.go.cr; Orotina2; Osa3; aherrera@munideosa.go.cr; ehidalgo@municipalmare.go.cr; Palmares2; Paraíso; alcaldia@municiparaiso.go.cr; Parrita; concejo@mpz.go.cr; Pérez Zeledón2; Roxana Chinchilla Fallas; Poás2; secretaria@municipococi.go.cr; Puntarenas1; Puntarenas2; yorleny.guevara@municipuriscal.go.cr; alcaldia@municipuriscal.go.cr; Puriscal3; SECRETARIA DEL CONCEJO; Río Cuarto1; Río Cuarto2; San Carlos; San José 2; San José 3; iperaza@sanmateo.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; concejomunicipal@sanpablo.go.cr; San Pablo3; concejo@munisrh.go.cr; eilyn.ramirez@munisrh.go.cr; San Rafael3; San Ramón1; municipalidad@sanramon.go.cr; Santa Ana; Santa Ana2; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; Santa Bárbara2; Santa Bárbara3; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; Santa Cruz2; concejo@munisantodomingo.go.cr; Santo Domingo2; Gabriela Vargas Aguilar; concejo@sarapiqui.go.cr; concejomunicipal@munisarchi.go.cr; Sarchí2; Dinorah Cubillo Ortiz; secretariaconcejo@siquirres.go.cr; Talamanca1; Tibás2; munitila@yahoo.es; scenteno@tilaran.go.cr; Tilarán3; Turrialba1; Turrialba; carmenaguerovalverde@gmail.com; giovanni.madrigal@turrubares.go.cr; carmen.aguero@turrubares.go.cr; Upala; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; asistenteconcejo@coromuni.go.cr; Dennia Rojas; Zarcero3 diputado@crbenavides.com; silvia.hernandez@asamblea.go.cr; wagner.jimenez@asamblea.go.cr; karine.nino@asamblea.go.cr; carlos.avendano@asamblea.go.cr; floria.segreda@asamblea.go.cr;

CC:

CC: harllan.hoepelman@asamblea.go.cr; ivonne.acuna@asamblea.go.cr;
nielsen.perez@asamblea.go.cr; victor.moralesm@asamblea.go.cr;
paola.vega@asamblea.go.cr; enrique.sanchez@asamblea.go.cr;
maria.monge@asamblea.go.cr; pedro.munoz@asamblea.go.cr;
shirley.diaz@asamblea.go.cr; walter.munoz@asamblea.go.cr;
zoila.volio@asamblea.go.cr; jose.villalta@asamblea.go.cr; otto.vargas@asamblea.go.cr;
roberto.thompson@asamblea.go.cr; maria.corrales@asamblea.go.cr;
daniel.ulate@asamblea.go.cr; nidia.cespedes@asamblea.go.cr;
ignacio.alpizar@asamblea.go.cr; carolina.hidalgo@asamblea.go.cr;
luis.carranza@asamblea.go.cr; erwen.masis@asamblea.go.cr;
maria.solis@asamblea.go.cr; eric.rodriguez@asamblea.go.cr;
dragos.dolanescu@asamblea.go.cr; mario.castillo@asamblea.go.cr;
laura.guido@asamblea.go.cr; paola.valladares@asamblea.go.cr;
lchacon@asamblea.go.cr; pablo.abarca@asamblea.go.cr;
xiomara.rodriguez@asamblea.go.cr; sylvia.villegas@asamblea.go.cr;
welmer.ramos@asamblea.go.cr; catalina.montero@asamblea.go.cr;
ana.delgado@asamblea.go.cr; jorge.fonseca@asamblea.go.cr;
aracelly.salas@asamblea.go.cr; jprendas@asamblea.go.cr; luis.aiza@asamblea.go.cr;
aida.montiel@asamblea.go.cr; mileyde.alvarado@asamblea.go.cr;
rodolfo.pena@asamblea.go.cr; carmen.chan@asamblea.go.cr;
melvin.nunez@asamblea.go.cr; franggi.nicolas@asamblea.go.cr;
gustavo.viales@asamblea.go.cr; oscar.cascante@asamblea.go.cr;
eduardo.cruickshank@asamblea.go.cr; marolin.azofeifa@asamblea.go.cr;
giovanni.gomez@asamblea.go.cr; yorleni.leon@asamblea.go.cr;
david.gourzong@asamblea.go.cr

Asunto: ENVIO DE ACUERDO CMA-0297-2020
Datos adjuntos: ACUERDO CMA-0297-2020.pdf

SEÑORES:
MUNICIPALIDADES DE TODO EL PAÍS
DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA
PTE:

ADJUNTO LES REMITO EL ACUERDO CMA-0297-2020, PARA SU TRÁMITE CORRESPONDIENTE..

ATTE:

SECRETARIO DE ACTAS...

Francisco Javier González Pulido
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
Central: 2690-5200 Directo 2690-5238 Fax 2690-5201
Correo electrónico: javier.gonzalez@abangares.go.cr
Sitio Web: <http://www.abangares.go.cr>



Las Juntas, 23 de octubre del 2020

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO CMA-0297-2020

Señor (a) (es):

Concejos Municipales de todo el País
Concejos Municipales de Distritos de Costa Rica
Diputados Asamblea Legislativa

Presente:

Estimado (s) señor(a) (es):

Acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N° 0297-2020, emitido en la Sesión Ordinaria N° 63 -2020, Capítulo IX, Artículo 3°; celebrada el veinte de octubre del año dos mil veinte, en salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de las Juntas de Abangares; el cual en su texto dice:

SE ACUERDA: “Moción presentada en pleno por los cinco regidores propietarios y el Alcalde Municipal, con dispensa de trámite de comisión, considerando que:

- 1- Hemos podido observar durante los últimos años varios movimientos o intentos para desarticular el sector arrocero nacional y más recientemente el sector se ha visto amenazado por recomendaciones dadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en cuyo último informe recomienda al Gobierno de la República, con grado de exigencia, la eliminación de la regulación del precio del arroz.
- 2- De concretarse tal recomendación, prácticamente el sector arrocero estaría desapareciendo, sobre todo los pequeños y medianos productores.
- 3- Se debe tomar en cuenta que alrededor de 33 mil familias dependen del empleo directo e indirecto que brinda dicha actividad, con lo cual la crisis no solo sanitaria que atraviesa el país, sino la económica, se sumara a la pérdida de empleos en el citado sector agrícola.
- 4- Por otro lado ante la eliminación de la regulación existente en el precio del arroz, surtirá otro efecto negativo que será el encarecimiento del producto, dado que su costo estará sujeto a la oferta y la demanda; se podría estar ante la misma



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
 Secretaria Concejo Municipal
 Teléfono: 2690-52-38 / Fax: 2690-52-99
 Las Juntas de Abangares



situación presentada con los frijoles, que, una vez liberalizado el precio del mismo, nunca más volvió a bajar para los consumidores.

En razón de los anteriores considerandos mocionamos para que, este Concejo Municipal, acuerde lo siguiente.

SE ACUERDA: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA SOLICITAR APOYO A TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CON EL FIN DE EMPRENDER LA LUCHA POR LA DEFENSA DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y SE FRENE LA ELIMINACIÓN DEL PRECIO DEL ARROZ, SUGERIDA POR LA OCDE. SE ACUERDA APOYAR LAS GESTIONES QUE REALIZA CONARROZ PARA EVITAR QUE EL GOBIERNO TOMÉ ESA MEDIDA Y CON ELLO EVITAR LA RUINA DE MÁS DE 500 PRODUCTORES DEDICADOS A LA SIEMBRA DE ARROZ.”

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION.

Atentamente,

**FRANCISCO JAVIER
 GONZALEZ PULIDO
 (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ
 PULIDO (FIRMA)
 Fecha: 2020.10.23 10:14:48 -06'00'

Francisco Javier González Pulido
 Secretario de Actas

c.c. Alcalde Municipal.
 c.c. Concejo Municipal.

E-mail: javier.gonzalez@abangares.go.cr

INCISO 19

Documento enviado por Sitrama

Notificaciones: sindicatositrama@gmail.com

Oficio: STMA-0017-2020

Asunto: Reglamento de Dedicación Exclusiva
da lectura al documento

El Sr. Presidente menciona que es un tema que se viene dando hace un tiempo, por lo que considera conveniente que se puedan presentar, también la parte de la administración para que se puedan llegar a un concejo por parte de ambas partes y conocer ambas partes, de forma que se pueda ser un poco más objetivos en el tema, de forma que se puedan aclarar las situaciones.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, agrega que en su momento habían expresado su criterio y dentro de una comisión se había valorado la situación del reglamento, recuerda que se había tomado un acuerdo al respecto. Considera que se debe dar un tema de equidad en el tema, donde se pueda ver la conveniencia o no, donde amparados en la emergencia y la reducción de los recursos se han tomado decisiones fuertes en estos temas. Por lo que está de acuerdo con lo propuesto.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que al igual que los otros compañeros tiene su criterio legal en relación con este tema, considera que es conveniente lo que se está pidiendo, Maxime que ya en el mes de enero si Dios les permite se retomaran las sesiones presenciales para los efectos que correspondan y se externará los criterios correspondientes en el tema.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que esta situación le preocupa un poco, dado que ya hace varios años que se viene hablando del tema, se refiere de forma amplia sobre el reglamento de dedicación exclusiva, considera que es un poco preocupante y consulta si más bien no se le puede dar un espacio en atención de visitas.

El Sr. Presidente, agrega que no se ganaría mucho ya que este tema va ligado con el presupuesto y este sería visto hasta después de un segundo semestre, donde se debe ir contemplando hasta que se dé un presupuesto, por lo que no se daría un cambio mayor.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que en este momento el contador municipal actual es el único dentro de las 81 Municipalidades a quien no se le cancela este rubro, considera que es importante que sea valorado este caso.

El Sr. Presidente indica que, sin adelantar el criterio, comprende el tema es de importancia, pero considera conveniente que no sea valorado en este momento, ya que lo que se pueda tomar en este momento irían en contra de los demás y se estaría coadministrando es por eso por lo que llama a todos a tomar tiempo para ver todos los puntos en contexto y que la administración pueda dar su criterio en relación con este tema.

Acuerdo #19

SE ACUERDA: DAR UNA SESIÓN EXTRAORDINA EL 08 DE NERO DEL 2021 A LAS 6:00 PM CON SITRAMA, COMO PÚNTO ÚNICO REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PRESENCIAS DEL ENCARGADO DE PRESUPUESTO.APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.



SITRAMA

Sindicato de Trabajadores
de la Municipalidad de Atenas

19

Oficio: STMA-0017-2020
Atenas, 30 de octubre de 2020.

Señor
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Señor
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas



Muy respetados señores:

Asunto: TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE LA REUNIÓN ORDINARIA 010-2020 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2020 DE JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. SITRAMA.

Reciban un muy especial y cordial saludo de la Junta Directiva de SITRAMA, a la vez aprovechamos para lo siguiente:

ARTICULO IV. ASUNTOS VARIOS Y ACUERDOS 2-ACUERDOS, Inciso 5.

Que dice; respecto a solicitud para reforma al REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, se acuerda: Realizar un recuento de antecedentes y dirigir oficio ante el Concejo Municipal y Alcaldía solicitando una pronta respuesta. Unánime y firme.

Antecedentes:

1. Oficio STMA-015-2019, con fecha del 19/09/2019, Al Concejo Municipal y la Alcaldía, donde se realiza solicitud de la modificación y ampliación de dicho Reglamento.
2. Con fecha 30/09/2019, es enviado oficio MAT-CM-065-2019 del Concejo Municipal a la administración para que proceda en lo que corresponda, conforme a la solicitud planteada.
3. Con fecha 17/10/2019, la Asesoría Legal Municipal, envía Oficio MAT-GJ-982019-01, a la Administración Municipal, en donde le responde los Oficios MAT-DA-1037-2019 y MAT-CM-0655-2019. Con su criterio legal.
4. Con fecha 28/10/2019, la Administración envía Oficio MAT-DA-1167-2019, al Concejo Municipal, remitiéndole el criterio legal de la asesoría legal municipal.

INCISO 20

Documento enviado por Vecinos y Comité de Caminos de Calle Nueva

Notificaciones: vecinosdecalle nueva@gmail.com

**Asunto: Preocupaciones de la Comunidad de Calle Nueva
da lectura al documento**

El Sr. Presidente solicita se de lectura al documento.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que la semana pasada se había pedido una intervención con este problema. Consideran que es de importancia el llamado que les están informando los vecinos.

Acuerdo #20

SE ACUERDA: RECOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL SITIO, A LA VEZ LE PROPONE A LOS COMPAÑEROS DEL CONCEJO QUE SI ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN LA VISITA SE PUEDAN PONER DE ACUERDO CON LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS TOMEN EN CUENTA EN LA VISITA AL LUGAR. A LA VEZ SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN ENVIAR COPIA DEL INFORME DE RESPUESTA QUE SE LES DÉ, AL COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE NUEVA ATENAS CENTRO. EN EL TIEMPO ESTABLECIDO DE LEY. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Solicitan a la administración coordinar con la Sra. Secretaria para que el día de la inspección los compañeros puedan coordinar quienes los puedan acompañar.

Marjorie Mejías Villegas



De: Vecinos Calle Nueva <vecinosdecallenueva@gmail.com>
Enviado el: viernes, 30 de octubre de 2020 12:15
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; jmora2201@yahoo.es; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Promoción Social Municipalidad de Atenas
Asunto: betoroja@yahoo.es
Datos adjuntos: Vecinos de calle Nueva.pdf

Buenas tardes

Reciban un cordial saludo de parte de la de la Comunidad de Calle Nueva y a la vez del comité de Caminos de Calle Nueva, por medio de la presente respetuosamente hacemos llegar a ustedes gran preocupación que tenemos los vecinos de Calle Nueva.

Se les agradece brindar acuse de recibido

Atentamente

Comité de Vecinos de Calle Nueva

Atenas, 30 de octubre, 2020
CNA-OFI-010-2020

Señores (as)
Concejo Municipal, Unidad técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas

Estimados (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la de la Comunidad de Calle Nueva y a la vez del comité de Caminos de Calle Nueva, deseándoles muchos éxitos en el desarrollo de sus funciones y en este tiempo de aislamiento social ante la Emergencia Nacional COVID-19 que vivimos en el país, con empatía, solidaridad y respeto esperamos que ustedes, sus familias y su equipo de trabajo se encuentren bien, por medio de la presente respetuosamente hacemos llegar a ustedes gran preocupación que tenemos los vecinos de Calle Nueva.

Ya que por las fuertes lluvias que se han presentado en esta época lluviosa más sumado el escaso alcantarillado que tiene la calle, ha provocado que muchas viviendas de los vecinos se vean afectadas por las inundaciones y se presenten pérdidas de mobiliario que a muchos les ha costado adquirir, se les solicita de la manera más cordial que le den seguimiento a los problemas de aguas que tiene la calle y que tomen como prioridad solventar los problemas de inundaciones de los vecinos.

A continuación, se dará una lista de los problemas que presenta la comunidad:

- El alcantarillado de la calle del lado izquierdo no existe.
- Las aguas fluviales de la piscina olímpica que desaguan del lado de la calle.
- El resbaloso de las alcantarillas ya existentes de la calle, que no aguantan la gran cantidad de agua se unen de la salida de agua de la calle y de la laguna del Colegio Técnico Profesional de Atenas cuando las lluvias son demasiado fuertes y no se pueden contener el agua que por ahí corre.
- El arrastre de escombros que saturan las entradas de las alcantarillas.

También la presente es para agradecer los trabajos ya realizados como la finalización de las aceras y cunetas y los reductores de la velocidad, se les adjunta en el anexo las fotos tomada por los vecinos durante las fuertes lluvias para que ustedes puedan ser testigos de la grande cantidad de aguas que corren durante las lluvias.

Se les agradece brindar acuse de recibido, gracias por su atención

Se despide por el momento
Comité de Vecinos de Calle nueva


Alberto Rojas Brenes
Cédula: 111850028


Kimberly Hernández Calvo
Cédula: 20644518


María. J Murillo Morera
Cédula: 11501678

Anexos





ARTÍCULO V

INFORME DEL ALCALDE

ARTICULO V INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa que el día de hoy, presenta una nota de solicitud para una sesión extraordinaria del departamento de Gestión Ambiental, a cargo del Sr. Jeudy Ortiz, esto para presentar la política Nacional de Áreas de Protección para el Cantón de Atenas.

El Sr. Presidente indica que este tema es de importancia ya que influyen varios temas como lo son planes reguladores, permisos de construcción que se han cuestionado, por lo que consulta las dos extraordinarias de diciembre.

La Sra. Secretaria informa que las dos sesiones para diciembre son la de plan de desarrollo Cantonal con Planificación 4 de diciembre y la segunda con la Comisión de Parquímetros el 18 de diciembre del 2020.

El Sr. Presidente solicita se modifique la primera de Enero que se acaba de tomar el acuerdo y trasladarla para la segunda del mes, y la segunda para el sindicato. Dado que son muchos los temas que se ven ligados en este punto.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que ambos temas tienen bastante importancia, y en vista que los dos son de gran importancia y la expectativa de los compañeros considera que se debe mantener como se han tomado los acuerdos hasta el momento.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, señala que está de acuerdo con lo indicado por los compañeros anteriormente primero en tiempo primero en derecho.

El Sr. Uriel Delgado y Danilo Vásquez, Regidores propietarios están de acuerdo en mantenerse como fueron presentados.

El Sr. Presidente se disculpa por anteponer un tema antes del otro y señala que lo mencionado por los compañeros es importante indicando que primero en tiempo primero en derecho por lo que solicita se tome el acuerdo según la solicitud de la administración.

Acuerdo #21

SE ACUERDA: DAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 15 DE ENERO DEL 2021 A LAS 6:00 PM, COMO PUNTO ÚNICOPRESENTAR LA POLÍTICA NACIONAL DE ÁREAS DE PROTECCIÓN PARA EL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTÍCULO VI

INFORME DE COMISIONES

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE INTERES EN MOROSIDAD

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, es una indexación respecto a la valorización del cobro de intereses a las personas que adeudan a la Municipalidad. Explica que, se debe de estar actualizando ya que se deben de apegar a lo que indica el Ministerio de Hacienda.

Se indica que, el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la Actualización de Tasas de Interés para Morosidad, se encuentra en el expediente en físico del acta.

El Sr. Presidente, aclara que, la semana anterior no se entendió lo que indicaba el documento, razón por la cual manifestó su voto en contra pensando en un aumento, pero de acuerdo con la explicación de la Técnica Yorleny González quedó claro que, es un tema de ley y que es una disminución en la tasa de intereses moratorios. Señala que, es algo que beneficia a las personas. Somete a votación recibir el informe de comisión.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA: RECIBIR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE INTERES PARA MOROSIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente, somete a votación la aprobación y traslado de este a la Administración.

Acuerdo #23

SE ACUERDA:

- 1. APROBAR Y TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE TASAS DE INTERES PARA MOROSIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, EN EL CUAL SE INDICA LO SIGUIENTE:**

ACOGER LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SEÑORA YORLENY GONZALEZ ALPIZAR, MEDIANTE OFICIO MAT-GCOB-119-2020 SOBRE EL HISTÓRICO DE LAS TASAS DE INTERÉS EN LOS TÉRMINOS EN ELLA INDICADOS DE ACUERDO CON LO QUE HA ESTABLECIDO LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- 2. SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE, SE REALICE EL AJUSTE Y TRÁMITE CORRESPONDIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASAS DE INTERÉS PARA MOROSIDAD.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INFORME DE INSPECCIÓN CALLE MORA

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, comenta que, el jueves realizó una inspección con los compañeros del Concejo Elisa Calderón y Leonardo Baquero, y por parte de la Administración Municipal el Ing. Alfonso Castillo y Johanna Mora de la UTGV. Así mismo, se encontraban presentes los vecinos del lugar, Gilberto Luna, Presidente del Comité de Caminos, así como otros miembros del este. Presenta el informe en físico y procede con la lectura y resumen de este.

Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, añade que, notó que hay problemas entre los vecinos del lugar y le parece que la idea es buscar que todos salgan beneficiados. Le pide disculpas al Sr. Rodrigo Lloset por el problema presentado y a Rolando García le solicita no renunciar a la obra que están realizando en Calle Mora. Agradece a los compañeros por acompañarlo. Expresa que, por medio de internet están indicando que continúan con problemas de inundaciones, por lo que se estará comunicando con la UTGV para ver qué problema se puede estar presentando. Reitera que, en su visita de seguimiento puedo observar que el pavimento fue colocado y las cunetas realizadas.

El Sr. Presidente, comenta que, él también realizó una visita al lugar y todo quedó bien. Señala que, hay una situación atípica con las lluvias esta semana por lo que no es un rango para medir la cantidad de lluvias, pero es importante verificar la situación. Mociona de la siguiente manera y lo somete a votación.

Acuerdo #24

SE ACUERDA:

- 1. RECIBIR EL INFORME PRESENTADO POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO SOBRE LA INSPECCIÓN REALIZADA EN CALLE MORA.**
- 2. INSTRUIR A LA SRA. SECRETARIA DEL CONCEJO PARA QUE, CON BASE A ESTE INFORME Y LAS SOLICITUDES DE LOS VECINOS DE CALLE MORA, SE GENERE UN EXPEDIENTE PARA PODER DARLE SEGUIMIENTO A LA SITUACIÓN.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente, hace una corrección al acuerdo anterior, sobre la actualización de las tasas de interés para morosidad ya que, se realizaron dos votaciones una para recibirlo y la otra para trasladarlo a la Administración, por lo que omitió la palabra autorizar, por lo que quiere agregar la frase “autoriza a la administración Municipal para que, se realice el ajuste de las respectivas tasas”. Lo somete a votación.

Acuerdo #25

SE ACUERDA: AGREGAR AL ACUERDO # 23, EL SIGUIENTE PUNTO, “SE REALICE EL AJUSTE Y TRÁMITE CORRESPONDIENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA TASAS DE INTERÉS PARA MOROSIDAD”.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Se indica que, se hace es respectivo cambio en el acuerdo # 23, de esta Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO VII

MOCIONES

**ARTÍCULO VII
MOCIONES**

NO HAY



ARTÍCULO VIII

INFORME DE SINDICOS

ARTICULO VIII INFORME DE SINDICOS

El Sr. William Miranda, Síndico de San Isidro, solicita a quién corresponda, emita un criterio, respecto a si una valla publicitaria que, está puesta en el Minisúper El Alto está bien colocada, ya que un vehículo pesado podría tirarla y provocar un accidente.

El Sr. Presidente, agradece al compañero por la información. Propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #26

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CONSULTA REALIZADA POR EL SR. WILLIAM MIRANDA, SÍNDICO DEL DISTRITO DE MERCEDES, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA REALIZAR LA INSPECCIÓN Y GESTIONES PERTINENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, indica que, el tema es sobre Calle Tilapias. Agrega que, tuvo una reunión con el departamento Vial y el Sr. Alcalde, ya que esta tiene un problema de escorrentía, por lo que se está falseando toda la parte del asfaltado, por lo que la Asociación de Desarrollo de Alto López le solicito su ayuda para conversar con la Municipalidad y poder en conjunto intervenir la calle. Añade que, de parte de la Asociación se hizo el levantamiento del plano (*este se encuentra en el expediente en físico del acta*), con la cantidad de metros, los desniveles y donde deben de ir diferentes estructuras, para hacer un paso sobre la calle principal para desaguarla. Señala que, se debe de liquidar el 2% antes de este mes, por lo que la idea es que la Municipalidad pueda poner los materiales y la Asociación la mano de obra, pero necesitan el acuerdo lo antes posible para poderlo ejecutar, si no tendría que ejecutarlo en otras obras. Reitera su solicitud para poder intervenir la calle lo antes posible y poder tener el acuerdo. Como segundo punto, indica que, el puente que, está por Barrio San José Norte y La Puebla fue golpeado por un carro y uno de los barandales quedó destruido, pero se conversó en horas de la mañana con el Sr. Alcalde, por lo que ya fue intervenido. Agradece su anuencia y rapidez de acción. Como tercer punto, agradece a la Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal por su visita, ya que se conversó sobre los proyectos y espera la participación con el Sr. Francisco del Plan Regulador por algunos temas que no están totalmente de acuerdo a la realidad, en el mapa presentado sobre Barrio San José Norte, Sur y Santa Eulalia, por lo que solicitó una reunión con él y poder corroborar lo que se está presentando. Como último punto, agradece a quienes votaron a favor de la seguridad alimentaria del país, ya que son tiempos difíciles y son temas que se deben de tomar en cuenta.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo, respecto al primer punto, con carácter de urgencia.

Acuerda #27

SE ACUERDA:TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN ATENDER LA

SOLICITUD DEL SR. HUGO CUBERO, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, RESPECTO AL PLAN DE INVERSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE ALTO LÓPEZ. CON CARÁCTER DE URGENCIA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente, respecto al segundo punto, señala que, era un informe y ya fue intervenido por parte del Sr. Alcalde. Expresa que, no le queda claro el tercer punto.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, indica que, lo que solicita es que, las visitas sean coordinadas con gente que conozca la zona, ya que marcan un terreno de bosque cuando ya es un pastizal, hay un crecimiento vegetativo y lo toman como una reserva total, lo que le parece un poco extraño y lo que se quiere es poder dar una visión de lo que se quiere hacer con los barrios.

El Sr. Presidente, comenta que, esos trabajos se deben dar en coordinación local, ya que son quienes conocen el área a fondo. Mociona de la siguiente manera y lo somete a votación.

Acuerda #28

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, LA INQUIETUD PRESENTADA POR EL SR. HUGO CUBERO, SÍNDICO DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ, RESPECTO A LOS PLANOS PRESENTADOS PARA LOS SECTORES DE BARRIO SAN JOSÉ NORTE, SUR Y SANTA EULALIA, DE MANERA QUE SE SIRVAN ATENDER LO CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, indica que, en Barrio San José Sur continua el problema de las alcantarillas y el agua se sale, esto a pesar del seguimiento respectivo. Cree que, es debido al tamaño de las alcantarillas. Comenta que, paso un video por medio del chat en WhatsApp, para que se le dé el seguimiento correspondiente. Como segundo punto, consulta por Calle Cascajal, ya que sale agua a la carretera, entiende que se realizó la inspección, pero no conoce el avance sobre el tema. Como punto final, indica que, por el lado de Estanquillos se está yendo la calzada, los vecinos del lugar le exponen su preocupación, dado que se está sacando la cosecha de café y les da miedo que el terreno se falsee más y se pueda ir la carretera. Entiende que, al ser carretera nacional no compete a la Municipalidad, pero espera que, el Sr. Alcalde pueda aligerar los trámites.

El Sr. Presidente, comenta que, los temas expuestos son competencia de la UTGV, por lo que lo propone trasladarlos a la Administración. Solicita al compañero, pasar por escrito los puntos antes mencionados para que puedan ser remitidos al departamento correspondientes, para que rinda un informe al respecto en 10 días hábiles.

Acuerda #29

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE, SE SIRVA ATENDER LAS

SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SR. DIDIER MORA, SÍNDICO DEL DISTRITO MERCEDES. EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente, reitera la solicitud de pasar lo antes indicado a la Sra. Secretaria, de ser posible con ubicaciones.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, no sabe qué tan necesario sería, ya que ellos ya tienen conocimiento del tema, lo que quiere saber es el nivel de avance. Entiende que, la parte de Estanquillos al ser carretera nacional es diferente.

El Sr. Presidente, aclara que, es para que no es presentarle un informe, sino puntualmente referirse al tema para que, la Sra. Secretaria pueda solicitarlo al departamento correspondiente.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, le consulta al compañero Mora, si se refiere a la alcantarilla que está de la plaza hacia La Puebla en Barrio San José.

El Sr. Didier Mora, Síndico de Mercedes, indica que, sí.

El Sr. Hugo Cubero, Síndico de San José, consulta para poder darle seguimiento al tema, ya que son los vecinos quienes ponen sus entradas y utilizan alcantarillas de otro tipo.

La Sra. Secretaria, explica de forma amplia el motivo por el cual se debe presentar las solicitudes o informes por escrito.

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario comenta que en la sesión anterior había solicitado formar parte de la comisión de Caminos, les agradece el apoyo, a la vez solicita que se le jure, esto para poder estar a derecho y poder trabajar en la comisión, y se le indique cuando es que se reúnen los compañeros.

El Sr. Presidente le pide un momento para poder realizar la juramentación.

Acuerdo #30

SE ACUERDA: QUE, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, EN LA SESIÓN ORDINARA N°43 DEL 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE EN EL ARTÍCULO IX, ASUNTOS VARIOS. EL SEÑOR PRESIDENTE DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES, PROCEDE A REALIZAR LA JURAMENTACIÓN DEL NUEVO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CAMINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS AL SEÑOR: JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ CÉD # 4-0126-098, COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CAMINOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

La cual entendido acepta el cargo y jura cumplirlo a bien.

Quedando en este acto debidamente juramentado.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente informa al Sr. Juan Carlos que las reuniones de la Comisión son los días jueves a las 5 pm en el Salón de sesiones del Concejo Municipal.

Sin más por el momento, la Sr. Diego Alonso González Morales, Presidente del Concejo, cierra la sesión a las veinte horas con veinte dos minutos del 02 de Noviembre del 2020.